



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HUMANIDADES

# **VASALLAJE Y PARENTESCO EN LAS PRINCIPALES OBRAS CIDIANAS DEL SIGLO XII**

## **TESIS**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
**DOCTOR EN HUMANIDADES,**  
LÍNEA ACADÉMICA: **HISTORIA**

PRESENTA:

**RAYMUNDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

Matrícula: 2113800474

**DIRECTOR: DR. ALEJANDRO HIGASHI DÍAZ**

JURADO:

DR. JOSÉ CARLOS CASTAÑEDA REYES. PRESIDENTE

DR. LUIS ABRAHAM BARANDICA MARTÍNEZ. VOCAL

DRA. MARCELA CORVERA POIRE. VOCAL

DR. OMAR ALEJANDRO HIGASHI DÍAZ. SECRETARIO

Iztapalapa, D.F., diciembre de 2015

Realizada gracias a la beca otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	i
<b>CAPÍTULO I. MARCO METODOLÓGICO Y CONCEPTUAL</b> .....	1
<b>A. Marco metodológico estructurador de la investigación</b> .....	1
<b>B. Un marco de referencia histórico-conceptual: las jerarquías en la Europa franco-francesa</b> .....	11
1. Hacia una conceptualización de la servidumbre medieval .....	11
2. Una teoría del linaje a partir de la experiencia francesa. Los grupos de parentesco amplio.....	45
3. El vasallaje en el ámbito franco-francés.....	53
4. Sobre el arte de la guerra en la Europa franco-francesa.....	67
<b>CAPÍTULO II. JERARQUÍAS HISPÁNICAS DEL ÁREA CASTELLANO-LEONESA EN LOS SIGLOS XI Y XII</b> .....	79
<b>A. Características distintivas del desarrollo de los reinos hispánicos del norte</b> .....	79
<b>B. Sobre la concentración de la propiedad territorial y la formación de los vínculos de dependencia de las comunidades aldeanas</b> .....	95
<b>C. Los linajes castellano-leoneses</b> .....	100
1. La formación de los grandes linajes castellano-leoneses y la integración del territorio castellano-leonés .....	100
<i>Los orígenes de los reinos de León y Castilla</i> .....	102
<i>El apogeo en al-Andalus y crisis en el reino leonés. El protagonismo de los Banu Gómez</i> .....	108
<i>Los reinos de Castilla y León. Reorganización de los linajes y equilibrio con el poder real</i> .....	113
<i>Refortalecimiento de los linajes pre-territoriales. El protagonismo de los Lara y los Castro</i> .....	114
2. Los linajes castellano-leoneses. Linaje y territorio .....	118
3. Nota sobre los grupos de parentesco amplio .....	133
<b>D. El vasallaje hispánico</b> .....	135
1. Los inicios del vasallaje hispánico en el siglo X .....	135
2. El desarrollo del vasallaje hispánico en los siglos XI y XII.....	142
<b>E. Sobre el arte de la guerra en Castilla-León</b> .....	155

### **CAPÍTULO III. VASALLAJE Y PARENTESCO EN LOS TEXTOS CIDIANOS**

<b>LATINOS</b> .....	163
<b>A. Vasallaje y parentesco en el <i>Carmen Campidoctoris</i></b> .....	163
1. El <i>Carmen Campidoctoris</i> como fuente.....	163
2. Análisis del texto.....	169
<b>B. Vasallaje y parentesco en la <i>Historia Roderici</i></b> .....	183
1. La <i>Historia Roderici</i> como fuente.....	183
2. Análisis del texto.....	195

### **CAPÍTULO IV. VASALLAJE Y PARENTESCO EN EL *POEMA DE MIO CID***.....205

<b>A. EL TEXTO Y SU UTILIZACIÓN</b> .....	205
1. La problemática de su ubicación.....	205
2. El marco social general que presenta el <i>Poema</i> .....	208
<b>B. ANÁLISIS DEL TEXTO</b> .....	212
1. El vasallaje y el parentesco en la actuación de los personajes del <i>Poema</i> .....	212
<i>El vasallaje en la narración</i> .....	212
<i>Terminología y temas del vasallaje</i> .....	218
<i>El parentesco</i> .....	224
2. El vasallaje y el parentesco en la intencionalidad del <i>Poema</i> .....	226
3. El mensaje del <i>Poema</i> .....	229

### **CONCLUSIONES**.....236

### **BIBLIOGRAFÍA**.....241

### **ANEXOS**.....251

Anexo 1. Cronología de gobernantes en la península ibérica, 711-1214/30

Anexo 2. Mapas

Anexo 3. Ilustraciones

Anexo 4. *Carmen Campidoctoris*

## INTRODUCCIÓN

El tema del vasallaje hispánico puede tener un gran interés desde el punto de vista de la historia comparada. Su paralelismo con el vasallaje “clásico”, el vasallaje franco, permite contrastar ambas instituciones, lo que daría muchos elementos para una reflexión sobre el vasallaje como un *tipo* de jerarquía, limitada a ciertas condiciones históricas, pero no circunscrita a la Europa franca. El vasallaje aquí representa una de las instituciones más emblemáticas de ese periodo decisivo en la formación de la Europa moderna, tanto que bajo el rubro de “feudalismo” sirvió para caracterizar a dicho periodo. Originado en el ámbito de la civilización del mundo franco, tuvo su equivalente en la Península Ibérica. Pero no como una réplica. Los procesos que dieron lugar al vasallaje hispánico, particularmente en el ámbito castellano-leonés, comenzaron de manera independiente, a partir de una realidad social distinta, pero cumpliendo funciones similares a las del vasallaje franco. Cuando se introdujo la palabra en la Península se aplicó a una realidad similar pero distinta, y con un sentido más amplio.

Tenemos entonces aspectos en común y particularidades propias de cada tipo de vasallaje. Pero para hacer esa comparación se requiere contar tanto con una teoría del vasallaje, como buena caracterización del vasallaje hispánico, sobre el cual todavía hay muchas incertidumbres e interpretaciones divergentes.

Una serie de circunstancias históricas, que se comentan a lo largo del presente trabajo, hicieron que pudiésemos disponer de textos particularmente amplios —para los parámetros de la época— sobre el Cid, y que se insertan en un periodo que va de fines del siglo XI a principios del siglo XIII. Aunque dichos textos han sido analizados profusamente desde diversas perspectivas, no se habían trabajado juntos y sistemáticamente sobre el tema del vasallaje hispánico. Por su ubicación histórica y características nos permiten explorar sobre el tema entre dos momentos definitorios del mismo —la consolidación del desarrollo autónomo y su máxima elaboración ya con influencias francesas—, y cuando las fuentes convencionales (crónicas y anales reales, biografías de personajes importantes) escasean.

El parentesco ha sido relacionado, cuando se aborda para los primeros siglos medievales, con los grupos de parentesco amplio, sea que se denominen clanes, *gens*, tribus o de otra forma. El principal interés suele ser evaluar la fuerza de los vínculos de propios de esa institución y la importancia de dichos vínculos en la estructura social



general y la jerarquía social en particular, en la que el tema del vasallaje ocupa un lugar central.

En el mundo franco las solidaridades de parentesco amplio mantuvieron al parecer cierto vigor hasta los siglos XII y XIII, época de las grandes roturaciones que definieron un patrón territorial de las comunidades rurales, pero no participaron en la definición del vasallaje, aunque bien pudieron jugar cierto papel en el reforzamiento de esa institución. En el caso del ámbito castellano-leonés, a pesar del importante papel que indudablemente jugaron los vínculos de parentesco amplio en los inicios de la formación de las sociedades leonesa y castellana y de algunas pervivencias que se pueden detectar incluso en el siglo XI, el origen de esas sociedades en territorios prácticamente despoblados, que fueron colonizados y organizados a partir de la inmigración, debilitó necesariamente las formas de comunidad basadas en gran medida en el parentesco, propias de los lugares de origen de los colonos, y estableció y consolidó formas de comunidad basadas principalmente en el territorio.

La importancia del parentesco dentro de las relaciones de jerarquía que caracterizan al vasallaje hispánico, que sin duda dejan traslucir los textos, debe relacionarse por tanto con una modalidad que abarca principalmente a los parientes cercanos, particularmente la relación tío-sobrino. Estas relaciones se integran en la estructura del vasallaje y tienen importancia real pero en función de él.

De este modo, el tema del parentesco debe delimitarse para circunscribirse a este parentesco cercano y dentro del contexto de la formación del vasallaje. Asimismo, debe separarse del tema con el que frecuentemente se confunde, el de la formación de los grandes linajes nobiliarios, que pertenece a otro aspecto de la jerarquía social.

En la presente investigación exploramos la presencia de la institución del vasallaje hispánico y del papel del parentesco en el mismo en los principales textos cidianos generados hasta el año 1200, aproximadamente. Es decir, el *Carmen Campidoctoris*, la *Historia Roderici* y el *Poema de Mio Cid*. Dichos textos, como cualquier otro documento, pueden ser considerados como fuentes históricas a partir de la decisión de examinarlos con una metodología que plantee las preguntas pertinentes. Pero además, tratándose de textos literarios en dos de los casos, el elemento simbólico es particularmente acusado. Los textos nos traslucen elementos del funcionamiento de la institución, al tiempo que nos dicen cómo quiere el autor que la vean sus contemporáneos. Pero mientras que la *Historia Roderici* —por su origen y forma un relato descriptivo y detallado de las hazañas militares de Rodrigo— nos informa principalmente sobre las reglas, usos, términos, etc.,

del vasallaje subyacentes en el relato, los poemas nos informan también sobre el elemento simbólico de esas relaciones. Este aspecto del vasallaje está en la base de la propia significación del texto para sus autores. Al compenetrarnos más con el sentido social de la composición podremos entender mejor las partes del argumento implícito: ¿cuáles son los valores que se quiere resaltar y por qué?, ¿por qué los villanos son tales y tienen los rasgos descritos?, ¿qué “lecciones” se quieren dar?, etc. Aunque no se intenta dar respuesta cabal a este tipo de preguntas, una mejor comprensión de los aspectos simbólicos nos ayuda a entender mejor la institución y su importancia para la época.

Los textos nos pueden decir muchas cosas, pero no hablan por sí mismos. No me parece que haya que insistir demasiado en el “punto de vista” del redactor como si fuera el eje en torno al cual debe girar el análisis de los textos producidos en otra época. Creo que el énfasis a este respecto debe estar más bien en las condiciones que hacen que un autor piense como piensa. De otro modo no entendemos al autor mismo, por mucho que lo interroguemos con cualquier método.

La información que nos proporcionan los textos debe entenderse a la luz de su *contexto histórico*, en su sentido amplio: condicionamientos, limitaciones, intereses, representaciones, prejuicios, etc.; para lo cual dependemos de los trabajos reconstructivos previos. Es un marco de control y referencia de la lectura del texto.

Con una base así puede intentarse interrogar al texto para saber qué nos dice de más respecto de lo que ya sabemos. Es mediante la interacción entre marco histórico y texto se pueden extraer contenidos nuevos de los textos.

Para realizar esto tenemos que proceder a través de dos momentos metodológicamente distintos, pero sucesivos lógicamente y complementarios. Primero tenemos que contar con una teoría que nos ayude a estructurar el abordaje del texto, y definir las etapas de dicho abordaje. Tratándose de un fenómeno histórico de jerarquización social, requerimos que nos ayude a entender precisamente procesos de jerarquización. Una teorización con esos requisitos está constituida por los postulados desarrollados por Pierre Bourdieu, en particular su teoría del espacio social y los diversos tipos de “capital” que lo componen. En esta teoría encontramos un énfasis en las relaciones y distancias sociales, que resulta adecuada para estructurar el análisis de las jerarquías sociales.

En segundo lugar, debemos contar con una conceptualización general sobre el vasallaje, como un tipo *genérico* que en diversos contextos similares podamos reconocer,

sin que se pierda la particularidad en cada caso. Como tal concepto no existe, una forma de aproximarnos es tener un punto de comparación y referencia del vasallaje hispánico. Dicho punto de apoyo es naturalmente el vasallaje franco, tanto por la abundancia de estudios sobre él como por su cercanía social, temporal y espacial a la realidad hispánica. A falta de una teoría general sobre el vasallaje habrá que hacer una caracterización del vasallaje franco, que nos permita distinguir por contraste tanto las particularidades del hispánico, castellano-leonés en particular, como los elementos al menos de lo que podría constituir un concepto del vasallaje en general.

Los diversos tipos de “capital” definidos por Bourdieu constituyen para nuestro análisis una definición de las etapas de estructuración que nos lleve a un concepto de vasallaje, tanto para el ámbito franco como para el hispánico. Como desarrollaremos en el capítulo I, los diferentes tipos de acervos o “capitales” que definirán el espacio social en el que se inserta el vasallaje en general estarán representados por: las bases del poder económico de los grupos dominantes (“capital económico”); la red de relaciones que definen y constituyen la definición misma de la nobleza (especificada como se verá a través del concepto de *linaje*), así como el tipo de parentesco que está a disposición de la nobleza (“capital social”); los elementos del aprendizaje y la formación de los miembros de las familias de la nobleza, en particular el arte de la guerra (“capital cultural”). Estos tipos de acervos se van constituyendo cada uno en ese orden sobre la base de los anteriores, pero representan en sí cada uno de ellos una forma distinta y propia de poder. De este modo, el vasallaje, que opera en las esferas del poder político y militar, tiene definidos los elementos que soportan su existencia.

En el capítulo I se exponen primero los elementos de la teoría de los capitales de Bourdieu, y los conceptos que le subyacen de espacio social y campo, que nos permitirán definir los campos particulares al interior de los cuales se desenvuelve el vasallaje y, con ello, las etapas de construcción de un marco conceptual adecuado al mismo. Con estas categorías trataremos a continuación de explicar los elementos esenciales que definen el vasallaje franco, sus presupuestos y su integración en el marco de las jerarquías sociales. Esto nos dará el marco comparativo de referencia para un mejor entendimiento de las características distintivas del vasallaje hispánico.

En el capítulo II, siguiendo el plan de análisis definido en el capítulo I, se desarrolla una caracterización del vasallaje hispánico, en particular en el ámbito castellano-leonés. Un apartado introductorio subraya algunas de las características generales distintivas de las sociedades hispánicas en la época que tratamos (apartado A). Siguiendo la misma

secuencia que para las jerarquías en el mundo franco-francés, se analizan las bases de la riqueza de las clases altas (formación de la propiedad territorial y los vínculos de dependencia), propias de los reinos de León y Castilla (apartado B); la constitución de los linajes castellano-leoneses y sus características particulares (apartado C); la caracterización del vasallaje hispánico (apartado D); los aspectos esenciales del arte de la guerra que sustentan al tipo de vasallaje hispánico (apartado E).

Una vez desarrollado el marco histórico que constituye el vasallaje hispánico, pasamos a examinar los documentos cidianos. En primer lugar, el *Carmen Campidoctoris* y la *Historia Roderici*, en el capítulo III. En la medida en que gran parte de las conclusiones que puedan extraerse dependen de la ubicación temporal, hemos dedicado en ambos casos un tratamiento un poco detallado a la cuestión de la datación, pues es necesario establecer una base de referencia contextual, de la cual dependen muchas interpretaciones sobre el tema que tratamos. Después de la ubicación histórica de los documentos, el análisis se aboca a establecer los elementos que aportan en cuanto al tema del vasallaje, considerando la manera en que el parentesco interviene en el mismo.

En el capítulo IV se analiza del mismo modo el *Poema de Mio Cid*. Aquí la cuestión de la ubicación cronológica es menos problemática y por ello requirió poco tratamiento. Por su extensión permitió obtener mayores derivaciones nuevas sobre el tema que tratamos.

En las conclusiones se recuperan de modo sintético los hallazgos obtenidos a lo largo de los capítulos de análisis de textos.

En términos generales, me parece que el análisis de los textos con la metodología propuesta ha podido delinear conceptos más precisos respecto a la definición de lo que es el vasallaje hispánico, así de como temas estrechamente vinculados, como la nobleza hispánica. Esto a su vez permitirá realizar estudios comparativos sobre las jerarquías sociales en la llamada Edad Media.

Quiero expresar mi agradecimiento en primer lugar a la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa y al Conacyt por la oportunidad de desarrollar el presente trabajo.

De diferentes modos, estoy en deuda también con diversos amigos y mi familia en el desarrollo del trabajo.

Un agradecimiento muy especial debo hacer a mi asesor, el Dr. Higashi, no sólo por el apoyo en cuanto tal, con sus orientaciones históricas, bibliográficas, metodológicas,

etc., sino muy especialmente por haber creído en el proyecto y dar una oportunidad de realizarlo.

También agradezco mucho las observaciones, comentarios y recomendaciones de los lectores de la tesis, la Dra. Marcela Corvera, el Dr. José Carlos Castañeda y el Dr. Abraham Barandica.

Por supuesto, todos los aspectos positivos que pueda haber en este trabajo se deberán en medida decisiva a la labor de asesoramiento y las observaciones de mis lectores. Las deficiencias que subsistan en el trabajo son responsabilidad exclusiva del autor.

# CAPÍTULO I

## MARCO METODOLÓGICO Y CONCEPTUAL

### **A. Marco metodológico estructurador de la investigación**

Para el análisis del vasallaje en los textos cidianos del siglo XII necesitamos un marco conceptual sobre el vasallaje hispánico, que nos proporcione un referente para ese análisis. En la medida en que no contamos dicho marco, para obtenerlo tenemos que recurrir a las diversas caracterizaciones que hacen los historiadores sobre el tema del vasallaje en la Península Ibérica, particularmente en León y Castilla.

Sin embargo, la definición de las características del vasallaje hispánico en el siglo XII requiere a su vez de un concepto general del propio vasallaje, lo que implica definir lo que lo tiene de específico y diferente respecto de otro tipo de relaciones y jerarquías sociales, así como su papel dentro de la estructura social en general. El vasallaje es una forma de jerarquía social que se presenta en contextos históricos particulares, por lo que debe diferenciarse de otro tipo de jerarquías a las que sólo metafóricamente se les puede llamar de ese modo.

Por su parte, cuando se trata del tema del parentesco se requiere desde un inicio establecer al menos una distinción básica entre lo que comúnmente se llama “grupos de parentesco amplio” y la familia. En el primer caso, se trata de grupos originariamente basados en la organización gentilicia y tribal, pero que de un modo u otro han sido modificados en el curso del tiempo por su propia dinámica y al insertarse en un contexto social más amplio. Lo que los caracteriza no es sólo la existencia de vínculos de sangre y afinidad, sino que están estructurados formando grupos sociales organizados. En otras palabras, no se trata de formas de familia sino de una organización social basada en vínculos de parentesco. En segundo lugar, las diversas variantes de la familia se insertan y son modificadas por el contexto social más general: la organización gentilicia, la comunidad aldeana, la ciudad, las clases sociales, e incluso el linaje o el vasallaje.

Para poder estructurar el análisis de los diversos tipos de jerarquía y su ubicación en el contexto general más amplio tenemos que contar con una teoría de carácter general que aporte los lineamientos metodológicos necesarios para realizar dicha estructuración. Debe tratarse de una teoría multidimensional sobre el funcionamiento social, que incluya no sólo aspectos económicos o sociales o culturales, etc., sino que desarrolle un enfoque

general que los considere todos de manera interrelacionada. Una teoría que puede cumplir con esos requisitos es la propuesta por Pierre Bourdieu.

Son diversos los conceptos propuestos por este autor, pero se convierten en un corpus muy extenso de consideraciones cuando son especificados y desarrollados. Sin embargo, aquí sólo tomaremos en cuenta los aspectos centrales de algunos de esos conceptos, los más consistentes y que además nos ayuden a diseñar un plan de análisis y a estructurar el marco histórico y conceptual de nuestro trabajo. Y esos conceptos son los que giran alrededor de los distintos tipos de *capital*.

Sabemos que existen diversas críticas a la propuesta teórica de Bourdieu.<sup>1</sup> Aparte de muchas otras cuestiones que se han suscitado en la discusión de su obra, en lo que atañe a nuestro punto de interés podemos decir que ciertamente muchos de sus desarrollos específicos son confusos, o al menos redundantes, sin que aporten claridad adicional. Sin embargo, varios de los conceptos *generales* propuestos por el autor resultan de utilidad por las distinciones que ofrecen.

Vamos a exponer a continuación un conjunto de conceptos desarrollados por Bourdieu, que abordados de modo interrelacionado nos permitirán lograr nuestro objetivo, dejando a un lado otros conceptos también centrales pero que no nos aportan claridad para ello, sin prejuzgar su mayor o menor la validez. Veamos los conceptos que nos resultarán operativos, yendo desde general a lo particular.

El universo social más amplio está definido en Bourdieu como *espacio social*:

[...] el espacio social es un sistema de posiciones sociales que se definen las unas en relación con las otras (v.g., autoridad/súbdito; jefe/subordinado; patrón/empleado; hombre/mujer; rico/pobre; distinguido/popular; etc.). El “valor” de una posición se mide por la distancia social que la separa de otras posiciones inferiores o superiores, lo que equivale a decir que el espacio social es, en definitiva, un sistema de diferencias sociales jerarquizadas (¡“la distinción”!) en función de un sistema de legitimidades socialmente establecidas y reconocidas en un momento determinado. Y lo que se llama “orden social” no sería más que el sistema global de espacios sociales constituido por conjuntos de posiciones, a la vez vinculadas y contrapuestas entre sí por las distancias que las separan.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Véase por ejemplo Nicolás Trajtenberg, “¿Qué hay de malo con la Sociología de Pierre Bourdieu?”, en *El Uruguay desde la Sociología VIII*, 8ª Reunión Anual de Investigadores del Departamento de Sociología, Facultad De Ciencias Sociales Universidad de la República, Montevideo, 2010, donde se exponen algunas de las críticas generales que se hacen a Bourdieu y se dan referencias para un mayor detalle de esas críticas.

<sup>2</sup> Gilberto Giménez, “La sociología de Pierre Bourdieu”, en: Proyecto Antología de teoría sociológica contemporánea (eds.), *Perspectivas teóricas contemporáneas de las ciencias sociales*, UNAM / FCPyS, México 1999, pp. 13-14. Disponible en: <http://www.paginasprodigy.com/peimber/BOURDIEU.pdf>.

La “objetividad” de la realidad social no está definida por el conjunto visible de los actores sociales sino por el conjunto de sus relaciones, por sus diferentes tipos de relaciones y mediante la desigualdad de sus relaciones, de modo que esa diferenciación está en función de la *distancia social*, en sus diferentes facetas.

Pero las relaciones, que se manifiestan en las interacciones sociales, dependen de posiciones según las *distribuciones de recursos*.

Esos poderes sociales fundamentales son, según mis investigaciones empíricas, el capital económico, bajo sus diferentes formas, y el capital cultural, y también el capital simbólico, forma que revisten las diferentes especies de capital cuando son percibidas y reconocidas como legítimas.<sup>3</sup>

Este tipo de diferenciación acontece en diferentes ámbitos sociales, que para Bourdieu se definen a través de su concepto de *campo*.

Un campo, por lo tanto, es una esfera de la vida social que se ha ido autonomizando progresivamente a través de la historia en torno a cierto tipo de relaciones sociales, de intereses y de recursos propios, diferentes a los de otros campos. [...] campo se define — como todo espacio social— como una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones diferenciadas, socialmente definidas y en gran medida independientes de la existencia física de los agentes que las ocupan.<sup>4</sup>

Entonces lo central para definir la diferenciación social depende de la distancia que se genera según los recursos de diferente tipo con que cuentan los agentes sociales. De ahí la centralidad del concepto de *capital* bourdieusiano. La forma en que se define es: “los recursos puestos en juego en los diferentes campos: capital económico, capital cultural y capital social (la red de relaciones movilizables)”.<sup>5</sup>

Se ha señalado que conceptos como capital social o capital cultural han sido desarrollados por Bourdieu para superar el “economicismo” implícito en la utilización de un único concepto de capital económico, así como en la teoría marxista de clases, igualmente “reduccionista”, que se fundamentaría sólo en el aspecto económico, y que no considera la parte no “objetiva” de la realidad social. Bourdieu no considera las clases sociales sino sólo el espacio social, como un espacio de diferencias.<sup>6</sup>

Sin embargo hay un problema en esta conceptualización, que podría caracterizarse también como una especie de “economicismo”, en la utilización del propio término “capital”. Bourdieu lo utiliza, con muchos supuestos implícitos, para destacar *una*

---

<sup>3</sup> Pierre Bourdieu, *Cosas dichas*, Gedisa, Buenos Aires, 1988, p. 131.

<sup>4</sup> Giménez, “La sociología de Pierre Bourdieu”, p. 14.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>6</sup> Stéphane Chevalier y Christiane Chauviré, *Diccionario Bourdieu*, Nueva Visión, Buenos Aires, 2011, pp. 26, 33.



característica del capital —tal como es concebido por la literatura económica en general y no solamente por K. Marx—, a saber, una forma de riqueza o recursos que es *acumulable* y que por lo mismo tiene un grado importante de *fijación* o permanencia, en contraste con formas de riqueza como el consumo, que por definición son más o menos evanescentes. Sin embargo, el capital, en cualquier definición que se le dé, es una forma *específica* de acumulación de recursos. Antes que nada es una acumulación de valor que trata de incrementarse constantemente, sea en su forma directamente de dinero o a través de inversiones industriales, etc. Sin embargo, por esa idea de recursos acumulados que además son un medio de adquisición de riqueza adicional, implícita en el término “capital”, se puede confundir a éste con riqueza acumulada *en general*.

De este modo, cabría mejor hablar de “acervos” o “activos”, en lugar de “capital”, para referirse a los diversos tipos de recursos, en mayor o menor medida acumulados, con que cuentan los actores sociales y que definen su inserción en el espacio social bourdieusiano. Sin embargo, en aras de la simplicidad y por razones prácticas usaremos el término “capital” propuesto por Bourdieu para referirnos a dichos acervos.

El “capital económico”, sobre el cual Bourdieu no intenta dar una definición especial debido a su supuesta obviedad, que se asimilaría al concepto de capital marxiano, debemos considerarlo más bien como un acervo de tipo económico *en general* y no necesariamente como un acervo en su forma de dinero o valor. De este modo podemos incluir todo tipo de activos que podamos calificar de “económicos”, que sean la base del poder económico; no sólo instrumentos, máquinas, infraestructura, etc., sino también la *tierra* como tal, es decir, no como un activo tasado en dinero. En la época que nos ocupa, la tierra es el principal acervo o activo económico. La riqueza y el poder económico dependen esencialmente de la relación con la tierra.

Evidentemente la tierra sólo es fuente de riqueza y poder económico si es trabajada, principalmente mediante la agricultura pero también por la ganadería. Las formas y magnitud de la riqueza que se deriva de la propiedad de la tierra dependen de diversos factores, como el propio tipo de actividad (agricultura, ganadería), las técnicas empleadas (para la agricultura: roza-quema, sistema romano, rotación trienal, etc.), pero particularmente de los tipos de relaciones entre los agentes sociales: comunidades aldeanas de campesinos libres o en diversos tipos de dependencia. Una descripción básica de las relaciones o distancias sociales en la agricultura nos dará una idea más o menos precisa del tipo de poder económico que está en la base de los mayores poseedores del activo económico que constituye la tierra.

Cuando hablamos del concepto de capital social de Bourdieu estamos en otro ámbito de definiciones de poder y de diferenciación social. El autor lo define así:

El capital social es el conjunto de recursos efectivos o potenciales que están ligados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de interconocimiento e inter-reconocimiento, o, en otros términos, a la pertenencia a un grupo, en tanto conjunto de agentes, que no solamente están dotados de propiedades comunes (susceptibles de ser percibidas por el observador, por los otros o por ellos mismos), sino que están también unidos por vínculos permanentes y útiles. [...] El volumen del capital social que posee un agente particular depende entonces de la extensión de la red de vínculos que puede efectivamente movilizar y del volumen de capital (económico, cultural o simbólico) poseído en propiedad por cada uno de aquellos a los que está vinculado”.<sup>7</sup>

Es claro tanto que esta red de relaciones está basada en el poder económico, como asimismo que representa en sí un otro poder, no asimilable o reducible a un aspecto del poder económico. Igualmente, vemos que la fuerza de dicha red de relaciones es proporcional a la magnitud de los acervos de aquellos que la integran. Finalmente, el capital social tiene fuerza, fijeza y dinámica propias. Esto se comprueba fácilmente cuando un miembro de la red pierde momentáneamente su vínculo con la fuente de su poder económico y sin embargo sigue manteniendo su *status* gracias a esa red formada e institucionalizada que define al grupo. Un caso típico sería el de un noble redimido de un rapto mediante el pago de rescate por sus familiares, vasallos, etc. Un ejemplo extremo lo podemos ver en el caso del exilio de Alfonso VI. Cuando era rey de León fue vencido por su hermano Sancho (II), rey de Castilla, y enviado a prisión. Después, por gestiones de su hermana y otros personajes importantes, fue al exilio al reino taifa de Toledo, donde sería tratado con la dignidad de un rey. Después del asesinato de Sancho, Alfonso, hasta entonces despojado de todo vínculo con la fuente de su poder, pudo regresar a León asumir ahí otra vez la dignidad real, pero también en Castilla, por la vacante que sólo él como rey podía ocupar.

Aquí el aspecto esencial está representado por la solidaridad implícita en la red de relaciones, como lo formula claramente Bourdieu: “Los beneficios que procura la pertenencia a un grupo están en la base de la solidaridad que los hace posible”.<sup>8</sup>

La formación de este “capital social” es, en consonancia con la propia visión “constructivista” de Bourdieu, un producto generado por la acción de los agentes sociales, pero con un resultado diferente a los propósitos conscientes de los agentes o miembros del grupo en formación.

---

<sup>7</sup> Pierre Bourdieu, “Le capital social”, *Actes de la recherche en sciences sociales*, vol. 31, janvier 1980. p. 2. Traducción mía.

<sup>8</sup> “Le capital social”, p. 2. Traducción mía.

[...] la red de vínculos es el producto de estrategias de inversión social, consciente o inconscientemente orientadas hacia la institución o la reproducción de relaciones sociales directamente utilizables, a corto o a largo plazo [...]<sup>9</sup>

También en el caso del capital social será necesario especificar y describir las redes que forman la base del poder social y de las diferenciaciones sociales en Castilla-León. Veremos que se constituyen grandes *linajes* según una conformación específica, pero también que se desarrollan vínculos complejos entre los diferentes linajes, de solidaridad, amistad, parentesco, jerarquía y alianzas, a través de enlaces matrimoniales y de otro tipo, así como rivalidades y enemistades. Sólo considerando esta complejidad de interacciones se comprende la actuación de los miembros del grupo.

Bourdieu tiene en mente también el linaje, cuando dice que la red de vínculos está “representada, en el caso del grupo familiar, por la definición genealógica de las relaciones de parentesco que son características de una formación social”.<sup>10</sup>

Pero también dentro del tema del capital social se ubicaría el vínculo del vasallaje, una relación más o menos estable (dependiendo del tipo de vasallaje), que crea otra solidaridad estrecha e igualmente una diferenciación marcada entre un personaje poderoso y sus vasallos, que a la vez paradójicamente fortalece la distancia entre los grandes magnates y sus subordinados más modestos.

Por último, la red de solidaridades más obvia está constituida por los vínculos de parentesco, en particular los representados por el parentesco amplio. Aunque las formas más antiguas de parentesco extendido ya no existían al menos en las zonas donde se desarrolló el vasallaje, tanto franco como hispánico, la persistencia de formas derivadas, difíciles de definir y aún más de rastrear en la documentación de la época, fue notable. En los reinos de Castilla y León de los siglos XI y XII parece ser que esos vínculos se encontraban en su última fase previa a la consolidación de la familia nuclear.

Tenemos a continuación el concepto de capital cultural. El acervo cultural puede presentarse en tres formas:

El capital cultural puede existir bajo tres formas: en estado incorporado, es decir, bajo la forma de condiciones duraderas del organismo; en estado objetivado, bajo la forma de bienes culturales, cuadros, libros, diccionarios, instrumentos, máquinas, que son la huella o la realización de teorías o sus críticas, de problemáticas, etc.; y finalmente en estado institucionalizado, forma de objetivación que hay que poner aparte porque, como se ve en

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 2. Traducción mía.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 2. Traducción mía.

el título escolar, confiere al capital cultural que supuestamente garantiza propiedades completamente originales.<sup>11</sup>

De estas tres formas, lo que Bourdieu llama estado incorporado resulta ser el más característico, en la medida en que es inseparable de la persona, a diferencia de las otras dos formas.

[...] en su estado fundamental, está vinculado al cuerpo y supone la incorporación. [...] supone un trabajo de inculcación y asimilación; cuesta tiempo, y tiempo que debe ser invertido personalmente. [...] se convierte en parte integral de la "persona" [...].<sup>12</sup>

Pero si bien el acervo cultural incorporado es un hecho individual, es decir, el poseedor no puede obtenerlo por terceros sino a través de su logro personal, su adquisición sólo puede lograrse a través del soporte que para el individuo representa la entidad familiar. De hecho el fenómeno de la formación y acrecentamiento de los activos culturales de una persona forma parte de la lógica de la continuación y mejoramiento de los activos de la propia familia. De ahí que se afirme que es "en la lógica misma de la transmisión del capital cultural donde reside el principio más poderoso de la eficacia ideológica de esta especie de capital". Su apropiación "depende principalmente del capital cultural incorporado al conjunto de la familia"<sup>13</sup>. El capital cultural depende del capital económico por intermediación de la familia.

[...] es por intermedio del tiempo necesario para la adquisición que se establece el vínculo entre el capital económico y el capital cultural. [...] el tiempo durante el cual un individuo determinado puede prolongar su empresa de adquisición depende del tiempo durante el cual su familia puede asegurarle el tiempo libre [...].<sup>14</sup>

La segunda forma de capital cultural, la "objetivada", implica una relación natural aunque no necesaria con la forma incorporada.

[...] los bienes culturales pueden ser objeto de una apropiación material, lo que supone el capital económico, y de una apropiación simbólica, lo que supone el capital cultural. [...] no existe ni subsiste como capital material y simbólicamente activo y efectivo más que bajo la condición de que sea apropiado por los agentes [...].<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> Pierre Bourdieu, "Les trois états du capital culturel", *Actes de la recherche en sciences sociales*, vol. 30, noviembre, 1979. *L'institution scolaire*, p. 3. Traducción mía. Disponible en: [http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/arss\\_0335-5322\\_1979\\_num\\_30\\_1\\_2654](http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/arss_0335-5322_1979_num_30_1_2654). Existe versión en español: Bourdieu, Pierre. "Los tres estados del capital cultural", *Sociológica*, UAM-Azcapotzalco, México, núm. 5, 1987, pp. 11-17.

<sup>12</sup> "Les trois états...", p. 4.

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 4, 5. Traducción mía.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 5. Traducción mía

El capital económico permite el acceso a los bienes culturales, pero su apropiado uso y su apropiación cultural dependen del propio capital incorporado.

La tercera forma de capital cultural adquiere esencialmente la forma de *títulos*.

[Los títulos son] una forma de capital cultural que tiene una autonomía relativa con respecto a su portador y asimismo con respecto al capital cultural que él posee de manera efectiva [...]; [...] instituye al capital cultural por la magia colectiva, [...] la magia eficiente del poder de instituir, poder hacer ver y hacer creer o, en una palabra, de hacer reconocer. [Se trata de] de una frontera jurídica y que instituye los valores últimos del grupo, los que tienen por principio la creencia del grupo en su propio valor y que se definen en oposición a los otros grupos”.<sup>16</sup>

Hay dos grandes áreas donde se pueden identificar formas de capital cultural incorporado en la época y lugar que nos ocupan: el ejercicio de gobierno y el arte de la guerra. En ambos casos la formación es individual y depende en su desarrollo específico del *status* de la familia.

Algunos bienes culturales relacionados con la guerra y el ejercicio del poder pueden ser adquiridos mediante compra, intercambio, herencia o botín, pero sólo pueden ser usados convenientemente por guerreros. Un caso particularmente ilustrativo son las espadas, que incluso como botín de guerra sólo pueden ser adquiridas mediante la participación en las batallas, desempeñando un papel específico en la lucha y sujetándose a las reglas jerárquicas del reparto del botín.

En cuanto a los títulos, el desarrollo de los mismos en cuanto al reconocimiento jurídico de un *status* no está tan desarrollado en los siglos XI y XII en Castilla-León como en Francia. Sólo la dignidad condal posee la característica de un auténtico título. Sin embargo, las formas de tratamiento reflejan claramente las diferencias de *status* y las fronteras jurídicas correspondientes: *magnates*, *optimates*, *proceres*, *boni homines*, para los más encumbrados; *milites*, *satellites*, para los dependientes; posteriormente, *ricos hombres* para los antiguos magnates; *milites* e *infanzones*, y luego *caballeros* e *hidalgos*.

Finalmente, tenemos el concepto de capital simbólico, que Bourdieu define concisamente como: “gloria, honor, crédito, reputación, notoriedad”<sup>17</sup>. Pero dicha forma de capital bourdieusiano no constituye una forma separada de las otras formas de capital sino una manera de su existencia:

Toda especie de capital (económico, cultural, social) tiende (en diferentes grados) a funcionar como capital simbólico (de modo que tal vez valdría más hablar, en rigor, de *efectos simbólicos del capital*) cuando tiene un reconocimiento explícito o práctico [...]. [El

---

<sup>16</sup> “Les trois états...”, p. 5, 6. Traducción mía.

<sup>17</sup> Pierre Bourdieu, *Meditaciones pascalianas*, Anagrama, Barcelona, 1999, p. 220.

capital simbólico] no es una especie particular de capital, sino aquello en lo que se convierte cualquier especie de capital cuando es reconocida en tanto que capital, es decir, en tanto que fuerza, poder o capacidad de explotación (actual o potencial) y, por tanto, reconocida como legítima.<sup>18</sup>

En otras palabras:

[...] el capital simbólico no es otra cosa que el capital económico o cultural cuando es conocido y reconocido, cuando es conocido según las categorías de percepción que impone [...].<sup>19</sup>

El capital simbólico es entonces el activo del reconocimiento de la legitimidad de los otros activos y su valor consiste precisamente en hacerlos aceptables a quienes deben aceptarlo. Su valor para el ejercicio del poder, por su reconocimiento, es indudable, dada su “capacidad para anular el carácter arbitrario de la distribución del capital haciéndolo pasar por natural”.<sup>20</sup>

Paradójicamente, junto a su alto valor desde el punto de vista del poder, el capital simbólico presenta una fragilidad. Su propio carácter anímico lo hace intercambiable por su contrario. De ahí que Bourdieu señale “la inestabilidad esencial del capital simbólico que, al estar fundado sobre la reputación, la opinión, la representación [...], puede ser destruido por la sospecha, la crítica [...]”.<sup>21</sup>

De este modo, el concepto de capital simbólico resulta pertinente al efecto de analizar los textos cidianos que nos proponemos abordar, en particular los dos poemas sobre el Cid, el *Carmen Campidoctoris* y el *Poema de Mio Cid*. Ambos poemas tienen una intención artística, pero tienen también el objetivo evidente de reivindicar la figura del Cid. Pero hacen más que eso: explotan el *prestigio* del Cid. La razón específica de esta explotación del prestigio del héroe, es decir, la intencionalidad política de los poemas, es materia de discusión. Dentro de los límites de la temática que desarrollaremos, veremos cómo *se presenta* el tema del vasallaje, y el parentesco en su relación con éste, en dichos textos, o mejor dicho, *qué imagen se intenta dar* sobre el tema. Comprendiendo esto podremos entender mejor el funcionamiento del vasallaje, tal como se trasluce en los textos cidianos, una vez analizado y contextualizado previamente. De este modo se utilizará el concepto de capital simbólico.

Para contextualizar el fenómeno del vasallaje necesitamos entonces definir mínimamente los activos económicos, sociales y culturales que están en la base de poder

---

<sup>18</sup> *Meditaciones pascalianas*, p. 319.

<sup>19</sup> *Cosas dichas*, p. 138.

<sup>20</sup> Cecilia Flachsland, *Pierre Bourdieu y el capital simbólico*, Campo de Ideas, Madrid, 2003, p. 56.

<sup>21</sup> *Cosas dichas*, p. 113.

de los grupos sociales involucrados en la relación de vasallaje, en particular los que están en la parte superior de la jerarquía vasallática. Las formas particulares que adquieren los acervos económicos, sociales y culturales con la diferenciación social consiguiente constituyen los componentes que nos explican las formas específicas de vasallaje, incluso la posibilidad de que exista el vasallaje.

En el *campo económico* los activos de los grupos que están en la parte superior de la jerarquía económica se definen por la posesión de la tierra y el tipo de diferenciación y distancia social que sustenta la distribución de los recursos económicos, en particular las formas de dependencia que se establecen respecto de los productores directos, que están en el otro extremo del espectro social. En el campo *social*, el poder queda definido por las redes que se establecen a partir de los linajes constituidos y de las relaciones que se establecen entre ellos; en una sociedad donde no existen los vínculos públicos del estado, la principal diferenciación social se define por la pertenencia o no a alguno de los linajes más importantes. En el campo *cultural* el principal activo está representado por el arte de la guerra. En el medio social de la época los grupos con poder económico y social lo ejercen gracias a su monopolio del arte de la guerra. Deben estar capacitados para la guerra en las condiciones de la época, deben tener los instrumentos adecuados al tipo de guerra practicada y tener los títulos que los identifiquen como los que la ejercitan. También aquí la diferencia se establece entre quienes tienen el acceso al poder militar y quienes no lo tienen. Y de ahí, la posibilidad de establecer la jerarquía vasallática.

Sin embargo, faltan conceptualizaciones adecuadas que de manera general precisen los perfiles de los tres acervos para la época y el lugar que nos ocupan, los siglos XI-XII en Castilla y León. Para aproximarnos a ello procederemos a utilizar los conceptos descritos arriba en el análisis de una sociedad que nos sirva de punto de contraste y referencia para compararla con la sociedad castellano-leonesa de la época y nos dé elementos para generar al menos una conceptualización básica en los tres campos referidos. La sociedad que por sus similitudes y contemporaneidad puede servir para este propósito es la sociedad franco-francesa de esos siglos. Los temas específicos que definen en este caso los tres campos señalados son: la servidumbre o relación señorial; los linajes; el arte de la guerra.

Por ello, antes de comenzar a desarrollar el marco histórico definido por los tres campos referidos para el caso de los reinos de Castilla-León, veremos sus características definitorias para el ámbito franco-francés, tratando de derivar una conceptualización general que nos dé la base del análisis de esos tres campos en nuestra área de estudio.

Precisamente por la falta de una conceptualización general adecuada y la gran cantidad de material para poder realizarla, haremos una revisión con cierto detalle de los fundamentos que respaldarían la conceptualización propuesta, que asimismo nos ayudará a comprender la sociedad franco-francesa y entender sus diferencias con la sociedad castellano-leonesa, de la que resaltarán mejor sus particularidades.

Sólo una vez realizado el trabajo anterior podremos abordar la manera en que el vasallaje y el parentesco aparecen en los textos cidianos.

## **B. Un marco de referencia histórico-conceptual: las jerarquías en la Europa franco-francesa**

### 1. Hacia una conceptualización de la servidumbre medieval

Hablar de la llamada servidumbre medieval, o más propiamente la relación señorío-servidumbre, en particular en el ámbito franco-francés (en términos generales la zona entre el Loira y el Rin, Bretaña aparte se entiende), remite a un tema muy debatido y con muchas incertidumbres, comenzando por el propio término servidumbre. Para intentar establecer los rasgos básicos de esta relación señorío-servidumbre sobre la que se edificaba el poder económico de la aristocracia franca y posteriormente nobleza francesa de los siglos XI y XII, abordaremos la cuestión a partir del hilo temático central que ha dirigido reiteradamente las discusiones sobre el tema, a saber, la transformación de la esclavitud de la Antigüedad en la servidumbre medieval, sea lo se entienda por este último concepto.

En su forma moderna la discusión fue iniciada propiamente por Max Weber. Su argumento se centra en la tesis de la disminución del suministro de esclavos. Según Weber, después de que las conquistas de Roma fueron llevadas más allá de Italia, el objetivo de la guerra dejó de ser la adquisición de tierras destinadas a los ciudadanos para enfocarse sobre todo a la adquisición de esclavos. La inmensa afluencia de éstos da cuenta de una de las características que explican su utilización masiva: la baratura del esclavo. La conformación de grandes latifundios tuvo un sentido con la disponibilidad de esa mano de obra, que coexistió desde un principio con los pequeños cultivadores libres. Parte de las características de la explotación esclavista se explican por su orientación a cultivos adecuados para un sistema de plantación: aceite, vino, hortalizas, etc. El trabajo de esclavos no sería apropiado para el cultivo de los cereales con el sistema romano de



cultivos alternados, que exigen un laboreo cuidadoso y, por tanto, el interés propio del labrador. Un caso especial fue la producción de cereales en Sicilia, una de las principales fuentes de suministro de Roma.<sup>22</sup>

Dejando de lado los esclavos domésticos o especializados, el instrumento parlante (*instrumentum vocale*) que trabaja en los latifundios vive en el establo de esclavos, junto con el ganado (*instrumentum semivocale*). El trabajo está rigurosamente programado, bajo la mirada vigilante del *villicus* y la amenaza del látigo. El esclavo no tiene familia, aunque se espera que en un gesto de buena voluntad contribuya a la reproducción de los de su especie. Tan escasa era la reproducción de esclavos que a las esclavas que tenían tres hijos los amos las tendían a liberar. Así es que la reposición de esclavos tenía que hacerse básicamente mediante su compra constante. Una frase de Weber resulta muy expresiva de esto: “La antigua explotación por esclavos devora tantos hombres como carbón nuestros altos hornos”. Por tanto, la cuestión de cuándo y cómo falló el abastecimiento representa el punto crítico de la evolución de la cultura antigua. La suspensión de las conquistas y la pacificación interior tuvieron un efecto progresivo en la reducción del aprovisionamiento de esclavos.<sup>23</sup>

Weber no explica cómo se da ese proceso y pasa directo al resultado en la época de Carlomagno. Encontramos ahora a los esclavos como trabajadores rurales, “desprovistos de todo derecho y, ante todo, sometidos al mismo poder ilimitado del señor sobre su fuerza de trabajo”. Incluso se siguen usando diversas formulaciones del derecho romano. “Pero una cosa ha cambiado radicalmente. [...] los *servus* de la época carolingia viven en los “caseríos” (*mansus servilis*), sobre la tierra prestada por el señor, como pequeños labradores sujetos a la prestación personal de las sernas”. Y junto con ello se da la restitución de la familia al esclavo. “...colocando al esclavo como vasallo [es decir, como dependiente] en el seno de la familia independiente, el señor aseguraba el renuevo y, por tanto, una provisión permanente de fuerza de trabajo que ya no podía procurarse por la compra de esclavos en el mercado exhausto, cuyos últimos restos desaparecieron en la época carolingia”.<sup>24</sup>

Paralelo a este proceso se da la degradación del colono a esclavo de la tierra y luego a cultivador dependiente. Esto fue favorecido por la decadencia comercial y el

---

<sup>22</sup> Max Weber, “La decadencia de la cultura antigua. Sus causas sociales”, en varios, *La transición del esclavismo al feudalismo*, Akal, Madrid, 1976, pp. 41-43.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 44-45. Cita en la p. 45.

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 46-47.

desarrollo de territorios independientes sometidos a grandes propietarios. “La evolución de la sociedad feudal estaba ya en el ambiente de los últimos tiempos de Roma”.<sup>25</sup>

Con mayor o menor precisión, la anterior exposición nos adelanta ya los términos básicos del problema que nos ocupa. Marc Bloch retomará con una argumentación similar la cuestión. Pero su desarrollo es mucho más amplio y preciso.

Bloch ha sido, a partir de la aparición de sus obras sobre la temática, el punto de partida obligado de cualquier tratamiento del tema del “feudalismo”, y con ello de la llamada servidumbre, sea para intentar completarlo, corregirlo o refutarlo. Sin embargo, muchas de las exposiciones de su visión o de algunos de sus argumentos, sobre todo por parte de sus críticos, suelen ser inexactas. Necesitamos centrar la exposición en él como el desarrollo más importante, y después tratar muy brevemente algunas visiones alternativas o complementarias, siempre desarrolladas en función de marcar una distancia respecto de los planteamientos de Bloch.

Para Bloch los esclavos fueron muy abundantes en la época de las invasiones germánicas y en los primeros tiempos de los reinos bárbaros (aparentemente más que a comienzos del Imperio). Los disturbios de esa época tuvieron como efecto la intensificación de la trata. En el periodo intermedio hubo por tanto una baja en su suministro (como testimonia Plinio el joven).<sup>26</sup>

Dentro de este panorama, que parece apuntar hacia una permanencia de las condiciones en que operaba la esclavitud en la Antigüedad hasta ya entrada la Edad Media, en realidad se plantea una transformación radical en el papel de la esclavitud a finales del periodo romano. A comienzos de la era cristiana existían inmensos dominios cultivados por verdaderos ejércitos de esclavos, comparables a las plantaciones coloniales modernas. Es muy importante enfatizar que Bloch sabía que esta no era la forma dominante de producción en el Imperio. Una gran parte del suelo de la *Romania*, y tal vez la mayor parte, estaba ocupada por pequeñas explotaciones rurales, independientes o no (donde había también esclavos pero de un modo restringido). El sistema que empleaba esclavos a gran escala era propio principalmente de algunas regiones de Italia. Refiriéndose a él dice:

---

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>26</sup> Marc Bloch, “Comment et pourquoi finit l'esclavage antique”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 2e année, N. 1, 1947, pp. 30, 31. Hay traducción al español: Marc Bloch, “Cómo y por qué terminó la esclavitud antigua”, en Marc Bloch *et al.*, *La transición del esclavismo al feudalismo*, Akal, Madrid, 1975.

Hacia el final del Imperio, este sistema en general se abandonó. Los grandes propietarios, conservando vastos espacios de sus bienes, los parcelaron en una multitud de pequeñas explotaciones, en las que sus ocupantes, bajo distintas formas, pagaban arriendo. Entre los beneficiarios de esta lotificación figuraban un gran número de esclavos, separados de los equipos centrales, para ser provistos cada uno de campos particulares bajo su propia responsabilidad.<sup>27</sup>

Ya se ha operado entonces una gran transformación a fines del Imperio Romano en lo que muchos autores denominan “esclavismo”. Los esclavos no han desaparecido y Bloch se pregunta si incluso en la época de los reinos bárbaros no hubo una cierta regresión al sistema anterior. De cualquier modo, la apuesta estaba lanzada. En efecto, el asentamiento de una parte significativa de los esclavos en tierras otorgadas en calidad de tenencia para su manutención por su cuenta es ya la transformación mayor de la propia utilización de la fuerza de trabajo. Y se verifica tan pronto (al menos en su principal impulso) como el final del Imperio Romano.

Algunos esclavos fueron liberados en el momento de su asentamiento en la tenencia, pero muchos (¿la mayoría?) siguieron conservando (al menos al principio) su anterior condición jurídica. Sin embargo, la forma de explotación agrícola en las grandes propiedades en su conjunto había cambiado. Se crea ya el sistema dual por el que una parte de la antigua explotación queda reservada por el dueño para explotarla directamente y otra parte se destina a la constitución de tenencias que los dependientes (considerados esclavos o no) explotan para sí por su cuenta y riesgo a fin de asegurar su propia subsistencia, y que se constituyen con el único objetivo de asegurar la continuidad de la mano de obra necesaria para beneficio del dueño de la tierra, en particular en la tierra reservada. En otras palabras, el esclavo-cosa se había convertido en un campesino no propietario de la tierra con *status* de esclavo.

A la cuestión de por qué se abandonó el sistema aparentemente más sencillo de la explotación directa del esclavo-cosa, Bloch comienza estableciendo que el esclavo es un mal trabajador. Además es un bien perecedero: cuando pierde uno la inversión también se pierde (a diferencia del recurso al asalariado: si un trabajador falta se sustituye por otro, al que le paga lo mismo que al anterior).

Estos inconvenientes no habían pesado mucho en tanto que la mercancía servil siguiera siendo abundante y por tanto de precio poco elevado. Para realizar un poco de trabajo se derrochaban muchos esclavos: si llegaba a faltar uno no era dificultoso ni costoso encontrarle un sustituto. [...] Pero pronto el reclutamiento de esclavos se hizo difícil. Su valor creció. *Fue entonces que se transitó hacia el régimen de la tenencia:*<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 33. Traducción mía.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 34. Traducción mía; subrayado del autor.

Como aclara en diversos pasajes, la guerra fue siempre la principal fuente de suministro de esclavos; no sólo la guerra de conquista sino también las guerras fronterizas. Pero también existieron otras fuentes: las deudas, la venta por miseria o inseguridad de la propia persona o de los hijos y la crianza de esclavos. Sin descartar su importancia, diferente en distintos tiempos, dichas fuentes no llegaron a colmar los vacíos que dejaría la interrupción de la guerra. El suministro masivo se fue agotando conforme nos adentramos en los tiempos merovingios. Lo mismo sucedió con las fuentes históricas escritas.

Bloch pasa entonces a examinar la época carolingia, donde volvemos a encontrar un poco de luz gracias a las fuentes disponibles. El esclavo agricultor no dejaría de ser considerado esclavo. Todavía en la época carolingia los documentos se esfuerzan en distinguir entre el *servus* y los demás dependientes del señorío. Los tenentes de condición “libre” tienen fijada la cantidad de jornadas que deben de ejecutar en la tierra del señor (*corvées*), mientras que al tenente de condición servil se le puede exigir cualquier cantidad de jornadas, aunque esto estaba limitado por la necesidad destinar tiempo suficiente para su manutención en la tenencia asignada. Llegamos aquí a un punto central del argumento de Bloch: el *servus* en este momento ya no es propiamente un esclavo en el sentido que tenía en el Imperio Romano de sus primeros tiempos.

Su argumentación queda concentrada en el siguiente pasaje:

...entre los esclavos “domiciliados” —es decir, provistos cada uno de una casa y de tierras adyacentes— y los que no lo eran, el derecho carolingio marca una distinción que no es una cuestión sin importancia: los primeros son considerados bienes inmuebles; los segundos, clasificados entre los bienes muebles. Las reglas que regían su enajenación eran por ende muy diferentes. Especialmente desde la segunda mitad del siglo IX, la costumbre del señorío, que desde hacía mucho pasaba a regular, a falta de una ley escrita, las relaciones del señor y sus dependientes de condición libre, extiende su protección al esclavo con tenencia; al poder arbitrario del dueño se sobrepone el imperio de una tradición local, frecuentemente muy dura, pero que en principio se impone tanto al superior como al inferior; prevenía o debía prevenir nuevas opresiones. Igualmente en relación con el derecho escrito, la condición del *servus casatus* difería mucho del mero esclavo. Desde el punto de vista de la economía, el empleo que se hacía de sus fuerzas ya no respondía en absoluto a la definición ordinaria de la mano de obra esclava.<sup>29</sup>

Hay que advertir que lo que Bloch dice aquí no es una repetición de lo que había descrito para fines de la época romana. Bajo el término de *servus casatus* se designa a descendientes de esclavos-instrumento convertidos en arrendatarios con condición jurídica de esclavo ya desde fines de la época romana. Ahora resalta más su condición de

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 35-36. Traducción mía.

arrendatario dependiente que de propiedad del dueño de la tierra, pues se le diferencia netamente de los esclavos propiamente dichos.

Pero hay otra transformación importante. Los *servi casati* carolingios ya son claramente una minoría de los tenentes dependientes del señorío. Ya no hay una correspondencia necesaria entre el *status* de la tenencia (ahora denominada *mansus*, formalizada como tenencia indivisible y que incluye la casa del ocupante) y el de su detentador. Hay *servi* en tenencias de libres (*ingenuiles*) y viceversa. Pero lo que más resalta es que la mayor parte de esta no coincidencia de *status* se refiere a la presencia de muchísimos tenentes de condición “libre” en mansos serviles. “Muy seguramente los hombres libres que explotaban mansos originalmente creados para esclavos eran, en su gran mayoría, herederos directos de los detentadores originales”. Incluso algunos descendientes de *servi* liberados ocuparían mansos ingenuos.<sup>30</sup>

Entonces lo que está planteando Bloch como el cambio entre el fin de la Antigüedad y la época carolingia no es la transformación del esclavo-instrumento en agricultor con *status* de esclavo, pues ello ya se había producido, sino la desaparición del *status* de esclavo de la mayoría de sus descendientes, y el cambio en la condición jurídica de los relativamente pocos *servi* arrendatarios, distinguiéndolos de los auténticos esclavos. La desaparición del *status* de esclavo en muchos tenentes había ocurrido principalmente mediante la fórmula de la *manumissio cum obsequio*, la liberación con obediencia. El *obsequium* se traduciría principalmente en prestaciones en trabajo o *corvées* fijadas por la costumbre. El *status* jurídico del *servus casatus* se había adaptado a la función económica: arrendatario sujeto a *corvées* “ilimitadas”. Finalmente, los auténticos esclavos, que permanecerían en el dominio central del señor, realizando labores agrícolas o domésticas, serían una pequeña minoría dentro de la masa de dependientes del señorío.

A continuación pasa Bloch a examinar otro punto en el tiempo, para el cual vuelve a haber documentación importante, según se aprecia en las cartas notariales de los siglos XI y XII. Vuelve a aparecer la vieja palabra *servus*. Los notarios la utilizan por tradición. Pero también ha pasado a las lenguas habladas. En ambos casos con esa palabra se tendía a asimilar una muy numerosa población dependiente a la que se daba una gran cantidad de designaciones jurídicas. Contrastaba esta población con la población realmente libre. Ésta se podría encontrar en diversas regiones: las tierras bajas del Mar del Norte y Escandinavia, así como en vastas zonas de Alemania, Italia, Francia e

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 36-37.

Inglaterra. Sin embargo, muchos hombres habían caído en la categoría de lo que ahora se denominaba *servus*. Muchos eran descendientes tanto de colonos libres como de esclavos con tenencia y liberados con obediencia. “¿Es que acaso la esclavitud había hecho inmensos progresos desde el siglo IX?”, dice Bloch, no sin cierto dejo de ironía. “Ciertamente no. Lo que había cambiado era el contenido mismo de la noción de libertad. Y de la servidumbre, de la que no era más que su antítesis: de modo que una gran cantidad de hombres que anteriormente habían pasado por libres veían de ahora en adelante su condición tratada como servil”.<sup>31</sup>

Se trata de la “extensión de la noción y de la palabra servidumbre a todas las dependencias que pesaban sobre el hombre desde su nacimiento y en virtud del mismo [...]. No que las cargas específicas del siervo, en sus detalles, se remontasen al estatuto de esclavo; ellas fueron en gran medida tomadas de las de los liberados con obediencia. Fue la misma transmisión hereditaria la que sugirió la analogía”.<sup>32</sup>

En cuanto a las *corvéés*, independientemente de su origen jurídico, estaban, como todas las otras cargas, fijadas en cuanto su duración y a veces su naturaleza por las normas consuetudinarias propias de cada señorío. En Francia generalmente eran muy ligeras.

En cambio el término “esclavo”, que denominaba efectivamente al esclavo-cosa, apareció al parecer en el siglo X en Alemania e Italia y se propagó lentamente al resto de Europa, primero sobre todo en las lenguas habladas.

Su introducción en el vocabulario corriente marca, con toda evidencia, el momento en el que se comenzó a sentir claramente la diferencia entre la servidumbre nueva modelo y una condición que, según el esquema antiguo, hacía realmente a un hombre la cosa de un dueño. Atestigua al mismo tiempo que junto a los siervos existían aún esclavos en el sentido cabal de la palabra. [...] Podemos decir en términos generales que si había aún algunos esclavos en Europa occidental y central en los siglos XI y XII, estos esclavos eran casi todos extranjeros.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> “Comment et pourquoi finit l'esclavage antique (fin)”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 2e année, N. 2, 1947, pp. 161-162. Cita en la p.162. Traducción mía.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 163. Para la propia liberación de esta servidumbre se usaban el viejo nombre y los formulismos de la época franca.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 164-165. Traducción mía. Cita en p. 165. Además del tráfico de esclavos que pasaba por el territorio de Francia y otras partes de Europa occidental y central, en algunas zonas de origen o de distribución de esclavos se detecta algún empleo marginal de esclavos (este de Alemania, ciudades cercanas a los puertos del Mediterráneo). P. 168.

En su obra capital,<sup>34</sup> M. Bloch aborda muchos de los temas ya tratados. Sin embargo, de modo significativo, el énfasis parece centrarse no en los *servi* sino en los dependientes “*ingénouiles*” y en la condición en su conjunto de todos los dependientes, es decir, en la definición de la condición de servidumbre. Veámoslo brevemente.

Se nos muestra primero la conformación básica e inicial del señorío (que otros autores prefieren llamar régimen dominical, dejando la expresión “señorial” para la forma posterior característica del siglo XI), dividido en dominio y tenencias, agrupadas alrededor de la corte. Las *corvées* son ejecutadas en el dominio. Las tenencias indivisibles, los mansos, se dividían en “de esclavos” (*serviles*) y “de libres” (*ingénouiles*), según la condición de los primeros detentadores.<sup>35</sup>

Podría suponerse erróneamente que Bloch está pensando en este último caso en los descendientes de los *servi glebae* de la época de Diocleciano y Constantino, es decir, los colonos arrendatarios que fueron fijados al suelo más que al dueño de la tierra a fin de asegurar la producción agrícola (de modo similar a como se pretendió la fijación hereditaria a los oficios). La cuestión queda expresada sin duda en el trabajo previamente comentado. “Sin duda esta regla de ‘la fijación a la tierra’ [‘l’attache à la glèbe’] no fue observada más que por poco tiempo; se vino abajo junto con la ruina del estado imperial que la había proclamado”.<sup>36</sup>

En cambio, las tenencias *ingénouiles* provendrían no de la división del dominio, sino del paso de la propiedad libre campesina a la tenencia dependiente del señor. Cualquiera que fuese su origen, su dependencia tenía una misma causa profunda: la debilidad de los campesinos independientes. Los dos tipos de tenencias se fundieron por la creciente señorialización de la sociedad, es decir, el sometimiento al dueño de la tierra. De este modo, las cargas quedaron fijadas por la “costumbre de la tierra”. Pero a estas cargas homogeneizadas se le unieron pronto las derivadas del poder del señor (y aclara: “La inmunidad fortalecía el poder señorial; no lo creaba”), las nuevas costumbres, malas costumbres o *exacciones*. Aparecieron primero en forma de monopolios (entre los más conocidos la obligación de moler en el molino del señor, o cocer el pan en su horno), llamadas por ello *banalités*, nombre derivado del poder del señor (*ban*). También apareció la *taille*, “ayuda” pecuniaria al señor, que pronto se volvió obligatoria y cada vez más

---

<sup>34</sup> Marc Bloch, *La société féodale*, Collection ‘L’évolution de l’Humanité’, tomes XXXIV et XXXIV bis, Editions Albin Michel, Paris, 1982 (1e édition 1939, 1940), version numérique de “Les classiques des sciences sociales”, fondée et dirigée par Jean-Marie Tremblay, professeur de sociologie au Cégep de Chicoutimi, de l’Université du Québec.

<sup>35</sup> *La société féodale*, pp. 335-337. Se da la paginación de la edición original, señalada en la digital.

<sup>36</sup> Marc Bloch, “Comment et pourquoi...”, p. 35. Traducción mía.

frecuente, aunque la frecuencia variaba mucho de señorío en señorío. El poseedor de una tenencia a fines del siglo XII pagaba el diezmo, la *taille* y otros diversos derechos por *banalités*. Pero ello era en compensación por la disminución de las *corvées*, que disminuían conforme lo hacían las reservas dominicales. Con ello se relajó el lazo de dominación humana; se pasó de una estructura social fundada en el servicio a un sistema de rentas de la tierra.<sup>37</sup> Lo que finalmente estableció el lugar en la sociedad de estos grupos fue la sujeción a otro hombre, todos convertidos en *mancipia*, u “hombres” del señor.<sup>38</sup>

La obediencia debida de los *mancipia* se tradujo en dos cargas que subrayaban, recordaban y reforzaban esa sumisión: una sustracción o tasa por sucesión de herencia con la muerte del titular y una tasa periódica “por cabeza” o capitación (*chevage*), que se fueron extendiendo desde los manumitidos, se generalizaron y se convirtieron en el sello de la dependencia en la medida en que se convirtieron en una sujeción hereditaria de los ahora llamados *servi*. Todavía a principios del siglo XII existía una distinción, en la que a los descendientes de esclavos domiciliados se les llamaba “culverts” (de *collibertus*, liberto), mientras que a los descendientes de dependientes “libres”, mucho más numerosos, se les llamaba encomendados (*commendés*) o *gens d'avouerie* (es decir, de protección), distinción cada vez más desdibujada. Lo característico de la nueva situación, lo característico del *siervo* era no la sujeción al suelo sino a otro ser humano, condición que era hereditaria.<sup>39</sup>

Aunque la concepción de Marc Bloch sobre la sociedad de la llamada Edad Media ha tenido una aceptación muy amplia, también ha habido puntos de vista discrepantes. Y resulta muy apropiado este término, pues como ya habíamos señalado generalmente las visiones posteriores sobre el régimen señorial franco-francés toman como punto de partida las posiciones de Marc Bloch, sea para ampliarlas, superarlas o contradecirlas. Por ello es el punto de partida obligado. No otra cosa hacen los editores de una importante compilación de visiones sobre la Edad Media. En su introducción a la parte correspondiente al periodo y la temática que nos ocupan dan un panorama de las que consideran principales visiones, y consideran “un punto de partida adecuado” a nuestro autor, aun cuando implícitamente discrepan de él y del cual dan una brevísima relación

---

<sup>37</sup> *La société féodale*, pp. 338-353.

<sup>38</sup> *Ibid.*, pp. 359.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 363-365, 368, 360-362. Hay que considerar que en esta obra Bloch no aborda todos los temas considerados básicos del periodo, pues se atiene a un plan general de la colección a la que se destinó la obra. Por ejemplo: “Ni los orígenes del régimen señorial, ni su papel en la economía nos incumben aquí. Solo nos importan su lugar en la sociedad feudal”. P. 335. Traducción mía.



poco precisa de sus puntos de vista.<sup>40</sup> Tomaremos este estudio como punto de partida y guía para esbozar las tendencias pos-Bloch en la historiografía medieval.

Una línea que se considera muy clara es la que partiría de algunos puntos de vista de Duby sobre el fin de las instituciones judiciales carolingias y que culminaría con la teoría de la “mutación feudal”, básicamente a cargo de Poly y Bournazel. El punto de partida sería específicamente un artículo de Duby (“La evolución de las instituciones judiciales”), basado en documentos del Mâconnais (más exactamente del sur de Borgoña). En este artículo se plantea que las instituciones carolingias subsistieron hasta el año 1000. Los disturbios de los siguientes treinta años dieron lugar al establecimiento de la sociedad feudal. Antes del año mil había instituciones públicas; después pasaron a ser privadas, casi familiares.<sup>41</sup> Pero lo más importante aquí son las tesis sobre la modificación de las relaciones entre los productores agrícolas y los señores de la tierra. Se constata un cambio terminológico de las contribuciones públicas de campesinos (*exactiones*) hacia los “usos” (*consuetudines*), a menudo calificados de “malos” o “injustos”. Este cambio estaría condicionado por la apropiación de las funciones de la autoridad o *ban* por parte de los detentadores de castillos, que establecieron sus propios impuestos sobre los campesinos de los alrededores. El “señorío banal” así constituido representaba algo distinto del señorío territorial. En su tesis doctoral sobre la *región mâconnaise* desarrolla más su idea: los grandes señoríos fueron absorbiendo gradualmente a los pequeños y medianos propietarios de alodios; los más pobres se convirtieron en siervos y los más ricos en vasallos. La mayoría de estos últimos rompieron sus vínculos con sus superiores, los condes. La organización feudal se produjo entre los años 980-1030. Siempre en el Mâconnais.<sup>42</sup>

Los estudios regionales estarían encontrando procesos similares a lo postulado por Duby. En particular, Pierre Bonnassie en su tesis doctoral describiría procesos muy similares, hallando sus equivalentes en Cataluña. “Bonnassie se encuentra (al igual que Duby en el Mâconnais) con que alrededor del final del primer milenio se produjo un pronunciado descenso en el número de propietarios alodiales independientes. Al mismo

---

<sup>40</sup> Lester K. Little y Barbara H. Rosenwein (eds.), *La Edad Media a debate* [1998], Akal, Madrid, 2003, Introducción a la parte II, pp. 179-189.

<sup>41</sup> Little y Rosenwein, *op. cit.*, pp. 180-181. El artículo, publicado originalmente en 1946, puede verse en Georges Duby, “Investigaciones sobre la evolución de las instituciones judiciales durante los siglos X y XI en el sur de Borgoña”, en Beatriz Rojas (comp.), *Obras selectas de Georges Duby*, FCE, México, 1999. En realidad el énfasis de Duby en este artículo es casi exclusivamente en los cambios en la función judicial a comienzos del siglo XI, y las derivaciones sobre la estructura social son mínimas.

<sup>42</sup> Little y Rosenwein, *op. cit.*, pp. 181-182.

tiempo, las instituciones de justicia pública [...] dejaron paso a una justicia privada manejada por los señores”, es decir, los dueños de los castillos. Pero sobre todo sería la obra de Jean-Pierre Poly y Eric Bournazel, *La mutation féodale, Xe-XIe siècles*, aparecida en 1980, la culminación y sistematización de este conjunto de hipótesis. Las ideas de este libro constituirían el más amplio consenso (en el periodo pos-Bloch, se entiende) entre los historiadores franceses y muchos norteamericanos por una generación.<sup>43</sup>

Cabe resaltar aquí las dos ideas en que se basan las tesis iniciales de Bonnassie sobre Cataluña y de Poly y Bournazel sobre el “feudalismo” en general. Por una parte, y esto no lo enfatizan bien Little y Rosenwein, el señorío “banal” habría sido el que creó la verdadera servidumbre, al someter a todos los anteriores agricultores “dependientes” y libres a una misma subordinación en el marco de la castellanía; fueron las nuevas (malas) “costumbres” impuestas por los castellanos las que le dieron su característica a la servidumbre. Por otra parte, y esto no lo mencionan Little y Rosenwein, la servidumbre habría sustituido tanto a la esclavitud antigua como a la condición libre de los agricultores independientes.<sup>44</sup> Esto lo examinaremos más adelante en el caso de Bonnassie.

Posteriormente, en el esquema de Little y Rosenwein, vendrían a su vez las críticas a la tesis mutacionista, la principal o la más conocida de las cuales es la expresada por Dominique Barthélemy. Basándose en los resultados sus investigaciones en Vendôme, critica muchos de los puntos de apoyo de las tesis mutacionistas: los malos usos existieron aun antes de la “mutación”; el grado de las exacciones fue distorsionado en las fuentes escritas (redactadas por monjes afectados); el “alodio” no siempre se diferenciaba claramente de “feudo”; etcétera. En contraste, acentuaba sobre todo la

---

<sup>43</sup> *Ibid.*, 182-183.

<sup>44</sup> Dicho de manera sintética, los defensores de esta teoría “consideran que la instauración del señorío castellano, en el alba del siglo XI, constituye una ruptura. Defienden la “mutación”, incluso la “revolución feudal ‘del año mil’ ”. [...]. Esta opinión [...] es de Duby y de sus émulos, Pierre Bonnassie y Jean-Pierre Poly, entre otros: ellos piensan que una sociedad de tipo antiguo ha durado hasta 980-1030 (Mâconnais) o 1020-1060 (Cataluña, Provenza), datando en el siglo XI los principales comienzos de todo lo que hace característico a la “sociedad feudal”: comienzo de la servidumbre —con mayor frecuencia llamada “dependencia”—, comienzo de la caballería, incluso, en el Midi, comienzo de las relaciones feudo-vasalláticas”. Christian Lauranson-Rosaz, “Le débat sur la ‘mutation féodale’: état de la question”, en Przemyslaw Urbanczyk, *Europe around the year 1000*, Warszawa (Varsovie), Institute of Archaeology and Ethnology, Polish Academy of Sciences, 2001, p. 11-40, traducción mía. Consultable en: [https://www.academia.edu/3515366/Le\\_d%C3%A9bat\\_sur\\_la\\_mutation\\_f%C3%A9odale\\_%C3%A9tat\\_de\\_la\\_question](https://www.academia.edu/3515366/Le_d%C3%A9bat_sur_la_mutation_f%C3%A9odale_%C3%A9tat_de_la_question). Este autor transluce lo confuso de la discusión entre defensores y partidarios de dicha teoría.

continuidad respecto del periodo anterior y el carácter gradual y lento de los cambios, tanto en el ámbito de las relaciones entre señor y vasallos como entre señores y siervos.<sup>45</sup>

Finalmente, después de la ruptura del consenso de la tesis de la “mutación”, las tesis sobre el “feudalismo” se dispersarían en distintos planteamientos, con otros énfasis, especialmente antropológicos.

En efecto, Bonnassie inicialmente coincidió en muchos aspectos con las tesis de Duby. Pero llevó más allá los desarrollos sobre la génesis de la servidumbre en el siglo XI para Cataluña, postulando explícitamente la permanencia hasta entonces de la esclavitud antigua. Incluso trató de generalizar sus resultados a la mayor parte de la Europa meridional, desarrollando así los postulados esenciales de lo que sería la teoría mutacionista.

En un ensayo de importancia central en sus trabajos sobre los cambios en Europa alrededor del año mil, publicado poco después de su tesis sobre Cataluña, presenta primero sus hallazgos en dicho territorio para después tratar de verificar la extensión de los procesos y cambios encontrados en otras partes de Europa. Después de exponer lo que en su visión sucedió en las esferas de las clases altas y el poder político, Bonnassie afirma:

La sociedad catalana de los siglos IX-X era todavía una sociedad esclavista. La antigua servidumbre [es decir, esclavitud] rural, legada de la Antigüedad, no desaparecería totalmente hasta el primer tercio del siglo XII. Por su parte, el grupo de la población libre se hallaba —como en todas partes— escindido por la cesura que separaba a los nobles de los no nobles. En su gran mayoría, los no nobles eran campesinos independientes, casi siempre propietarios de sus alodios y provistos, a menudo, de un estatuto de franquicia. [En el siglo XI en el noroeste de España,] como en todas partes, se produjo la desaparición de la antigua servidumbre rural, desaparición que tuvo como corolario —y esto es lo esencial— el paso de una gran parte del antiguo campesinado libre a una situación de dependencia<sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup> Dominique Barthélemy, “Un cambio de milenio sin transformaciones radicales”, en Little y Rosenwein, *op. cit.*, pp. 219-238. En otras obras Barthélemy critica también las tesis mutacionistas en lo que se refiere a la perduración de la esclavitud y la aparición de la servidumbre. Aunque la polémica tampoco ha estado ausente respecto de sus propias tesis, esta parte referente a las críticas al mutacionismo ha sido la más consistente. En una reseña crítica de su obra, de la cual evidentemente discrepa, Constance Bouchard reconoce que los argumentos de Barthélemy en este punto señalan claramente las debilidades de la tesis mutacionista: “Aquí, arguyendo a favor de la continuidad, Barthélemy logra evitar la más bien improbable tesis que algunos especialistas han sostenido acerca de campesinos del siglo X que se liberan de la esclavitud romana solamente para ser sometidos en el siglo XI a una nueva y diferente servidumbre, la cual duraría menos de cien años”. Constance B. Bouchard, “Reseña de Dominique Barthélemy, *La mutation de l’an mil a-t-elle eu lieu? Servage et chevalerie dans la France des Xe et Xie siècles*”, *Speculum*, Vol. 74, No. 4, Oct., 1999, pp. 1028-1029.

<sup>46</sup> Pierre Bonnassie, “Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal”, en Pierre Bonnassie et al., *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, Crítica, Barcelona, 1984, pp. 25, 40.

En esta explicación de la aparición de la servidumbre medieval resulta decisivo el cambio por el que aparecen las relaciones vasalláticas, las cuales eran ajenas a la realidad catalana antes del año mil (es decir, no serían importación carolingia). Hasta entonces los nobles ejercían el poder en nombre del conde y en tanto que súbditos. Las clientelas privadas eran esporádicas y sólo mantenidas por algunos altos personajes, sobre todo a nivel de condes. Por diversas razones (incremento rápido de la riqueza agrícola, ingreso masivo de metales preciosos de al-Andalus) se constata durante el periodo 1020-1060 la proliferación de guerras entre nobles y sublevaciones contra los condes, así como luchas entre nobles y campesinos. Primero se consolidó el poder de los nobles, sobre todo de los poseedores de castillos, quienes entonces se hicieron de clientelas armadas privadas. Los *milites* fueron dotados de auténticos feudos (*cavallarias*), mientras que los jefes de las guarniciones las retuvieron también como tenencias (*castlanias*), pero manteniendo su independencia. Posteriormente los condes lograrían la estabilización de la situación imponiendo el vasallaje a los jefes de los castillos. Un componente importante de esta estabilización fue que se reconoció a la aristocracia derechos para someter al campesinado e imponerle diversas obligaciones: *questas*, *toltas* y otros servicios. “La conmoción sufrida en el espacio de una generación se tradujo en una auténtica revolución que remodeló por completo el tejido social”.<sup>47</sup>

En trabajos posteriores, sin hacer una ruptura explícita con esta visión inicial, Bonnassie fue matizando considerablemente su planteamiento de modo gradual, cada vez que reexaminaba sus tesis para el periodo anterior al siglo XI o abordaba explícitamente la zona entre el Loira y el Rin. Lo primero que se imponía era reconocer las particularidades de la situación de la Península Ibérica, especialmente la colonización de espacios no ocupados. En un artículo posterior, aunque se reitera que la servidumbre nunca fue territorial sino proveniente de la posesión de los castillos (*banal*), se aclara:

En los siglos IX y X, el alodio campesino estaba sometido a un continuo desgaste debido a la gran cantidad de enajenaciones de las que era objeto; pero, simultáneamente, se iba regenerando gracias a las rozas que se llevaban a cabo en los frentes de colonización. Después de 950, aproximadamente, las pérdidas seguían al mismo ritmo, mientras que la sustitución a base de tierras nuevas ya no era posible debido a la estabilización de la frontera. Las escasas conquistas de tierras que aún se llevaban a cabo en las regiones occidentales no podían compensar las pérdidas sufridas por la propiedad campesina en el interior.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Pp. 24-28. Cita en la p. 26.

<sup>48</sup> Pierre Bonnassie, “El señorío banal y los cambios en la condición del campesinado libre”, en Little y Rosenwein, *La Edad Media...*, p.194.

Aquí precisa que el campesinado libre catalán no provenía principalmente de los descendientes de colonos o propietarios libres de la época romana sino de las nuevas colonizaciones, lo que modifica ya los términos del planteamiento original.

En otro artículo importante de carácter más general Bonnassie da cuenta de la falta claridad en el uso de los términos “esclavo”, “esclavismo”, etc., en diversos autores. Critica a Verlinden por no distinguir entre esclavitud en la fuerza de trabajo rural y la esclavitud del comercio hacia afuera de la Europa franca, ni entre esclavitud y servidumbre.<sup>49</sup> También señala que Duby planteó la tesis de que la esclavitud terminó en el siglo XI en el marco del “señorío banal”, en el cual los últimos *servi* se confunden con la masa de campesinos en una nueva forma de dependencia; otros historiadores, nos dice, han seguido en esta tesis a Duby (Boutruche, Fossier, Poly, Bournazel), pero no definen claramente el significado de los *servi* en los tiempos carolingios y poscarolingios.<sup>50</sup>

Bonnassie critica la idea de que la disminución en el suministro de esclavos proporcionados por la guerra fue el elemento central de la desaparición de la esclavitud, y dice que algunos de los anteriores autores mencionados (incluido Duby) consideraban erróneamente el argumento de los costes crecientes derivados de la disminución de la disponibilidad de esclavos. Descarta lo que denomina el argumento demográfico, pues habría otras fuentes de suministro de esclavos, para lo cual se apoya en los testimonios sobre la dureza de las leyes de esclavos, señalando algunas fuentes alternativas para su obtención. La explicación alternativa de Bonnassie se centra en los progresos económicos y tecnológicos que cree detectar en el siglo X, en el que se generalizan mejoras técnicas agrícolas previamente conocidas y aumenta el uso del hierro. “De modo que el proceso de extinción del esclavismo tiene lugar en un contexto de desarrollo casi continuo e incesante de las fuerzas de producción”. Lo que implica que Bonnassie concibe aquí que el “esclavismo” se extinguió en el siglo X.<sup>51</sup>

La forma principal en que esos procesos terminarían con el “esclavismo” sería a través de la ocupación de tenencias en zonas nuevas de colonización (lugar principal de aplicación de las nuevas técnicas), en las que dejaron de exigirse (o casi) corveas, y donde se consolida un régimen de suministros de una parte de la cosecha al señor (tenencia a *champart*). De ahí la conclusión:

---

<sup>49</sup> Pierre Bonnassie, “1. Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el Occidente de la Alta Edad Media (siglos IV-XI)”, en Pierre Bonnassie, *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*, Crítica, Barcelona, 1993, p. 17.

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 21-22.

<sup>51</sup> *Ibid.*, pp. 46-51, 29-39. La cita en la p. 58.

Estas modalidades de la expansión agraria están en total contradicción con el sistema esclavista. Implican una gran movilidad de la mano de obra, que a menudo se tiene que asentar muy lejos de los centros dominicales, en las tierras recién roturadas. E implican que la iniciativa, en gran medida, recaiga en el beneficiario, muy difícil de controlar en una tenencia que mantiene unos vínculos muy débiles con la *curtis* o lo que queda de ella. Necesitan, pues, una reconversión de la mano de obra servil que solo se puede lograr por la vía de la manumisión.<sup>52</sup>

Por otra parte, para ilustrar el “enorme dinamismo de la micropropiedad campesina en la Alta Edad Media”, Bonnassie cita investigaciones que muestran alguna diseminación de alodios, pero del norte del Loira sólo menciona la Picardía<sup>53</sup>. No vienen al caso las referencias a León, Castilla y Cataluña. Todavía más que en Cataluña, en León y Castilla la presencia de pequeños agricultores libres se debe a una colonización nueva, en territorios mucho más amplios, y no a descendientes de colonos de la época romana.

Como vemos, por una parte, a pesar de las críticas que hace a otros historiadores por el modo ambiguo de referirse al “esclavo” y al “esclavismo”, Bonnassie incurre en el mismo error. Los *servi* que se convirtieron en *tenancieros*, y que logran su liberación en el siglo X, ¿pueden considerarse los mismos *servi* de “tradición antigua”? Y si fuera el caso, ¿qué tan abundantes eran? ¿Pueden equipararse su condición a la de los esclavos domésticos que en número pequeño todavía existían? ¿Pueden estas dos categorías definir la existencia de un sistema como el de los latifundios romanos similares a las plantaciones modernas, es decir, el “esclavismo”, hasta el siglo IX o X? Por otra parte, los nuevos argumentos que presenta Bonnassie modifican el planteamiento original, en lo que se refiere al periodo anterior al siglo XI.

En un artículo más enfocado a la situación de los campesinos de la Europa franca de fines del siglo X y principios del XI, reitera la tesis de la continuidad del “esclavismo”, pero introduciendo matices que representan de hecho un cambio importante respecto de sus tesis originales. Refiriéndose al anterior artículo comentado dice: “La persistencia, en tiempos merovingios y luego carolingios, de un tipo de servidumbre derivado de la

---

<sup>52</sup> *Ibid.*, pp. 60-61. Hemos mostrado sólo la línea argumental central. Entre los diversos argumentos colaterales, Bonnassie trata de las fugas de esclavos, considerándolas un elemento explicativo de la manumisión, junto con la amenaza de rebeliones individuales y colectivas (pp. 62-66). Esta lucha soterrada o abierta indujo a los dueños a inclinarse por su liberación. También se citan ejemplos de fuga en la época carolingia que se refieren a esclavos *tenanciers* (p. 65), lo que tendría un efecto similar. Sin embargo, el fenómeno de las tenencias serviles vacías puede tener otra explicación, según veremos más adelante.

<sup>53</sup> *Ibid.*, pp. 59-60. Menciona como prueba la construcción de molinos en los siglos IX y X por asociaciones de pequeños propietarios en el Lacio y Cataluña, y de obras de irrigación en esta última.

esclavitud antigua está, a mi parecer, demostrada”<sup>54</sup>. ¿De qué tipo de “servidumbre” habla? Si es de la transformación del esclavo en *servus casatus* operada a fines de la Antigüedad o en los tiempos merovingios, ya no puede hablarse de un “esclavismo” para la caracterizar la situación prevaleciente. Por otra parte hace referencia a los esclavos propiamente dichos (cuya existencia, aunque minoritaria, ha sido, por lo demás, siempre aceptada), para lo cual aporta diversas informaciones.<sup>55</sup> Todo lo cual no da argumentos para la tesis original de un “esclavismo” hasta el siglo X. De cualquier modo, en gran parte de su argumentación parece seguir pensando en Cataluña o el sur de la Galia. Respecto de la condición de los no *servi*, y refiriéndose explícitamente al núcleo del Imperio carolingio, dice que al parecer en los países del Sena, “debido a circunstancias particulares relacionadas con la génesis del sistema dominical, el campesino libre tuvo que soportar [...] fuertes coacciones” desde la época merovingia. Los reyes francos “sometieron a los colonos libres al trabajo forzado, tratando de reducir su condición a la de esclavos *casati*, aunque no lo lograron del todo”. Se les “pudo imponer a esos mismos tenentes libres un régimen de sanciones muy pesadas que, en todo caso, derogaban el derecho común”. De ahí, la generalización de los castigos corporales.<sup>56</sup> De este modo, no sólo ha desaparecido el “esclavismo” del esquema original; también han desaparecido los campesinos libres supervivientes del periodo romano.

Finalmente, en un artículo sobre Marc Bloch, Bonnassie trata de acercar a este autor a sus tesis, aunque esto se refiere más bien al periodo del siglo XI, donde las tesis de Bloch y las de Bonnassie coinciden en lo principal. En particular, Bonnassie refuta las objeciones que Verriest le hace a Bloch, y que se pueden resumir en tres puntos: 1) las cargas que Bloch consideraba definitorias de la servidumbre en el siglo XI, es decir, la *chevage*, el *formarrriage* y la *mainmorte*, también aparecen entre los *vilains*, que indiscutiblemente son libres, además de que confunde “torpemente” las cartas del siglo XIII, considerándolas actas de manumisión cuando era de ratificación de costumbres de villanos libres de los señoríos; 2) deben considerarse “siervos” sólo los denominados *servi* en las cartas medievales y los *homines de corpore*, que son los mismos, los cuales representan una minoría de la población rural, por lo que hablar de “masas serviles” o “clase servil” es un sinsentido; 3) Bloch incluyó entre los siervos a hombres de

---

<sup>54</sup> Pierre Bonnassie, “4. Los campesinos del reino franco en tiempos de Hugo Capeto y de Roberto el Piadoso (987-1031)”, en Pierre Bonnassie, *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*, Crítica, Barcelona, 1993, p. 142.

<sup>55</sup> “El esclavismo rural de tradición antigua todavía perdura a finales del siglo X o principios del siglo XI, pero con carácter cada vez más residual”. *ibid.*, p. 144. Los datos, p. 143-144.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 148.

procedencias tan diversas como los numerosos descendientes de manumisos o bien hombres libres, cuando los siervos de la Baja Edad Media son simplemente los descendientes de los *servi* carolingios, e igualmente escasos que entonces.<sup>57</sup>

A esto replica Bonnassie que en lo que se refiere a la zona entre el Loira y el Rin, los *servi* de las cartas son en efecto una minoría. Pero cuando la palabra se observa en el lenguaje fuera de esas cartas, el campo de aplicación se amplía enormemente. Después de examinar palabras que parecen definir la condición de siervo o no siervo, como *serve*, *homme* con sus diversos adjetivos e incluso *vilain*, muestra que las relaciones entre ellas no son en absoluto claras y que incluso *vilain* muestra muchas de las características que se presentan en los otros casos, tanto en lo que se refiere por las cargas como por el trato recibido (por ejemplo, los castigos). Y pregunta con cierta ironía: “A ver quién es capaz de distinguir entre *vilenaille* y *servaille*”.<sup>58</sup> Esta posición cuadra completamente con la concepción de Bonnassie en lo que se refiere al siglo XI, según la cual la imposición del “señorío banal” llevó la Europa occidental a la división de la población entre un estrato de población sometido a una dependencia servil y un estrato libre, el cual ya no contenía agricultores sino que estaba formado sólo por nobles, incluyendo *milites* y castellanos.

En estas condiciones, no es aventurado hablar de una tendencia generalizada a la servidumbre del campesinado. [...] Cuando toda esta violencia [que acompaña a la constitución del “señorío banal”] consigue su resultado, por lo general en torno al año 1100 (último tercio del siglo XI, comienzo del siglo XII según los lugares), el desamparo de los humildes, su subordinación, son tales en casi toda Europa occidental, que el término «clase servil» utilizado [por Bloch] para designar a la gran masa de población no parece desatinado.<sup>59</sup>

No cabe examinar aquí si las tesis de la mutación medieval tienen alguna base para otras zonas de Europa fuera del núcleo del reino franco.

Esbozadas las dos líneas más generales e influyentes en la definición de la relación señorial para la Europa franca entre el Loira y el Sena, pasemos a ir perfilando una caracterización básica pero clara y consistente de dicha relación que nos sirva de contraste con la correspondiente realidad al otro lado de los Pirineos.

Existen al menos dos periodos, no necesariamente bien definidos pero al menos claramente contrastantes, a los cuales se hace referencia cuando se habla de la relación señorial en el ámbito territorial señalado. El primero tiene como prototipo el gran dominio

---

<sup>57</sup> Pierre Bonnassie, “9. Marc Bloch, historiador de la servidumbre. Reflexiones sobre el concepto de «clase servil»”, en Pierre Bonnassie, *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*, Crítica, Barcelona, 1993, pp. 268-269.

<sup>58</sup> *Ibid.*, pp. 276-281.

<sup>59</sup> *Ibid.*, pp. 287.



carolingio, ubicado temporalmente de modo más característico en la primera mitad del siglo IX, y se caracteriza por el sistema bipartito de “reserva” y tenencias. El segundo, propio del siglo XI y, en proceso de extinción lenta y desigual, de los siglos XII y XIII, conoce la relación que algunos autores consideran como propiamente señorial, a diferencia del sistema carolingio, que, aunque está menos claramente definida, parece estar caracterizada por el sometimiento de la gran masa de productores agrícolas a ciertas cargas hereditarias muy variables (muchas de ellas en dinero) en favor de señores de diversa importancia y rango (terratenientes, castellanos, condes), donde progresivamente ha ido desapareciendo la corvea agrícola carolingia y donde la relación de sumisión tiende a asegurar el suministro de las rentas en dinero y especie. Completemos y concluyamos la caracterización de ambas formas.

En relación con el origen y características definitorias del gran dominio carolingio no se podría encontrar una concepción más desarrollada y aceptada que la de Adriaan Verhulst, en particular en su clásico artículo sobre el tema. Sus postulados más específicos van encaminados a tratar de demostrar que dicho gran dominio se generó como un fenómeno original en la cuenca de París en los dominios reales y eclesiásticos en el siglo VIII y de ahí se extendió a toda la zona entre el Loira y el Rin. En contraposición a otras propuestas que postulan un origen galorromano del sistema (en particular las de Bloch y Perrin), Verhulst subraya los indicios de abandono de asentamientos de la época romana tardía, así como la densa colonización germánica (según indica la toponimia), que llevó a un fenómeno de roturaciones relacionadas con la formación del gran dominio. Éste se crea en la época merovingia, donde el tamaño relativamente pequeño de las reservas indica la importancia incipiente de las corveas, mientras para el dominio clásico carolingio el sistema está nítida y plenamente desarrollado.<sup>60</sup>

El énfasis de este autor en el desarrollo original del gran dominio en la Edad Media lo lleva a descuidar un poco el origen del *status* de los *servi*. Es muy difícil no relacionar a esos *servi* carolingios con los *servi* del periodo romano, aunque constituyan otra realidad. Tal vez la transformación no inició en la Antigüedad tardía, como sugirió, además de M. Bloch, el gran historiador de la Antigüedad, Moses Finley. Sin entrar en el análisis que conduce a sus conclusiones, señalemos que Finley afirmó que:

---

<sup>60</sup> Adriaan Verhulst, The “La genèse du régime domanial classique en France au Haut Moyen Âge”, *Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'alto medioevo, XIII: Agricoltura e mondo rurale in Occidente nell'alto medioevo*, Spoleto, 1966, pp. 135-160, *passim*.

La existencia de una fuente 'interna' de abastecimiento de mano de obra [es decir, los *coloni*], en suma, hacía innecesario que los possessores fuesen más allá de la recluta complementaria de mano de obra esclava. [...] el mundo de la baja Antigüedad no era ya una sociedad esclavista, a pesar de la ininterrumpida presencia de esclavos en grandes cantidades. Los esclavos no dominaban ya en la producción a gran escala del sector rural... Sólo en la esfera doméstica seguían predominando...".<sup>61</sup>

Pero en algún momento entre la Antigüedad tardía y la época carolingia se operó la transformación, en un contexto en el que existían también otras formas de propiedad y dependencia en las provincias occidentales del Imperio Romano.<sup>62</sup> En una obra reciente Verhulst aporta elementos clave para terminar de delinear la caracterización del gran dominio carolingio.<sup>63</sup> La primeras menciones de servicios no de origen antiguo datarían de finales del siglo VI y a comienzos del siglo VIII ya estarían plenamente desarrollados (cap. 3, sec. "The evolution towards the classical manor"). Más preciso y significativo me parece es dato de que el término *mansus* apareció por primera vez en la segunda mitad del siglo VII, precisamente en la región de París, como un nuevo término técnico para tenencia. Su propagación desde esa región podría señalar la propagación de ese sistema bipartito (cap. 3, sec. "The holdings, especially the *mansus*").

Resulta inevitable relacionar estos datos con el cambio general que se operó en la segunda mitad del siglo VII en el sentido de una sociedad más agraria y menos urbana, además de las repercusiones políticas que tuvo.<sup>64</sup> Resulta impensable en ese momento y

---

<sup>61</sup> Moses I. Finley, "Capítulo 4. La decadencia de la esclavitud antigua", en Finley, *Esclavitud antigua e ideología moderna* [1980], Crítica, Barcelona, 1982. Pp. 193, 194. Sin embargo, habrá que tomar en serio en un análisis más detallado sus observaciones sobre la ambigüedad de la terminología en esa época. En efecto, señala que hay muchos indicios de la gran cantidad de *servi* que había en la época de las invasiones, como señalaba Marc Bloch. Sin embargo, habría un problema básico que Bloch no abordó suficientemente. "¿Eran esclavos todos los *servi* de los códigos germánicos?". P. 162. A continuación se señalan las imprecisiones y vaguedades que había tanto en los códigos jurídicos como en los textos de los escritores contemporáneos a la hora de definir las diferentes categorías de trabajadores, en particular haciendo referencia a los *coloni* e *inquilini*, incluyéndolos implícitamente en los *servi*, o tratándolos de forma equivalente, pp. 162-164.

<sup>62</sup> Los esclavos habían constituido gran parte de la fuerza laboral de los ricos de Italia y Sicilia desde finales del siglo III a.n.e. Y existía la esclavitud en diversas partes del imperio. Pero también había otros tipos de sistemas de mano de obra dependiente y no formada por esclavos, como en la Galia o Asia. En muchas partes del Imperio los hombres libres de condición humilde constituían el grueso de los trabajadores agrícolas. Peter Garnsey y Richard Saller, *El imperio Romano. Economía, sociedad y cultura*, Crítica, Barcelona, 1991, p. 134.

<sup>63</sup> Verhulst, Adriaan. *The Carolingian Economy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2002. Se cita la edición digital por capítulos y secciones.

<sup>64</sup> Aunque la tesis de Pirenne ha sido muy controvertida en sus detalles, subsiste el hecho esencial de que en el curso del siglo VII la sociedad europea del norte, en especial en nuestra zona de referencia, adquirió un carácter mucho más rural que en la Antigüedad. Las discusiones de si hubo o no una cesación total del comercio, o si los "musulmanes" impidieron completamente o no el comercio, o si las ciudades desaparecieron o no completamente, o si la sociedad se volvió completamente autárquica o tenía alguna circulación comercial parecen muy poco útiles. Las corrientes del comercio se reestructuraron con la llamada conquista musulmana del siglo VII y se

en esta zona una sociedad que habría mantenido una economía de plantación, con un suministro abundante y continuo de esclavos y con mercados para la venta de aceite, vino, hortalizas, etc. Y no es en absoluto la idea que dan los polípticos carolingios. Por el contrario, la utilización de la fuerza de trabajo muestra tanto su origen como las transformaciones operadas desde su punto de partida.

Verhulst señala que mientras más pequeños eran los señoríos (*manor*, *villa*, la unidad productiva) era mayor relativamente la utilización de esclavos residentes, lo que indicaría según él que el sistema de explotación de la reserva (*demesne*) por medio de poseedores de tenencias se desarrolló en los dominios más grandes, pertenecientes al rey o donados por él (cap. 3, sec. "The demesne"), aunque me parece que indica más bien la necesidad utilización de *tenentes* a falta de suficiente mano de obra esclava en los dominios más grandes. En el periodo merovingio habría prevalecido el cultivo directo de dominios pequeños por medio de esclavos, en tanto que habría unas pocas tenencias de libres que proporcionaban rentas en especie (que se establecerían sobre todo en forma de pequeñas cantidades de pollos y huevos) y dinero, pero no servicios (corveas), y sólo en áreas subexplotadas (Cap. 3, sec. "The evolution towards the classical manor"). Con variaciones en tiempos y modos, y según las regiones, el sistema bipartito se habría introducido desde mediados del siglo VIII (cap. 3, "The origins of the classical manor"). Aunque como vimos es más que probable que haya sido en la segunda mitad del siglo VII.

En el curso del siglo IX se fueron estabilizando las rentas y servicios en función del *status* jurídico del tenente (libre, semilibre o esclavo), en lugar de definirse por el *status* original de la tenencia, lo que fijaba las obligaciones en cuanto a su naturaleza y monto (Cap. 3, "The charges of the mansus, especially labour services"). En la mayoría de los dominios bipartitos de las regiones francas hasta el este del Rin para los mansos serviles los servicios eran al menos de dos a tres días a la semana, aunque podían ser ilimitados; en cambio las cargas asociadas con el *status* libre del tenente estaban fijadas en 15 días

---

orientaron más hacia los países que mantenían un vínculo con la autoridad del califa de Damasco. No se ha valorado bien la circunstancia señalada por Pirenne del abandono del oro, a la cual se le han dado explicaciones circunstanciales, en lugar de considerarla un indicio claro de la reducción del volumen del comercio. Igual que la fragmentación de la acuñación hacia cecas particulares, que denota el desinterés por el comercio internacional, aunque existiera en pequeña escala. Véase por ejemplo Norman J.G. Pounds, *Historia económica de la Europa medieval*, Crítica, Barcelona, 1981, 86-97. A pesar de las críticas a las tesis particulares de Pirenne, el autor reconoce la diferencia entre las dos épocas: aunque el contraste entre las épocas merovingia y carolingia ha sido exagerado por Pirenne, "no puede negarse que hubo cierto contraste entre las economías de los siglos VI y VII por un lado y la de los siglos VIII y IX por el otro". La transición sería lenta y desigual. P. 88.

(o “noches”) por año, expresadas en días o semanas. De este modo quedó oscurecida la diferencia de posición social entre los antiguos esclavos y los poseedores libres y semilibres dentro del mismo dominio. La diferencia entre los *mansi ingenuiles* y los *mansi serviles* habría desaparecido en esas regiones. La reducción de la reserva fue una política consciente orientada a multiplicar el número de tenencias y mantener vivo un cultivo más intensivo en la reserva reducida por medio de los servicios creados por este medio. Este fenómeno durante el siglo X marca probablemente la decadencia del sistema dominical clásico, que coincide con la reducción de la autoridad real (*ibid.*).

En cuanto a la existencia de campesinos libres, tuvieron cierta presencia en el periodo carolingio, y posiblemente mayor en el merovingio (cap. 3, sec. “Introduction: the general setting”). Sin embargo, aún es muy debatido el grado en que el gran dominio integró a esos campesinos independientes (cap. 3, sec. “The evolution towards the classical manor”).

Por último, hay que hacer una brevísima referencia al sistema agrícola en que se sustentaba el sistema dominical carolingio, y a la vez dentro del cual se encuadraba. Lo que cabe resaltar es que muy posiblemente fue en su interior en donde se generó el sistema de rotación trienal. Entre los cambios que fueron definiendo su desarrollo gradual tenemos: la introducción de la avena (destinada en buena medida a la alimentación de la creciente cuadra de caballos) como cultivo de primavera, que se adaptaba bien a suelos pobres, sobre todo desde mediados del siglo IX, y que desde su segunda mitad se incorpora cada vez más como cereal de primavera, definiendo un sistema de rotación a tres tiempos; la ampliación de los cultivos de primavera, incluyendo la cebada, con la posibilidad de alimentar mejor a los bueyes de tiro; la generalización del arado pesado asimétrico, junto con el mayor uso del hierro; el paso de la predominancia de la espelta (de cáscara dura y mejor conservación en invierno, adaptable a suelos pobres, pero difícil de descascarar) a la del trigo propiamente dicho, posiblemente por el incremento de la producción de este grano (debido al conjunto de mejoras técnicas), que hacía necesario utilizar el molino mecánico (que no podía descascarar la espelta). Sin embargo, aún no existía el sistema de campos abiertos (cap. 3, sec. “Three-course rotation/three-field system”).

¿Cómo podemos a partir de los elementos expuestos caracterizar la servidumbre en el periodo carolingio entre el Loira y el Rin?

Las formas de dependencia personal en la agricultura fueron resultado de las transformaciones operadas desde el periodo merovingio a partir de las prevalecientes en

las provincias romanas occidentales en la época del Bajo Imperio y las invasiones bárbaras. Particularmente en este último periodo se dieron dos grandes procesos. Por un lado, tenemos la incorporación de numerosos campesinos independientes a una relación de patronazgo o patrocinio, en la que a cambio de entregar la propiedad del suelo a un personaje poderoso el antiguo campesino independiente recibía protección y la conservación del pedazo de tierra en calidad de tenencia, generando de este modo un tipo de dependencia, sin por ello entrar en la esclavitud. Se unirían a otros agricultores que ya mantenían alguna forma de dependencia. Por otro lado, las guerras derivadas de las invasiones generaron una nueva corriente masiva de esclavos que permitió conservar, aun fuera de forma disminuida, los antiguos *saltus*. La conquista franca implicó a la apropiación de muchos latifundios por parte del rey, que en parte conservó y en parte repartió entre sus principales seguidores. También habrá que contar con algún grado de desorganización y desplazamiento de población. Pero se conservó lo esencial de la organización anterior<sup>65</sup>. Igualmente muchos terratenientes permanecieron y terminaron fundiéndose a largo plazo con la aristocracia franca<sup>66</sup>. Ellos fueron evidentemente el enlace entre el viejo orden y la dominación franca.

La invasión implicó asimismo la colonización de comunidades germánicas, muy densamente unos 100-200 km al este del Rin y mucho menos densamente en el resto del *hinterland* del reino franco. Los migrantes representaron posiblemente el más importante aporte de campesinos libres de los periodos merovingio y carolingio, así como también el grueso del ejército franco, con la obligación de servicio público militar.

El primer cambio en la estructura económica se operaría en la segunda mitad del siglo VII. Las condiciones generales eran completamente adversas a un reemplazo masivo de los esclavos. El sistema de tenencias de los no esclavos, generalizado en el

---

<sup>65</sup> A este respecto, observa Perry Anderson de forma contundente, dentro su argumento de la síntesis romano-germánica, y a pesar de Verhulst, que el señorío (*manor*) deriva ciertamente del *fundus* galorromano, el cual no tenía contraparte bárbara. Perry Anderson, *Passages from Antiquity to Feudalism*, NBL, London, 1974 y ss., p. 130.

<sup>66</sup> Esto a pesar de que la segunda oleada pudo ser más destructiva. "...tanto los gobernantes francos como los lombardos simplemente confiscaron los latifundios locales a gran escala, anexándolos al tesoro real o distribuyéndolos entre su séquito noble. [...] El cambio de dueños en la gran propiedad agraria fue probablemente mucho mayor en la segunda ola de invasiones que en la primera...". Perry Anderson, *op. cit.*, p. 122. Traducción mía. Sin embargo, como bien señala este autor hubo un doble sistema legal (p. 124), lo cual sería impensable sin la permanencia de un sustrato galorromano de las clases altas. Con el tiempo se operó la fusión en nivel más alto de la sociedad, como sucedió en la mayor parte de las ex provincias occidentales de Roma: "Hubo un constante matrimonio mixto y asimilación de las dos clases terratenientes, romana y germánica, en donde coexistieron. [...] para comienzos del siglo VII [el proceso] estaba sustancialmente completado, con la consolidación de una sola aristocracia rural". P. 125. Traducción mía. Por no mencionar la imposición de la lengua romance.

periodo previo, dio la pauta. Se crearon tenencias para esclavos con el propósito de que se mantuvieran por sí mismos y se reprodujeran, lo que conllevaba establecer una familia para el esclavo. Este sistema no tenía otro objetivo que el esclavo pudiera seguir cumpliendo con sus trabajos en las tierras reservada por el terrateniente. El esclavo con tenencia se convertía en un campesino con *status* de esclavo. De este modo, originalmente los *servi casati* proporcionaban principalmente corveas (ilimitadas *de jure*, con el tiempo fijadas en dos o tres días a la semana) y los tenentes libres productos o renta en dinero.

Con el tiempo se produjeron liberaciones con obediencia de los esclavos con tenencia, lo que significaba simplemente que se aceptaba jurídicamente el cambio en la función económica, pues esta liberación no cambiaba los trabajos que desempeñaban previamente. Asimismo, los casamientos mixtos, los cambios de ocupantes, principalmente por defunciones, en los que no coincidía el *status* del tenente con el de la tenencia, produjeron una complicación y confusión en la definición de las tareas de cada grupo, lo que seguramente fomentó más la liberación de tenentes que se consideraban aún esclavos.

Junto a estas dos categorías subsistió un estrato minoritario de auténticos esclavos (*praebendarii*), residente en las instalaciones centrales del señorío, que desempeñaban labores domésticas y agrícolas complementarias. Se diferenciaban claramente de los *servi casati*. Estos eran bienes inmuebles, ligados al suelo; los esclavos propiamente dichos conservaban la consideración del esclavo-cosa.

La confusión que se producía con los cambios descritos afectó las labores y funciones entre los poseedores de tenencias. Sobre todo los libres o liberados realizaban servicios, pero mucho menos pesados y frecuentes. Además, no eran corveas exclusivamente agrícolas, y no eran relevantes para definir un *status* (15 días al año). Además ello fue una forma de compensar la reducción de los *servi casati*.

Para la época de Carlomagno el proceso había llegado a un grado en que los *servi casati* eran sólo una minoría de los tenentes. En otras palabras, se trata de un punto en un largo proceso de aproximación en el *status* social de las dos categorías de tenentes, más que una situación clásica o arquetípica.

No conocemos acerca de la vinculación de campesinos libres al gran dominio. Pero la gran masa de campesinos libres subsistentes sería de origen germánico.

¿Qué sucedió entre la época de Carlomagno y el siglo XI, ese segundo periodo oscuro? Podremos tener una idea examinando lo acontecido en ese siglo. Las dos

grandes corrientes examinadas coinciden en considerar que en el siglo XI la gran masa de la población rural se encontraba en un estado de dependencia que se podría calificar de “servidumbre”. Para Bloch la servidumbre estaba definida por la sujeción personal de los “siervos” a un señor, con o sin poderes jurisdiccionales, a través de cargas hereditarias que definían esa dependencia, principalmente la talla, la capitación y la tasa sucesoria. También existían los monopolios, por los que los dependientes estaban obligados a utilizar el horno, el molino o el lagar del señor. La otra línea de pensamiento sostiene que la situación de servidumbre se genera en la usurpación de la función pública, el *ban*, por parte de los castellanos, que impusieron con base en ello nuevas cargas, sometiendo incluso a los campesinos libres que aún existían, salvo en zonas periféricas o marginales.

Antes de tratar de caracterizar la servidumbre en el siglo XI, se requieren algunas precisiones sobre los conceptos anteriores. El proceso por el cual los castellanos usurparon la autoridad del *ban* representa propiamente la fase final de la desintegración del “estado” carolingio. En términos generales, la autoridad de los reyes pasó efectivamente a los condes en el siglo X; y en el XI, siguiendo el proceso de desintegración territorial, los castellanos a su vez usurparon la autoridad a los condes. De cualquier modo el poder fue tan “privado” (es decir, no “público”) en el caso de los condes como en el de los castellanos, pues en ambas situaciones (independientemente de los formulismos, en los que se señalaba que se actuaba en nombre de un superior) la realidad era el gobierno independiente. Las cargas específicas del *ban* usurpado por los castellanos correspondían más bien a las obligaciones de aportar trabajo para la construcción y mantenimiento de los castillos, así como el envío de productos para su abastecimiento. Los agricultores tenían otras obligaciones frente a señores de la tierra, con o sin el *ban*, sin las cuales no podía existir una clase o grupo terrateniente.

Sin embargo, en un punto fue trascendente que los castellanos ejercieran los poderes de gobierno y justicia efectivos. Al estar más cerca de los agricultores locales pudieron ejercer mejor presión sobre los agricultores libres para someterlos a cargas y obligaciones. Y un cambio clave a este respecto pudo ser, como señaló bien Duby, la supresión de los últimos bastiones de la autoridad de las comunidades libres, en particular las atribuciones judiciales.<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> Para el caso del sur de Borgoña señala que en el siglo X “los *nobiles* y los hombres libres de condición inferior dependían de jurisdicciones públicas distintas; sólo los dependientes muy humildes quedaban a merced de los poderes disciplinarios privados”. En el siglo XI: “Los campesinos libres, al dejar de reunirse en los tribunales de veeduría, pierden uno de los atributos

Podemos decir entonces que la servidumbre en el siglo XI, aún por precisar, constituye la culminación de un largo proceso de igualación en la condición social de los campesinos y su neta separación de la condición de esclavitud.

Hay tres elementos esenciales a considerar de modo complementario a lo expuesto previamente: la formación de las comunidades aldeanas, la creciente importancia de las rentas en especie y dinero y el desarrollo del sistema de rotación trienal.

Paradójicamente, junto a la generalización de una forma de dependencia de la gran masa de población agricultora, se dio en el mismo siglo XI un proceso de formación y consolidación de una comunidad campesina aldeana. Dicha formación fue también un proceso secular. Aparte de las pequeñas aglutinaciones de campesinos libres que fueron asimiladas al gran dominio merovingio, el régimen propio dominical era una forma de organización territorial incompatible con una comunidad agraria no sólo para los esclavos, sino incluso para los *servi casati* originales.

Las transformaciones que se dieron durante el paso de los tiempos merovingios a los carolingios llevaron a la formación de comunidades agrarias incipientes, más como un producto de una reorganización de las tenencias en función de las necesidades de expansión del señorío que de los propios agricultores dependientes. Un tenue pero claro crecimiento de la población es detonante de cambios esenciales en la organización territorial y social dentro de los señoríos. En efecto, desde el siglo IX hay roturaciones importantes *al interior* de los propios dominios, que llevaron a una multiplicación de las tenencias. “A partir del siglo IX parece haber prevalecido un hábitat agrupado en aldeas, en donde la concentración de las viviendas campesinas contrastaba con la dispersión de las parcelas cultivadas en los distintos territorios de la *curtis*”.<sup>68</sup> El crecimiento de la población se observa en distintos fenómenos, además de las roturaciones, como la sobrepoblación de los mansos (más de una familia en ellos). En el curso de los siglos IX y X se inicia una colonización *fuera* de las antiguas zonas, creando *curtes* enteras nuevas. Igualmente se presencia la multiplicación de los molinos, indicadores claros del aumento

---

esenciales de su libertad; de ahí en adelante, confundidos con los antiguos siervos, sometidos igual que ellos a cargas cada vez más pesadas, se convertirán, en el señorío territorial que se establece alrededor del castillo, en *manants*, los *homines expletabiles* de la época feudal clásica. Sólo pasan por ser libres de verdad los milites...”. “Investigaciones sobre la evolución de las instituciones judiciales...”, p. 202. Sobre las funciones de las *vicariae* y su absorción por los castellanos, incluyendo la designación de sus funcionarios por el señor, véase también pp. 179-182.

<sup>68</sup> Pierre Toubert, *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*, Crítica, Barcelona, 1990, pp. 35, 41-42.



tanto de la población como de la producción agrícola.<sup>69</sup> Como parte del mismo proceso se verifica otro aspecto importante, que mencionamos aquí pero que retomaremos después, y es el de la mayor importancia relativa de las tenencias sobre la reserva.<sup>70</sup>

El nombre que reciben las nuevas comunidades es significativo. La palabra *villa*, que originalmente designó al señorío, se usó como sinónimo de una parcela de tierra habitada y luego se convirtió en el término para referirse a la nueva forma de los asentamientos, todavía surgidos de la propia organización del dominio. "...las *villae* fueron en el siglo IX la forma normal de asentamiento y administración de la tierra". Fuera de esta organización sólo había algunos *vici* (pequeñas aglomeraciones de campesinos libres) y numerosos *loci* (caseríos de dos o tres casas).<sup>71</sup>

El fortalecimiento y mayor desarrollo de esta comunidad campesina se dio en el siglo XI. Se constata entonces un proceso de concentración de la población, a tal grado que existió una distinción fundamental entre la zona habitada y el resto del territorio, en las zonas más pobladas. El cambio social y de organización territorial se expresa también en el cambio de terminología: los términos *communitas* o *universitas* sustituyen a *villa* desde el siglo XI<sup>72</sup>.

El fortalecimiento de la comunidad forma parte de un proceso relacionado con las transformaciones en la organización de los señoríos, que tienden a la liberación de los campesinos dependientes, el de la pérdida progresiva de la importancia de la reserva frente a las tenencias. Esto lo puntualiza muy bien Rösener: La descomposición del antiguo sistema dominical en el curso de los siglos XI a XIII tuvo diferentes tiempos y formas según la región, pero el proceso básico fue el de la desintegración de la reserva señorial (con la correspondiente reducción de las corveas) para formar nuevas tenencias campesinas o parcelas para antiguos poseedores de tenencias, o bien su arrendamiento como coto a un solo cultivador, aunque en algunos casos el dominio continuó

---

<sup>69</sup> *Ibid.*, pp. 53-56.

<sup>70</sup> "...por doquier se observa, a más tardar a mediados del siglo IX, una tendencia a la reducción de las reservas dominicales en provecho de una extensión del *masserizio*". *Ibid.*, p. 57.

<sup>71</sup> Léopold Genicot, *Comunidades rurales en el Occidente medieval*, Crítica, Barcelona, 1993, pp. 10, 34, 35.

<sup>72</sup> *Ibid.*, pp. 49, 51, 10-11. Por supuesto, quedan pendientes muchos temas relevantes al respecto. Sobre la organización interna de las comunidades y las complejas relaciones con los señores en temas propiamente comunitarios, como la cuestión de los pastos y otros terrenos de uso común, véase esta misma obra, capítulo 2. Para las diferentes formas de organización territorial de la comunidad campesina véase el trabajo clásico de Werner Rösener, *Los campesinos en la Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1990, caps. 3-5. Igualmente, diversos aspectos de la organización aldeana, Robert Fossier, *Historia del campesinado en el Occidente medieval*, Crítica, Barcelona, 1985, pp. 58-69

explotándose por cuenta del señor o sus administradores. El paso a un sistema generalizado de censos (incluso en dinero) relajó los vínculos personales de los dependientes, tendió a mejorar la posición jurídica de los campesinos y reforzar su autonomía. “La situación jurídica original de los campesinos perdió importancia frente a su obligación concreta de rentas”. Se desarrolla y fortalece asimismo la comunidad aldeana, con el correspondiente desplazamiento del eje socioeconómico del dominio al pueblo.<sup>73</sup>

Tampoco pueden dejar de relacionarse todas estas transformaciones con el desarrollo de las técnicas agrícolas, en particular el sistema de rotación trienal y el uso del arado pesado.<sup>74</sup> Una parte de las dificultades para ubicar en el tiempo la introducción de la rotación trienal se deriva precisamente de considerar un momento particular, o un periodo muy corto de tiempo, cuando necesariamente fue fruto de un largo proceso. Vimos cómo se inició en los dominios de la época carolingia, con la introducción de la avena como cultivo de primavera. En el siglo XI ya hay referencias a él, sin que ello signifique que ya se había desarrollado completamente, lo que al parecer ocurrió hasta el siglo XIII, y por supuesto su difusión fue desigual.<sup>75</sup> El sistema de campos abiertos alargados se tuvo que desarrollar cuando se introdujo la variante del arado pesado tirado por ocho bueyes, que en Inglaterra ya existía al menos en tiempos del *Domesday Book* (1086), pero no se había generalizado.<sup>76</sup> El impacto de estas mejoras tecnológicas puede apreciarse simplemente en el crecimiento urbano de los siglos XI-XIII, que llevó en un corto periodo de tiempo al desarrollo de un sistema de ciudades dependientes de los excedentes agrícolas con una población urbana de alrededor del 10% del total; pero también en la gran actividad constructiva urbana de esa época, que requería de una inversión de trabajo enorme y con ello también de excedentes agrícolas. En lo que se

---

<sup>73</sup> Rösener, *Los campesinos...*, pp. 40-42. Cita en la p. 41. No en vano la frase urbana *Stadtluft macht frei* (el aire de la ciudad hace libre) tenía su correspondencia rural en *Rodung macht frei* (la roturación hace libre). P. 38.

<sup>74</sup> La clásica exposición de Lynn White Jr., “La revolución agrícola en la alta edad media”, en Lynn White Jr., *Tecnología medieval y cambio social*, Paidós, Buenos Aires, 1973, capítulo 2, tiene el desarrollo de los elementos esenciales del argumento, a lo que falta agregar sobre todo precisiones sobre cronología de algunos procesos particulares. Es interesante un estudio agronómico sobre el funcionamiento del arado pesado para comprobar las tesis de White respecto de su impacto en la productividad agrícola, que mediante las pruebas de este tipo de estudio se llega a conclusiones que tienden a respaldar dichas tesis. Thomas Barnebeck, Andersen Peter Sandholt & Jensen Christian Stejner Skovsgaard, “The Heavy Plough and the Agricultural Revolution in Medieval Europe”, Paper, Department of Business and Economics, University of Southern Denmark, 2013, disponible en: <https://sites.google.com/site/christianskovsgaardcv/research>.

<sup>75</sup> Genicot, *Comunidades rurales...*, op. cit., pp. 59, 61.

<sup>76</sup> Edward Miller & John Hatcher, *Medieval England: Rural Society and Economic Change 1086-1348*, Routledge, London, 1978, pp. 13-14.

refiere a su impacto en las relaciones de dependencia del trabajador agrícola, la mera concentración espacial de las actividades cooperativas del sistema agrícola era incompatible con la dispersión geográfica y derroche de tiempo de traslado del sistema de corveas, además de que la productividad agrícola fue superior en las tenencias insertadas en el marco de la comunidad campesina, lo que hacía que fueran preferibles para el señor las rentas en especie y dinero que los trabajos en la reserva. Todo ello junto con la creciente influencia de las ciudades, que entre otras cosas daba la posibilidad de desertar de los dominios, así como generar mercados a los productos agrícolas, lo que permitía a los campesinos pagar las rentas en dinero, con las cuales a su vez los terratenientes podían comprar objetos de lujo en esas mismas ciudades.

¿Cómo puede entonces definirse la servidumbre en el siglo XI a partir de todo lo anteriormente expuesto? No es nuevo decir que la servidumbre medieval más característica, sea como se le defina, es el resultado de un largo proceso de nivelación, en el que el esclavo eleva su categoría social al nivel del siervo y el campesino propietario o arrendatario rebaja su nivel social a la misma categoría.<sup>77</sup> Pero, ¿cómo se define dicha condición? La paradoja del mayor desarrollo de la comunidad aldeana junto con la generalización de la sujeción de los campesinos a cierta forma de dependencia se explica por las tendencias de ambas partes de la fórmula. Cuando en la época merovingia muchos esclavos fueron convertidos en poseedores de tenencias para que las cultivaran por su cuenta y formaran una familia que asegurara la reproducción de la fuerza de trabajo, su función económica y su *status* social cambiaron completamente, pero inicialmente su *status* personal jurídico siguió siendo el mismo. El reconocimiento jurídico de la nueva situación se dio, con rezago, en dos vertientes: principalmente la liberación con obediencia, que aseguraba que el ex esclavo seguiría realizando las mismas labores en la tenencia asignada; la separación jurídica entre los *servi casati* subsistentes y los auténticos esclavos, siendo los primeros bienes inmuebles, atados al suelo, y los

---

<sup>77</sup> El señorío de la Alta Edad Media “desarrolló una fuerte tendencia a nivelar e igualar los diferentes grupos sociales campesinos que habían entrado en su órbita. Por un lado, los no libres de tipo antiguo [léase, esclavos] que habían sido establecidos en tenencias por sus señores se elevaron al nivel superior de la dependencia campesina, y por otra, la mayoría de los campesinos libres cayeron en la dependencia de los señores y con el tiempo llegaron a diferenciarse poco de los siervos en sus derechos y obligaciones. Los diferentes grupos en la órbita del señorío —desde los siervos [esclavos] domésticos (*Hofknechte*) [*probendarii*], pasando por los siervos de los mansos (*leibeigenen Hufenbauern*) hasta los campesinos censatarios [libres] mejor situados— se amalgamaron progresivamente en un campesinado dependiente estratificado internamente. A la antigua diferenciación por el nacimiento entre *liber* y *servus* se superpuso progresivamente, a partir del siglo XI, la nueva diferenciación funcional entre *rusticus* y *miles*, campesino y caballero”. Rösener, *Los campesinos...*, p. 33.

segundos bienes muebles, como cualquier otra propiedad inanimada. La servidumbre corresponde aquí a la obligatoriedad de desempeñar las corveas, y hacia la cual tendieron a asimilarse los demás dependientes.

En el siglo XI, con la progresiva desaparición de la reserva y con ello de las corveas, fruto de los desarrollos agrícolas y de la conformación de sistemas agrarios basados en la comunidad aldeana, los campesinos ya no estaban sujetos en general a las corveas agrícolas, al menos las más pesadas. Había desaparecido el vínculo que había definido la servidumbre de los grandes dominios merovingios y carolingios. Ahora, en el siglo XI, lo que definía la “servidumbre” era la dependencia personal frente al señor de la tierra y la autoridad, no obstante la diversidad jurídica de los campesinos dependientes, como lo señalaron tanto Bloch como Bonnassie. Sin embargo, en cuanto a su función económica los campesinos se habrían convertido en arrendatarios pagadores de censos en especie y dinero sujetos a ciertas obligaciones especiales frente al señor. Éste ya no comandaba la producción. Se había convertido en rentista con autoridad para imponer esas obligaciones a sus arrendatarios. Precisamente por ello los señores intentaron reforzar su autoridad frente a un campesinado cada vez más independiente en el proceso de producción, aunque trabajara en tierras del señor. Y mientras que los monopolios compensaban parcialmente las corveas y las cargas propiamente banales estaban restringidas en lo esencial a la edificación y mantenimiento de los castillos, las cargas como la talla, la tasa sucesoria y la capitación, más allá del beneficio económico que representaban para el señor, tenían la función de reforzar la dependencia de unos campesinos que económicamente eran cada vez más independientes. En términos de la autoridad del señor, eran el relevo de las corveas.

Con el paso del tiempo las comunidades campesinas y sus integrantes pasarían a tener un *status* jurídico acorde con la nueva realidad económica y social, es decir, la de simples arrendatarios que pagan una renta por el uso de una tierra que jurídicamente no les pertenece, a un propietario que desde el punto de vista económico y social es un simple rentista. Aunque dicho proceso duró algunos siglos, y los remanentes de las cargas permanecieron aún más, los resultados se comenzaron a ver con algunas liberaciones ya desde el siglo XII, especialmente hacia el final.<sup>78</sup>

---

<sup>78</sup> Fossier hace incluso una indicación precisa del momento en que el proceso toma fuerza: En zonas del centro de Francia, Lorinet, Hainaut, del obispado de Reims, “la fase esencial de expansión de los municipios rurales con justicia tarifada, usos confirmados, limitación de tributos, rescate de prestaciones personales y supresión de las exigencias arbitrarias —por referirnos sólo a lo esencial— tuvo lugar entre 1170 y 1220 con un contingente muy grande de copia de cartas

Para terminar con la revisión de la relación señorío-servidumbre en ámbito franco/francés hagamos una breve consideración sobre las discusiones que sobre este tema se generan a partir de la noción de “feudalismo”. La utilización de un término que se refiere por su significado a las tenencias vinculadas a una prestación de servicio militar para referirse también a las relaciones entre señor y siervo ha generado no sólo una polémica excesiva sino también confusa. Esta discusión parte de los postulados y terminología propuestos básicamente por dos autores, Karl Marx y Marc Bloch (de quien ya examinamos su caracterización de la servidumbre).

En lo que respecta al primer autor la discusión surge a partir de la expresión “modo de producción *feudal*”. No abordaré la cuestión de qué debería entenderse por modo de producción, sino solamente cómo aborda K. Marx la cuestión de la servidumbre medieval y cómo se relaciona esto con el término “feudal”. Toda una tradición dentro de los numerosos marxismos, así como en escuelas derivadas no explícitamente autodefinidas así, tiende a identificar, de modo más o menos implícito o explícito, el término “feudal” como relativo a la servidumbre. En primer lugar porque el término queda asociado a “modo de *producción*”. En segundo lugar, la noción dual de “estructura/superestructura”, de la que de diferentes modos parten de esas corrientes, les lleva a pensar que si se habla de una sociedad a la que se califica de “feudal”, la parte más “determinante” debe ser la *base* constituida por la diferenciación social característica de esa sociedad, que en la Edad Media correspondería a la “servidumbre”. En este sentido, todo lo que se refiere a la servidumbre se adjetiva como “feudal”.

Sin embargo, el propio K. Marx utiliza una terminología específica para referirse a lo que llamamos servidumbre.<sup>79</sup> La terminología se presenta frecuentemente en forma de conceptos contrapuestos, que expresan relación y contradicción al mismo tiempo (“dialécticamente”), y en diversos niveles de abstracción. Para expresar la relación general de dominación/sometimiento, dentro de la cual cabe la “servidumbre” medieval, habla de *Herrschaft/Knechtschaft* (I, 296 [406]; relaciones de, III, 737, 738 [1005, 1007]).

---

urbanas contemporáneas”. Robert Fossier, “Capítulo 7. El salto hacia adelante”, en Robert Fossier, *La Edad Media*, Vol. 2. El despertar de Europa, 950-1250, Crítica, Barcelona, 1988, pp. 328-329.

<sup>79</sup> Para lo que sigue nos basaremos en: Karl Marx, *Das Kapital, Kritik der politischen Ökonomie*, Ullstein, Frankfurt/M-Berlin-Wien, Band I 1969, 1973, Band III, 1971 (en un caso en B. II, 1970). Después de cada término se cita entre paréntesis el tomo en número romano y la(s) página(s) en arábigo. Para la referencia correspondiente en español utilizo la mejor traducción, que sin embargo no puede reflejar siempre la idea del texto en alemán, Karl Marx, *El capital. Crítica de la economía política*, Siglo Veintiuno Editores, México, tomo I 1975 y ss., tomo 3 1976-81 y ss. (T. II, 1976 y ss.). Las páginas de esta edición se señalan entre corchetes después de la referencia a la edición alemana usada. La subdivisión de los tomos en volúmenes de la edición en español no afecta la paginación y por ello se omite.

También se utiliza *Knechtschaft* por separado en el mismo sentido genérico (I, 661 [894]; III, 364 [493]). El término más general que utiliza para referirse a la servidumbre medieval europea es *Leibeigenschaft* (I, 627, 661, 662, 667 [848, 894, 896, 903]; III, 168, 308, 765, 776 [225, 417, 1043, 1057]), así como también lo utiliza en la forma *Leibeigner* para siervo en este mismo sentido (por ejemplo, I, 56, 627 [94, 847]); con su opuesto, siervos y señores: *Leibeigne und Grundherrn* (I, 56 [94]). Tan es característico este término de la servidumbre medieval que contrasta el sistema de esclavos (*Sklaven*) con el de siervos (*Leibeignen*) (III, 599 [816]). Pero también utiliza *Leibeigenschaft* para referirse a un tipo particular de servidumbre, la asociada con el pago de rentas en especie (I, 202 [284]), así como también a la dependencia personal, como se deriva de su etimología (que equivale a la expresión francesa de "hombre de cuerpo"), lo que indicaría que en cierto sentido esa forma de servidumbre específica caracteriza de modo especial a la servidumbre medieval. Por otra parte usa el término *Fronarbeit* para referirse en general a la obligación de trabajo en tierra del propietario bajo coerción (I, 56, 200-203, 487, 514-515 [94, 282-286, 657, 698]; III, 737, 739-741 [1005-1006, 1008-1011]), que corresponde a lo que antes nos hemos referido con el término histórico particular de corveas. El término *Fronarbeit* parece hacer alusión sólo a una relación y no a una institución (no utiliza el sufijo *-schaft*), lo que parece reforzarse con una expresión como *Leibeigenschaft mit Fronarbeit* (servidumbre con prestaciones o corveas). Pero también se refiere a la persona que se inserta en la relación de *Fronarbeit* con el término *Froner* (I, 487 [657]; III, 737 [1005]). Al menos en una ocasión se refiere a él como *self-sustaining serf* (III, 736 [1005]). Finalmente, utiliza la palabra *Hörigkeit* para definir una situación de fuerte dependencia vinculante, la que se utiliza tanto en un sentido general (I, 525, 563 [711, 761]; también traducida al inglés en ese pasaje como *bondage*, así como *Höriger* se traduce como *bondsman*), como para aplicarla al trabajador agrícola dependiente, en cuanto a "estar atado al suelo como accesorio del mismo, la *Hörigkeit* [servidumbre de la gleba] en su sentido original" (III, 737 [1006]). Aunque también los productores directos pueden ser accesorios del suelo en tanto que "*Hörigen, Leibeignen, Sklaven, etc.*" (III, 582 [794]). En otra parte parece incluir la *Leibeigenschaft* dentro del sistema de la *Hörigkeit* (II, 447 [584]).

Tenemos entonces al menos tres conceptos sobre la servidumbre, que se pueden asimismo superponer: *Leibeigenschaft*, con una fuerte connotación de dependencia personal y vinculada las rentas en especie, y en cierta forma como característica de la servidumbre en general; *Fronarbeit*, que destaca la prestación de trabajos en la tierra del

señor mediante algún tipo de coerción; y *Hörigkeit*, que se caracteriza por la vinculación al suelo.

En un nivel de abstracción mayor el autor plantea una tipología de la evolución de lo que llama la renta de la tierra y que bien podría considerarse como la formulación más general de algo así como un sistema de la servidumbre, aunque no lo denomine así (III, 736 y ss. [1004 y ss.]). Lo que distingue a este sistema de otros posibles sistemas generales, por ejemplo, la esclavitud, consistiría en (III, 736-738 [1004-1007]):

- Los productores directos tienen la *posesión efectiva*, a través del control del proceso de trabajo, de los instrumentos de producción, incluida la tierra.<sup>80</sup>
- Por ello es *únicamente por medio de la coerción directa* que se les puede arrancar el excedente (la “renta”) de la que se mantiene el dueño jurídico de la tierra.<sup>81</sup>

Este sistema, dicho de forma muy esquemática, tiene tres fases esenciales (independientemente de las formas específicas en que históricamente se presenten): la *renta en trabajo*, donde el *trabajo* excedente que proporciona al terrateniente tiene una forma directa y visible; la renta en especie, donde el trabajo es proporcionado en forma de productos; y la renta en dinero, donde el trabajo excedente queda encubierto en la forma abstracta dineraria.<sup>82</sup>

Una vez considerado este *background* que subyace a sus consideraciones sobre la Edad Media europea, K. Marx puede hablar sobre *feudalismo* o *modo de producción feudal* sin incurrir en ambigüedades. Al hacerlo resulta claro que se utiliza el adjetivo *feudal* con dos especificaciones básicas: 1) se refiere al conjunto de la sociedad, y no sólo a la servidumbre; 2) se refiere a una sociedad en particular y no a una etapa o fase de evolución de la humanidad. Así puede hablar de producción feudal, agricultura feudal,

---

<sup>80</sup> Se subraya el carácter  *fáctico* de la pertenencia (*gehör-*) de los instrumentos de trabajo, incluso del suelo, al productor directo, poniendo entre comillas que es “poseedor” [*Besitzer*], a la vez que se resalta el desarrollo independiente de su actividad productiva agrícola; por contraste, se relativiza la propiedad del terrateniente, poniendo entre comillas en este contexto la palabra “propietario” [*Eigentümer*], al que también se refiere como “terrateniente nominal”.

<sup>81</sup> “Bajo estas condiciones, el propietario nominal de la tierra sólo mediante la coerción extraeconómica (*ausserökonomischen Zwang*) puede extraerles el plustrabajo, cualquiera que sea la forma que asuma”. Se requieren igualmente relaciones de dependencia, falta de libertad en cualquier grado, hallarse atado a la tierra en cuanto accesorio de la misma. La relación de propiedad debe efectuarse como relación directa de dominación/sometimiento (*Herrschafts- und Knechtschafts-*), de no libertad, que puede ir desde la servidumbre (*Leibeigenschaft*) con prestaciones (*Fronarbeit*), hasta la simple obligación de tributación.

<sup>82</sup> El término renta en especie se deriva del de renta que se paga en dinero, la expresión original. Por analogía se habla de renta en trabajo. Pero el concepto básico es el de trabajo excedente o plustrabajo.

señor feudal (como superior o soberano), propiedad feudal de la tierra, mesnadas feudales, guerras feudales y, de modo significativo, de *época feudal* (*Feudalzeit*, I, 295 [404]; III, 312, 366, 731, 745 [423, 496, 997, 1016]), e incluso de *feudalismo* (III, 747 [1018]). Ya esto apunta (además de otros indicios que no cabe examinar aquí) que cuando habla de modo de producción feudal se refiere a una formación social particular. No habla de modo de producción servil, así como jamás habla de modo de producción esclavista, sino de modo de producción antiguo.<sup>83</sup> Desde este punto de vista, la servidumbre medieval europea o “feudal” representa una forma específica en que confluyen diversos componentes del sistema de la servidumbre, los cuales por tanto pueden aparecer de diversos modos, en diversas combinaciones y bajo diversas circunstancias<sup>84</sup>.

De este modo podemos concluir de modo sintético sobre lo que define a la llamada servidumbre medieval en el ámbito franco.

Por una parte, tiene las características básicas generales que definen y distinguen lo que podemos llamar un sistema o forma general de la servidumbre, diferente y claramente distinguible de otros posibles sistemas generales, como el que se basa en la esclavitud: independencia económica de los productores directos; su sometimiento mediante coerción extraeconómica para trabajar en beneficio de quien tiene el control de la propiedad de la tierra.

Por otra parte, posee características particulares propias que la distinguen de otras formas de servidumbre, lo que de modo resumido pueden formularse así:

- Se inicia con un sistema de prestaciones cuyo origen es la transformación de esclavos en agricultores arrendatarios (a diferencia, por ejemplo, de la usurpación

---

<sup>83</sup> De modo similar, puede hablar de producción esclavista, economía esclavista, etc., incluso de modo de producción fundado en la esclavitud (III, 31 [34]). Asimismo, de modo más general, sistema esclavista (III, 363, 443 [491, 600]) o sistema de la esclavitud (III, 599 [816], literalmente, de los esclavos).

<sup>84</sup> Esto ha sido visto claramente por Carlos A. Aguirre Rojas, *Las luminosas “Edades Oscuras”*, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala [2005]: “...a diferencia de estos vínculos feudales y del feudalismo mismo como sistema social particular, la relación de servidumbre se constituye como una relación de producción *polivalente* y casi *universal*, relación que lo mismo se hace presente cuando un conquistador se apodera de un antiguo agricultor, y, *sometiéndolo*, le impone un *tributo* a cambio de respetar su producción y su trabajo anteriores, que cuando un antiguo jefe comunitario usurpa su cargo y transforma las antiguas prestaciones personales de los miembros de la comunidad en cargas serviles obligatorias y coercitivas. Pero también cuando el antiguo amo lleva a cabo la manumisión de sus antiguos esclavos, y elevándolos a la condición de humanos, los dota de tierra propia y les impone a cambio una cierta prestación de servicios personales y una determinada renta en trabajo o en productos”. Pp. 138-139. Sobre la singularidad histórica del modo de producción feudal, pp. 31-32.



de los trabajos comunitarios por un jefe o la conquista directa por un pueblo extranjero con imposición de nuevas cargas), cuya obligación principal (derivada de su anterior condición de esclavo) consiste en trabajar intensivamente las tierras que se explotan por cuenta del señor (la “reserva”).

- La desaparición del *status* personal de esclavo entre los arrendatarios de ese origen a través de las manumisiones se desarrolla junto con la imposición de prestaciones, aunque en mucha menor medida, a otros arrendatarios dependientes, a quienes antes se les pedían sólo productos por el uso de la tierra (que sus antepasados tuvieron en propiedad), lo que conduce a una tendencia secular a la igualación de las dos categorías de dependientes.
- Las cargas en prestaciones (trabajo) y las cargas en especie (productos) coexisten en el tiempo, pero la importancia creciente de las segundas (producto de las innovaciones agrícolas aplicadas y el desarrollo de la comunidad aldeana) va en sentido opuesto al de las primeras, desplazándolas y produciendo con ello la desaparición progresiva de la reserva<sup>85</sup> y con ello la disminución del control del señor sobre los arrendatarios.
- La reacción del señor frente a esta creciente independencia económica de los arrendatarios consiste en imponer de manera coercitiva nuevas cargas hereditarias que refuerzan su dependencia personal (siglo XI). La independencia económica cada vez mayor de la comunidad campesina, basada del progresivo mejoramiento de los sistemas agrícolas (rotación trienal, arado pesado, campos abiertos, nuevos tipos de arreos, mayor utilización de hierro, etc.), e igualmente favorecida por el contexto creado por el desarrollo de las ciudades, lleva ya desde el siglo XII al inicio de un proceso por el cual los siervos obtendrán su libertad y se convertirán en simples campesinos arrendatarios libres.

Queda por explicar por qué tanto K. Marx como M. Bloch utilizan el adjetivo *feudal* para denominar (desde metodologías distintas pero con resultados convergentes) a la sociedad en su conjunto que existió durante la llamada Edad Media europea. Esto se explica al analizar el concepto de vasallaje.

---

<sup>85</sup> Señala Marc Bloch con gran agudeza que el fraccionamiento de la reserva para sustituirla por nuevas tenencias era una especie de prolongación del desmantelamiento parcial de los antiguos latifundios romanos para crear el propio régimen de tenencias. *La société féodale*, ed. cit., p. 352.

## 2. Una teoría del linaje a partir de la experiencia francesa. Los grupos de parentesco amplio

Para el análisis de las redes de solidaridad entre las clases altas de las sociedades franco-francesa y castellano-leonesa no contamos con una teoría general de los linajes, adecuada a la época. Un indicador de la falta de dicha teoría es la confusión constante entre los linajes de la Edad Media europea con los “linajes” de los grupos de parentesco amplio, o bien cuando se les trata como un tema de parentesco. Por tanto tenemos que clarificar el punto, delimitar las características propias de los linajes que los distinguen de otras formas de distancia social y jerarquía.

Un artículo de Georges Duby que ha llamado poca atención realiza, desde mi punto de vista, una aportación decisiva en la delimitación y definición de un concepto de linaje.<sup>86</sup> El texto resulta también oportuno por la convergencia en una misma época de los procesos de formación de los linajes en ambos lados de los Pirineos, a pesar de la gran diferencia en la estructura económica y social de ambas sociedades.<sup>87</sup>

El punto de partida del análisis de Duby son dos documentos que constituyen un ejemplo de lo que él llama la literatura genealógica de los siglos XI y XII. El primero es un texto en el que un clérigo de una familia de castellanos (esto es, con tenencia de castillos) realiza un ensayo de genealogía informal basado en sus recuerdos. A partir de dicho documento Duby señala toda una serie de cuestiones importantes que se derivan de la lectura crítica de la mera enunciación de los antepasados y familiares del clérigo y de los magros datos adicionales ofrecidos. Así, Duby constata que el campo de la conciencia familiar es restringido, básicamente un par de generaciones hacia atrás, lo que indica un limitado recuerdo de los antepasados; la memoria recupera muchos más nombres de hombres que de mujeres; cuando logra forzar un poco más los recuerdos es en el caso de quien parece ser el jefe del linaje; al mencionar a los hombres es clara la predilección de su memoria por los primogénitos; y si recuerda a las mujeres es principalmente cuando han hecho alguna aportación patrimonial al grupo familiar; la filiación que más le preocupa

---

<sup>86</sup> Georges Duby, “Estructuras de parentesco y nobleza en la Francia del norte en los siglos XI y XII”, *Hombres y estructuras de la Edad Media* [1973], Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, 1977.

<sup>87</sup> El objetivo declarado del análisis de Duby es reconstruir la imagen mental de las relaciones familiares, para confrontar esas formas ideales con el estado real de las relaciones de parentesco, con una realidad vivida, como parte de una perspectiva de una historia de las actitudes mentales, que prolongan la historia social y la aclaran a la vez. Pp. 162-163. Sin embargo, los desarrollos sustanciales, que aquí tratamos de recuperar, no requieren en realidad de este enfoque. Nótese también la confusión del tema de linaje como tema de parentesco.

por precisar es la *agnatio*, lo que estaría automáticamente vinculado a la situación de la herencia de las tierras, sean feudos (principalmente) o alodios. Un aspecto de gran importancia para el clérigo es la búsqueda de un *cognomen* entre sus antepasados, es decir, el nombre de un territorio determinado que sirve no sólo de referencia al lustre familiar, sino que representa la raíz conocida de su linaje. No importa que los antepasados que utilizaron dicho *cognomen* no hayan sido los titulares de dicho lugar (al parecer los dos abuelos que portaron el *cognomen* fueron, uno, un simple *miles* y otro, el mayordomo del lugar), pues finalmente estamos hablando de una familia de la nobleza baja; lo importante es establecer una filiación territorial, el marcar la pertenencia a una *casa*; sus antepasados son caballeros radicados (*miles casatus*). El clérigo escribe a mediados del siglo XII y los abuelos generadores del linaje remontan su actividad a lo mucho al segundo tercio del siglo XI, lo que es de gran importancia para la subsiguiente discusión. Finalmente se resalta que a pesar del énfasis en las estructuras patrilineales de filiación, las redes de parentesco son aún importantes, en especial los lazos entre tío materno y sobrino.<sup>88</sup>

El segundo documento constituye un intento más formal de elaboración genealógica, escrito a fines del siglo XII. Está realizado por un profesional que escribe por encargo de su señor, un miembro de una familia condal. Además de los recuerdos del señor, el redactor cuenta con amplia documentación y el resultado es una genealogía sumamente extensa que llena muchas páginas. Esta genealogía comparte con la anterior diversas características en cuanto su contenido y sus énfasis: mayor mención de los hombres, preocupación por los destinos de los patrimonios, etc. En cambio, llega mucho más lejos en el rastreo de los antepasados. Sin embargo, al alcanzar el límite en la identificación de los antepasados, el redactor inventa un héroe fundador, recurso muy utilizado en la época, a decir de los especialistas. La imagen que en esta genealogía se formaría de la familia condal es que “la filiación del linaje comenzaba en los años veinte del siglo X, con la unión del antepasado con la hija de un príncipe, el cual descendía, a su vez, por línea paterna, de los carolingios; para ellos el origen del linaje coincidiría exactamente con la institución de un poder autónomo alrededor de una fortaleza, del título y de los poderes que estaban ligados a ella y que debían constituir de allí en adelante el corazón del patrimonio familiar”. Más allá de este punto, el recuerdo (aparentemente) se pierde.<sup>89</sup>

---

<sup>88</sup> Duby, *op. cit.*, pp. 164-175.

<sup>89</sup> *Ibid.*, pp. 175-180. La cita literal está en la p. 178.

Es notable el análisis que hace Duby de las dos genealogías para interrogarlas e ir más allá de la retahíla de nombres, fechas y parentescos y de algunos datos sobre los patrimonios y deducir algunos patrones o “estructuras” sobre la propiedad. Pero lo principal del análisis de Duby está en la forma en que relaciona esos datos con las tendencias en la configuración de los linajes franceses. Nos dice que la imposibilidad de determinar antepasados más allá de cierta generación, en donde la antigüedad de los antepasados definidos depende de la importancia de la familia (mientras más importante la familia, más se puede remontar a sus antepasados ilustres), no es un problema propiamente de la documentación. En los diferentes grados de la aristocracia se habían producido cambios en las estructuras de parentesco entre comienzos del siglo X y mediados del siglo XI. Anteriormente, un “hombre de la aristocracia consideraba a su familia como un agrupamiento, diría, horizontal, desplegado en el presente, sin límites precisos ni hijos, constituido tanto de *propinquii* como de *consanguinei*, de hombres y mujeres ligados tanto por la sangre como por el juego de las alianzas matrimoniales. Lo que contaba para él [...] eran menos los «antepasados» que los «parientes cercanos», a través de los cuales podía llegar a las fuentes del poder. [...] lo importante para él eran las relaciones, no la ascendencia”. Más tarde, el aristócrata estará definido por “la filiación agnaticia y de orientación vertical. Se siente miembro de un linaje, de una estirpe, cuya herencia se transmite de padres a hijos; el mayor de los hermanos asume la dirección de la casa. [...] ser noble es ante todo reclamar antepasados conocidos y referirse a una genealogía”.<sup>90</sup>

Al tratar de explicar este cambio, Duby lo relaciona con las transformaciones del poder en los siglos posteriores a la disolución del estado carolingio. Se trata de una caracterización que ya había sido avanzada por otros medievalistas, pero que vale la pena transcribir en sus propias palabras:

En el reino de Francia, el comienzo del siglo X es en efecto la época en la que los condes adquieren su autonomía frente a los grandes príncipes territoriales y comienzan a disponer libremente de su «honor» ya perfectamente integrado a su patrimonio en favor del mayor de sus hijos; en los alrededores del año mil, los castellanos tienen a su vez la oportunidad de acceder a la independencia y apropiarse de las fortalezas que hasta ese momento habían dirigido en nombre de otro; por último, hacia los años treinta del siglo XI, se observa por un lado, en el nivel inferior de la aristocracia, multiplicarse las concesiones de feudos, la tenencia feudal adquiere un carácter más netamente hereditario y se transmite regularmente de padres a hijos por las reglas de la primogenitura; mientras que, por otro lado, la situación de hecho de esta pequeña aristocracia se cristaliza en privilegios jurídicos

---

<sup>90</sup> *Ibid.*, pp. 181-182.

alrededor de un calificativo, el título de «caballero» y de las funciones particulares que lo definen<sup>91</sup>.

Entonces, los linajes son el resultado de un cambio en la organización social y de poder en la Francia del norte de los siglos X, XI y XII.

[...] la conciencia genealógica aparece en el instante mismo en que la riqueza y el poder de los condes, de los castellanos y de los simples caballeros, revisten decididamente un cariz patrimonial y, en consecuencia, comienzan a entrar en juego las reglas sucesorias que favorecen a los hijos a expensas de las hijas, a los [hijos] mayores a expensas de los menores y que valorizan, pues, a la vez la rama paterna y la primogenitura.<sup>92</sup>

Antes de evaluar lo que estas consideraciones de Duby nos aportan para la delimitación de un concepto del linaje, veamos algunas observaciones complementarias que realiza en otro artículo sobre el mismo tema. Las genealogías sugieren una preocupación por legitimar un poder. Las genealogías aristocráticas aparecieron antes que las reales: los reyes no tenían que legitimar su posición. Cuando con la descomposición de la monarquía la alta aristocracia comenzó a organizarse en casas, lo hizo a imagen y semejanza de la realeza, hasta entonces la única casa, la única genealogía verdadera. "... en el fondo la genealogía relata la transmisión de un título, de un patrimonio".<sup>93</sup>

El principal mérito de Duby en estas consideraciones es el haber puesto las bases para establecer una clara distinción entre el tema del linaje desde el punto de vista del parentesco y el linaje desde el punto de vista del poder. En efecto, la formación de bases territoriales de poder que sucesivamente se van sustrayendo de la autoridad regia hacia niveles territoriales cada vez menores, crea a su vez un sistema de sucesión de dichos núcleos de poder. La autoridad que antiguamente tenían por delegación se convierte en monopolio de las familias que la detentaban; correspondientemente, el concepto de delegación del poder es sustituido por un concepto patrimonialista. Y la transmisión de padre a hijo es la condición de su continuidad. De ahí que el modelo regio sea el referente, como si se tratara de pequeñas dinastías, que no pretenden la dignidad real pero sí una dignidad propia. La invención del antepasado epónimo o fundador sustituye al antepasado usurpador, dependiente hasta entonces del favor real o imperial.

---

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 182.

<sup>92</sup> *Ibid.*, pp. 182-183.

<sup>93</sup> Georges Duby, "Observaciones sobre la literatura genealógica en Francia en los siglos XI y XII", *Hombres y estructuras de la Edad Media* [1973], Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, 1977, pp. 188, 191, 194.

Sin embargo, hay que hacer algunas consideraciones adicionales, indispensables, que no aparecen en el razonamiento de Duby. El énfasis en la relación horizontal, característica del linaje, frente a la relación horizontal de las redes de parentesco, implica que precisamente el parentesco en su sentido amplio pasa a un segundo plano frente a la consolidación de la nueva fuente de poder, es decir el territorio, y a las necesidades de continuidad de los nuevos núcleos de poder. Lo importante en el linaje es la sucesión unilineal del patrimonio. De ahí la preferencia por la primogenitura.

Las redes horizontales de parentesco tienen ahora un papel *subordinado*. Y sin embargo siguen siendo muy importantes, pero con características y funciones distintas a las de la antigua solidaridad de los grupos extensos de parentesco. Las propias limitaciones del sistema del linaje exigen contar con al menos un círculo cercano de parientes. La sucesión ideal de padre a hijo primogénito *no está garantizada*: el primogénito puede morir prematuramente; los demás hermanos requieren también de algún tipo de satisfacción patrimonial; no siempre el primogénito o el hijo único u otros hermanos (no siempre numerosos) pueden desempeñar las funciones del padre (por ejemplo, las militares); a veces no hay hombres dentro de la descendencia. En este último caso, las mujeres pueden ser transmisoras de la nueva legitimidad (sin obtener la titularidad del linaje) y conservar así el linaje; o bien el linaje puede incluso desaparecer, sea que se conserve el núcleo de poder o sea absorbido por otra entidad mayor.

Resulta entonces muy natural que para complementar el ejercicio del poder se recurra frecuentemente a la institución del *sobrino*, en tanto que familiar cercano de confianza que sustituye o complementa a los hijos en las funciones del ejercicio del poder (muy en particular las militares). La preferencia que se constata a ambos lados de los Pirineos por los sobrinos de parte de la hermana podría estar relacionada con restos en mayor o menor medida fuertes de costumbres gentilicias conservadas de una etapa anterior, pero también por el hecho, ya dentro de la etapa de predominio del linaje, de que del lado femenino de la descendencia no habría potenciales reivindicaciones patrimoniales, como podría ocurrir por el contrario en el caso de algún hermano menor de la cabeza del linaje o en el del primogénito desheredado que pudiera cuestionar la legitimidad de la herencia, pretensión que podría recoger alguno de sus hijos. Ambas hipótesis no son excluyentes.

Por otra parte, la necesidad de reproducción no consanguínea crea la costumbre del casamiento más allá del propio linaje, entre miembros de las distintas casas aristocráticas, lo que lleva a la constitución de complejas redes de compromisos-apoyos-

conflictos entre los miembros de la aristocracia, que se derivan de los vínculos de parentesco creados por los enlaces matrimoniales.

Es entonces como llegamos los conceptos de *casa* y *jefe de casa* o *de linaje*. Este personaje detenta la jefatura no sólo del patrimonio político del que ya es titular (duque, conde, castellano) sino del conjunto de personas bajo su autoridad y su patronazgo. Así, hijos, sobrinos, hermanos, cuñados, suegros, dependen de él para mantener, consolidar o afianzar su situación. Un hijo menor obtendrá un obispado u otro oficio eclesiástico menor, dependiendo del nivel e influencia del jefe de linaje. Una hija obtendrá un buen casamiento que le permitirá mantener su *status*, pero ello también permitirá atraer un aliado útil a la casa. Un hermano obtendrá un feudo menor al del jefe del linaje, ya sea en los dominios de éste o en los dominios de uno de sus aliados. Un sobrino obtendrá un feudo a base de la conquista de territorios en la que participó con el jefe del linaje.

Sin embargo, el eje articulador de esta compleja red de relaciones sigue siendo el jefe del linaje y la sucesión del mismo. Es su linealidad y verticalidad lo que le da su característica distintiva. También por ello es que desde el momento en que se consolidan los linajes es que aparece la noción propiamente dicha de *nobleza*, con su connotación de condición hereditaria, es decir, por nacimiento.

La posesión y control de un territorio es, entonces, la base y razón de ser de los grandes linajes aristocráticos francos. Si a veces existe la posibilidad o la realidad de una desvinculación entre el territorio y la familia que lo detenta, además de razones circunstanciales como guerras, conquistas y anexiones forzosas, se debe normalmente a fallos del propio sistema de linaje que ya mencionamos. Pero en principio, otra de las características centrales definitorias del linaje, además de su naturaleza unidireccional y vertical, es su anclaje a un territorio.

Cuando se habla de la patrimonialización de un territorio para el caso que nos ocupa, se sobreentiende que se trata en primer lugar de la función pública, de la función de gobernar. Pero específicamente en la Edad Media francesa, y en particular en los territorios entre el Loira y el Rin durante los siglos de funcionamiento del sistema de tenencias militares beneficio-feudo, resulta ambiguo el *status* de la relación poseedor-tierra (en cuanto fuente de beneficio económico), sobre todo tomando en cuenta el fenómeno de la subenfeudación. Los grandes vasallos de los carolingios prestaban juramento de fidelidad por la administración de un territorio, en tanto parte de un gobierno central, real o imperial. Pero los extensos dominios de los grandes magnates se comenzaron a su vez a infeudar, y el otorgamiento del feudo era por definición el del

disfrute de la tierra, que se poseía en calidad de tenencia por servicio militar, etc. Cuando grandes feudos adquirieron carácter hereditario, los jefes de linajes ¿consideran el territorio como zona de gobierno o como disfrute de la tierra? Cuando un gran feudo es a su vez dividido en feudos menores, es decir, se subenfeuda, ¿quién es el propietario o el tenente del feudo menor? Los censos que se generan en dominios feudales que detenta un *castellano* en el siglo X, ¿son en su calidad de usufructuario de la tierra, o en su calidad de poseedor de la autoridad de gobierno y judicial? Al igual que con el dinero, el cereal entregado *non olet*, no delata su origen. Esta ambigüedad es una de las características de la tenencia de la tierra en la Edad Media en la Europa franca. Abordaremos esto sólo para el caso de la Península Ibérica en el apartado correspondiente.

No hay que confundir las redes del linaje aristocrático con las redes de parentesco de grandes grupos familiares. El punto de confusión se da por el hecho de que existen también “linajes” en los clanes y tribus, es decir, la consolidación de la preponderancia o jefatura de unas familias individuales al interior de una estructura más amplia de organización por clanes. Duby plantea que en cierto modo el “parentesco horizontal” fue sustituido por el “parentesco vertical”. Esto sólo es cierto en el sentido general de que la organización de ambos sistemas opera de modo inverso, horizontal o vertical, y que frente a los linajes consolidados el parentesco amplio en el mejor de los casos no tenía gran fuerza. Pero el linaje tiene su propia dinámica que no depende de la existencia previa de dichos grupos de parentesco. El parentesco que interviene es el parentesco cercano, el que se deriva de los matrimonios y la familia. Y, lo que es más importante, está subordinado, como acabamos de señalar, a las necesidades de funcionamiento del linaje.

Pero, ¿qué pasó con los grupos de parentesco en la época de la consolidación del linaje? Los grupos de parentesco amplio tienen en última instancia un origen gentilicio, aunque tal como se perciben en la época de la formación de los linajes y del vasallaje, ya habían pasado por muchas transformaciones, difíciles de precisar. No obstante, su persistencia es notable.

Ya Marc Bloch ha puntualizado las cuestiones esenciales relativas al lugar de este tipo de parentesco en la sociedad de la época. Tienen un peso tan grande como las relaciones de fidelidad entre señor y vasallo, pues tienen una función similar en un mundo sin autoridad del estado. También por lo mismo, la unión de la relación vasallática con la del parentesco resulta particularmente fuerte. La red de protección que da el parentesco



amplio está entre sus características más distintivas; aparte de la mera relación de consanguinidad en general, podemos mencionar de manera especial la *responsabilidad colectiva* en los juicios y la *obligación de venganza*, con todas sus complicadas reglas. Es asombroso encontrar, como lo muestra Bloch, ejemplos de ello hasta el siglo XII y a veces más allá.

En el siglo XIII, constatamos que se “contraen” los grupos amplios hacia la familia individual. La explicación es que las grandes roturaciones del siglo XIII, con su efecto colonizador, imponen el principio territorial, es decir, separan a las familias y disgregan las solidaridades del grupo de parentesco amplio.<sup>94</sup>

La investigación más reciente sobre los grupos de parentesco amplio en el ámbito europeo no ha tenido avances efectivos destacables en relación con estas constataciones generales, a pesar de la gran cantidad de estudios realizados. Baste como ejemplo la falta de acuerdo sobre si los pueblos germánicos antes y después de su instalación en los territorios del antiguo Imperio Romano tenían un parentesco agnático, “cognático” (por vía femenina) o bilateral.<sup>95</sup>

Por ello mismo, es fácil confundir diversos indicios de presencia e influencia del parentesco en general con la existencia de los grupos de parentesco amplio. “...nada hay más impreciso que la *familia* medieval, el grupo de gente de la misma sangre [...] vasto magma en los inciertos límites que pueden ir de la tribu (*Sippe* en alemán) al linaje más auténticamente emparentado (*Geschlecht*), y al restringido grupo de los que gravitan en torno a la pareja (*Haus*)”.<sup>96</sup> P. 308.

Como sea, los grupos de parentesco amplio dejaron competir con el linaje y el vasallaje. El parentesco que subsiste, el derivado de la familia y el matrimonio, se adapta a las necesidades de las jerarquías dominantes en los grupos colocados en la parte superior de la diferenciación social.

---

<sup>94</sup> Marc Bloch, *La société féodale*, pp. 124-130 y 136-140.

<sup>95</sup> Michael Harnay, *Kinship and Polity in the Poema de Mio Cid*, Purdue University Press, Indiana, 1993, “Chapter One”, hace un recuento de las teorías del parentesco y sus discrepancias en casi todas las cuestiones. Él mismo trata el tema del linaje como un tema esencialmente de parentesco, esto es, como de los linajes de *clanes*, incluso para referirse a las sociedades donde domina la jerarquía vasallática y territorial (en particular, pp. 37, 47.)

<sup>96</sup> Fossier, Robert, “Capítulo 7. El salto hacia adelante”, p. 308. Muchas supuestas persistencias del parentesco amplio son más bien una especie de sustituto, como las fraternidades y las clientelas con parientes. P. 310.

### 3. El vasallaje en el ámbito franco-francés

El vasallaje es una institución particular que surgió y se transformó durante la llamada Edad Media europea, especialmente en el ámbito de los territorios nucleares del imperio franco. Sin embargo, bajo la discusión sobre el “feudalismo” se ha planteado que el vasallaje se puede encontrar en otras épocas y territorios.

Nos encontramos una vez más con que no hay una teoría general sobre el tema que tratamos, en este caso el vasallaje, por lo que habrá necesidad caracterizar al vasallaje franco-francés y esbozar una conceptualización que nos permita entender su inserción en el espacio social general. Esto nos permitirá plantear si, y en qué sentido, podemos hablar de un vasallaje en el caso de Castilla-León.

El vasallaje representa en primer lugar una forma particular de jerarquía, es decir, una relación de poder entre un superior y un inferior. En un nivel más específico destaca su característica de ser una relación estrecha personal entre un jefe y un subordinado.

El tipo de jerarquía que representa el vasallaje es, según lo ha propuesto Marc Bloch, el de las *relaciones de dependencia personal*. Según Bloch esto se expresaba en la Europa franca diciendo que se era el hombre de otro hombre. La amplitud de esta caracterización es tal que se aplicaría tanto a la relaciones entre un señor y un vasallo como a las que mediaban entre un señor y un siervo.<sup>97</sup> De este modo, el lazo vasallático sería entonces tan sólo una forma de estas relaciones de dependencia, aunque de las más significativas.<sup>98</sup>

La importancia de esta definición no parece haberse comprendido plenamente. Resulta paradójico que la historiografía derivada de una u otra manera del “marxismo” insista en utilizar sólo la noción no explicada de *modo de producción feudal*, y en vincular el “feudalismo” a lo que la tradición historiográfica francesa ha referido como la relación señorial o servidumbre, cuanto que el propio K. Marx ha utilizado también este concepto de relaciones personales de dependencia como un elemento esencial para caracterizar a la llamada Edad Media. Aquí todos están en relación de dependencia/subordinación (*abhängig*): siervos y señores de la tierra (*Leibeigne und Grundherrn*), vasallos y señores

---

<sup>97</sup> “Ser ‘el hombre’ de otro hombre: no había en el vocabulario feudal una asociación de palabras más difundida que ésta, ni con un sentido más pleno. Común a los hablantes romanos y germánicos, servía para expresar la dependencia personal misma, fuera cual fuera, por lo demás, la naturaleza jurídica precisa del vínculo y sin que obstara distinción de clase alguna. El conde era ‘el hombre’ del rey, como el siervo el de su señor aldeano”. Marc Bloch, *La société féodale*, ed. cit., p. 209. Traducción mía.

<sup>98</sup> “...una de las más significativas entre las relaciones de dependencia: el vínculo vasallático”. *Ibid.*, p. 210. Traducción mía.

feudales (*Vasallen und Lehnsgeber*, literalmente, otorgadores de feudo), laicos y curas (*Laien und Pfaffen*). “La dependencia personal (*persönliche Abhängigkeit*) caracteriza tanto las relaciones sociales de la producción material como las esferas de la vida que sobre ella se forman”. De este modo, las relaciones de dependencia personal (*persönliche Abhängigkeitsverhältnisse*) constituyen la base social presupuesta.<sup>99</sup>

Llama asimismo la atención que tanto K. Marx como M. Bloch utilicen el término *feudal* para referirse al conjunto de la sociedad medieval europea, en un caso como “modo de producción” y en otro caso como “sociedad”; y que ambos autores utilicen también la palabra *feudalismo*. Como si se considerara que las relaciones sociales que están a la base del “feudo” fueran las más características del tipo de relaciones que dan forma a la sociedad en su conjunto.

En el caso de M. Bloch esto es más bien explícito. No sólo cuando, como acabamos de ver, considera las relaciones vasalláticas como “de las más significativas entre las relaciones de dependencia”. También vincula las relaciones de dependencia personales explícitamente a la definición del feudalismo, cuando habla de “la vasta red jerarquizada de sujeciones campesinas y fidelidades militares a la que damos el nombre de feudalismo”.<sup>100</sup>

En todo caso, está implícito que al hablar de relaciones personales de dependencia se hace por oposición a relaciones “institucionales” o “públicas”, es decir, como relaciones “privadas”, de persona a persona, precisamente por la ausencia de esas relaciones “públicas”. Por lo que la centralidad de las relaciones personales de dependencia depende de la existencia o no de una entidad pública. Así, existe una vinculación de *súbdito* entre el aldeano de oriente y el estado “despótico”, una vinculación de *ciudadanía* entre el ciudadano griego y la *polis*, o el ciudadano romano y la *civis* o posteriormente el estado romano (“Roma” o la “República del Senado y Pueblo de Roma”), de *súbdito* nuevamente entre los campesinos y los príncipes y reyes de fines de la Edad Media. En todos esos casos existe una entidad pública, que en las sociedades que han rebasado la etapa de la organización tribal como aglutinadora de la sociedad está representada por el *estado*. Precisamente una peculiaridad de la Edad Media europea es la *desaparición del estado*, tal como ya lo había señalado Henri Pirenne, aunque relacionando dicha desaparición principalmente con la desintegración territorial que siguió

---

<sup>99</sup> *Das Kapital*, ed. cit., Band I, s. 56. Traducción mía. El pasaje en la edición en español, *El capital*, tomo I, ed. cit., p. 94.

<sup>100</sup> Marc Bloch, *La société féodale*, p. 344. Traducción mía.

al derrumbe del estado fundado por los carolingios,<sup>101</sup> ya de por sí una reconstitución muy limitada del estado romano. Con un sentido más sociológico, M. Bloch hace también el señalamiento, vinculándolo explícitamente a la aparición de las relaciones de dependencia como su sustituto:

Los problemas constantes, la ruptura de los antiguos grupos consanguíneos, o así considerados, la debilidad ya notable de los poderes públicos, habían generado en buena medida, dentro de las sociedades surgidas de las invasiones, las *relaciones de dependencia personal*. La *ausencia definitiva del estado, a partir del siglo XI*, hizo de ellas, por varios siglos, junto con las relaciones familiares —la parentela estuvo desde entonces limitada a un pequeño círculo de allegados— el único cimiento social que importara. Era natural que, para fijar el lugar del individuo en la sociedad, se ligara ante todo al tipo particular de sujeción donde era considerado, invariablemente, por debajo de alguien más poderoso que él.<sup>102</sup>

Una vez definido el tipo de jerarquía a que corresponde el vasallaje, la siguiente especificación es que tiene una función específicamente militar, en la mayor parte de las relaciones particulares establecidas. Esto implica que el principal acervo cultural que debe adquirir un vasallo es el del arte de la guerra. Esto lo veremos en la siguiente sección.

La última especificación que define al vasallaje europeo occidental medieval es su vinculación orgánica con el feudo. De este modo, no resulta contradictorio utilizar el adjetivo “feudal” tanto para referirse a la sociedad en su conjunto como a uno de sus elementos esenciales, la relación entre señor y vasallo, *aglutinadora y estructuradora de la sociedad a falta del estado*. De ahí la sencilla pero clarificadora distinción convencional propuesta por Ganshof entre feudalismo en sentido amplio (= sociedad feudal) y en sentido estricto (relación señor-vasallo).<sup>103</sup> Independientemente de los términos utilizados, la distinción conceptual debe ser clara.<sup>104</sup>

---

<sup>101</sup> *Historia de Europa*, FCE, México, 1942 y ss., p. 109.

<sup>102</sup> Y a continuación señala a la servidumbre y el vasallaje “entre los lazos humanos de origen múltiple que entonces se ven surgir o recrearse”. “Comment et pourquoi... (fin)”, p. 162. Traducción y subrayados míos.

<sup>103</sup> François L. Ganshof, *El feudalismo*, Ariel, Barcelona, 1963 y ss., p. 17.

<sup>104</sup> Esto viene al caso por la interminable, fatigosa, enredada y en buena medida infructuosa discusión sobre el “feudalismo”. No sólo se han enfrentado posiciones y enfoques divergentes y hasta opuestos sobre la “sociedad feudal”, sino que casi siempre se discute utilizando los términos en sentidos diferentes. Un buen resumen de la polémica para la Península Ibérica, con una razonable clarificación, puede encontrarse en Valdeavellano, “Sobre la cuestión del feudalismo hispánico” [1978], en Luis G. de Valdeavellano, *El feudalismo hispánico*, Crítica, Barcelona, 2000, pp. 11-30, 59-62. Ya lo decía Braudel: “...la misma palabra feudalismo [...] está llena de trampas que pueden llevar a los más variados equívocos”. Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* [1949, 1966], 2 tomos, 2ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1976 y ss. Tomo Segundo, p. 72.

El siguiente paso en la distinción neta del vasallaje lo dio Ganshof al introducir la ahora muy conocida y utilizada expresión de *relaciones feudo-vasalláticas* para definir al “feudalismo en sentido estricto”. Y es que, en efecto, la relación señor-vasallo contempla dos aspectos o componentes esenciales: el elemento personal y el elemento material (o “real” en la terminología de Ganshof),<sup>105</sup> es decir, el vasallaje y el beneficio o feudo.

Una forma de entender el vasallaje franco es a través de las características de la institución en la cual se derivó con toda probabilidad: la institución germánica del *séquito*, *comitatus* (en la descripción de Tácito) o *Gefolgschaft* (en la historiografía alemana). Una buena descripción resumida puede ser la siguiente:

[...] un grupo de hombres se ligaba a un caudillo y se juramentaba para defender su honor y compartir su suerte, lo mismo en la vida que en la muerte. En correspondencia recibían de él caballo y armas, manutención y una parte del botín conquistado. Perdían el honor los que abandonaban a su caudillo, los que le sobrevivían cuando caía en el campo de batalla o se salvaban cuando era hecho prisionero. Los caudillos competían entre sí en el número y el esplendor de sus séquitos, y los medios para conseguirlo habían de obtenerlos de la guerra y el botín.<sup>106</sup>

Podemos constatar aquí los mismos elementos integrantes básicos de la relación feudo-vasallática, pero en una forma primitiva. Así, existen dos relaciones entre el jefe y sus hombres. Por un lado, se establece una *relación personal* muy íntima, de por vida, caracterizada de entrada por la fidelidad. No se trata de una relación contractual a conveniencia, susceptible de deshacer a voluntad, sino una estrecha relación personal vitalicia, que sólo la muerte termina. Pero también una relación de dependencia. De este modo, la relación personal se desdobra en dos facetas: los hombres deben al jefe principalmente fidelidad (hasta la muerte); el jefe debe a sus seguidores básicamente protección (implícita en el reconocimiento como jefe). Por otra parte, existe otra relación, que podemos llamar *material*, que igualmente se desdobra en los dos aspectos de la relación: por una parte, el jefe proporciona a sus fieles los medios para su manutención y para su actividad guerrera (caballo y armas, básicamente), así como el incentivo universal del botín; por otra parte, los fieles proporcionan al jefe básicamente servicio militar, así como apoyo en general y acompañamiento. La institución está diseñada para proveer de guerreros a un caudillo.<sup>107</sup>

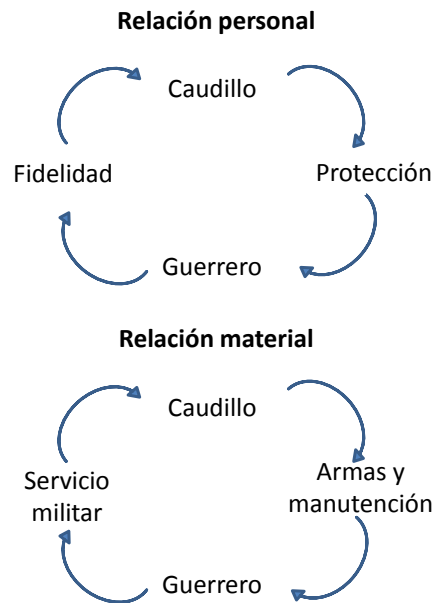
---

<sup>105</sup> *El feudalismo*, p. 73.

<sup>106</sup> Johannes Haller y Heinrich Dannenbauer, *La entrada de los germanos en la historia*, Historia de Alemania I, UTEHA, México, 1960, p. 17.

<sup>107</sup> Los jefes de los séquitos armados provenían muy probablemente en su mayoría de las élites o “linajes” gentilicios y ejercían un cacicazgo sobre parte de los pueblos o grupos de tribus de los que habían salido. Ellos fueron el núcleo de los ejércitos que penetraron el imperio romano. Véase,

Las relaciones expuestas pueden esquematizarse así:



Podemos observar que si sustituimos en las anteriores relaciones a las armas y la manutención por los medios para obtenerlas, lo que en la sociedad medieval europea significa esencialmente la tierra con su correspondiente forma de explotación, llegamos casi al concepto general de relaciones feudo-vasalláticas.

Por supuesto, la transición no se efectuó de ese modo tan simple y en buena medida se desconocen muchos detalles de cómo se dio históricamente. Pero en términos generales, parece que en efecto el séquito proporcionó la base para un esquema de reestructuración de la sociedad.

El desorden social y político que siguió a la disolución del reino merovingio creó el ambiente social específico en que habrían de surgir las instituciones feudo-vasalláticas. Las condiciones generales de la época (la existencia de inmensos latifundios que tendían a la autosuficiencia, el retroceso tendencial y pronunciado de la economía mercantil, disminución progresiva del ejército imperial, la huida de funcionarios principalmente municipales de las ciudades, etc.) provocaron la progresiva desaparición de cuadros administrativos capaces con los cuales poder gobernar a la mayoría de la población del

---

p.e., Haller-Dannenbauer, pp. 17, 18-19. Pero la masa del ejército de las grandes invasiones estaba conformado por los miembros libres de las sociedades germánicas, capaces de actuar como guerreros, y con ello con derecho reconocido a los beneficios de las conquistas: botín, tierras. Pero la ocupación misma del territorio conquistado debía darle un carácter más territorial a las relaciones entre jefes y guerreros. Véase, por ejemplo, Lucien Musset, *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Colección Nueva Clío # 12, Labor, Barcelona, 1973, p. 165.

antiguo Imperio Romano en su parte occidental, lo que junto con el clima de inseguridad generalizado y las intrigas dinásticas, llevó al progresivo debilitamiento de la monarquía merovingia.

Se constata en la época merovingia tardía la proliferación de clientelas armadas en dos formas: los guerreros particulares de los grandes magnates galorromanos (*buccellarii*) y los de los jefes germánicos en proceso de conversión en grandes terratenientes (*gasindus*), a los cuales parece referirse principalmente la expresión *ingenui in obsequio* (hombres libres en estado de dependencia). Dentro de estos últimos destacan los guerreros del rey, llamados *antrustions*, o miembros de la *trustis*, “palabra de origen franco provista de terminación latina, que parece corresponder a *comitatus*, es decir, al séquito de los compañeros armados”.<sup>108</sup> Llama la atención, de cara al ritual posterior del homenaje, que para la encomendación (véase más abajo) de los *antrustions* para con el rey se usara un “gesto de la mano” y se prestara un juramento de fidelidad.<sup>109</sup>

En el curso de la formación del régimen feudo-vasallático con los primeros carolingios, se fue imponiendo otra palabra para designar a los guerreros privados y dependientes, sin importar su origen. El término *vassus* proviene de “la palabra céltica *gwas*, que significa muchacho joven, servidor; fue latinizada muy pronto. El derivado *vassallus* parece haberse formado sobre el adjetivo *gwassawl* = el que sirve. *Vassus* designó a un esclavo durante toda la época merovingia [...]. Sin embargo, a partir del siglo VII el término reaparece aplicado a los hombres libres en dependencia [...]”.<sup>110</sup>

Fueron dos procesos los que dieron origen a la institución feudo-vasallática. Por un lado, la *encomendación*, mediante la cual un hombre libre se pone bajo la protección y autoridad de un poderoso (*commendatio*, de *se commendare*, someterse a la autoridad de otro), aunque para la designación de la protección se empleen términos de origen germánico (*mundium*, *mundeburdis*, que dio lugar al francés *maimbour*). La fórmula de la encomendación, conservada por escrito, pero seguramente con un valor derivado de la pronunciación y del rito efectuado, señala que el encomendado debe servir y respetar a su *dominus*, siempre que ello sea compatible con su condición de hombre libre. El señor, por su parte, debe al encomendado auxilio, sostén y protección, siempre que éste cumpla con sus obligaciones para con aquél. El vínculo así establecido era vitalicio: terminaba a la muerte del encomendado (e implícitamente del señor). El servicio podía ser de diversos tipos, pero está particularmente adaptado a la formación de guerreros dependientes. La

---

<sup>108</sup> Ganshof, *El feudalismo*, pp. 23-25.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>110</sup> *Ibid.*, p. 26.

forma de sustento por su lado debió ser principalmente la de la *manutención directa* del encomendado por el señor.<sup>111</sup> Esta es la forma obvia y natural, y también la inicial, de la dependencia de hombres libres en las condiciones de la Europa franca; esto tiene importancia para definir posteriormente al vasallaje hispánico.

El segundo proceso fue la concesión de tenencias de tierras en condiciones favorables a hombres libres. El concepto de tenencia era conocido por la civilización romana tardía y sobre todo en el periodo merovingio, principalmente en lo que se refiere a las tenencias serviles. Vimos que a los esclavos asentados o domiciliados en tenencias con casa se les llamaba *casati*, término que se retomaría para designar a los vasallos típicos en el ámbito franco, es decir, los *vassaux chasés*. Pues bien, en la época merovingia se propagó un tipo de tenencia que, salvo algunos casos de otorgamiento como tenencias onerosas, se realizó en condiciones muy favorables para hombres libres, que se otorgaban para beneficio del tenedor; de ahí que se derivara el nombre *beneficium* para designar dichas tenencias. Algunas de ellas, principalmente eclesiásticas, fueron concedidas a través de un contrato de *precarium*, en donde está implícita la solicitud o “ruego” del potencial tenedor.<sup>112</sup>

La cuestión clave en la formación del feudalismo (en sentido estricto) consiste en saber cuándo y sobre todo por qué se dio la unión general de las dos instituciones: el vasallaje y el beneficio o feudo, como se le conocerá posteriormente, pues en ello consiste la peculiaridad de la institución. Se puede constatar dicha unión, nos dice Ganshof, de modo aislado a fines del periodo merovingio, hacia finales del siglo VII. Su extensión generalizada ocurrió en la primera mitad del siglo VIII. “A lo largo de la época carolingia [...] ambas instituciones, hasta este momento enteramente independientes una de otra (el vasallaje y el beneficio) se unieron lo suficiente para constituir un sistema de instituciones”. “La unión normal, pero no necesaria, del vasallaje y el beneficio data de los primeros carolingios [...]”.<sup>113</sup>

¿Por qué se dio esta fusión del vasallaje y feudo que originó el feudalismo (en sentido estricto)? Desde el punto de vista del poder político se dio a partir una iniciativa de la naciente dinastía carolingia. Los mayordomos de palacio y posteriormente reyes persiguieron dos grandes objetivos: contar con un ejército fuerte y confiable y reorganizar políticamente el reino.

---

<sup>111</sup> *Ibid.*, pp. 26-31.

<sup>112</sup> *Ibid.*, pp. 31-35.

<sup>113</sup> *Ibid.*, pp. 35, 39, 41.



Las condiciones de inseguridad internas, incluyendo el independentismo de grupos étnicos con fuerza militar (alamanes, bávaros, aquitanos, provenzales), y las amenazas en las fronteras del reino (frisones, sajones, posteriormente ávaros) hacían urgente contar con un ejército poderoso y efectivo. “Para disponer de numerosos guerreros, bien armados y enteramente fieles, Pipino II y sobre todo Carlos Martel multiplicaron el número de sus vasallos”. Para ello echaron mano de las tierras del *fiscus*, o lo que quedaba de ellas, pero también, desde antes de Carlos Martel, se tomaron tierras de la Iglesia, que ya por entonces tenía un enorme patrimonio inmobiliario. La situación de las tierras tomadas a la Iglesia generó diversas complicaciones al tratar de establecer algún tipo de compensación, que dio lugar a soluciones especiales, tales como pago de censos a la Iglesia por parte de los vasallos establecidos en sus tierras, y sobre todo el otorgamiento de la obligación del pago generalizado del diezmo eclesiástico. Posiblemente la posesión de tierras aún reconocidas como eclesiásticas reforzó la idea de la tenencia como método normal, pues algunas de las primeras concesiones de tierras no eclesiásticas fueron en calidad de propiedad. Lo importante es que “a partir de este momento, hubo en toda la monarquía franca, pero ciertamente mucho más entre el Loira y el Rhin que en cualquier otro lugar, un número de vasallos mucho más considerable que en el pasado [...] creció la proporción de vasallos del mayordomo del palacio [y la concesión de beneficios] se generalizó [...] hacia mediados de siglo [...]”.<sup>114</sup>

Es claro que este proceso explica el poder político renovado los carolingios, con base en los *vassi dominici*, los vasallos del rey. “Los carolingios extendieron, en efecto, los *vassi dominici*, radicándolos a lo largo y a lo ancho de sus estados. Constituían pues, en muchas regiones, colonias militares, [...] sobre todo en los países recientemente conquistados [...]; una parte de los dominios confiscados en detrimento de antiguos soberanos o de los rebeldes, fue destinada a beneficios”.<sup>115</sup>

Por supuesto, habría que tener en mente las condiciones generales que permitieron el llamado renacimiento carolingio y el desarrollo del sistema dominical, cuya difusión coincide en gran medida con el del feudalismo (en sentido estricto). Sin embargo, cabe preguntarse cuál fue a su vez la razón por la que los carolingios recurrieron al sistema feudo-vasallático para reconstruir su poder político. En términos generales, la respuesta es la adopción como columna vertebral de su ejército de la *caballería*, un sistema costoso que no podía pagarse en esa época con dinero. Los gobernantes

---

<sup>114</sup> *Ibid.*, pp. 41-44.

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 52.

carolingios tuvieron que recurrir a las asignaciones de tierra (con la respectiva fuerza de trabajo operante en la época) para asegurar la puesta en acción y el mantenimiento constante de un grupo de guerreros a caballo. De este modo, el beneficio o feudo tenía su razón de ser precisamente en la necesidad de contar con un sistema de caballería. El medio para mantener el poder de mando sobre los guerreros a caballo tomó como modelo los sistemas de tenencia que ya existían de antiguo en la sociedad franca. De ahí que pueda definirse el feudo como una tenencia condicionada al servicio militar.

Como veremos más adelante el desarrollo de un sistema de caballería fue fruto de una evolución y transformación constante que duró varios siglos. Con ello se produjo una creciente profesionalización de los guerreros a caballo, que transformó la relación vasallática misma.

Por otra parte, los carolingios trataron de reorganizar políticamente el reino y para ello, curiosamente, utilizaron la institución feudo-vasallática, que había sido creada para formar ejércitos y cuya naturaleza estaba en consonancia plena con ello.<sup>116</sup> Esta decisión tuvo como resultado que los territorios que constituían la dote del cargo (*res de comitatu*) bajo jurisdicción de los altos funcionarios carolingios (en particular los condes, ahora convertidos también en grandes vasallos), fuesen considerados como feudos, con las mismas características y reglas básicas de funcionamiento de los feudos militares. El *honor*, la propia *función*, se identificó con el *territorio* que le servía de base. La asimilación del *honor* al *beneficio* tomó carta de naturaleza durante el siglo IX en el imperio franco, sobre todo en su parte occidental. También los obispos y abades fueron considerados por los soberanos carolingios como agentes de su autoridad y por tanto obligados a encomendarse al rey, por lo que episcopados y abadías se asimilaron a beneficios.<sup>117</sup>

Es importante enfatizar esta asimilación de la función pública al feudo, pues está en la base de la extensión (y confusión) del concepto del feudalismo (en sentido estricto) hacia la esfera de lo político y de lo territorial (en particular la fragmentación territorial del poder político). Los propios soberanos carolingios fomentaron que sus grandes vasallos también encargaran a vasallos suyos funciones públicas dentro de sus circunscripciones (lo que implicaba concesión de beneficios), a fin de tener un mejor control de los territorios

---

<sup>116</sup> “El desarrollo del vasallaje y de la concesión de beneficios a los vasallos fueron el resultado [...] de la política seguida por los carolingios. [...] Aún fueron más lejos: incorporaron las relaciones feudo-vasalláticas al propio marco de las instituciones estatales. [...] Creyeron encontrar en el vasallaje el medio de subsanar las deficiencias de las instituciones públicas. [...] [Carlomagno] obligó a entrar en vasallaje a los condes y a los demás representantes superiores del poder público. [...] Los agentes subordinados a los representantes superiores del poder público [...] entraron a su vez en vasallaje”. Ganshof, *El feudalismo*, pp. 88-89.

<sup>117</sup> *Ibid.*, pp. 79, 90-93.

más pequeños. Cuando comenzó el conocido proceso de disgregación del poder carolingio a la muerte de Ludovico Pío, con la extensión del vasallaje como principio organizativo a diversas escalas, el poder efectivo fue pasando sucesivamente del emperador o reyes carolingios a sus grandes vasallos (duques, marqueses o condes), luego al interior de circunscripciones más pequeñas (vizcondados), y finalmente (en el siglo XI) hasta el nivel de las castellanías. Las atribuciones del poder público fueron usurpadas por personajes de jerarquía política y territorial cada vez menor, lo que llevó a la unión o confusión de la autoridad privada del propietario o poseedor de la tierra (como alodio o feudo, respectivamente) con el de autoridad pública (*ban*), lo que produjo el fenómeno denominado *señorío*.

Con lo expuesto hasta aquí, resulta más sencillo condensar las características del vasallaje franco en su época de apogeo. El vasallaje se creaba con el rito del homenaje, que incluía la *inmixtio manuum* (generalmente de rodillas), seguramente de origen germánico, y la declaración de hacerse hombre de otro hombre. Este acto era el generador de la relación de vasallaje y se realizaba normalmente en primer lugar.<sup>118</sup>

Un segundo acto complementario consistía en un juramento de fidelidad (*fides*, *Treue* o *féauté*), que se prestaba de pie, con la mano sobre la Biblia u otro objeto sagrado. Para Bloch, representaba un acto que reforzaba el homenaje, lo que resultaba lógico en una sociedad revuelta donde las consideraciones religiosas constituían un freno más o menos eficaz. En todo caso la fidelidad constituye el deber fundamental del vasallo ya desde su origen en el séquito germánico.

El tercer acto que completaba la ceremonia consistía en el beso, generalmente en la boca, entre señor y vasallo, símbolo de conciliación y amistad (Bloch), un gesto de *amity* o un medio de confirmar las obligaciones contraídas, y que se acostumbraba en otros contratos (Ganshof).

En cuanto a los deberes del vasallo frente a su señor, los escritores los definían en términos negativos: no dañarlo, ni en su vida ni “en sus miembros”. De modo positivo, se tendían a enunciar de modo general, pero con una clara referencia a las labores del

---

<sup>118</sup> Bloch, *La société féodale*, p. 144. Ganshof, *El feudalismo*, p. 116-117. Sobre el origen germánico de la mezcla de manos, recordemos el “gesto de manos” de los *antrustions* francos. Bloch considera que la concordancia de costumbres a este respecto entre francos, anglosajones y escandinavos apunta a ese origen (p. 148). Según Pierre Bonnassie, “Vasallaje”, en *Vocabulario básico de la historia medieval*, Crítica, Barcelona, 1983, p. 224, la *inmixtio manuum* “no deja de recordar la «mezcla de las sangres» que en ciertas sociedades creaba un vínculo de fraternidad”.

guerrero fiel: *consilium et auxilium*. Éste consistía primeramente en el servicio militar,<sup>119</sup> que podía ser una empresa militar o sólo una cabalgata. Otro consistía en el servicio de guardia de los castillos (que se formulaba como mantener el castillo abierto al señor). Con el tiempo se fue estableciendo la limitación en el tiempo de servicio (generalmente a cuarenta días) e incluso a redimirse mediante un rescate. Otra vertiente del *auxilium* fue la ayuda pecuniaria (especialmente conforme se reactivó la circulación mercantil), la *aide aux quatre cas*: pago del rescate del señor prisionero, la investidura del primogénito del señor, el casamiento de la hija mayor del señor, y la partida de éste a Tierra Santa.<sup>120</sup>

El *consilium* consiste en que “el vasallo está obligado a asistir a [su señor] con sus consejos. [...] Esta prestación implica la obligación que tiene el vasallo de presentarse a su señor, cuando éste le llama [...]. [...] el vasallo se reúne en la corte de su señor con éste y sus covasallos, en su *curtis* o *curia*, que a veces se llama también *consilium*, en tanto que asamblea que delibera junto con el señor”. Esto incluye “juzgar, bajo la presidencia del señor, las causas sometidas a su «corte»”.<sup>121</sup>

Respecto a las obligaciones del señor para con su vasallo, además de también una “fidelidad negativa”, consistían en la protección y la manutención. La primera consistía en acudir al llamado de un vasallo cuando éste era atacado injustamente, inclusive hacer la guerra para defenderlo, y asistirlo judicialmente, por ejemplo, ante la corte real. La manutención consistía en “situar al vasallo en condiciones de proporcionarle el servicio que se espera de él”. Existían dos formas claramente definidas en la época: mantener al vasallo en la propia casa o darle un feudo (o algunas veces un alodio). De ahí la distinción francesa entre vasallos *chasés* y *non chasés*, “que podríamos llamar domésticos”.<sup>122</sup> La diferencia entre vasallos mantenidos en casa del señor (forma originaria, que explicaría el origen del propio término) y vasallos domiciliados fue creciendo con el tiempo. Por ejemplo, los vasallos domésticos eran ideales por su cercanía para proveer servicios de escolta. Dicha diferencia subsistió durante mucho tiempo, a pesar de la importancia social cada vez mayor de los vasallos con feudos.<sup>123</sup>

---

<sup>119</sup> “El servicio militar del vasallo es la principal y esencial razón de ser del contrato de vasallaje, desde el punto de vista del señor [en el periodo]: el señor acepta vasallos para disponer de caballeros”. Ganshof, *op. cit.*, p. 136.

<sup>120</sup> Ganshof, *op. cit.*, pp. 136-143.

<sup>121</sup> *Ibid.*, p. 143. La misma reconstrucción en lo esencial en Bloch, *La société féodale*, pp. 212. Añade que cuando se trata de los servicios de su propio señor para con el señor de éste, la obligación se reducía. El número de dependientes era la manifestación más ostentosa de su prestigio.

<sup>122</sup> Ganshof, *El feudalismo*, pp. 145-149.

<sup>123</sup> Bloch, *La société féodale*, p. 241.

Esta distinción pone de manifiesto la especificidad del feudalismo franco. La forma de proporcionarse guerreros bajo la forma de caballeros preparados para el sistema de carga de caballería no podría organizarse desde la residencia del señor. Éste siempre conservó algunos fieles que le servían en su casa, pero no normalmente bajo la forma del servicio militar más generalizado. Mantener el equipo necesario resultaba costoso: un caballo preparado para soportar a un guerrero con una pesada armadura y la protección del propio caballo, los arreos, la espada, la lanza y el escudo. Además, había otros problemas para mantener una cantidad importante de guerreros directamente por cuenta directa del señor: las tumultuosas reclamaciones que se producían cuando había problemas de abasto, como también problemas de logística para enviar desde la despensa señorial avituallamiento a soldados alejados en una sociedad con una economía mercantil poco desarrollada.<sup>124</sup> La solución fue, como en el caso de los esclavos *casati* a fines del Imperio Romano, la manutención por cuenta propia con base en una tierra asignada en tenencia: a los esclavos una parcela para la cultivaran y se mantuvieran a sí mismos; a los vasallos, tierras con siervos, para que éstos las trabajaran y mantuvieran a los vasallos y pudieran éstos dedicarse al servicio militar de caballería.

La contrapartida del alejamiento del vasallo eran las reuniones periódicas en la corte del señor. Era una forma sustituta del antiguo compañerismo de los fieles del señor que lo acompañaban en su casa y del contacto personal que implicaba la naturaleza del vasallaje desde sus orígenes en el séquito germánico, así como del control que anteriormente propiciaba la presencia constante de los compañeros de guerra. Una forma de equilibrio entre la necesidad de mantener guerreros a caballo para la forma específica de batalla de carga de caballería y la fidelidad del vasallo.

La evolución que llevó a la disolución de la institución feudo-vasallática involucró diversos procesos: Veamos brevemente los más importantes. Entre los elementos desde su lógica interna hay que mencionar primeramente la cuestión de la herencia. La naturaleza personal de la relación vasallática estaba en contradicción con el interés del vasallo de transmitir el *status* a su hijo. Pero había que darle una solución al paso de las generaciones. En un principio, se resolvió mediante la reiteración del vasallaje del hijo del vasallo al señor de su padre. También se tuvo que hacer lo mismo en el caso de la muerte del señor: el vasallo hacía homenaje al hijo del señor. Pero no siempre podía efectuarse la sucesión al hijo varón apto para el servicio. Tuvieron que precisarse para otros posibles

---

<sup>124</sup> *Ibid.*, pp. 242.

casos, donde entraría en juego con mayor peso el parentesco. El caso fue que la herencia fue un factor que enfatizó el interés en el feudo por encima de la relación de vasallaje.

El creciente peso del interés por el feudo llevó muy temprano a la multiplicación del vasallaje. Esto no sólo chocaba frontalmente con la naturaleza del vasallaje mismo, sino que provocaba una serie de problemas de conflicto de intereses. Esto se resolvió primeramente mediante la jerarquización de los vasallajes, por criterios como la antigüedad o la importancia del feudo recibido (lo que impulsaba incluso más el proceso que trataba de evitar), así como una serie de reglas complicadas sobre las situaciones en que se podía actuar o no contra un señor obedeciendo a otro. Después se ensayó (desde mediados del siglo XI) la institución del vasallaje ligio, un vasallaje que predominaba sobre los demás y que trataba de recuperar la esencia del vasallaje. Sin embargo, pronto apareció la multiplicidad de vasallajes ligios. Esto representó el fin del vasallaje auténtico, aunque subsistiera por mucho tiempo una jurisdicción vasallática: "...en el siglo XIII, el elemento real se convirtió en el elemento esencial de las relaciones feudo-vasalláticas".<sup>125</sup>

Entre los elementos explicativos fuera de la relación vasallática que impulsaron la transformación que terminó con su naturaleza podemos mencionar tres como los principales. En primer lugar, el desarrollo de la economía mercantil y de las ciudades como su principal base de existencia, comenzó a trastornar la economía señorial que había sido la base de la relación feudo-vasallática e influyó en ésta misma: la mayor circulación de dinero introdujo fórmulas como las del rescate del señor; muchas obligaciones militares fueron redimidas con dinero; las ciudades eran refugio de siervos, lo que influyó en la transformación de la servidumbre y la tendencia a su disolución; las nuevas clases urbanas representaron un nuevo elemento de peso en la estructura social y un desafío a la concepción de los tres órdenes; etcétera.

En segundo lugar, las transformaciones de la economía monetaria llevaron en el curso de los siglos XII y XIII, mientras el vasallaje perdía su esencia, al fortalecimiento del poder de reyes y príncipes territoriales, al ofrecerles nuevos recursos para ello, entre otros la aparición de cuadros administrativos laicos urbanos, así como la posibilidad de contar con mercenarios dependientes directamente de la monarquía.

Un tercer elemento, muy incipiente en la época, fue la creciente importancia de fuerzas militares alternativas a la caballería, lo que constituyó un contrapeso al poder e influencia de la nobleza. Entre ellas hay que mencionar principalmente las milicias

---

<sup>125</sup> Ganshof, *El feudalismo*, p. 227.

urbanas (y en general, los agrupamientos de piqueros, que podían detener una carga de caballería) y los arqueros, particularmente los ingleses.

De lo expuesto anteriormente cabría hacer énfasis en lo que nos parece que son los elementos más importantes para comprender el vasallaje franco de cara a su contraste con el vasallaje hispánico.

El vasallaje franco surgió de la necesidad de reestructurar las relaciones de poder en la cúspide, y con ello en la base, en un contexto de disolución, de desaparición del estado. Las relaciones de jerarquía basadas en el poder coercitivo de un aparato que cuenta con una administración que mantiene el flujo de información y órdenes, así como con un cuerpo de policía que garantiza el *statu quo* interno y un ejército centralizado que defiende las fronteras, resultaron imposibles al desaparecer estas condiciones al final de los tiempos merovingios. La reorganización de la jerarquía política y social se dio con base en las relaciones personales de dependencia entre un personaje poderoso y otro que requería de su protección.

Lo especial de la solución de la Europa franco-francesa consistió en varios aspectos. La relación personal del vasallaje fue estrecha, originalmente de por vida. No se concebía su ruptura sino por causas graves. En este sentido, era una relación voluntaria, pero no durable a voluntad y conveniencia de las partes, aunque con su evolución interna dejaría de serlo. El vasallaje se diferencia tanto de la subordinación asalariada como del servicio del súbdito u otra forma de coerción directa.

Otra peculiaridad consistía en que, para mantener al dependiente, los poderosos recurrieron de modo fundamental al otorgamiento de una tenencia condicionada al servicio militar bajo el sistema de carga de caballería. Además, las tenencias consistían en dominios o partes de dominios trabajados por siervos, de modo de permitir al guerrero pertrecharse y entrenarse para el sistema de carga de caballería. Esta característica diferencia el feudo de otros sistemas de tenencias en que los guerreros (principalmente infantería) son campesinos que tienen que cultivar las tenencias o propiedades otorgadas por el poder central (por ejemplo en Bizancio desde Heraclio).

El feudalismo (en sentido estricto) creó una tensión al unir dos elementos contradictorios: el elemento centrípeto, el vasallaje, y el elemento centrífugo o deletéreo, el feudo. Pero fue la solución al problema de contar con guerreros fieles pero sustentándolos de modo masivo en una sociedad sin amplios recursos monetarios fácilmente utilizables.

También las instituciones del vasallaje y el feudo quedaron unidas de modo sistemático y necesario. Otros casos de subordinación voluntaria (de por vida o no) no coexistieron con el otorgamiento de una tenencia condicionada al servicio militar, ni la tenencia se otorgó siempre a ese tipo de subordinados.

Finalmente, una característica peculiar del vasallaje franco, en su función de reorganización del poder político, fue la segmentación de la propia jerarquía por niveles, de modo que se separó la función soberana del rey de los súbditos. Esto se expresó tardíamente mediante el aforismo de “el vasallo de mi vasallo no es mi vasallo”, lo que podría expresarse también como “el señor de mi señor no es mi señor”.

#### 4. Sobre el arte de la guerra en la Europa franco-francesa

“El grado y la forma de dedicación a las actividades militares fue un elemento básico en la formación de las jerarquías sociales durante la Edad Media”.<sup>126</sup> En efecto, el sistema vasallático estaba sustentado en una forma específica de hacer la guerra en la Europa franca, un sistema particular de caballería, razón de ser del otorgamiento de tenencias condicionadas a cambio de servicio militar, llamadas beneficios y posteriormente feudos.

En relación con el arte de la guerra que sustentaba el sistema vasallático franco, la principal innovación era el sistema de carga de caballería, aunque no era por supuesto el único recurso en la guerra de los siglos XI y XII en la Europa franco-francesa. La caballería sustituyó progresivamente a ejércitos privados de milicias de infantería que existían tanto en el mundo romano tardío como entre los germanos de la época de las invasiones. ¿Cuál fue la razón de la introducción de la caballería?

El punto de partida del debate contemporáneo es la hipótesis de Lynn White Jr. sobre la introducción del estribo como el factor clave generador de los cambios militares y sociales asociados al feudalismo. Muy brevemente expresada, consiste en que la llegada del estribo a Europa por primera vez a comienzos del siglo VIII permitió desarrollar un nuevo sistema de combate basado en la carga de caballería, al proporcionar al jinete una base firme en su montura y permitir con ello que la fuerza del caballo y el jinete se combinaran en una sola unidad de ataque, para aplicar esa fuerza combinada y única a

---

<sup>126</sup> Miguel Ángel Ladero Quesada, “Presentación”, en *Conquistar y defender. Los recursos militares en la Edad Media Hispánica*, *Revista de Historia Militar*, Año XLV, 2001, Núm. Extraordinario, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid, p. 12.



una lanza fuertemente adherida al costado y debajo del brazo (“en ristre”), lo que conduciría a su vez al nacimiento del feudalismo.<sup>127</sup>

La tesis de Lynn White ha sido muy controvertida desde muy diversos puntos de vista.<sup>128</sup> De hecho, existen grandes discrepancias en cuanto a la época de introducción del sistema de carga de caballería, que va desde principios del siglo VII a mediados del siglo XII. Parecería más lógico, sin embargo, que más que hablar de la *introducción* del sistema de carga de caballería debemos hablar del *desarrollo* de dicho sistema. Aunque se llegó a creer que la carga de caballería fue un avance revolucionario de fines del siglo XI, actualmente se piensa se desarrolló durante un periodo largo de tiempo, hasta quedar bien establecida hacia el siglo XII.<sup>129</sup> Sin embargo, este desarrollo no ha sido muy bien establecido para antes del siglo XI.

Una de las precisiones más importantes al debate es el señalamiento de la importancia de la silla de montar con pomo y borrén, que complementaría la estabilidad del jinete lo suficiente como para soportar mejor la retracción que se produciría cuando el jinete impactara al enemigo con la lanza. Señalada inicialmente por Bernard Bachrach, principalmente, la idea se ha incorporado a los análisis del sistema de carga de caballería. Pero además este autor señalaba que la caballería de Carlomagno se habría utilizado sólo para operaciones de búsqueda y destrucción de pequeños grupos de enemigos, para apoyo en los asedios y en misiones de patrulla de las guarniciones.<sup>130</sup>

Un autor plantea incluso una especie de inversión de la importancia de esos dos elementos y coloca la introducción del estribo como dependiente del desarrollo de la silla de montar. Acepta que la lanza en ristre transmite mejor el impulso que cualquier otro de los modos de ataque, pero señala la necesidad de considerar la importancia de la silla con pomo y borrén (omitida en su análisis por White), tanto en la transmisión del impulso a la

---

<sup>127</sup> Lynn White Jr., “El estribo, el combate con carga de caballería, el feudalismo y la caballería”, en Lynn White Jr., *Tecnología medieval...*

<sup>128</sup> Sobre la polémica y las críticas a White, no siempre con interpretaciones alternativas, véase por ejemplo John Sloan, “The Stirrup Controversy”, edición electrónica de la Fordham University, The Jesuit University of New York, publicada con fecha “5 October 1994”, disponible en <http://www.fordham.edu/halsall/med/sloan.asp>.

<sup>129</sup> Helen Nicholson, *Medieval Warfare. Theory and Practice of War in Europe 300-1500*, Palgrave Macmillan, Basingstoke/New York, 2004, pp. 102. La idea de la *introducción* del sistema de ataque con la lanza en ristre en el siglo XI, aún no desterrada, y que como veremos en seguida no es correcta, se debe principalmente a la idea de uno de los primeros críticos de White, D. J. A. Ross, “L’originalite de Tuoldus: Le manieime de la lance,” *Cahiers de civilisation medievale*, 6, 1963, p. 130, en el sentido de que no existe testimonio iconográficos de ese sistema hasta ese siglo.

<sup>130</sup> Matthew Bennett *et al.* *Técnicas bélicas del mundo medieval*, Libsa, Madrid, 2001, pp. 75-76, 84, 74. Similar opinión en Andrew Ayton, “Armas, armaduras y caballos”, en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2004, p. 242, apoyando las tesis de Bachrach.

lanza como para evitar que el jinete sea impulsado hacia atrás con el impacto, como confirma la reconstrucción de la acción en los tiempos actuales. Y añade:

Por supuesto, las sillas de montar se han estado desarrollando por siglos antes de que llegara el estribo y continuaron haciéndolo a lo largo de la Edad Media, con una tendencia general en Occidente hacia pomos y borrenes cada vez más elevados, a los que se les dio una forma crecientemente más curva alrededor de la pelvis del jinete. Desde esta perspectiva, la lanza en ristre, si en todo caso se quiere considerar como tecnología, ha de ser vista en el contexto de esta evolución gradual, y el estribo se revela claramente como un accesorio útil de la silla...<sup>131</sup>

Para disponer de un estado de la cuestión actualizado, tomemos como punto de partida la reconstrucción que recientemente se ha hecho de la armadura y las armas carolingias en el siglo IX, mediante el examen de las fuentes escritas, iconográficas y arqueológicas.<sup>132</sup> Señalamos aquí los aspectos que nos parecen más relevantes para la discusión sobre la formación del sistema de caballería. El yelmo y la armadura sólo eran requeridos a los comandantes, ni siquiera a los guerreros a caballo. Había aparentemente dos tipos de armadura, uno de tipo romano (que no define la autora) y otra laminada, compuesta de pequeñas placas superpuestas adheridas a un jubón o almilla, pero en ningún caso era cota de malla. La espada sólo se le requería a la caballería; era la principal arma de los guerreros montados. La espada larga (90-100 cm) o *spata* comenzó a utilizarse cada vez más en el siglo IX con una factura mejorada, con el centro de gravedad hacia la empuñadura, haciendo al arma significativamente más maniobrable y facilitando el juego de espada. En cambio, la lanza y el escudo, los elementos más baratos del ajuar del guerrero, eran portados tanto por la infantería como por la caballería. La lanza era más común que la espada y el arco, usado también por infantería y caballería. La forma de ataque con la lanza era estoquear, no lanzar (como jabalina) o impactar en posición de ristre (que surgiría hasta el siglo XI). En su análisis llega a la conclusión de que la iconografía de la época refleja en general los modelos contemporáneos (a pesar del señalamiento de diversos autores que hablan de posibles contaminaciones de modelos clásicos).

Precisamente la iconografía proporciona elementos para reconstruir la forma y con ello la razón del desarrollo del sistema de carga de caballería. Tomemos como punto de

---

<sup>131</sup> Phil Sidnell, *Warhorse: Cavalry in Ancient Warfare*, Bloomsbury Academic, 2007, p. 317. Traducción mía.

<sup>132</sup> Sandra Álvarez, "Carolingian arms and armor in ninth century", *De re militari: The Society for the Study of Medieval Military History*, febrero de 2014, texto disponible en: <http://deremilitari.org/2014/02/carolingian-arms-and-armor-in-the-ninth-century/>

partida una reconstrucción del guerrero a caballo carolingio del siglo VIII (Anexo 3, figura 1). Por lo que acabamos de ver, dicha imagen correspondería a la de un comandante o a un caballero relativamente rico, por la extensión sea de su alodio o feudo. Como sea, la especialización fue creciente desde un principio,<sup>133</sup> lo que llevaría a la progresiva generalización y perfeccionamiento del equipo. Veamos qué revelan las ilustraciones contemporáneas. Utilizaremos las de mayor importancia en función de la información que proporcionan.

Tal vez la ilustración más antigua proviene del Apocalipsis de Trier, de comienzos del siglo IX.<sup>134</sup> En una representación de los cuatro jinetes del apocalipsis (Anexo 3, figura 2) la representación es muy sencilla; no aparecen estribos, pero tampoco las riendas. En otra representación, en la que jinetes montan animales fantásticos, en uno de ellos parecería estar dibujado uno de los estribos (Anexo 3, figura 3, jinete abajo a la izquierda). A continuación viene el Apocalipsis de Valenciennes, de datación aún en discusión, de 800-825, o bien del siglo IX sin especificar.<sup>135</sup> El estilo parece apuntar a la primera cronología. En esta fuente aparecen representados jinetes con y sin estribos; en esas imágenes aparecen el arco, la espada y la lanza (inclinada, en posición de descanso), según la iconografía apocalíptica, así como un dibujo aislado de un caballo con estribos claramente representado (Anexo 3, figuras 4 a 7).

Para un periodo ligeramente posterior contamos con dos series de representaciones detalladas de ajuar de guerra y tipo de combate. La primera es el Salterio de Utrecht (820-835).<sup>136</sup> A pesar de la minuciosidad en cuanto a la composición de las escenas en su conjunto, el esquematismo del dibujo no permite apreciar algunos detalles. Por ejemplo, no es posible decir con certeza si se representa o no el estribo, aunque el caso parece ser que no. En términos generales se puede apreciar lo siguiente.

---

<sup>133</sup> En 807 Carlomagno dispuso que sólo tuvieran que acudir al ejército quienes poseyeran al menos tres mansos o un feudo. Al siguiente año se elevó el requerimiento a cuatro mansos y que los libres más pobres se asociaran para aprovisionar a un hombre. En los siglos X y XI por regla general sólo los vasallos tenían que tomar parte en las campañas militares. Rösener, *Los campesinos...*, p. 32.

<sup>134</sup> Peter K. Klein, "Introducción: The Apocalypse in Medieval Art", Richard K. Emmerson & Richard K. Emmerson (eds.), *The Apocalypse in the Middle Ages*, Cornell University Press, 1993, p. 176.

<sup>135</sup> Lynn White se inclinaba por la segunda mitad del siglo IX, "El estribo...", p. 42. Sobre siglo IX, Colum Hourihane (Editor), *The Grove Encyclopedia of Medieval Art and Architecture*, 6 Vol., Oxford University Press, 2012. Artículo "Apocalypse", p. 120. Para primer cuarto del siglo IX, por ejemplo, uno de los editores:

<http://www.facsimilefinder.com/facsimiles/apocalypse-of-valenciennes-facsimile>.

Ilustraciones disponibles en:

<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84525958>.

<sup>136</sup> Imágenes e información en: <http://www.utrechtpsalter.nl/>. Se dan entre paréntesis las páginas de la edición en línea.

Tanto la infantería como la caballería usan lanzas, las cuales tiene un travesaño; algunas lanzas de caballería tienen atadas insignias delgadas y alargadas. La caballería usa también otras armas, como el arco (57, 68; Anexo 3, figuras 8-9). En algunas representaciones se observa un ligero borrén en la silla. La caballería presenta una posición de la lanza al atacar blandida arriba en forma horizontal (57, 68); en un caso parece prepararse para arrojar la lanza como jabalina (68). La infantería utiliza la misma posición de ataque con lanza que la infantería (161; Anexo 3, figura 10); también utiliza otras armas: espada, arco, hacha (152, Anexo 3, figura 11). Frecuentemente se representan grupos nutridos de lanceros (57, 104, 160, 161, 167, 176; la última figura, Anexo 3, figura 12). Tienen un papel importante en los asedios (160, 161), y se ejercitan en su oficio (142).

La segunda serie de representaciones detalladas de la época es el Salterio de Stuttgart (820-830)<sup>137</sup>. El ajuar y los modos de combate son muy claros. La presencia frecuente de la *byrne* indica una mayor profesionalización del ejército. No hay estribos representados, pero tampoco aparecen espuelas. La silla es aparentemente flexible (¿cuero?), pero curvada hacia arriba por delante y detrás, a modo de pomo y borrén. La representación de un jinete con la lanza en forma horizontal a una altura media puede ser una posición de ataque o una señal de comando (folios 3v y 19r; Anexo 3, figuras 13-14). Las dos posiciones claras de ataque son con la lanza horizontal por arriba (14v, 32v, 66v, 82r; Anexo 3, figuras 15-18) o inclinada hacia abajo para estoquear (71v, 141v; Anexo 3, figuras 19-20). La presencia del jinete con lanza es atemorizante para civiles, infantes y jinetes (21v; Anexo 3, figura 21). También hay caballería con arco (32v, 71v, 90v; Anexo 3, figuras 16, 19, 22). La infantería usa lanza en posición horizontal por arriba, así como espada e incluso hondas (158v; Anexo 3, figura 23).

Dos obras de fines del siglo IX nos permiten apreciar otros cambios operados en el arte de la guerra. En el *Psalterium aureum* (883-888 & 890-900)<sup>138</sup> una ilustración parece mostrar que la portación de la *byrne* era generalizada, aunque pueda estar encubierta o semidescubierta con telas encima; el estribo está claramente representado, aun cuando haya alguna omisión (141; Anexo 3, figura 24). En otra lámina, lo que más llama aquí la

---

<sup>137</sup> Disponible en:

[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1). Se dan entre paréntesis las referencias a los folios.

<sup>138</sup> St. Gallen, Stiftsbibliothek, Cod. Sang. 22– Golden Psalter (*Psalterium aureum*) of St. Gall - *Psalterium Gallicanum* (<http://www.e-codices.unifr.ch/en/list/one/csg/0022>). Se citan entre paréntesis las páginas de la edición en línea.

atención es la representación posiblemente más antigua de la posición de la lanza en ristre (140; Anexo 3, figura 25). Algo similar puede decirse de las representaciones en libros ilustrados de la *Psychomachia* de Prudentius. En uno de los códices de hacia 890<sup>139</sup> aparece una representación de carga de caballería donde al menos uno de los guerreros lleva la lanza en ristre, mientras otro estoquea a un jinete que va en huida, y que por lo tanto no hay que embestir en ristre (205, 100v; Anexo 3, figura 26). En otro de los códices del siglo X<sup>140</sup> aparece un jinete con lanza en ristre (226, 113v; Anexo 3, figura 27), aunque la técnica de estoque parece seguir predominando (225, 112v; Anexo 3, figura 28).

Por último, en un libro ilustrado sobre Macabeos<sup>141</sup> resulta sobresaliente el hecho de que está plasmada claramente la carga de caballería, aplicada de modo sistemático (15v, 16r, 45v-46r; Anexo 3, figuras 29-31). Destaca en estas ilustraciones que la posición de ataque consiste en llevar la lanza por arriba, así como la falta de estribos. Sin embargo, en otra ilustración un guerrero a caballo mantiene la lanza en una posición que podría interpretarse como previa a una posición en ristre (17v; Anexo 3, figura 32), y en dos ilustraciones distintas un guerrero a caballo lleva claramente dibujado el estribo (22r, 24v; Anexo 3, figuras 33, 34). Se advierte también gran la importancia de la infantería con lanzas, como se revela en los grupos muy nutridos de lanceros (9v; Anexo 3, figura 35). Asimismo, son importantes los arqueros, sobre todo en los asedios (9r; Anexo 3, figura 36).

Como podemos apreciar claramente de la información anterior, el sistema de carga de caballería no fue “introducido” en el siglo XI, sino que fue el resultado de una larga evolución gradual. El inicio del proceso ocurrió cuando los mayordomos de palacio carolingios decidieron crear una caballería a principios del siglo VIII, claramente desde el principio mediante otorgamiento de tierras, como un ejército público que habría de sustituir o sobreponerse a las milicias privadas de infantería, tanto el séquito germánico como los *bucelarii* galorromanos. Inicialmente se intentó que hubiera también un servicio público de armas que incluiría caballería (posiblemente la idea original), pero el costo de

---

<sup>139</sup> Brussels, KBR, ms. 9987-91 (olim ms. 66), en: [http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms9987\\_91\\_fr.html](http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms9987_91_fr.html). Se da entre paréntesis la página de la edición en línea y el folio a que corresponde.

<sup>140</sup> Brussels, KBR, ms. 10066-77 (olim LL 6-1), en: [http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms10066\\_77\\_fr.html](http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms10066_77_fr.html). Se dan entre paréntesis las páginas de la edición en línea y el folio a que corresponden.

<sup>141</sup> Book of Maccabees I, Saint Gall, segunda mitad del siglo IX-principios del siglo X, completado en Reichenau h. 925. Melanie Holcomb, *Pen and parchment. Drawing in the Middle Ages*, The Metropolitan Museum of Art (NY), Yale University Press, New Haven/London, 2009, p. 46. Imágenes disponibles en: [http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm). Se dan los números de folio entre paréntesis.

mantenimiento del caballo llevó a ir descartando a los no poseedores de beneficios, pues la riqueza necesaria para cumplir con la obligación equivalía a la de tres y enseguida cuatro hombres libres propietarios en la época de Carlomagno, lo que da la idea del tamaño del beneficio original, precisa y específicamente con el tamaño para cumplir con el servicio militar a caballo. Evidentemente las características del servicio militar montado, que implicaban la movilidad a grandes distancias o incluso residir en colonias militares fuera del lugar de origen, consolidó la caballería como actividad exclusiva (o casi) de los poseedores de beneficios. El resto de los hombres libres, súbditos, sin duda de origen germánico en su mayoría, cubriría la obligación pública militar como infantería.

En cuanto al papel del estribo, la cuestión resulta difícil de dilucidar completamente. A favor de la hipótesis de White de que el estribo es lo que explica la adopción de la caballería está el hecho de la simultaneidad de la introducción indudable de la caballería y la muy probable llegada del estribo a Europa occidental a principios del siglo VIII. En este sentido el desarrollo gradual, no la adopción, de la silla con pomo y borrén sería resultado de la necesidad de una mayor estabilidad derivada del perfeccionamiento y profesionalización del servicio de guerra a caballo, no su causa, y por tanto dependiente de la introducción previa de la caballería gracias al estribo.

Dejando a un lado las impugnaciones circunstanciales, una posible objeción a la hipótesis de White podría ser que la representación gráfica del estribo no aparece claramente hasta comienzos del siglo IX. Ya había considerado esto White cuando demostró que en el caso de Bizancio existió un retraso en la representación gráfica del estribo respecto de su introducción efectiva, y sugirió que ello pudo ocurrir en la Europa franca.<sup>142</sup> Ya vimos que todavía a fines del siglo IX y principios del X falta frecuentemente la representación del estribo, cuando indudablemente era de uso generalizado. Además, es a principios del siglo IX que contamos con ilustraciones que constituyen representaciones con cierto detalle de la época. La falta de representación del estribo antes de esa fecha podría ser entonces por la ausencia de las propias ilustraciones.

Una objeción más importante sería que la posición de la lanza en ristre se comenzó a utilizar, según lo que parece indicar la información iconográfica disponible, hasta fines del siglo IX y no se hizo predominante sino hasta el siglo XI. La caballería no se limitó al principio a la mera exploración o al ataque de grupos pequeños de guerreros, pues los carolingios se enfrentaron a enemigos poderosos para la época, pero al parecer empezó a funcionar para un sencillo sistema de combate, que se basaba en la técnica de

---

<sup>142</sup> Lynn White, "El estribo...", pp. 41-42.

ataque por estoqueo, que al principio no requería de gran estabilidad sobre el caballo, además de que el ejército carolingio dependió durante mucho tiempo de la infantería. La introducción de la lanza para caballería se debió evidentemente a su baratura, y era igual a la utilizada por la infantería, lo que incluía el aditamento para evitar que quedara atrapada en el cuerpo del enemigo. El sistema de carga de caballería entonces se fue desarrollado primero bajo el sistema de ataque para estoquear. La profesionalización paulatina del guerrero a caballo llevó a la caballería a hacerse más pesada, esto es, a que las armaduras del guerrero fueran más pesadas, en particular por la estandarización del uso de la *byrne*, así como una cobertura cada vez mayor del cuerpo, como se aprecia en las figuras que analizamos.<sup>143</sup> En este sentido, el estribo (al igual que la silla con pomo y borrén) se utilizaría cada vez más conforme tomaba forma el sistema de carga de caballería, que exigía mayor estabilidad para un guerrero más pesado. A medida que el choque de la carga se hacía más fuerte por la inercia de una caballería más pesada se hizo más evidente la necesidad de reemplazar la técnica de estoqueo por la de la posición de la lanza en ristre, de evidentemente mayor poder de penetración, reemplazo también paulatino, que se inició al menos desde fines del siglo IX.

Esto no refuta por sí mismo que el estribo haya sido usado desde principios del siglo VIII, ni tampoco que haya sido el detonante de la adopción de la caballería, pero cambia el sentido de la relación entre el estribo y la técnica de ataque con la lanza en ristre, que según todas las apariencias se introdujo poco más de un siglo después. De cualquier modo, la utilización más sistemática y obvia del estribo se da de modo significativo precisamente en la misma época en que comienza de destacar la técnica de ataque de la lanza en ristre, a fines del siglo IX.

Se entiende que en la medida en que se consolidaba, desarrollaba y complejizaba el nuevo sistema de combate, el status social del jinete guerrero adquiriría mayor lustre social. De ahí que se pueda decir que antes de alrededor de 1050 caballero significaba un guerrero de *status* bajo. Desde finales del siglo XI y durante los siglos XII y XIII designaba guerreros montados con cierto nivel de destreza y equipamiento. Después de 1300 significaba guerrero noble.<sup>144</sup>

La caballería tenía diversas limitaciones: era vulnerable frente a los arqueros, no podía usarse en terrenos traicioneros, era impotente frente a una infantería bien plantada

---

<sup>143</sup> Para la época del Tapiz de Bayeux, la armadura, ya de cota de malla, tenía un peso superior a los 20 kilogramos. Ayton, "Armas, armaduras...", p. 255.

<sup>144</sup> Nicholson, *Medieval Warfare*, p. 55.

o que permitía el paso de la carga para reorganizarse y atacar a la infantería de la retaguardia, etc.<sup>145</sup>

Particularmente riesgosa era la carga frente a una infantería disciplinada, numerosa y bien armada.

Los normandos en los tapices de Bayeux aparecen lanzando sus lanzas o golpeando con ellas no porque no hubieran aprendido aún las “nuevas técnicas”, sino porque aparecen atacando a la infantería en formación cerrada. La caballería que actuaba sola no tenía ninguna posibilidad ante una infantería bien disciplinada. Los caballos son demasiado vulnerables ante un muro de lanzas. Sólo cuando la formación se rompía era posible realizar con éxito una carga.<sup>146</sup>

No obstante, la nobleza se aferró a su práctica mucho tiempo por el *status* que le confería.

El sistema de carga de caballería estaba diseñado para guerras en pequeña escala. No era apto para complejas batallas campales masivas, que por ello eran raras en la época que nos ocupa, como señalan muchos autores.<sup>147</sup> En los inicios del sistema, los ejércitos carolingios (es decir, imperiales) difícilmente sobrepasaban los 2 mil efectivos.<sup>148</sup>

En el curso de los siglos, XII-XIV la caballería fue perdiendo efectividad a manos de la infantería; pero no de cualquier tipo. Para ser efectiva, la infantería requiere de entrenamiento sistemático, que sólo ocurre si existe una autoridad central fuerte que lo organice, o si el entrenamiento se ha incorporado a la vida diaria de una comunidad (como el caso de los suizos); en cambio, hay muchos ejemplos de aplastante superioridad de la caballería frente a bandas de campesinos.<sup>149</sup> Lo que equivale a decir que la nobleza perdió poder militar en la medida en que se fortalecían los nacientes estados, en forma de principados o reinos, que hacían uso creciente de las nuevas técnicas de infantería, las cuales normalmente sólo un poder central fuerte podía poner en práctica.

Pero para la época en que nos centramos, siglos XI-XII, los soldados más importantes de a pie eran los arqueros, que desarrollaban labores de apoyo, pero

---

<sup>145</sup> *Ibid.*, pp. 103-104.

<sup>146</sup> John Gillingham, “Una era de expansión c. 1020-1204”, en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2004, p. 109.

<sup>147</sup> Por ejemplo, sobre la guerra en oriente y otros lugares: “Las grandes batallas campales eran escasas, y cuando tenían lugar eran con frecuencia en el contexto de tentativas de levantar asedios”. Peter Edbury, “La guerra en los pueblos latinos del este”, en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2004, p. 131.

<sup>148</sup> Timothy Reuter, “La guerra carolingia y otoniana”, en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2004, p. 49.

<sup>149</sup> Nicholson, *Medieval warfare*, p. 57.



esenciales, que podían contrarrestar la potencia de la carga de caballería. También hay que mencionar a los especialistas necesarios para las labores de asedio de fortalezas.

Éste es otro tema central para la época que tratamos. Incluso hay quien coloca el asedio como la actividad que más esfuerzo de guerra requería. “A lo largo de todo el periodo [800-1450], los asedios sobrepasaban en número a las batallas campales, a los enfrentamientos navales, a las expediciones de ataque a caballo y a cualquier otra forma de actividad bélica”.<sup>150</sup>

En términos generales, una fortaleza (o una ciudad amurallada) bien defendida fue (hasta el siglo XII) muy difícil de tomar.

Las escaleras de asalto resultaban de poca utilidad contra el recinto de murallas fuertemente defendido, y las torres [de asalto] eran muy vulnerables a los dispositivos incendiarios y muy difíciles de manejar. Los fosos y otros obstáculos tenían que ser superados y la torre tenía que ser transportada hasta la muralla, pudiendo entonces comenzar la lucha cuerpo a cuerpo. No había oportunidad para la sorpresa.<sup>151</sup>

Los instrumentos para el asedio (arietes, escaleras y torres de asedio tanto como catapultas y lanza-piedras) eran conocidos con el nombre genérico de *machinae*.<sup>152</sup>

Por supuesto, el desenlace de un asedio dependía de diversas circunstancias, pero el giro decisivo a favor de los sitiadores para las mejores fortificaciones construidas en los siglos XI-XII se dio con la introducción del lanza-piedras de contrapeso, denominado *trebuchet*, lo que ocurrió en el Mediterráneo hasta principios del siglo XII, y se difundió lentamente hacia Europa. Era más efectivo y poderoso que el lanza-piedras de tensión, pero también más complicado y costoso de construir. Con los *trebuchets* la ventaja se trasladó a la fuerza sitiadora, y promovió los cambios en el diseño y construcción de castillos.<sup>153</sup> Pero ello sucedería en una época posterior a la que tratamos.

Esto definía muchos aspectos de la guerra de asedio en los siglos XI-XII.

Precisamente porque los castillos eran tan difíciles de tomar, incluso las campañas que tenían como objetivo su captura comenzaban arrasando la tierra, y muchas campañas no iban más allá de estos preliminares de destrucción —y de beneficios.<sup>154</sup>

“A mediados del siglo XII incluso los castillos de menor importancia podían resistir los ataques durante largos periodos de tiempo”. Entre cuatro y seis semanas en

---

<sup>150</sup> R.L.C. Jones, “Fortalezas y asedios en Europa occidental c. 800-1450”, en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2004, p. 212.

<sup>151</sup> Peter Edbury, “La guerra en los pueblos...”, pp. 146-147

<sup>152</sup> Nicholson, *Medieval warfare*, p. 91.

<sup>153</sup> Nicholson, *Medieval warfare*, p. 94-95. En el mismo sentido, Jones, “Fortalezas y asedios...”, pp. 225, 227. Antes del *trebuchet* sólo se contaba con la menos efectiva catapulta de torsión.

<sup>154</sup> Gillingham, “Una era de expansión...”, p. 112.

promedio. “Las fortalezas de piedra, si estaban bien equipadas, eran capaces de resistir los asedios por mucho más tiempo”. El mayor tiempo favorecía además la posibilidad de la llegada de fuerzas de apoyo.<sup>155</sup>

Pensando en la Península Ibérica, pero describiendo una situación general, las condiciones del asedio están muy bien caracterizadas por Derek Lomax.

Casi todas las ciudades podían resistir un asalto directo o un sitio de corta duración, y sólo se rendían tras un asedio lo bastante largo para acabar con sus reservas alimenticias. Pocos ejércitos sitiadores podían conseguir esto último en una sola campaña; así que el proceso de la conquista se desarrollaba por lo general en tres etapas: correrías por el alfoz de la ciudad con la consiguiente destrucción de cosechas y otras propiedades fuera de las murallas, vicisitud que duraba unos años; captura, a continuación, de los castillos más cercanos, a fin de llevar a cabo los saqueos con mayor efectividad y cortar paralelamente los servicios de abastecimiento; y, por último, una vez devastada la zona rural y agotadas las despensas urbanas, se asediaba la ciudad formalmente con la esperanza de que el hambre la rindiera antes de que se agotaran las provisiones de los sitiadores.<sup>156</sup>

Dentro de estas duras condiciones de la guerra de asedio, existía cierto código de comportamiento orientado a darle un carácter ordenado y reglamentado.

Los asedios tenían ciertas convenciones que databan de los tiempos clásicos. Al llegar a la fortaleza, el comandante de la fuerza sitiadora debía exhortar a los habitantes a rendirse. Si lo hacían, era común permitirles partir según sus propios términos, con sus propiedades. Si decidían resistir el sitio, pero posteriormente decidían negociar la paz, serían afortunados si se les permitiese irse con vida y completos — probablemente tendrían que dejar todas sus propiedades detrás. En ese caso, a los no combatientes se les podría permitir partir, mientras los combatientes eran tomados prisioneros. Si la fortaleza caía por asalto, nadie al interior podía esperar clemencia; podían ser matados o tomados prisioneros, y sus propiedades saqueadas. Esta era la recompensa del ejército sitiador por su paciencia y arrojo durante el sitio, la venganza por sus costos y pérdidas, y una incitación a la siguiente fortaleza a rendirse rápidamente.<sup>157</sup>

También la expulsión de los no combatientes durante un sitio era una práctica común, aunque un último recurso. Tal situación implicaba toda una serie de consideraciones y disyuntivas difíciles.<sup>158</sup>

Tales eran algunas de las condiciones y reglas en que se desarrollaba la guerra de asedio en los siglos XI y XII.

La guerra medieval en el ámbito franco de los siglos XI y XII (y desde antes) trascendía con mucho a la guerra de caballería. Mientras la guerra no trascendió el marco local o regional, y mientras los castillos eran de madera o simples torres del homenaje de piedra, hacia el siglo XI, la caballería constituyó la fuerza militar efectiva. Sin embargo,

<sup>155</sup> Jones, “Fortalezas y asedios...”, pp. 223-224.

<sup>156</sup> Derek W. Lomax, *La Reconquista*, Crítica, Barcelona, 1984, p. 128.

<sup>157</sup> Nicholson, *Medieval warfare*, p. 130. Traducción mía.

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 132.

durante los siglos XI y XII la caballería, aunque siguió siendo la pieza central de los ejércitos, estuvo insertada en un marco militar más complejo. Según los contextos históricos, la caballería fue complementada con la infantería de choque y sobre todo con los contingentes de arqueros, que desempeñaban un papel tanto ofensivo como defensivo, manteniendo a raya a la caballería enemiga o cubriendo a la aliada. Dichos grupos tenían que actuar de modo coordinado. Asimismo, la guerra de asedio se fue haciendo más compleja conforme se fueron haciendo más poderosas las fortalezas. Sólo personajes poderosos podrían emprender un asedio a gran escala y la infantería desempeñó en ello un papel de primera importancia. Cuando se constituye la nobleza jurídicamente, la caballería está ya en retroceso. Aunque ésta se siguiera utilizando por siglos, la infantería iba teniendo un papel crecientemente importante. Todo ello signo de un tiempo en que el estado comenzaba a reconstituirse en Europa. La relación señor feudal-vasallo retrocedía frente a la relación rey-súbditos, en la misma medida en que retrocedía la caballería como pieza central del arte de la guerra.

## CAPÍTULO II

### JERARQUÍAS HISPÁNICAS DEL ÁREA CASTELLANO-LEONESA EN LOS SIGLOS XI Y XII

#### **A. Características distintivas del desarrollo de los reinos hispánicos del norte**

Desde cualquier punto de vista que se le mire, la llamada invasión musulmana a la Península Ibérica en el 711 constituyó un acontecimiento decisivo, pues la apartó del curso de desarrollo que seguían las antiguas provincias del Imperio Romano occidental.

La Península se dividió en dos ámbitos de civilización completamente distintos. La sociedad que se creó en el sur, que se denominó al-Andalus, se conformó como una sociedad altamente urbanizada (para los parámetros de la época), con todos los desarrollos que ello conlleva, en contrapunto completo tanto respecto de la sociedad del Imperio Franco como frente a las comunidades que surgieron en el norte de la Península. Aquí se desarrolló una sociedad muy distinta no sólo a la andalusí en el sur, sino también a la sociedad franca allende los Pirineos. En qué consistió la particularidad de esta sociedad ha sido materia de amplia discusión.

La primera interpretación de la historiografía moderna se enfocó hacia la idea de una continuidad respecto de la sociedad hispano-gótica que fue destruida en el sur. Los refugiados se instalarían en los valles de la cordillera cantábrica, desde donde emprendieron una lucha secular para recuperar o reconquistar la "España *cristiana*" a los conquistadores musulmanes. Poco más que la sistematización de *parte* de lo que dicen las fuentes más antiguas sobre los orígenes del reino astur, centrada en el aspecto religioso y sin interés en precisar una visión de sociedad derivada de esas premisas, esta concepción gozó de la preferencia de la historiografía española durante buena parte del siglo XX,<sup>1</sup> sigue gozándola entre el público lego y forma parte del marco general que orienta parte de la historiografía española y anglosajona sobre la Edad Media en España.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Un testigo que presencié tanto la hegemonía de esa concepción como la renovación de la historiografía española dice: "La 'Reconquista' era la clave fundamental de este periodo histórico, y ésta se concebía como una casi mesiánica espera de la llegada de los Reyes Católicos, providencialmente destinados a la culminación de la lucha multiseccular contra los odiados musulmanes". Javier Faci, "La obra de Barbero y Vigil y la Historia Medieval Española", en Ma. José Hidalgo; Dionisio Pérez; y J. R. Gervás (Eds), "*Romanización*" y "*Reconquista*" en la *Península Ibérica: Nuevas perspectivas*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1998, p. 34.

<sup>2</sup> Es decir, ver la historia medieval de "España" como una historia de la Reconquista o que se entiende desde la idea de la Reconquista. Todavía en 1978 Derek W. Lomax asume explícitamente

Dos líneas de reinterpretación distintas pero convergentes cambiaron esa visión. Los estudios de Sánchez Albornoz proponían un desarrollo particular —diferente del de la Europa franca— de las sociedades de los llamados reinos cristianos del norte, producto de las nuevas circunstancias creadas por la invasión musulmana. En el pequeño reino astur de Oviedo difícilmente pudo darse el desarrollo de una verdadera realeza y la existencia de unas clases nobiliarias poderosas. Las condiciones de inseguridad crearon un inmenso vacío poblacional, un verdadero desierto en el valle del Duero, que incluso sería producto también de una política estratégica deliberada de Alfonso II, pues esta despoblación dificultó las incursiones musulmanas. Estas tierras se repoblaron posteriormente, principalmente mediante la colonización de pequeños propietarios libres, lo que implicó un limitado desarrollo de una clase nobiliaria, al menos hasta el siglo X. El poder del rey permaneció fuerte gracias al escaso desarrollo de dicha clase y a las necesidades de la defensa militar. Asimismo, la riqueza derivada de las amplias posesiones reales, producto de la colonización, le permitió al rey contar con una clase exclusiva de guerreros fieles, a quienes pagaba u otorgaba tierras. También entre los colonos más ricos se desarrolló un grupo de caballeros villanos que daban servicio militar al rey. Sólo en los siglos XI y XII se desarrollarían de forma limitada y no sistemática las instituciones del feudalismo francés, debido precisamente a las influencias provenientes del otro lado de los Pirineos desde el primero de esos siglos.<sup>3</sup>

Otra línea de interpretación provino de la obra de Barbero y Vigil. Entre otras tesis,<sup>4</sup> estos autores plantean que el reino astur se desarrolló a partir de los liderazgos

---

esta idea en su obra denominada así precisamente, *The Reconquest of Spain* (ed. española, *La Reconquista*, Crítica, Barcelona, 1984, que es la que se cita). “La Reconquista es un marco conceptual útil a los historiadores, pero no artificial como la Edad Media. Fue un ideal alumbrado por los cristianos hispánicos poco después del 711 y su consumación positiva lo ha conservado desde entonces como una tradición historiográfica...”. Critica tanto algunas concepciones románticas que ven sólo un altruismo, como otras interpretaciones que sólo enfatizan los intereses involucrados, para muchos de los cuales la Reconquista no sería “más que una etiqueta historiográfica moderna para abarcar una serie de acontecimientos aislados. Porque la Reconquista sí existió, en el sentido ya definido; y los cristianos que la protagonizaron creían que estaban rescatando a España para el dominio político cristiano”. P. 10.

<sup>3</sup> Un buen resumen de las tesis de Sánchez Albornoz en Luis G. de Valdeavellano, *El feudalismo hispánico...*, pp. 47-49, 69-70.

<sup>4</sup> Son diversos los temas abordados en la obra de Barbero y Vigil que suscitaron debates, sobre todo desde la publicación de *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Crítica Barcelona, 1978: su concepto de romanización, el papel del *patrocinium* romano en la formación de los vínculos de dependencia “feudales”, el feudalismo visigodo, las “comunidades de aldea”, la “feudalización musulmana”, etc., muchos de los cuales se abordan en la revisión que se hizo en 1996 de la obra de esos autores y que se publicó en 1998, la citada obra de Hidalgo *et al.*; “Romanización” y “Reconquista”... Lo que sigue se refiere sólo a los aspectos de *La formación del*

tribales locales de tradición matrilineal, que mantuvieron la misma actitud de resistencia y oposición frente a las incursiones musulmanas que tuvieron anteriormente frente los reyes godos. La idea de la “Reconquista” fue introducida por los emigrados mozárabes, en particular clérigos, en la época de Alfonso III. La historiografía astur, desarrollada por estos cuadros cultos religiosos, reinterpretó las tradiciones locales, hizo de los caudillos astures herederos directos de los reyes godos (manipulando diversos manuscritos fuente, que entre otras cosas declaraban el fin del reino y de la dinastía de los visigodos hispánicos) y le asignaron a los reyes astures la *misión* de “recuperar” la *Hispania* cristiana a los musulmanes. Para Alfonso III esta reinterpretación de la historia astur le daba las bases ideológicas para justificar su pretensión de ocupación del valle del Duero. La sociedad “feudal” (señorío y servidumbre) se desarrollaría tanto a partir de la apropiación de tierras comunales por parte de los jefes de clanes (aprovechando los propios mecanismos de la sociedad gentilicia, por ejemplo, la profiliación), como de la presión de personajes poderosos sobre los propietarios libres establecidos en las tierras colonizadas.<sup>5</sup>

Algunos aspectos de estas reinterpretaciones de los orígenes del reino astur han sido cuestionados en las últimas décadas, entre los que cabe destacar la teoría de la

---

*feudalismo...* que nos parecen más relevantes para repensar la sociedad de los reinos hispánicos del norte durante los siglos VIII-XII.

<sup>5</sup> Abilio Barbero y Marcelo Vigil, *La formación del feudalismo...*, particularmente capítulos 6 a 8. Hay diversas apreciaciones de su obra en general. “Algunas de sus conclusiones aisladas han pasado al acervo común y son mencionadas por mucha gente como cosas ya asumidas desde hace mucho, lo que no es en absoluto cierto. [...] Se han atacado piezas aisladas de la interpretación, sin que nadie haya intentado todavía hacer frente a todo el edificio y demostrar abiertamente la falsedad o su falta de operatividad”. Salvo la interpretación más difícilmente sostenible de Bonnassie sobre el esclavismo tardío. Javier Faci, “La obra de Barbero y Vigil...”, p. 40. Independientemente de los aspectos específicos criticados, no se duda de su gran influencia en la renovación de la historiografía hispánica: La complejidad y diversidad de las modalidades de feudalización en las “regiones septentrionales” de la Península “obligan a trascender la visión un tanto esquemática del modelo que hace veinte años elaboraron Barbero y Vigil y con el que, pese a todo, provocaron la más profunda renovación historiográfica de los últimos tiempos”. José Ma. Mínguez. “Sociedad esclavista y sociedad gentilicia en la formación del feudalismo asturleonés”, en “*Romanización*” y “*Reconquista*”..., p. 298. “Rechazada con virulencia, cuando no deliberadamente ignorada por los sectores más conservadores del medievalismo español, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica* ha ido acumulando, sin embargo, sucesivas reediciones desde su publicación y ha tenido una influencia decisiva —aunque tal vez no siempre debidamente reconocida—, en la renovación de los estudios medievales en nuestro país durante la década de los años 80. Esta paradójica trayectoria ha abonado el terreno para que un trabajo que contiene una enorme riqueza desde el punto de vista de la investigación histórica haya acabado convirtiéndose en un genérico punto de referencia, de cuya aceptación o rechazo se derivan determinadas concepciones primordiales que, a veces, dan la impresión de funcionar más como señas de identidad, que como referentes claros de los que se deriva una visión histórica coherente”. Eduardo Manzano Moreno. “El problema de la invasión musulmana y la formación del feudalismo: un debate distorsionado”, en “*Romanización*” y “*Reconquista*”..., p. 339.

despoblación del valle del Duero. La crítica se basa principalmente en referencias en fuentes árabes a poblaciones ocupadas durante alguna incursión, planteando en cambio sólo la existencia de una baja densidad de población. Las noticias sobre la reubicación masiva de poblaciones del Duero hacia el reino de Oviedo en la época de Alfonso II se consideran increíbles por su inviabilidad. Asimismo, se argumenta que las menciones sobre *populare* en las fuentes no se refieren a una repoblación sino a una (re)organización del territorio en cuestión; en particular, las referencias a *populare* en el territorio de la *Gallecia* no se concilian con otras sobre la resistencia de una población local ya existente, si se mantiene el sentido de “ocupar territorios vacíos”.<sup>6</sup>

Asimismo se ha cuestionado la pervivencia de las entidades gentilicias para la época en que se originaría el reino astur —aunque esas críticas se orientan contra la idea de sociedades “primitivas” poco transformadas por la acción de Roma<sup>7</sup> (idea que al parecer ningún autor sostiene)—, a pesar de diversos testimonios aportados por Barbero y Vigil e incrementados por ejemplos posteriores sobre la importancia de las relaciones de parentesco suprafamiliares, especialmente en las élites de la cordillera cantábrica y del centro este de los Pirineos.<sup>8</sup>

Partiendo del panorama descrito y considerando algunos de los resultados de la investigación histórica reciente, podemos hacer algunas consideraciones generales sobre los rasgos distintivos de las sociedades hispánicas del norte, más en particular de los reinos de León y Castilla, que nos permitirán comprender sus caracteres propios en cuanto a la gran propiedad territorial, los linajes y el vasallaje hispánico:

1. *El desarrollo de una posible sociedad señorial y "feudal" debió recomenzar o comenzar casi desde cero.* Aun cuando se adoptara la hipótesis de la continuidad de la monarquía visigoda en los reyes astures (la tesis “neogótica”), en lugar de la del desarrollo de la monarquía astur a partir del caudillaje tribal local, no hay duda de que el reino astur se desarrolló originariamente en el pequeño territorio de los valles intermontanos de Asturias, donde era imposible a los supuestos reyes y magnates

---

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, Amancio Isla Frez, *La Alta Edad Media...*, pp. 15-19. Habrá que considerar el sentido de *populare* como devastar, saquear.

<sup>7</sup> Por ejemplo, José Ma. Mínguez, “Sociedad esclavista y sociedad gentilicia...” cuestiona la vía gentilicia como única hacia el feudalismo en el norte; subraya que las investigaciones arqueológicas apuntan a un mayor desarrollo de la agricultura y la existencia en algunas zonas de *villae*.

<sup>8</sup> Francisco Javier Lomas, “Vigencia de un modelo historiográfico. De las sociedades gentilicias en el norte peninsular a las primeras formaciones feudales”, en *“Romanización” y “Reconquista”...*, sostiene que los indicios apuntan a una permanencia importante de las sociedades gentilicias, aunque admite la existencia de diferentes vías al feudalismo. Pp. 103-116.

hispano-godos reconstruir su antiguo poder, basado en los inmensos latifundios originados en la época tardía romana.<sup>9</sup> Por lo mismo, cualquier desarrollo de una “servidumbre” que se comparara con la que ocurrió en los territorios del reino franco se produciría con al menos dos siglos de retraso.

2. *Los datos disponibles apuntan claramente a una despoblación del valle del Duero.* Si no total al menos muy acentuada, por lo que habría ahí una tierra de nadie políticamente hablando; sobre todo después de la sequías y hambrunas de los años 740's y 750's, que entre otras cosas provocaron la insurrección y desocupación militar de los contingentes bereberes que guardaban precisamente las zonas del valle del Duero, Galicia y Asturias (740). Tal vez lo más significativo sea que no existe ninguna mención de entidad política o étnica alguna durante los siglos IX a XI en la meseta norte por parte de la historiografía de la época (al menos al norte del río). Por el contrario, la *dirección* y las etapas de la colonización y toma de antiguos centros de población en la meseta norte indican claramente una ocupación progresiva del territorio desde la montañosa Asturias *hacia el sur*, hacia el Duero.<sup>10</sup> Las referencias a las *aprisio* (toma de posesión de tierras) refuerzan esa hipótesis. También se sabe que las incursiones militares andalusíes de castigo o para frenar la colonización se dirigieron normalmente por razones de logística (es decir, las fuentes de abastecimiento del ejército) no desde el sur a través del valle del Duero<sup>11</sup> sino por su entrada noreste, lo que implicaba un larguísimo rodeo siguiendo la

---

<sup>9</sup> La presencia de elementos “góticos” en el reino astur-leonés se puede explicar por la introducción de la tradición romano-gótica por parte de clérigos mozárabes en la época de Alfonso III (866-910): la legislación (el Liber iudiciorum), la liturgia hispánica, la letra visigoda, parte de la onomástica. Véase, por ejemplo, Vicente Ángel Álvarez Palenzuela y Luis Suárez Fernández, *La España musulmana y los inicios de los reinos cristianos (711-1157)*, Historia de España 5, Gredos, Madrid, 1991, pp. 74 y 63.

<sup>10</sup> Véase por ejemplo el mapa 8 en José Ángel García de Cortázar, *La época medieval*, Historia de España Alfaguara II, Alianza Editorial, Madrid, 1973 y ss., p. 139, reproducido con alguna imprecisión gráfica por el propio Isla Frez, p. 29, de otra obra de aquel autor.

<sup>11</sup> Las primeras incursiones para atacar el reino astur, dispuestas por Hisham I (788-796), datan de los años 791-795. Se utilizó tanto la ruta del Ebro como la del valle del Duero, por la Vía de la Plata. La primera incursión incluyó la toma de Astorga. Aunque se logró saquear (794) y destruir (795) Oviedo (que estaba en sus comienzos), después de la última fecha cesaron los ataques, sin una razón muy clara, aparentemente por las dificultades que implicaban esas expediciones. Parece que Astorga estuvo desocupada en lo sucesivo, hasta que fue *colonizada* a mediados del siglo IX. El siguiente intento de atacar el reino astur-leonés por el valle del Duero se efectuó hasta 877, en una operación en tenazas que incluía también la ruta del Ebro. La incursión por el valle del Duero fracasó estrepitosamente (en Polvararia) precisamente por razones de logística. Hasta la época de Almanzor se volvieron a efectuar incursiones de castigo por la zona occidental, cuando ya las dos civilizaciones estaban más cerca, y sólo con gran derroche de recursos y la colaboración de magnates gallegos y leoneses. La mayor parte de la información del punto dos a partir principalmente de Álvarez Palenzuela y Suárez Fernández, *La España musulmana y los inicios...*, *passim*.



línea de la frontera norte hasta el Ebro y luego por este río hacia sus fuentes, donde el abastecimiento de las tropas podría asegurarse hasta Calahorra o Logroño antes de penetrar al reino astur por Álava.<sup>12</sup>

3. *A diferencia de la Europa franca, tanto la base económica de las relaciones de poder (la servidumbre), como las propias las relaciones de poder y su configuración territorial, no se desarrollarán sobre un territorio ya ocupado, sino a través de la ocupación de un territorio.* La formación de una sociedad compleja como la de los reinos del norte de los siglos XI y XII no podría haberse dado en los pequeños valles intermontanos de la cordillera cantábrica, sino en los territorios más amplios como el del valle del Duero. Su colonización se dio principalmente: a) por iniciativa real; b) por personajes cercanos al rey a quienes éste otorgaba el derecho de ocupar un territorio en su nombre; c) por monasterios. La atracción y asentamiento de colonos sólo podía hacerse de manera voluntaria, lo que implicaba por parte del colono asumir el riesgo de ataque y la eventualidad de tomar las armas para defender la tierra, y —en virtud de lo anterior— por parte del responsable de la colonización la aceptación de la condición libre del colono. Los personajes de poder locales, representantes del rey, sólo podrían contar al principio como base económica con algunas rentas de los campesinos libres. En estas condiciones, el desarrollo de la servidumbre en términos generales sólo podría darse en la medida en que se fuera completando la colonización del territorio, disminuyera el peligro de ataques y se consolidara el poder local de los antiguos delegados del rey. Este fue un proceso gradual y de desigual ritmo en las distintas regiones.

4. *Las condiciones de guerra latente y la relativa debilidad política y económica iniciales de los representantes locales del rey generaron una realeza con fuerza política y militar, que mantuvo su autoridad no sólo frente a sus representantes locales sino frente a la población del reino en su conjunto.* El escaso desarrollo inicial de una aristocracia en condiciones de desafiar al rey, las necesidades de la guerra y la posibilidad por parte del rey de contar importantes fuerzas militares propias y recursos para mantenerlas — circunstancias éstas últimas que recuerdan las que generaron el resurgimiento del poder real durante los primeros carolingios— no sólo permitieron dar fuerza política fáctica a la institución real sino también a la figura regia en cuanto representante de la autoridad pública, es decir, no sólo como *primus inter pares* —como en el caso de los reyes

---

<sup>12</sup> Esto motivó la colonización de la entrada noreste al valle del Duero, lo que dio origen a Castilla. Posteriormente, cuando Castilla se consolidó, las incursiones penetraron por la entrada suroriental (desde 916), el paso entre la Cordillera Ibérica y el Sistema Central, que por su estrechez podía ser asegurado con poderosas fortalezas.

visigodos—, ni como mero superior jerárquico de únicamente los subordinados directos — como en la jerarquía feudal de la Europa franca—, sino como soberano toda la población del reino.

Caben algunos comentarios adicionales sobre la institución de la monarquía. Es problemático definir la base de la legitimidad de la autoridad del rey a partir sólo de la legislación. En diferentes épocas hubo soluciones distintas. Los primeros “reyes” astures no se designaban a sí mismos así (pesar de su supuesta ascendencia directa de los reyes godos); el método de designación de jefes era por lo visto la proclamación. Fue Alfonso II (791-842) el primer caudillo astur en llamarse rey. Al parecer, las primeras menciones a la realeza no estaban territorializadas (por ejemplo, se utilizaban fórmulas como “Ordoño rey, hijo del rey Alfonso”) y sólo hasta Alfonso VI (o su padre) se comenzó a utilizar la fórmula “rey de León”.<sup>13</sup> En una sociedad aún poco compleja, establecida básicamente en el territorio pequeño de la montañosa Asturias, la primera forma de legitimización de la realeza fue tomada al parecer de la monarquía carolingia, con la cual hubo diversos contactos. El ceremonial de la investidura del rey astur-leonés también parece copiado del carolingio, en particular la “unción”, que le daba un carácter sagrado, sin por ello derivar su poder de la Iglesia. El modelo de administración también parece haberse tomado de los carolingios; en particular la figura de los *comites* como delegados del rey en las diversas partes del reino.<sup>14</sup> Menos importancia a este respecto tuvo el conocimiento del *Liber iudiciorum*, introducido posteriormente por lo visto por los emigrantes mozárabes. En lo religioso, lejos de adoptarse la tradición gótica, es evidente un apartamiento de ella, como lo demuestra claramente la polémica del adopcionismo.<sup>15</sup>

Otra etapa distinta en la consolidación de la legitimidad del rey fue el entronque que hicieron los clérigos mozárabes de la dinastía astur con los reyes godos en la época de Alfonso III (866-910). Ahora habría una condición de realeza preexistente en la base de legitimidad de la figura real: los reyes astures eran reyes porque descendían de reyes. En la parte administrativa se siguen mencionando a los *comites* como agentes reales, a

---

<sup>13</sup> Bernard Reilly, *Las Españas medievales*, Península, Barcelona, 1996, p. 125.

<sup>14</sup> Álvarez Palenzuela y Suárez Fernández, *La España musulmana y los inicios...*, p. 41.

<sup>15</sup> Un resumen de la controversia y sus circunstancias, así como su corolario, el establecimiento del culto a Santiago, puede verse en Raymundo Martínez, *El Cid: el personaje y la leyenda en la historia hispánica*, Correo del Maestro / Ediciones La Vasija, México, 2006, pp. 41-43. “Un **apóstol** en territorio astur dio preeminencia a la Iglesia cristiana de Asturias sobre Toledo y un patrono a sus reyes. *Esto muestra claramente que el reciente cristianismo astur no asumía las tradiciones de la Iglesia goda sino, que por el contrario, se apartaba de ellas. Asimismo, el reino en formación lejos de seguir una tradición gotizante buscaba encontrar su propia identidad*” (p. 42). Mayores detalles de la polémica y sus circunstancias, en Harold V. Livermore, *Orígenes de España y Portugal*, Aymá, Barcelona, 1972, capítulos 14 y 15, *passim*.

quienes el rey otorgaba una *mandación* territorial, que destacan junto con la figura de los *fideles* del rey.<sup>16</sup>

Por supuesto, la base del ejercicio efectivo de esta autoridad y legitimidad eran las circunstancias mencionadas de condiciones de guerra y relativa debilidad de los magnates proceso de formación y consolidación.

Durante el siglo XI hubo dos fenómenos de primordial importancia que aumentaron la fuerza efectiva del rey. Por una parte, el desarrollo de la caballería villana, es decir, campesinos con capacidad de aprestarse como guerreros por sus propios medios, desde fines del siglo X, y que podían ser convocados por el rey. Este estrato representó evidentemente un contrapeso a la fuerza política y militar de los magnates locales, particularmente los condes, ya para entonces poderosos. Aún más importante, si cabe, fue el recurso que tenían los reyes hispánicos del norte a las *parias*, los tributos en dinero que entregaban los reinos de taifas por la protección de los reyes del norte, lo permitió a éstos contar con importantísimos recursos para reclutar guerreros propios, al margen del ejército formado por los magnates locales y sus guerreros.

Lo anterior no implica que el poder real se haya mantenido incólume todo ese tiempo. La disputa por el poder real y la rebelión de los magnates no estuvieron ausentes en diversos momentos, aunque como fenómenos pasajeros y sobre todo cuando había una sucesión incierta al trono. De cualquier modo, ello no supuso la disgregación del reino, como sucedió en Francia a la muerte de Luis el Piadoso.

Se entiende entonces el contraste entre las sociedades hispánicas y las del reino franco. Desde los siglos VIII-IX se impone la servidumbre en la Europa franca, mientras que en los territorios al norte del Duero, verdadera base de los reinos de León y posteriormente Castilla, predomina en el siglo IX y aún en el X el campesinado aldeano libre. En esa época se constata en los territorios del reino franco la final desintegración del estado y la progresiva fragmentación de la unidad territorial efectiva del poder, y con ella de la potestad del rey, desde los reinos hasta las castellanías; por ello la relación feudo-vasallática se consolida como la forma general de reclutamiento de las fuerzas militares del poder y medio de estructuración y jerarquización social. En el valle del Duero la figura del rey se mantiene fuerte, incluso a pesar de la separación de Castilla, y permanece como la autoridad máxima efectiva. En la Europa franca el rey se relaciona sólo con sus grandes vasallos, es decir, duques, marqueses y condes (a excepción de sus propios dominios personales, donde actúa como cualquier señor), que cada vez lo obedecen

---

<sup>16</sup> Álvarez Palenzuela y Suárez Fernández, *La España musulmana y los inicios...*, pp. 73-74.

menos y cada vez se convierten más en sus pares; en León y Castilla subsiste en concepto de súbdito a todo lo largo de la jerarquía social.

Por otra parte, constitución de la sociedad de al-Andalus que se creó en el sur de la Península Ibérica no sólo provocó el proceso inicial de conformación de los llamados reinos cristianos del norte, sino que siendo una sociedad mucho más avanzada en muchos aspectos influyó de muchas maneras en la historia de los reinos hispánicos del norte, particularmente Castilla y León. Veamos algunos de sus aspectos más importantes que definieron su existencia.<sup>17</sup>

Cuando se produce la llamada invasión islámica a la Península Ibérica, los árabes islamizados habían pasado por grandes transformaciones desde que inició la expansión a la muerte del Profeta (632). Los beduinos árabes y la élite comercial de La Meca que los acaudilló se habían convertido en una élite militar, influenciada por la refinada civilización oriental que habían conquistado. El califa de Damasco se asimiló al modelo de los reyes orientales, estableciendo la posibilidad de coordinar expediciones militares a gran distancia.

Mientras que las primeras conquistas se desarrollaron con rapidez debido a la debilidad política y militar de Bizancio y el Imperio Persa, que acababan de pasar por una guerra particularmente destructiva, la llegada al extremo occidental de África del norte tardó mucho más. Las noticias de un rico reino allende el estrecho terminaron por convencer a parte de la reducida élite gobernante y guerrera árabe estacionada en Marruecos para emprender una invasión de conquista, que iniciaría en el 711. La masa del primer contingente mayoritario del ejército invasor (unos 12 mil efectivos) estaba integrada por bereberes que habían tenido sólo un contacto muy breve con la élite árabe musulmana hegemónica.

La rapidez de la conquista (favorecida por las pugnas al interior de la aristocracia hispanogoda) y las noticias del botín obtenido atrajeron rápidamente a importantes contingentes de soldados (unos 17 mil efectivos), formado principalmente por *árabes yemeníes* que se habían refugiado en África después de una de las guerras civiles entre musulmanes.

Aunque hubo recorridos militares en casi toda la Península, el establecimiento de los conquistadores se dio sólo en una parte de la misma. Los *árabes* se asentaron desde

---

<sup>17</sup> La siguiente caracterización de al-Andalus se hace con base a la síntesis que realicé en Martínez Fernández, *El Cid. Personaje y leyenda...*, pp. 28-38. Las páginas entre paréntesis corresponden a esta edición.

un principio en la *zona mediterránea* y en las *ciudades*. En cambio, dejaron a los *bereberes* la meseta norte, donde podían pastar sus ganados, y en los Pirineos orientales defendiendo una de las fronteras. El califa o el gobernador de África designaron un *valí* o gobernador, sin que por ello se consolidara un régimen estable. En el 740 estalló una gran insurrección berebere en Marruecos que terminó con el frágil dominio árabe ahí. Simultáneamente también en la Península hubo una sublevación bereber, que amenazó no sólo el dominio sino la propia permanencia de los árabes. El califa envió un fuerte contingente de soldados árabes de Siria (*junds*), unos 30 mil efectivos, para sofocar la rebelión berebere en África, pero fueron derrotados y acorralados en Ceuta. Los *junds* llegaron a un acuerdo con los yemeníes para ayudarlos a terminar con la insurrección, a cambio de la participación en el botín, después de lo cual se irían del país. Una vez efectuada la derrota de los bereberes en la Península, éstos abandonaron la meseta norte, mientras que los *junds* decidieron quedarse. Se inició una guerra civil entre las dos facciones árabes que duraría una década. La meseta norte, *Gallecia* y la cordillera Cantábrica quedaron libres de ocupación.

Paradójicamente, otra guerra civil entre musulmanes terminaría con el conflicto en la Península. Una sublevación en las provincias del antiguo imperio persa terminó con el califato omeya de Damasco y con la propia familia real. La sede del califato pasó a Bagdad. El sobreviviente, nieto del califa, 'Abd al-Rahman, huyó y se refugió con los bereberes familiares de su madre y posteriormente llegó a la Península. Por la legitimidad que portaba del primer califato y mediante hábiles alianzas logró obtener el poder, proclamándose emir de al-Andalus (752). Comenzó entonces la formación de un nuevo régimen y una nueva sociedad.

Los árabes que permanecieron (tal vez unos 40 mil) constituyeron una élite dominante. La mayoría se asentó en las ciudades de la zona mediterránea y del Valle del Ebro, sobre todo en las más importantes: Sevilla y Córdoba en el valle del Guadalquivir; Zaragoza, en el Ebro; Málaga, Almería, Valencia, etc., en la costa Mediterránea; Murcia y Granada en enclaves montañosos del sur. Fuera de la zona mediterránea, se instalaron en ciudades que demarcaban la frontera política, principalmente Mérida, que después perdió su importancia regional a favor de Badajoz, Toledo, antigua capital de los reyes godos, y Zaragoza. Estas ciudades representaron las "fronteras" y fueron sedes de las guarniciones fronterizas más importantes. Más allá de las fronteras así delimitadas, los árabes musulmanes renunciaron a cualquier ocupación territorial.

El aspecto más característico de la nueva sociedad que se formó fue el gradual pero fuerte *renacimiento de las ciudades*.

Alrededor de las guarniciones militares, ubicadas en las principales ciudades, se desarrolló un comercio creciente acompañado de diversas ramas de artesanía. Gran parte de la población rural empezó a emigrar a las ciudades, o se asentó en las tierras de los alrededores, cultivando productos destinados principalmente al consumo urbano. Los grandes latifundios hispanogodos se dismantelaron poco a poco a favor formas de tenencia que admitían métodos más flexibles de cultivo, del estilo del arrendamiento; los grandes linajes hispanogodos y árabes terminaron fundiéndose. Muchas ciudades se hicieron muy grandes, particularmente Córdoba, capital del emirato; pero el crecimiento urbano fue generalizado. En todo esto tuvo un papel absolutamente decisivo el oro transahariano que llegaba al norte de África (p. 34).

La sociedad se estructuró inicialmente en función de la élite conquistadora. Según la doctrina musulmana los fieles forman una sola comunidad (*umma*), con los mismos derechos y deberes. En cuanto a los impuestos, sólo pagar un diezmo de caridad; en contraste, tenían derecho a vivir de los impuestos de “pueblos de escritura” conquistados, principalmente cristianos y judíos. Los árabes musulmanes no tenían ni por doctrina ni conveniencia ningún interés en convertir a otros pueblos a su religión.

Sin embargo, el prestigio de la religión y las costumbres de la élite dominante condujeron a conversiones espontáneas en masa al Islam y la proliferación de muchos aspectos de su forma de vida, en vestido, alimentación, etc. La población original, tal vez cercana a los 4 millones, de mayoría cristiana, fue convirtiéndose al Islam. Hacia el año 800 los cristianos ya eran minoría; hacia el 1100 sólo constituían un porcentaje muy pequeño de la población (llamados por los cristianos del norte “mozárabes”, es decir, arabizados). Los conversos, conocidos como muladíes, fueron el grupo abrumadoramente mayoritario de musulmanes. Le seguían en importancia por su número los bereberes, también convertidos en masa, tanto los que permanecieron en la Península después de la conquista como los que llegaron después. Los “árabes” siguieron siendo una minoría privilegiada, pero con el curso del tiempo sus descendientes fueron producto del mestizaje. Los alrededor de 40 mil árabes que llegaron a la Península (un 1% de la población) llegaron a representar en su forma mestizada a principios del siglo XI un 10 %. Ellos controlaban la gran propiedad y los principales puestos en el comercio y la administración.

La sociedad de al-Andalus en cuanto a su identidad estuvo “islamizada”, “arabizada” y “orientalizada” casi completamente como antes había sido romanizada la Hispania. Los mismos mozárabes se sentían parte de la nueva sociedad; su identidad era andalusí. Muchos sacerdotes cristianos en al-Andalus usaban del árabe en la liturgia y la

literatura cristiana, y tenían nombres árabes; incluso los mozárabes que huyeron de al-Andalus se vestían y comían al estilo de su lugar de origen.

Al-Andalus tendría su época de oro sólo hasta el siglo X y por un lapso de tiempo más bien corto. El llegar a ese punto fue un proceso penoso. De hecho, casi sólo en la época de los tres **'Abd al-Rahman** (el I de 756 al 788, el II de 822 al 852 y el III del 912 al 961) hubo relativa estabilidad. El resto del periodo (que podemos dar por finalizado en el 1008) está marcado por las *constant*es guerras civiles y sus secuelas. El persistente separatismo de las grandes guarniciones militares (Zaragoza, Toledo, Sevilla, Badajoz, etc.), que sólo podía ahogarse a sangre y fuego, prefigura desde un principio el final de al-Andalus. Además, con estos conflictos se mezclaba el descontento que provocaban los altos impuestos en épocas difíciles y el hecho de que a muladíes y bereberes se les tratara como musulmanes de segunda y se les cobraran impuestos no autorizados por el Corán (p. 36).

En el año 850 hubo en Córdoba un movimiento por parte de algunos cristianos descontentos por la situación que se vivía en ese momento y por la rápida declinación de sus correligionarios. Un incidente que provocó la ejecución de uno de ellos por “blasfemia” desencadenó el movimiento conocido como de los martirios voluntarios. Aunque no constituía ninguna amenaza al régimen, el asunto se resolvió mediante gestiones con la jerarquía cristiana, que condenó el movimiento, el cual poco a poco terminó extinguiéndose. El resultado más importante de estos acontecimientos fue la migración de mozárabes hacia el reino de León. Poco importante desde el punto de vista numérico, la migración tuvo una influencia relevante ahí en la agricultura, la vida cultural y de modo especial en la historiografía del reino astur-leonés.

Mucho más peligrosas fueron las frecuentes sublevaciones de muladíes, bereberes y guarniciones militares, la principal de las cuales fue la de ibn Hafsun, que tomó el control de amplios territorios andalusíes, y que por momentos pareció significar el fin de al-Andalus.

Finalmente 'Abd al-Rahman III (912- 961) logró la estabilización, a lo cual contribuyó no sólo el cansancio por la guerra y sus horrores, sino también una reactivación económica, en la cual jugó un papel decisivo el oro del norte de África.

Su gobierno y el de su hijo al-Hakam II (961-976) marcan el esplendor al-Andalus, en la agricultura, la artesanía, la poesía, el urbanismo, la arquitectura, las ciencias, la filosofía, etc. En estas circunstancias 'Abd al-Rahman III se proclamó califa (929), aunque en esta decisión también influyó la proclamación reciente del califato de los fatimíes, surgido en Túnez y posteriormente asentado en Egipto como centro.

Pero también los acontecimientos descritos dieron una importancia especial al ejército dependiente del poder central, que creció enormemente, a base de mercenarios. Con 'Abd al-Rahman III dicho ejército llegó tener a unos 30 mil efectivos.

Durante los primeros años del reinado del hijo de al-Hakam II, Hisham II (976-1013), se dio el ascenso al poder efectivo del escribano Abu 'Amir, mejor conocido como al-Mansur ("el Victorioso") o Almanzor, reflejo del predominio creciente que el ejército. De modo calculado, al-Mansur fue eliminando a todos los jefe militares importantes hasta quedar sólo en la cúspide del poder (978-1002). Una forma de asentar su poder se basó en las incursiones de castigo a los reinos del norte; aquí el nombre de "Almanzor" se recordaría con terror. En sus incursiones llegó a saquear sus principales centros (León en 988 y Santiago de Compostela en 997). Al-Mansur murió al regreso de una de esas incursiones (1002). El poder pasó a su hijo 'Abd al-Malik al-Muzzafar, que prosiguió las expediciones, pero murió pronto (1008).

A 'Abd al-Malik le sucedió su medio hermano 'Abd al-Rahman, apodado Sanchuelo por ser nieto a través de su madre de Sancho II de Navarra. Su falta de capacidad precipitó la ruina de al-Andalus. Intentó usurpar la legitimidad califal y se apoyó en la facción menos popular del ejército entre la población, la de los bereberes. Mientras dirigía una incursión hacia reinos del norte estalló una sublevación generalizada contra él. Buscó asilo con su aliado cristiano, pero fue alcanzado por sus enemigos y asesinado.

El caos subsiguiente de la lucha por el poder y la guerra civil, conocida como *fitna*, la cual duró varios años, no perdonó a la propia ciudad de Córdoba, que fue destruida con sus palacios y archivos, ni al propio califa, que murió en un vulgar tumulto callejero. Finalmente, al-Andalus se fragmentaría en una multitud de pequeños reinos, gobernados por los jefes de las guarniciones de las tres facciones o "partidos" (*taifas*) del ejército califal, los "eslavos" de la guardia califal, los bereberes de los amiríes y los andalusíes. La situación que siempre estuvo latente durante toda la historia de al-Andalus, finalmente se hizo realidad en forma definitiva.

Con el fin formal del estado andalusí (1031) la Península Ibérica se convirtió en un mosaico de reinos, y entró en una fase donde la geopolítica determinaba el juego de alianzas entre ellos, donde todas las combinaciones eran posibles. Las luchas por la hegemonía al interior de los dos ámbitos civilizatorios puso en la balanza nuevas orientaciones en las alianzas, hasta que la fuerza del reino leonés, que se manifestó en la toma de Toledo (1085), provocó la intervención de los *almorávides*, grupo bereber hegemónico en el África norte-occidental, que había fundado ahí un poderoso imperio.



Terminó por conquistar al antiguo al-Andalus, excepto la Valencia del Cid y el Toledo de Alfonso VI. El fin del imperio almorávide en la Península dio como resultado las llamadas segundas taifas. El intrínquilis geopolítico del nuevo mosaico hispánico traería consigo la intervención de los almohades, sucesores en el norte de África de los almorávides, que a la postre seguirían por un camino similar a ellos.

La relación entre los dos ámbitos civilizatorios fue durante este dilatado periodo de tiempo muy compleja. No se circunscribió ni mucho menos a la guerra. Implicó también el comercio, las artes, la forma de guerra, la tributación, las costumbres, las alianzas políticas, etc., e incluso los enlaces matrimoniales. En secciones posteriores se tratarán algunos detalles de esa relación, en función de los temas abordados.

Durante los siglos XI y XII los contrastes entre las civilizaciones a ambos lados de los Pirineos disminuyen, pero los distintos puntos de partida dejan su marca en sus instituciones. Pero este acercamiento se hizo más fuerte por la creciente influencia del reino de Francia. En relación con el vasallaje, éste experimenta en esa época un proceso de decadencia con la multiplicación de los vasallajes (incluso del vasallaje ligo), síntoma inequívoco de la prevalencia del interés por el feudo y de la desaparición del elemento “personal” del vasallaje. Sin embargo, durante el siglo XII, paradójicamente, se formalizan las relaciones vasalláticas, que adquieren su mayor lustre y se genera la cultura caballeresca. Se asiste asimismo al lento resurgir de la institución real. Los príncipes del antiguo reino franco, particularmente el rey de Francia, comienzan lentamente a reivindicar su soberanía. Una parte de estos cambios se relacionan con la expansión agrícola y demográfica, el resurgimiento de las ciudades, la reactivación de la circulación mercantil, junto con la posibilidad creciente de contratar guerreros mercenarios y la alianza potencial entre reyes y ciudades frente a la nobleza.<sup>18</sup>

En la Península Ibérica se constata la progresiva influencia de las costumbres francesas y la introducción de instituciones del otro lado de los Pirineos. Pero esto no se dio sólo por la sola influencia del prestigio de la cultura francesa. También intervino el elemento político, particularmente desde la época de Alfonso VI, y en especial a partir de la relación establecida con el monasterio borgoñón de Cluny y los papas clunianienses,

---

<sup>18</sup> Periodo de expansión del siglo XI y sobre todo XII y XIII establecido claramente como tal por Pirenne en diversas obras, en particular la citada *Historia de Europa*, visión no desmentida en la historiografía posterior. Una recapitulación general reciente en el mismo sentido de diversos aspectos del tema puede verse en H.G. Koenigsberg, *La Edad Media. 400-1500*, Crítica, Barcelona, 1991, pp. 121-133.

que lleva incluso a una creciente injerencia de estos actores en los asuntos del reino de Castilla-León.

No siempre se ha resaltado bien la importancia de esta intervención, por lo que merece un breve comentario. Ya Fernando I estableció una donación en metálico para el monasterio de Cluny, la cual fue duplicada por su hijo, Alfonso VI.<sup>19</sup> En 1074 el Papa Gregorio instó a Alfonso a sustituir la liturgia visigoda por la romana. Después de un periodo de resistencia, en 1078 Alfonso VI solicitó al papa envío de un Cardenal para discutir el tema. Hugo, el poderoso abad de Cluny envió al monje Roberto para instrumentar la reforma en Sahagún, quien curiosamente terminó defendiendo la liturgia visigoda. Significativamente, Alfonso VI contrajo matrimonio en 1079 con Constanza de Borgoña, patrocinadora de la orden de Cluny (y sobrina del abad Hugo). Hubo una crisis por el intento del rey Alfonso de divorciarse (apoyado por el monje Roberto). El Papa presionó (incluso con amenaza de excomuni3n). Finalmente Alfonso VI cedió: Roberto es recluido y sustituido por Bernardo (de Sédillac) en Sahagún. Un concilio en Burgos en 1081 decide la implantaci3n del rito romano.<sup>20</sup> Evidentemente, detrás de la cuesti3n del rito estaba realmente el control de la Iglesia hispánica.

Aún más, tras la imposici3n del control eclesiástico estaba la pretensi3n del control de la corona misma. Después de la toma de Toledo (1085), en ese mismo a3o, por presiones del bando borgoñ3n en la corte, Bernardo es nombrado obispo de Toledo, quien se apodera por la fuerza de la mezquita de Toledo y la convierte en catedral cristiana, en contra del pacto de rendici3n de la ciudad otorgado por el rey y en contra de la voluntad del gobernador, Sisnando Davídiz, y por tanto de la del propio rey (de quien se dice que se molestó fuertemente por el hecho, pero no hizo nada para revertirlo). Después del desastre de Sagrajas (1086) frente a los almorávides, pudo hacerse más perentoria la posible ayuda del Papa. Se organizó una expedici3n de caballeros borgoñones, que fracasó ante Tudela, pero que se hizo de abundante botín. Fue probablemente en esta coyuntura cuando se concertó el matrimonio de Raymundo de Borgoña con Urraca, hija de Alfonso VI. La presi3n papal prosiguió. En 1088 el Papa Urbano II declaró a Toledo como sede primada de todas las iglesias hispánicas,<sup>21</sup> es decir, tomó el control de las diócesis de la Península.

Raymundo de Borgoña se convertiría en el principal instrumento de los planes papales. Después que Alfonso VI tomó Lisboa, Santarém y Sintra (entre 1093 y 1098),

---

<sup>19</sup> Reilly, *Las Españas medievales*, p. 126.

<sup>20</sup> Álvarez Palenzuela y Suárez Fernández, *La España musulmana...*, pp. 218, 220.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 224, 229, 230.

designó un gobernador que quedó bajo las órdenes de Raymundo de Borgoña, quien ostentó en documentos el título de *totius Galeciae princeps*. Mientras, Enrique de Borgoña (pariente de Raymundo), se casa con una hija natural de Alfonso VI y queda como gobernador de Braga. Pocos días después de la Batalla de Cuarte (octubre de 1094) Raymundo de Borgoña pierde Lisboa, y es instalado en Zamora por el rey Alfonso, en detrimento de Pedro Ansúrez, su brazo derecho político; en tanto Enrique se hace cargo de todo el *territorium portucalese* (1095). Las derrotas del príncipe borgoñón no parecen disminuir su influencia, pues en 1100 impone a su notario, Diego Gelmírez, como obispo de Santiago, a pesar de una reciente derrota importante en Malagón.<sup>22</sup>

Esta fase de la intervención papal termina con la muerte de Raymundo de Borgoña (1107) y la creciente independencia del *territorium portucalese*, a la muerte de Enrique de Borgoña y la herencia del condado por su hijo Alfonso I (1112).

Así como con Alfonso III se dio una influencia “gotizante”, con Alfonso VI se dio una influencia “romanizante” y franca en general. Otro de los vehículos fue el Camino de Santiago, con su afluencia de peregrinos provenientes del otro lado de los Pirineos, la consolidación y crecimiento de pequeñas ciudades con barrios francos a lo largo del camino, etc. Entre los signos de esta “romanización” también tenemos, además de la liturgia romana, la letra redonda carolingia y el arte románico.<sup>23</sup>

Asimismo, Castilla y León, y en general el norte de la Península, pasan por algunas transformaciones propias del siglo XII. Hay un desarrollo de las ciudades, aunque en una escala mucho menor que en la naciente Francia, el norte de Italia o los Países Bajos, y sólo en la zona de influencia del Camino de Santiago y en algunos de los principales centros políticos, como León y Burgos. La influencia de la Europa francesa comienza a penetrar, primero y más fuerte en los reinos hispánicos fronterizos, como Navarra y Aragón —por no hablar de la naciente Cataluña, aún más “francesa” que “hispánica”—, y más lentamente en los reinos de Castilla-León. Ello incluye el arte de guerra, con la penetración gradual del sistema de carga de caballería desde fines del siglo

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, pp. 234, 237, 239. De ahí que el autor concluya: “Los proyectos cluniacenses sobre la Península incluían sin duda la transmisión de la corona de Alfonso VI, el ‘imperator’, a Raimundo de Borgoña y su descendencia, colocada al amparo del Papa, la Orden [de Cluny] y el sepulcro de Santiago [léase, el obispo de Compostela]. Pero Raimundo no supo labrarse en España un nombre prestigioso, como el que los tiempos requerían. [...] Alfonso VI no podía albergar en tan alta estima a sus yernos: no parecían preocupados de otra cosa que aumentar y consolidar posesiones a uno y otro lado del Miño, estableciendo un tacto de codos muy significativo; pero cuando se trataba de combatir a los musulmanes, la fortuna no les acompañaba. No estaban nada seguros de poder alcanzar la herencia de Alfonso y por eso se prepararon para crear grandes estados feudales en Galicia y Portugal respectivamente”. P. 242.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 213-214.

XI y a lo largo del siglo XII. Las relaciones con los reinos de taifas se hacen más complejas. Y se desarrolla una más pronunciada jerarquía social, a la cabeza de la cual sigue la figura del rey.

## **B. Sobre la concentración de la propiedad territorial y la formación de los vínculos de dependencia de las comunidades aldeanas**

El proceso por el cual se conforman tanto las comunidades aldeanas como los vínculos de dependencia en León y Castilla denota con claridad la idea expuesta anteriormente de que se trata de una sociedad recreada sobre un territorio prácticamente vacío.

Los refugiados que llegaron del sur de la Península a las montañas cantábricas a raíz de la invasión del 711 pudieron provenir de diversos estratos sociales, pero no pudieron aunque se lo propusieran recrear ni siquiera en miniatura la sociedad donde provenían. Además, no llegaban a un territorio vacío. Más aún, llegaban al territorio de un enemigo tradicional del reino godo. A juzgar por los sucesos y efectos posteriores podemos darnos una idea del tipo de inmigrantes que al menos tuvieron una mayor influencia en la sociedad astur. Nos referimos principalmente de tres características que no existían antes de la llegada de los inmigrantes: a) una agricultura desarrollada, particularmente de tipo mediterráneo; b) la lengua romance; c) el cristianismo y un clero monástico. Cuando la población se desborda hacia el valle del Duero desde Asturias y Cantabria, unos tres cuartos de siglo después de la invasión, lo hace en la forma de colonización agrícola, guiada por el clero regular.<sup>24</sup>

Las comunidades agrícolas se forman en cuanto tales desde cero. No sólo porque ocupan un territorio nuevo y desocupado, sino porque lo hacen con colonos venidos con frecuencia de diversa procedencia, que se instalan en territorios distintos de los lugares de origen. Posteriormente, la colonización estaría dirigida por el rey o por personajes

---

<sup>24</sup> Martínez Fernández, *El Cid: El personaje y la leyenda...*, pp. 39-40. La implantación de un régimen agrícola mediterráneo en un área poblada desde principios del siglo VIII como extensión de la economía pastoril de montaña, implicó varios procesos culturales: migración a las montañas de hombres de planicie acostumbrados a una dieta mediterránea; el aprendizaje por los montañeses de un nuevo tipo de agricultura, con el consiguiente ajuste de hábitos y gustos culinarios; el papel de los mozárabes en la transmisión de dicha información; innovaciones tecnológicas que permitieron tal transferencia a gran escala del régimen agrario. A grandes rasgos, un reemplazo sostenido en dirección sur de tierras de bosques y de pastos por cereal y viñedos, cuyo ritmo estuvo determinado por el movimiento en general al alza de la población. Thomas F. Glick, *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages*, Leiden/Boston, Brill, 2005, 2a ed., p. 91.

importantes designados por éste. En todo caso, la formación de comunidades aldeanas organizadas en la meseta al norte del Duero fue obra de los colonos.

Las comunidades incluyen personas de distinto origen, condición y relación entre ellos. Se forman con grupos de personas que guardan cierto parentesco, pero también con otras personas conocidas. También se admiten nuevos miembros, aunque posiblemente en algunos casos por matrimonio con los fundadores originales. Los fundadores son generalmente uno o más hombres y *sus* parientes —hermanos, esposas, tíos— y conocidos, quienes a su vez pueden llevar consigo parientes y conocidos. Los grupos al interior de la comunidad forman un *concilium*. El concepto de “todos”, “toda la comunidad”, se expresa mediante sus diferenciaciones: hombres y mujeres, jóvenes y viejos, mayores y menores (en importancia). Sin embargo, las decisiones se toman conjuntamente. En las comunidades más pequeñas y antiguas no hay signos importantes de diferenciación. En las más grandes y posteriores aparece más frecuentemente enfatizada la diferencia entre mayores y menores, sin que desaparezca la toma conjunta de decisiones.<sup>25</sup>

...a mediados del siglo X, existía ya en la comunidad de aldea un grupo de hombres... cuyo prestigio era superior al del resto de los miembros de la comunidad [...] que formaban parte del consejo y [que] se distinguían de él, pero detrás de los cuales se alineaba, en definitiva, la comunidad para los asuntos más importantes.<sup>26</sup>

Lo anterior nos parece indicar que en principio las nuevas comunidades aldeanas no eran comunidades gentilicias o de parentesco amplio trasplantadas en bloque al valle. Al mismo tiempo, la persistencia de ciertas costumbres indica claramente que de cualquier modo jugaron un papel importante durante mucho tiempo. Lo más significativo a este respecto es no la mención de parientes, que en su mayor parte son cercanos, sino sobre todo la institución de la profiliación.

La toma de posesión del territorio que correspondería a la comunidad fundante en su conjunto. Después de ello vendrían las asignaciones de tierra por familia como propiedad individual, que podía ser donada o vendida. Pero ese derecho de propiedad estaba basado en la adquisición por *pressura* (ocupación de la tierra sin dueño). Cuando no había pruebas de esa adquisición, existía el riesgo de perder la propiedad, sobre todo por presiones de los señores. También había las tierras de la comunidad: reservas para

---

<sup>25</sup> Reyna Pastor, “Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica (siglos X-XIII)”, en Pierre Bonnassie *et al.*, *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, Crítica, Barcelona, 1984, pp. 93-100.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 100.

cultivo, dehesas (pastos), monte bajo, fuentes de agua y reserva de pesca, salinas, etc., muchos de los cuales, sobre todo los pastos, tuvieron que ser compartidos con los monasterios cercanos.<sup>27</sup>

En las comunidades campesinas a la propiedad sobre la tierra se le denomina *heredad*, y los campesinos que la poseen son *herederos*. Con esto se resalta que aun siendo propiedad plena su cesión estaba limitada por los derechos de herencia a descendientes y colaterales. La condición de *heredero* implica derechos y deberes. Por ello, cuando los poderosos locales o externos se iban apoderando de las heredades, convirtieron las obligaciones comunitarias en prestaciones en su beneficio.<sup>28</sup>

El usufructo de algunos de los recursos y bienes de la comunidad se regulaba por medio de participaciones de tiempo asignadas a los miembros. Los pozos para la explotación de las salinas se dividieron para su usufructo en fracciones de tiempo o *raciones*. En el caso de los molinos, que eran construidos por la comunidad, se dividía su usufructo en “veces”, es decir, fracciones de tiempo de uso por heredero, que podían quedar “divididas” y donarse o venderse, partes llamadas *divisas*.<sup>29</sup>

Hasta qué punto las comunidades establecieron su organización interna y crearon con sus iniciativas la red de poblaciones del valle del Duero, que incluso las autoridades debían contar con esta organización previa. En 972 un concejo otorgó al conde Fernán González una dehesa a cambio de la exención de trabajar en los castillos.<sup>30</sup>

La agricultura que sustentaba a las comunidades aldeanas se derivaba del sistema romano. Los cereales eran cultivados en campos abiertos mediante el sistema de año y vez, aunque en algunas áreas no había rotación. El barbecho permitía el pastoreo del ganado, sobre todo donde había terrenos sin cultivar. Donde la presencia del ganado era importante podía hacerse una adaptación para un sistema de cultivo trienal (“al tercio”), que liberó espacio ocupado por el barbecho. Sin embargo, la continuidad en la utilización del arado ligero romano y las condiciones de aridez no hacían factible la introducción del sistema trienal norte-europeo. El aumento de la ganadería trashumante aumentó la dependencia del barbecho para compensar la falta de fertilizante. Los rendimientos eran

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 103, 103-105.

<sup>28</sup> Ignacio Álvarez Borge, *Comunidades locales y transformaciones sociales en la Alta Edad Media. Hampshire (Wessex) y el sur de Castilla, un estudio comparativo*, Universidad de la Rioja, Logroño, 1999, pp. 103-104.

<sup>29</sup> Reyna Pastor, “Sobre la articulación...”, pp. 105-106.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 100.

de 3.4 y 4.2 a 1 para el trigo y la cebada, respectivamente (en comparación con los de 5 y 8 a 1 norte-europeos).<sup>31</sup>

En términos generales, podemos decir que el proceso de creación de vínculos de dependencia de las comunidades aldeanas y sus miembros respecto de un señor poderoso se entiende por las características de esas comunidades y la manera en que se formaron.

La señorialización se produjo desde diversos sectores sociales (personajes poderosos locales, grupos dirigentes de las comunidades gentilicias), a través de diversos procedimientos (*profiliatio*, *incommuniatio*, *benefactoría*) y gracias a la concesión de privilegios de inmunidad a la aristocracia en formación.<sup>32</sup>

Para el siglo XII ya se ha producido en Castilla–León una diferenciación, en la que se distinguen tres tipos sociales básicos de trabajador agrícola:

- Campesino propietario libre. Se diferencia principalmente por su grado de riqueza.
- Campesino en behetería. Campesinos libres que someten su tierra a censos (*infurción*) con aportaciones al señor (*conducho*) a cambio de protección. Tienen la posibilidad de elegir señor (*de mar a mar*) o estar vinculados a una sola familia (*de linaje*). Con el tiempo la presión del señor limitó sus movimientos y la posibilidad de enajenar sus tierras, tendiéndolos a acercarse a los campesinos dependientes, imponiéndole cargas propias de éstos. Fueron muy importantes en León y oeste de Castilla.
- Campesino dependiente: antiguos dependientes (*iuniores* y *collazos*); habitantes de tierras que pasaron de realengo a señorío; algunos arrendatarios que cayeron en dependencia señorial; campesinos muy pobres vinculados al suelo (*mezquinos*) algunos al menos de origen servil.<sup>33</sup>

El término *benefactoría*, del que se derivaría después *behetería*, hacía referencia a la posesión por parte de un *dominus* de derechos colectivos en una propiedad o en una parte de ella (*portion*), de modo similar a la *divisa* o *portion* de las propiedades y derechos

---

<sup>31</sup> Glick, *Islamic and Christian Spain...*, pp. 92-93.

<sup>32</sup> José Ma. Mínguez, *Las sociedades feudales*, 1, Historia de España II, Nerea, Madrid, 1994, pp. 133-154.

<sup>33</sup> Álvarez Palenzuela y Suárez Fernández, *La consolidación de los reinos hispánicos...*, pp. 269-272.

de las comunidades campesinas.<sup>34</sup> De este modo, se entiende una parte importante del proceso de imposición de dependencias.

Comienza con la introducción de contratos de behetería. Originalmente un contrato libremente escogido para obtener protección por parte de personas mayores, mujeres solas o personas endeudadas, continuaron como contratos en los que los campesinos seguían cultivando sus parcelas pero pagando un censo a un señor a cambio de su protección. Seguían siendo legalmente libres, con posibilidad de romper el contrato y cambiar de domicilio a voluntad. Con el tiempo los contratos tendieron a hacerse hereditarios, y para el siglo XIII se habían hecho colectivos, incluyendo aldeas enteras.<sup>35</sup>

[También] existió una forma más lenta y más complicada de articulación entre las dos formas económico-sociales. La penetración lenta e individual, la absorción en pequeños fragmentos, a través de las familias, la captación de individuos por la Iglesia, personas que aportaban sus “partes”, sus “divisas”, etc. Reyna Pastor, p. 110.

A menudo, los monasterios obtenían donaciones de “heredades” o “divisas” que correspondían a un heredero. Pero con esta “divisa”, que podía ser una tierra de labor, y diversos bienes muebles e inmuebles, obtenían también el derecho de usufructo de los bienes comunales. Gracias a su participación como coherederos, entraban a formar parte del linaje [léase, grupo de parentesco] y aseguraban así, por esas dos vías, una dominación cada vez mayor. Reyna Pastor, p. 113.

Por supuesto, la adquisición de las “heredades” y “divisas” podía hacerse tanto por compras libres como por compras utilizando la coacción. Pero la profiliación era un método adecuado para imponer obligaciones desde el interior de las comunidades.

También por las características de las comunidades aldeanas y los procesos de formación de vínculos de dependencia, se entiende la manera en que se formaron las grandes propiedades. Principalmente a través de un proceso gradual y disperso geográficamente.

Los grandes dominios se van a formar, en gran medida, mediante la agregación de un gran número de tierras y/o derechos sobre tierras, de una extensión variable y en un gran número de lugares diferentes. [...] vamos a encontrar dominios caracterizados por la dispersión y la diversidad de los bienes y derechos.<sup>36</sup>

De ahí la necesidad de crear centros de recopilación de rentas y organización de prestaciones, que se denominaban *palatii*.<sup>37</sup>

Por último, las tenencias en manos de los poderosos locales les dieron el control de los distritos, lo que permitió su patrimonialización posterior.<sup>38</sup>

---

<sup>34</sup> Álvarez Borge, *Comunidades locales...*, pp. 90-91.

<sup>35</sup> Glick, *Islamic and Christian Spain...*, pp. 164-165.

<sup>36</sup> Álvarez Borge, *Comunidades locales...*, p. 43.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 84-85.



De este modo, la acumulación de tierras generadoras de rentas y obligaciones de trabajo en manos de la aristocracia en formación se dio por tres vías:

- La lenta adquisición de tierras por medio de compras, pero utilizando diversos mecanismos de presión. Se comprarían participaciones o *divisas* de miembros de las comunidades aldeanas, accediendo a la calidad de *heredero* principalmente por medio de la profiliación.
- Adquisición de derechos comunitarios, en especial de trabajos y prestaciones comunitarias, utilizadas a su favor.
- Paulatina pero constante conversión de tierras correspondientes a tenencias en tierras patrimoniales, junto con las prestaciones públicas debidas en dichas tierras.

Finalmente, las relaciones de dependencia se desarrollarían espacialmente en forma paralela al avance de las fronteras, conforme se consolidaba el territorio agrícola, disminuía el peligro de ataques y por consiguiente la necesidad de los campesinos de defenderse, y la aristocracia consolidaba su poder político local.

...de hecho, la masa de cultivadores que participaron en la colonización de áreas como la planicie de Vic y el valle del Duero de los siglos IX y X fueron poseedores de parcelas alodiales y tenían otras propiedades (como participaciones en molinos) en concordancia con su *status* libre e independiente. Al mismo tiempo, tal vez el más llamativo aspecto de esta libertad de frontera era su relativa corta vida, su tendencia a ser erosionada por la progresiva extensión de los dominios y prerrogativas señoriales. Para el momento en que la línea del Duero fue irrumpida, el campesino propietario fue severamente perjudicado. Conforme la frontera retrocedía hacia el sur, el ritmo de la feudalización y la dependencia se incrementó de modo correlativo en las regiones del norte, detrás de la frontera. En este sentido, puede uno postular un gradiente geográfico de la señorialización a lo largo de un eje norte-sur.<sup>39</sup>

### **C. Los linajes castellano-leoneses**

#### **1. La formación de los grandes linajes castellano-leoneses y la integración del territorio castellano-leonés**

Cuando se habla de los grandes linajes, o dicho de otro modo, cuando se habla de los personajes más poderosos de esa época con linaje o casa conocida, durante los siglos XI y XII en León y Castilla, no se trata de personajes que asentados en toda la extensión del

---

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 98.

<sup>39</sup> Glick, *Islamic and Christian Spain...*, p. 160. Traducción mía.

territorio del reino o reinos (según el momento de que se trate, si las dos entidades forman un reino o reinos separados). Los linajes aristocráticos más poderosos, y cuyos principales representantes llegaron por momentos llegaron a desafiar la autoridad real, se ubicaron en la *Gallecia* y en la parte de los territorios de León y Castilla propiamente dichos, es decir, en la parte de la meseta *al norte del Duero*. Y dentro de esta última región, fueron particularmente importantes para la formación de esos grandes linajes los territorios fronterizos y en permanente disputa entre ambos reinos —mientras estuvieron separados— que se encuentran entre los ríos Cea y Pisuerga, y que de modo genérico se conocen como *Tierra de Campos*, zona célebre por la gran fertilidad de la tierra. Los territorios de la meseta norte al norte del Duero fueron la zona agrícola por excelencia y por tanto la base de poder de esos grandes linajes.

Más al sur del Duero la población y colonización agrícolas eran mucho menos densas. El modelo colonizador se basaba en los *concejos*, integrados por los vecinos o los principales vecinos colonizadores, o descendientes de antiguos pobladores, a los que se les había otorgado fueros, y cuya base de subsistencia y poder radicaba principalmente en la ganadería. Y ésta era la única manera de mantenerse en territorios con una densidad de población sumamente baja. Esta situación es aún más acusada al sur del Sistema Central. Este modelo de organización económica y social no dio origen a la formación de grandes linajes como los que se constatan al norte del Duero.

Para explicar mejor cómo estos grandes condicionantes dieron lugar a los grandes linajes leoneses-castellanos, por qué se concentraron en ciertas zonas del reino (o reinos) y por qué constituyeron el equivalente a los grandes vasallos del rey en la Península Ibérica, es conveniente hacer un recuento histórico de su formación y de la construcción paulatina de su poder.

Una propuesta de periodización es la avanzada por Álvarez Palenzuela. En ella se proponen tres periodos: periodo de la *aristocracia*, de desde los inicios del reino astur (711) hasta Alfonso III; periodo de la *nobleza vieja*, después del anterior monarca hasta Alfonso VI; periodo de la *nobleza nueva*, de los primeros años del siglo XII hasta el siglo XIV<sup>40</sup>.

Por su parte Margarita Sevilla considera esta periodización valiosa pero insuficiente y que requiere precisiones, y propone otra:

---

<sup>40</sup> Citado por Margarita Torres Sevilla-Quiñones de León, *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1999, p. 413.

1. *Nacimiento de la aristocracia (711-842)*. De los inicios del reino astur a la muerte de Alfonso II.
2. *Etapa condal (842-1037)*. Se caracteriza por la territorialización de la aristocracia y la creación de los principados feudales. Hay una tendencia lenta pero constante de pérdida de la *potestas regia*. Los principales linajes de la aristocracia leonesa buscan patrimonializar los condados donde *de jure* actúan como delegados del monarca. Es un periodo de guerras civiles, que termina por la sanción de las pretensiones de esa aristocracia, inclusive la separación del condado de Castilla.
3. *Etapa de desvinculación de los territorios patrimoniales de la nobleza (1037-1126)*. Con la dinastía navarra se recompone el poder real, alejando de los territorios patrimoniales a los miembros más destacados de los principales linajes. Éstos tienden a consolidar sus estructuras agnaticias en detrimento del anterior concepto de Casa.
4. *Renovación de la nobleza (1126-1230)*. Nacimiento de los grandes linajes bajomedievales y reordenación geográfica de la nobleza. Hay una recuperación de las cotas de poder por parte de la nobleza. Después de la unión definitiva de Castilla y León se consolidan los Castro, Lara, Osorio, etc.<sup>41</sup>

Sin duda, tenemos un muy importante ensayo de periodización, que está marcado por hitos fundamentales en el desarrollo de los grandes linajes castellano-leoneses. Sin embargo, algunos aspectos importantes quedan aún fuera, por lo que aquí proponemos una periodización que los considere para comprender mejor dicho proceso. Para los detalles históricos periodo medieval post-visigodo seguimos la exposición de Suárez Fernández en su historia de España.<sup>42</sup> Otras aportaciones o bien opiniones especiales del autor se señalan en las notas.

### *Los orígenes de los reinos de León y Castilla*

El inicio de la formación de los territorios que en los siglos XI y XII se conocerían como León y Castilla no debemos ubicarlo en el año 711 sino a principios del siglo IX, es decir,

---

<sup>41</sup> Torres Sevilla, *Linajes nobiliarios...*, pp. 413-423, 479-480. La principal objeción que hace la autora a la periodización de Álvarez Palenzuela es que no considera que en el último periodo referido haya habido un reemplazo de la nobleza sino sólo una reestructuración de los viejos linajes. El reemplazo se produciría hasta la época de la revolución trastámara en el siglo XIV.

<sup>42</sup> Sus contribuciones en Álvarez Palenzuela y Suárez Fernández, *La España musulmana y los inicios...*; y *La consolidación de los reinos hispánicos...*

con el inicio propiamente de la colonización de la mesta norte o valle del Duero. Durante la oscura etapa de sus remotos orígenes en el siglo VIII, Asturias, en las condiciones de estrechez y sinuosidad del territorio en que se desarrolla, no podía constituir una sociedad remotamente comparable ni con el reino visigótico anterior ni con el de los reinos de León y Castilla de los siguientes próximos siglos. Resulta significativo que los primeros “reyes” astures no se intitularan así, a pesar de su supuesta descendencia de los reyes visigodos, sino hasta Alfonso II. La idea de realeza, de legitimación de un poder real y los rudimentos de una administración muy posiblemente provinieron, según dijimos, del ámbito carolingio, con motivo de los contactos que se produjeron a raíz de la polémica adopcionista. Es también durante el (primer) reinado de Alfonso II que se inicia el proceso colonizador.

No es preciso suponer que hubo un momento específico en que ya se había producido un vaciamiento demográfico definitivo del valle del Duero, o que la repoblación comenzó porque ya se había producido dicho vacío, o que este vacío era absoluto. Lo que es claro es que la colonización se desarrolló de manera gradual en dirección nortesur y sobre territorios en los que la ocupación se da *como si no hubiese habitantes*, sin ningún obstáculo local, y sin la mención de entidad política o étnica alguna.

De este modo, si dichos territorios debían constituir algún día una fuente de poder de una realeza y de unos magnates importantes, había que comenzar por que existiera en absoluto una sociedad. La colonización no empezaría con la idea de crear reinos poderosos sino porque se requerían tierras para una población agricultora que desde el punto de vista económico no cabía en los pequeños valles intermontanos de la cordillera cantábrica. Pero si hubo un impulso contenido que se desbordó en algún momento fue porque existía también una fuerza que detenía la posible colonización hasta que ésta se hizo imperiosa.

En efecto, si examinamos la historia de la meseta norte desde el año 800 hasta los siglos XI-XII, encontramos varios ejes que nos ayudan a entenderla. En primer lugar, la colonización va *creando* una nueva sociedad, que se va haciendo más fuerte a medida que va ocupando más territorios dentro del valle del Duero. Pero la colonización era posible sólo en la medida que se podía hacer frente a las incursiones del estado andalusí para impedirlos. Constatamos a lo largo de esos siglos un movimiento cíclico de la colonización que al principio dependía de los ciclos de fortaleza y debilidad del estado andalusí, pero que conforme se fortalecían —económica, política y militarmente— las sociedades asentadas en el valle del Duero y finalmente desaparecía el estado andalusí centralizado a principios del siglo XI, la colonización empezó a depender progresivamente

menos del factor al-Andalus y más de la fuerza de los reinos de León y Castilla. Sobre este marco explicativo es que me parece se despliega la creación y desarrollo de las sociedades de León y Castilla. Veamos brevemente este desarrollo, marcando los hitos que parecen ser los más importantes.

Al parecer la primera mención a alguna zona que tomaría el nombre de Castilla fue a raíz de las expediciones de castigo andalusíes en los años finales siglo VIII. De 791 a 796, las expediciones mandadas por los emires Hisham y al-Hakam se dirigieron a causar destrucciones en la zona de Álava, siguiendo el ya descrito camino del Ebro, y también hacia Oviedo, centro del poder de la naciente dinastía, por la ruta occidental, por la Vía de la Plata, una ruta más corta pero menos conveniente por la falta de escalas intermedias de abastecimiento logístico, según se dijo más arriba. Oviedo (apenas en sus comienzos) fue destruida dos veces, pero Alfonso II demostró lo peligrosa de la ruta directa en la emboscada al ejército andalusí en Lutos. Después del último año citado deja de haber incursiones andalusíes importantes por un par de décadas.<sup>43</sup>

El saqueo de Álava muestra que precisamente ése era un centro de repoblación de las zonas vascas bajo la soberanía de Alfonso II. Pero también la primera puerta de acceso al reino astur por la ruta del Ebro. Después habría que pasar por una segunda puerta que era la zona al norte de la alta Bureba, en particular los pequeños valles al sur de la cordillera propiamente dicha. Durante las citadas incursiones andalusíes la zona ya se conocía como *al-Qilat* en las fuentes árabes y como *Castella* por las fuentes latinas, es decir, en ambos casos, como *los castillos*.<sup>44</sup> La cuestión es que después de que cesan momentáneamente las incursiones comienzan los testimonios de la colonización en la zona hacia el año 800. La colonización cumple una doble función: económica, ocupación agrícola, y sentar bases de la defensa del reino en su flanco oriental. Mediante la atracción de colonos de las zonas vascas, tal vez de los últimos cántabros y algunos

---

<sup>43</sup> La razón fue que se produjeron las primeras manifestaciones de lo que sería la gran crisis andalusí, llamada por algunos autores la primera *fitna*. En ese momento comienza la crisis con la sublevación de varias ciudades, especialmente Toledo. Después de algunos años de aparente superación parcial de la crisis, ésta se desató con toda su fuerza, hasta culminar con la sublevación de Ibn Hafsun, quien estuvo a punto de tomar Córdoba. La sensación de la aparentemente inminente ruina de al-Andalus dio lugar a algunas de las características más acusadas de la historiografía de la época de Alfonso III. La crisis se superaría hasta la llegada de Abd al-Rahman III. Estos importantes acontecimientos se relacionan más adelante con nuestro tema.

<sup>44</sup> Tal vez existían restos de fortificaciones romanas y/o visigodas para enfrentar las incursiones de saqueo de vascos de la zona, anteriormente asentados en los Pirineos más que en el actual país vasco. Tradicionalmente se le conoce a la zona, por la mención en las fuentes latinas, como *Bardulia*, según una ahora célebre frase: "Vardulia, qui nunc vocitatur Castella". Pero hay dudas de la exactitud de dicha identificación.

mozárabes se colonizan la zona de Espinoza de los Monteros, los valles de Mena, Losa, Valdegovia, Vircaya.<sup>45</sup>

Hacia el 824 comienza la colonización más al centro de las estribaciones de la cordillera, la zona al norte y este de Aguilar de Campoo (Brañosera y la zona entre Escalada y Valdelateja, respectivamente) bajo la responsabilidad de *condes* designados por el rey astur (recordemos el modelo carolingio, en donde los condes actúan como representantes del rey). Para el primero de los casos se nombra a un conde Nuño Núñez y para el segundo a un conde Fernando. Hacia 844 una iniciativa colonizadora de obispos mozárabes intenta restaurar la diócesis de Oca, bastante más al sur de la zona encargada a los condes. Ordoño I (850-866), a comienzos de su reinado, otorga el mandato de Castilla a un personaje, probablemente pariente suyo, llamado Rodrigo. Para entonces Castilla abarcaba de Brañosera y Aguilar de Campoo al valle de Losa.

El agravamiento de la crisis andalusí animó a Ordoño I a avanzar por el valle del Duero, para lo cual ocupó y restauró las murallas de cuatro plazas fuertes: Tuy, que encargó a su hijo Alfonso, futuro rey; Astorga, que encargó a Gatón, su hermano, conde de Bierzo; León, ocupada en 856 por el propio rey; y Amaya, encargada al conde Rodrigo de Castilla, en 860, el año posterior a la destrucción por parte del rey Ordoño de la fortaleza de Albelda, edificada por el Banu Qasi Musa ben Musa. Posiblemente por esa época se fortaleciera el desfiladero de Pancorbo, pues la mayor densidad de la ocupación de la Castilla, cuyas fronteras en esta época se han señalado más arriba, hacía de ese paso el camino clave para la penetración de las incursiones de castigo y de destrucción en las nuevas zonas de colonización de Castilla.

El emir Muhammad I organizó dos campañas para intentar detener la colonización. En la primera, en 863, destruyó las fortificaciones en Pancorbo. En la segunda, el ejército del emir propinó una sangrienta derrota al ejército del rey astur. Sin embargo, la crecientemente grave situación en al-Andalus no permitió al emir renovar los ataques; seguramente el costo de las expediciones (inclusive la que llevó a la toma de Pamplona en 860) contribuyeron a ese agravamiento.

Fue esta coyuntura la que permitió a Alfonso III (866-910) plantearse la ocupación de todo el valle del Duero al norte del río. Sus hijos se encargan de ocupar los puestos clave que permitirán la ocupación de tan vasto territorio: las plazas fuertes establecidas en Toro y Zamora sobre el Duero son ocupadas la primera por García, el mayor, y la

---

<sup>45</sup> Los mozárabes, como en el caso de la colonización del clérigo Juan de Valpuesta, que funda el primer obispado en dicha localidad, llevan a sus *gassalianes* (es decir, sus dependientes).

segunda por Fruela, el tercero de los hijos; por su parte, el segundo es encargado de ocupar y organizar la Tierra de Campos. Se fomenta el asentamiento de mozárabes en las zonas intermedias protegidas en el valle al norte del Duero (particularmente en Tierra de Campos). Mientras tanto se densifican y amplían los espacios de Castilla con emigrantes vascos, que hacen de la Bureba parte de Castilla, incluyendo las guarniciones en Pancorbo.

En un esfuerzo extraordinario el emir Muhammad organizó una incursión en 877 a fin de evitar que se consolidara la ocupación de los territorios al norte del Duero, intentando una operación en tenaza, en la que un ejército de distracción penetró por el valle hacia Astorga, mientras que la fuerza principal intentaría por la ruta del Ebro alcanzar León y destruirla. En lugar de dividir su ejército, el rey Alfonso despachó rápido al primero de los ejércitos y se dirigió con toda su fuerza contra el ejército principal, destruyéndolo en Polvaravia y Valdemora.

Entre tanto, en Castilla prosigue el avance hacia el sur. A la muerte del conde Rodrigo, le sucede su hijo Diego Rodríguez Porcelos, que durante doce años extiende el territorio castellano hasta incluir el valle del Ubierna, promoviendo la formación de San Pedro de Cardeña, y llega hasta Burgos, que funda en la colina como fortaleza para controlar el paso del Arlanzón.

De este modo se cierra una primera fase en la formación de los territorios de lo que serán León y Castilla, con la consolidación de la ocupación de su territorio nuclear, y que será como dijimos el asiento de los grandes magnates de esos reinos. Aún existen grandes vacíos entre las zonas de colonización efectiva y la frontera política establecida por Alfonso III en el Duero. Las fortalezas a orillas del río cubren el coto de expansión del reino de León, como comienza a denominársele. Los problemas en al-Andalus permiten esta consolidación. Se plantean claramente como dos tareas esenciales la colonización de las zonas vacías anexadas políticamente y la organización del reino, tan ampliamente extendido y casi súbitamente ocupado.

Si bien en los comienzos de ocupación del valle del Duero la colonización estuvo a cargo de los monasterios, la iniciativa real y de sus agentes va a ser esencial en este inmenso territorio, sin parangón alguno con el territorio original en la cordillera cantábrica. Para organizar políticamente este nuevo territorio se requiere de un sistema territorializado y jerarquizado. Esto se efectúa a través de *mandaciones* o delegaciones que hace el rey para el control del territorio, y que evocan aún la delegación condal. Como se ha visto, la ocupación de los puestos clave de gobierno de los territorios incorporados

se realizó en un inicio casi exclusivamente, si no completamente, a través de parientes del rey, hombres de su confianza, lo que tiene importancia en la discusión posterior sobre el origen de los linajes. Pero también observamos la tendencia incipiente a heredar la *mandación*.

La ampliación de la escala de ocupación hace más compleja la organización del territorio. Así, en la parte occidental se crean las *mandaciones* que se otorgan a personajes de título condal, en *Gallecia* (Odoario), El Bierzo (Gatón) y el *territorium portucalense* (Hermenegildo Gutiérrez) entre Miño y Duero. En Álava se otorga la *mandación* a Vela Jiménez. Al morir Diego Rodríguez Porcelos, el rey Alfonso — seguramente con el antecedente de la sucesión de padre a hijo en mente— fracciona el condado de Castilla en tres *mandaciones*, centradas en Castrojeriz (posteriormente uno de los polos de poder dentro de Castilla), encargada a Nuño Núñez (posible pariente de Porcelos), Lantarón y Cerezo, encargada a Gonzalo Téllez, y Lara (que con el tiempo también habría de ser una de las más importantes de Castilla), encargada a Gonzalo Fernández (hijo del antiguo conde Fernando, repoblador de Escalada, y padre del futuro Fernán González). La colonización propiamente dicha sigue aún lejos del Duero.

En la zona de Castilla la colonización avanza rápidamente con la aportación de elementos vascos. Por su misma morfología, el área que conforma el territorio ocupado y las zonas de expansión hasta el Duero es menor que la de León, pero acerca las zonas colonizadas más rápidamente a las fronteras políticas efectivas de al-Andalus. Al sur y sureste de la ciudad de León las tierras por ocupar para rellenar el espacio hasta el Duero son mucho más extensas. Para ello se recurre al asentamiento de mozárabes, mediante una política explícita que aprovecha la crisis andalusí para acoger a potenciales emigrantes que huyen de un al-Andalus en situación de crisis y guerra. De este modo, la cultura mozárabe imprimirá su sello fuertemente en cultura leonesa (la liturgia, la utilización del Fuero Juzgo, la letra visigótica, la arquitectura románica y la justificación del reino como recuperación del reino cristiano visigodo, según vimos), del mismo modo que Castilla tendrá un fuerte sello vasco.

También hay que señalar que los titulares de las *mandaciones* parecen adquirir mayor poder en la medida en que la colonización agrícola se extiende en sus territorios, particularmente en la zona de Castilla, en constante cambio de frontera agrícola. Pero aún el rey mantiene todos los hilos del poder a la hora de las designaciones.



*El apogeo en al-Andalus y crisis en el reino leonés. El protagonismo de los Banu Gómez*

Un segundo periodo abarca desde el fin del reinado de Alfonso III hasta la llegada al trono de Fernando I. En él constatamos una tendencia progresiva, zigzagueante y desigual, pero clara en el largo plazo, al fortalecimiento del poder de los titulares de las *mandaciones* reales, que empiezan a echar raíces en los territorios asignados y a establecer la sucesión de padres a hijos, al paralelo de la debilitación del poder del rey, en medio de un contexto primero de fortalecimiento creciente del poder político y militar de al-Andalus y posteriormente de su quiebra durante el proceso de la *fitna* y la consiguiente debilidad de los reinos de taifas. Al final de este periodo, la figura regia, que nunca fue cuestionada, sale fortalecida por un conjunto de circunstancias que se señalarán al describir el siguiente periodo.

En un comienzo, la colonización agrícola prosigue hacia el Duero. Durante el reinado de García (911-914) el avance en Castilla alcanza dicho río: Nuño Núñez, se instala en Roa; Gonzalo Téllez, Osma; Gonzalo Fernández (conde en Lara y Burgos), en Clunia, Haza y San Esteban de Gormaz. También lentamente avanza la colonización interna de los territorios propiamente leoneses y al norte del Duero con elementos mozárabes (como lo revela la toponimia) en Astorga, El Bierzo, León y los valles del Esla, Valderaduey y Cea. Dicha colonización se realiza sobre la base de la pequeña propiedad campesina y a través de núcleos rurales vecinales.

Pero bajo los sucesores de García comienzan los problemas de incertidumbre en la sucesión y los conflictos consiguientes entre los miembros de la casa real, lo que favorece la intervención de los magnates para sacar provecho de cara a una mayor autonomía. La situación se restablece con Ordoño II (914-924), último rey fuerte antes de Fernando I, aunque al principio de su reinado tuvo que superar la insubordinación de los principales magnates. Al mismo tiempo tiene que enfrentar las primeras incursiones de un al-Andalus nuevamente fortalecido. También tienen un papel importante en su reinado las relaciones, que irán en aumento con el tiempo, con el reino del nuevo Navarra.

Las primeras incursiones andalusíes ordenadas por el todavía emir 'Abd al-Rahman III, una vez cerrado el flanco oriental por la colonización y organización del territorio en Castilla, penetran ahora a través del paso defendido por San Esteban de Gormaz. Una de las consecuencias de la aplastante victoria andalusí en Valdejunquera (917), además de la afirmación del poder del emir, fue el paso de La Rioja a poder de Navarra.

Esto generó conflictos con los condes castellanos. Ordoño aparentemente destituyó y encerró a los condes de Castilla. Su posterior liberación se debió seguramente a la necesidad de presentar un frente unido frente a los ataques andalusíes. Pero las tendencias centrífugas continuaron. Mientras Fernando Ansúrez, que ostenta el título de conde de Castilla, cuya base de poder estaba en el valle del Arlanzón y el alto Ebro, toma partido por la fidelidad al rey leonés, otra facción, encabezada por Gonzalo Fernández, cuya base de poder estaba en Lara, muestra claras tendencias independentistas.

El caso de Castilla representa el extremo de las tendencias autonomistas (que llevarían a la postre a la secesión), tanto por el poder que da una mayor densidad de la base agrícola como por las características diferenciadas del territorio, por su distinta composición social y étnica de origen. Los reyes leoneses tuvieron que reconocer los usos jurídicos de Castilla, basados en la oralidad, el duelo judicial, la importancia del juramento, etc., y no el Fuero Juzgo leonés. Fernán González sucede a su padre Gonzalo Fernández; da fueros a Lara y extiende su dominio a otros territorios (Cerezo, Lantarón, Cellorigo, Amaya y Álava); y en 938 se intitula conde “por gracia de Dios”.

Similares tendencias secesionistas se constatan en esa época en el *territorium portucalense*, que posteriormente habría también de separarse del reino de León.

Todavía pudo Ramiro resistir las campañas de ‘Abd al-Rahman III en 933 y 934, efectuadas con la colaboración del casi independiente conde de Castilla, y derrotar al Califa en 939 (Simancas-Alhandega).

En esta época se multiplican las *mandaciones*; destacan entre los magnates encargados de éstas Asur Fernández, en Tierra de Campos, y en el valle del Cea el conde Vermudo Núñez. Incluso se inicia la repoblación más allá del Duero, en la zona de Salamanca y Sepúlveda. Como reacción, el califa de Córdoba manda construir la fortaleza de Medinaceli. En el lado centro occidental del reino, Ramiro reorganiza los territorios en tres condados: Castilla (Fernán González), Carrión y Saldaña (Diego Muñoz) y Monzón (Fernando Ansúrez, el enemigo de Fernán González). Con esta reorganización quedan esbozados los territorios de los grandes linajes de los siglos X-XI.

También durante el reinado de Ramiro II se verifica la sublevación de los castellanos Fernán González y Diego Muñoz (h. 940-943). Encarcelados por el rey, son liberados un año después (como símbolo de la reconciliación política, la hija de Fernán González se casa con el hijo de Ramiro que sería rey). También se reinician campañas anuales de castigo del Califa, sobre todo desde 941, en que se terminó Medinaceli.

Las luchas por el poder que siguieron a la muerte de Ramiro II y la influencia creciente de los principales magnates del reino, más los ataques e injerencia política andalusíes en los asuntos de León, condujeron a la debilitación del poder del rey en favor de distintos poderes locales, principalmente pero no sólo Castilla.

Las intrigas desde Castilla, Galicia y Navarra provocaron una guerra civil (958, 959-960), que enfrentó a miembros de la casa real, Sancho I y Ordoño IV, bajo una frágil tregua con 'Abd al-Rahman. Sancho moriría envenenado en el *territorium portucalese*. Su hijo Ramiro III quedó bajo la tutela algunos de los magnates más influyentes: de Galicia, Álava y Saldaña; en este último caso, por el conde García de Saldaña, cabeza del linaje que será conocido como los **Banu Gómez**, cuya gran importancia veremos enseguida. La fragmentación del poder efectivo en el reino de León es tal que en la corte del nuevo califa al-Hakam había embajadas de reconocimiento de su influencia en la Península de parte de Barcelona, Navarra, León, Castilla, Monzón, Saldaña y el *territorium portucalese*. En los momentos de conflicto con el estado andalusí, Castilla lleva el peso de las acciones militares, como cuando su conde García Fernández se apoderó del castillo de Gormaz.

El año 976 es emblemático. Almanzor da su golpe de estado en al-Andalus, el conde castellano concede fueros a Castrojeriz reafirmando así su independencia de facto y un golpe palaciego en León dispone de la regencia del rey leonés, que pasa al linaje Ansúrez. Pero los desastres militares en Rueda y Simancas en 981 provocan la intervención de los nobles portugueses, custodios de un hijo de Ordoño II llamado Vermudo, que promueven como rey. Esto provoca otra guerra civil (982-985), en el curso de la cual fue declinando el poder del rey en funciones en la medida en que fue perdiendo progresivamente el apoyo de los magnates leoneses, los Banu Gómez y el conde de Castilla. En el momento de mayor poder de Almanzor y de máxima debilidad del poder real leonés, el *hachib* establece de hecho un protectorado sobre el reino de León.

Bermudo acepta guarniciones amiríes, a cambio de una tregua de 2 años y la devolución de la vital fortaleza de Zamora, llave de acceso a León. Gómez Díaz, conde de Saldaña, cabeza de los llamados Banu Gómez, cuñado del desplazado rey Ramiro III, se subleva contra Bermudo. En un intento de sacudirse de la dependencia andalusí, hacia 988 Bermudo expulsa las tropas amiríes. En respuesta, Almanzor destruye Coimbra. Estallan revueltas en diversas partes del reino de León. Almanzor entonces establece alianzas con diversos magnates leoneses, como García Gómez de Saldaña, nuevo jefe de los Banu Gómez, y los condes de Monzón. Almanzor toma Zamora y saquea León.

Gracias a estas alianzas, toda la Tierra de Campos pasa al control de los Banu Gómez, como protectorado amirí, Este linaje se convierte en el más poderoso de León.

Durante el resto del gobierno de Almanzor se repiten los ataques para debilitar el reino leonés. Con los magnates clave de su lado, Almanzor no tiene problema en debilitar la institución real leonesa y causar daños importantes a sus territorios. La incipiente colonización al sur del Duero es erradicada. Castilla por su parte apenas resiste y logra poco a poco ir tejiendo alianzas bajo su liderazgo, hasta que en Peña Cervera, al norte de Clunia, fuerzas aliadas lideradas por Castilla lograron detener por primera vez al amirí (1000), preludio del fin de su carrera que concluiría con su muerte (1002). Para entonces, la independencia de Castilla era un hecho.

Durante las campañas del hijo de Almanzor, Sancho García de Castilla sigue una política de consolidación de la independencia del condado de Castilla y fortalecimiento de su influencia en los reinos del norte. Alternativamente se aliaba o se enemistaba con León, en el segundo caso participando incluso en las incursiones de saqueo de los amiríes. Continuó esta política durante la guerra civil que destruyó el califato (*fitna*), apoyando a uno u otro partido en pugna, según sus intereses, y llegó a entrar victorioso con sus tropas a Córdoba (bastante destruida entonces) apoyando a uno de los bandos (1009). Obtuvo la devolución de las fortalezas arrancadas por Almanzor (Clunia, Gormaz, San Esteban, Osma, Berlanga, Atienza, Sepúlveda).

Por el contrario, en la zona occidental del reino los acontecimientos políticos muestran el grado de debilitación extremo de la monarquía en León. La minoría de Alfonso V de León permitió el rejuego de influencias e intrigas de los grandes magnates. El asesinato del regente, el magnate gallego Menendo González desata el caos en León y la sublevación de los Banu Gómez. El Sanchuelo intenta revivir la política de intervencionista amirí en León, pero García Gómez interviene a su vez en la sublevación andalusí contra aquél; aunque pierde la vida en los acontecimientos, no detiene la sublevación de los Banu Gómez en León.

Sancho de Castilla reivindicó las estratégicas tierras entre el Cea y el Pisuerga en 1013 frente a Alfonso V. Para obtenerlas apoya a los principales magnates de la zona, los Ansúrez de Monzón y los Banu Gómez de Saldaña. Pero también busca la alianza de Sancho el Mayor de Navarra, ya casado con su hija. La muerte de Sancho de Castilla (1017) evita la guerra, y los condes de Mozón y Saldaña vuelven a aceptar la soberanía del rey de León. El heredero en Castilla, García, es tomado bajo la tutela del rey Navarra. Otra vez se produce una situación de guerra, que se resuelve por una negociación (1023)

que asegura la influencia navarra en la corte leonesa: Sancho de Navarra casa a su hermana Urraca con el rey leonés. Más tarde, al morir el rey leonés es sucedido por un niño, Bermudo, sometido a la influencia de su madrastra navarra. Estaban ya listas las condiciones para la anexión de Castilla y León por Navarra.

Los acontecimientos se dieron de tal forma que aunque no se dio dicha anexión el resultado fue el relevo dinástico, con la instalación de una dinastía navarra en León y Castilla. Primero la muerte del conde García de Castilla, que reclama Sancho de Navarra para su hijo, junto con las tierras entre el Cea y el Pisuerga (con apoyo de los magnates de la región), y luego las sublevaciones de Vermudo contra Navarra, que terminan finalmente, a pesar de la muerte de Sancho el Mayor, también con la ascensión del trono de León por Fernando.

Con este acontecimiento termina un largo periodo de conflictos y debilitación del reino leonés, que había estado dominado cada vez por los grandes magnates. Evidentemente su poder económico creció a medida que se densificó la población en las zonas entre la Cordillera Cantábrica y el Duero. Y precisamente la zona que tradicionalmente ha sido conocida desde los tiempos antiguos por su mayor rendimiento agrícola, es decir, la Tierra de Campos, entre el Cea y el Pisuerga, fue el asiento de la casa más poderosa del periodo, los llamados Banu Gómez, particularmente en las tenencias de Saldaña y Carrión. Las incursiones de Almanzor no pretendían cambiar esta realidad y su efecto destructivo fue muy puntual en ese territorio, mientras que uno de sus objetivos, fijar la frontera política y la ocupación efectiva del reino de León en el Duero, podemos decir que fue lograda. Con la desaparición de un poder centralizado en al-Andalus la colonización más allá del Duero se reanudó.

Como vemos, el debilitamiento del poder real en León se debió a un conjunto de circunstancias de diverso tipo. En primer lugar, el ascenso del poder económico de los magnates. Igualmente las luchas dentro de la casa real debidas a las incertidumbres en la sucesión tuvieron una parte también esencial. Finalmente, la presión militar de al-Andalus, en particular desde 'Abd al-Rahman III a Almanzor, tuvo claramente ese objetivo. Sin embargo, es necesario destacar —y esto es importante para la discusión subsiguiente— que la figura misma del rey y la legitimidad de la dinastía jamás fue cuestionada, por muy desafiada que fuese la autoridad del rey y por mucho que haya decaído su poder efectivo en la segunda mitad del siglo X y principios del XI. La nueva dinastía se instaló heredando la legitimidad de la dinastía astur-leonesa.

Cabe un comentario especial sobre el linaje más poderoso de la época, los Banu Gómez. Para dar una idea de su poder (y también de la correspondiente debilidad del rey leonés) podemos aducir algunos datos significativos. Durante los peores momentos de las incursiones de Almanzor y de caos en el reino de León, García Gómez de Saldaña ocupa junto con el *hachib* la capital del reino en 986. Más tarde se instala en León entre 989 y 990, y utiliza fórmulas como “año del imperio de nuestro señor el conde García Gómez”, y se intitula *procónsul* y *dux eminentior*.<sup>46</sup> Respecto de un momento posterior, el historiador Ibn Idari dice, cuando escribe sobre reinado de Alfonso V, que los Banu Gómez y los Banu Adfuns gobernaban conjuntamente. Una idea de la riqueza y poder económico de García Gómez la da el que en algún momento pueda ofrecer a su aliado musulmán para una incursión específica “mil carros de harina, de especias y (diversas) clases de víveres, mil bueyes, cinco mil ovejas y todo lo que les convenía, hasta carbón y miel, sillas de montar, telas para vestirse y otras cosas, además de cuerdas y estacas para las tiendas...”.<sup>47</sup> Difícilmente puede quedar duda de la riqueza agrícola como base del poder económico y político en esas tierras especialmente feraces entre el Cea y el Pisuerga, la Tierra de Campos, base territorial principal de los Banu Gómez, territorio cuya soberanía fue larga y ferozmente disputada por Castilla a León.

La memoria de estos poderosos magnates debió permanecer a lo largo de los tiempos, y llegó hasta el *Poema de Mio Cid*, donde tienen un papel central en la trama a través de la actuación de sus ficticios herederos, los Infantes de Carrión. Sobre todo, se recordaría su constante alianza con el “enemigo musulmán”.

#### *Los reinos de Castilla y León. Reorganización de los linajes y equilibrio con el poder real*

Una nueva etapa claramente delimitada inicia con la llegada al trono de León y Castilla de Fernando I. Pero lo es no sólo por tratarse de un rey con un reino unificado y con una legitimidad indiscutida. De los factores mencionados de la debilitación de la anterior dinastía subsiste el poder de los grandes del reino. Aquí interviene un nuevo elemento de importancia esencial para el fortalecimiento del poder real: los tributos en dinero de los reinos de taifas, o régimen de *parias*. Y este régimen terminó con la batalla de Sagrajas (1086). Aunque hay otros hitos importantes de la historia de los reinos de Castilla y León a lo largo de los siglos XI y XII, desde el punto de vista de las relaciones entre el rey (o

---

<sup>46</sup> Torres Sevilla, *El Cid y otros señores de la guerra*, Ediciones Universidad de León, León, 2000, p. 74.

<sup>47</sup> *Ibid.*, pp. 74, 101, 108.

reyes cuando se dividen en dos reinos) y sus grandes súbditos, parece un punto de referencia importante. Aunque la relación con al-Andalus es sumamente compleja, durante este periodo, la autoridad real se desempeña sin mayores problemas.

La historia es más conocida en este periodo y nos encontraremos con ella en el curso del examen de los documentos cidianos. Así que caben algunas puntualizaciones muy breves. Fue Fernando I quien inaugura el sistema de parias, después de unas incursiones para obtener plazas fuertes en zonas poco pobladas del occidente peninsular y para obtener botín en territorios de los reinos de taifas vecinos: Badajoz (1055), Zaragoza (1060), Toledo (1062). Fernando se involucró en la política de los reinos taifas y murió en una incursión. El conflicto entre los herederos (Sancho, Alfonso y García) no produce conflictos serios *al interior* de sus reinos. En el reinado unificado de Alfonso VI tampoco hubo conflictos serios entre rey y sus vasallos. El caso del Cid es especial; no existen intentos del Campeador de desafiar la autoridad del rey (a pesar de algunas interpretaciones) y su actividad se desarrolla fuera del reino de León-Castilla. En cambio el rey Alfonso cuenta con grandes vasallos tan capaces y fieles como Pedro Ansúrez o Álvar Fáñez. Otro punto de importancia especial lo constituye la conquista de Toledo, que trajo a Alfonso súbditos de naturaleza muy distinta y un inmenso territorio por defender, en su mayor parte poco habitado fuera de la ciudad.

#### *Refortalecimiento de los linajes pre-territoriales. El protagonismo de los Lara y los Castro*

Después de la derrota de Alfonso en Sagrajas por el ejército almorávide, se abre otra etapa, esencialmente crítica, de las relaciones entre el rey y los grandes magnates. De inmediato surgen sublevaciones a raíz de esa derrota. Ya en 1087 el obispo de Compostela es depuesto y el conde Rodrigo Ovéquiz es apresado. Ante la pérdida de ingresos, Alfonso VI recurre a un *petitum* generalizado. Pero la situación de emergencia generada por la invasión misma exige conjuntar esfuerzos. El empeño de los almorávides por recuperar Toledo (que finalmente no consiguen) genera importantes expediciones que culminan en grandes batallas a campo abierto, con las respectivas derrotas aplastantes sobre los ejércitos de Alfonso VI; además de Sagrajas, Jaén (1092), Consuegra (1098); Uclés (1108). Los condes Borgoñones impuestos a Alfonso por el Papa y el Abad de Cluny sólo le dan dolores de cabeza, pues como súbditos a cargo de puestos clave para la defensa del reino resultan completamente inútiles, en contraste con sus desmesuradas pretensiones y ambición.

El reinado de Urraca, hija de Alfonso VI, se caracteriza en lo general por las situaciones confusas, los desatinos de las decisiones de la reina, las desavenencias con su esposo Alfonso I de Aragón, los intentos de éste por imponerse como soberano efectivo y la correspondiente oposición de los magnates castellanos al aragonés. Desde el punto de vista que nos ocupa, comienza a observarse un nuevo protagonismo de diversos magnates, especialmente de Pedro González de Lara, asesor principal y amante de la reina. La llegada al poder de su hijo Alfonso VII y la relegación de la reina ocurre gracias al apoyo de los magnates (laicos y eclesiásticos) custodios del rey en medio de una nueva guerra civil, de la que el rey aragonés se retira para concentrarse en la toma Zaragoza.

El reinado de Alfonso VII (1126-1157) constituye un breve momento de recomposición del poder real. Las primeras acciones del nuevo rey para la estabilización de su reinado se enfocaron a someter a los más importantes magnates que se habían fortalecido durante los años anteriores, como Gonzalo Peláez de Asturias o Pedro y Rodrigo González de Lara. Sin embargo, el intervencionismo del rey en al-Andalus —en un momento en que decae el poder almorávide y su dominio es desafiado al interior—; las pretensiones sobre Zaragoza, a la postre inútiles; su victoria sobre una Navarra en retroceso; y las muestras de sumisión de varios de los poderes y principados peninsulares en su coronación como emperador (1135), que dan un gran lustre a su reinado, no deben ocultar la debilidad intrínseca de su reinado. Una de sus obras más celebradas, la conquista de Almería, que le permitió establecer el estratégico corredor Calatrava-Almería, al que dedicó sus últimos años de vida, se perdió ante el embate almohade al cabo de un decenio.

Al morir Alfonso, vuelven a aparecer las luchas de poder entre reinos, entre grandes magnates, así como las luchas y alianzas de los diferentes partidos contra o con los almohades. Al final del periodo encontramos una aristocracia fortalecida a lo largo del siglo XII, pero asimismo una situación en la que la factibilidad de conquista de los restos de los reinos taifas, que la derrota de los almohades permite, dará paso a nuevos arreglos políticos al interior del reino unificado de Castilla-León.

Entre tanto la colonización se desarrolla ahora en las amplias zonas semidespobladas al sur del Duero y también al sur del Sistema Central, con tanta mayor razón en vista de la ubicación de Toledo, principal avanzada en esos territorios y posición a defender. Aquí el modelo es el de los concejos ganaderos militares, apoyados por las órdenes de caballería. Estos elementos, con sus privilegios concedidos, son un contrapeso a favor de la corona frente a los grandes magnates del reino.



A la muerte de Alfonso VII el reino se divide. A Fernando II (1157-1188) se asigna León y *Gallecia*, y a Sancho III (1157-1158) Castilla. Los territorios del reino de León incluyen Salamanca, Toro, Zamora, Astorga y León y sus territorios, así como Galicia (donde prefiere residir el rey). Castilla incluye extensos territorios, desde Santander en el norte, incluyendo la mayor parte de las tierras entre el Cea y el Pisuerga, prolongándose al otro lado del Duero hasta Ávila, por Medina del Campo y Arévalo, con sus enormes alfoces, así como los territorios del reino de Toledo y la zona de influencia de Calatrava, aún más al sur. La importancia mayor de una Castilla así delimitada explicaría su asignación al hermano mayor.

Un motín en Zamora contra el teniente de la fortaleza conduce finalmente a su destitución. El magnate se refugia en Castilla. La tensión resultante entre los dos reinos finalmente se resuelve, pero anuncia ya el tipo de conflictos que se avecinan.

A la muerte de Sancho III (1158), dejando como sucesor a un niño, Alfonso VIII, el gobierno pasa al regente designado por el difunto rey, Gutierre Fernández de Castro, descendiente de Pedro Ansúrez, del linaje de los Banu Gómez en una rama derivada. La regencia es disputada en un rejuego de alianzas y presiones que termina por hacer pasar el tutelaje del rey al linaje de los Lara, descendientes del magnate Gonzalo Núñez, señor de Lara (recordemos, uno de los dos grandes centros de poder en Castilla, junto con la zona de Burgos, ahora residencia real), que extendía sus intereses hasta la Rioja. La rivalidad entre las dos familias más poderosas de Castilla (si consideramos la Tierra de Campos como Castellana) deriva en una guerra abierta (1164-1169), en la que los Castro obtuvieron el apoyo temporal de León, que sin embargo termina por retirarse del conflicto a causa de sus disputas con Portugal. La guerra termina con la asunción del poder de Alfonso VIII (1158-1214).

Una siguiente serie de conflictos se inaugura a raíz de la disputa entre León y Portugal (en especial por la disputa de la estratégica posición de Ciudad Rodrigo), en la que se ven involucrados como parte interesada los almohades. Fernando de León aprovechó los buenos oficios y relaciones del castellano Fernando Rodríguez de Castro con el califa almohade para lograr una alianza con éste contra Portugal y contra Castilla y los Lara (1168). Ya en 1069 un ejército leonés auxilió a la guarnición almorávide de Badajoz durante un ataque portugués; mientras que en 1170 un ejército conjunto leonés-almohade rechazó un nuevo ataque portugués a Badajoz, después de lo cual Fernando II y el gobernador almohade celebraron una entrevista, en la que ratificaron su amistad.

En 1172 murió Ibn Mardanish, último líder andalusí importante de la resistencia a los almohades; siguiendo el consejo de su padre, su hijo se pone a las órdenes de éstos. De este modo, se rompió la última barrera que impedía injerencia directa de los almohades en los asuntos de los reinos del norte. El propio Papa trató de mediar entre Portugal y León a propósito de la estratégica posición de ciudad Rodrigo, lo que implicaba una ruptura entre León y los almohades. Desde 1172 comienzan una serie de ataques de los almohades a los reinos de Portugal, León y Castilla, con el establecimiento de diversas alianzas y surgimiento de diversas desavenencias entre los reinos del norte. Hubo importantes devastaciones en esos reinos, pero también en el valle del Guadalquivir. La colonización más allá del Tajo se había perdido. En estas luchas el califa almohade contó con los servicios de Fernando Rodríguez de Castro y del célebre aventurero portugués Geraldo Sempavor, famoso por su habilidad para tomar fortalezas. En una de las incursiones almohades es herido de muerte el califa (1184), lo que aunado a los nuevos conflictos en África hicieron que se suspendieran los ataques hasta el año 1190.

La paz con los almohades reavivó los conflictos entre los reinos del norte. Al morir Fernando II (principios de 1188) se creó un grave problema sucesorio. Aprovechando el conflicto y buscando posibles ganancias en Tierra de Campos, el rey castellano invadió León. Alfonso IX de León contaba con el apoyo de los magnates laicos y eclesiásticos del reino, que se reafirmó en una curia extraordinaria. Esto evitó la guerra con Castilla y se obtuvo un acuerdo ese mismo año. Pero el periodo posterior hasta la batalla de Alarcos se caracterizó el rejuego de alianzas y desalianzas entre los reinos del norte, al tiempo que se reanudaban los ataques almohades. El asedio de portugueses y cruzados a la ciudad de Silves y su captura (1189) sirvió de campanada para una nueva ola de ataques almohades. El califa concertó treguas con los reyes de León y Castilla. Las incursiones almohades durante 1190 y 1191 terminaron con la ocupación portuguesa más allá del Tajo (excepto Évora). Inmediatamente después se va a conformar una alianza de los otros cuatro reinos del norte contra Castilla. La intervención papal logró desactivar el conflicto (1194). A penas a tiempo.

En junio de 1195 un enorme ejército almohade desembarcó cerca de Tarifa. Cuando el ejército almohade se dirigía a Calatrava el campamento del rey castellano se hallaba en Alarcos. Los reyes de León y Navarra enviaron refuerzos pero o no llegaron a tiempo o el rey castellano no quiso esperar. La batalla se dio el 19 de junio. Aunque hubo grandes pérdidas para ambos bandos, finalmente fue una terrible derrota para Castilla. El

califa tomó un gran número de castillos de la región, pero terminó regresando a sus bases en Sevilla.

No obstante el peligro, los conflictos entre los reinos del norte no cesaban. Al año siguiente hubo otra gran ofensiva almohade en Extremadura, en posesión de Castilla. Tanto León (que consideraba Extremadura como reserva de expansión) como su aliada Navarra aprovecharon para atacar a Castilla, apoyados por los almohades.

Una vez más León utilizó la mediación de Pedro Fernández de Castro como mediador para conseguir la alianza con el califa almohade. La intervención del Papa logró al menos la colaboración de Portugal que atacó a León. En 1197 los almohades iniciaron otra incursión de gran envergadura, pero las noticias de una insurrección de almorávides en el norte de África hizo regresar al califa. Alfonso VII pudo concentrar sus fuerzas contra León, que tuvo que ceder. Pedro Fernández de Castro regresa al servicio del califa almohade. El acuerdo que evitó la guerra entre Castilla y León implicó complejas negociaciones sobre un enlace dinástico y su aprobación por la Iglesia que duraron varios años.

En cuanto a lo que acontecía al otro lado del Mediterráneo, en 1199 había habido un relevo en el califato. El nuevo califa almohade estaba decidido a imponer su dominio. Primero atacó a los rebeldes almorávides en África. Una de las acciones militares consistió en la toma de Mallorca (1203). La guerra continuaría en África, pero la toma de Mallorca fue la señal que puso en alerta a los reinos del norte para lo que parecía a todas luces una inminente gran incursión almohade. Comienzan las gestiones de Rodrigo Jiménez de Rada para la organización de una acción concertada frente a la invasión que se preveía. Fue en esta coyuntura histórica que se escribió el *Poema de Mio Cid*.

## 2. Los linajes castellano-leoneses. Linaje y territorio

Hemos descrito cómo se desarrollaron los territorios que formaron la base de poder de los personajes más poderosos de los reinos de Castilla y León, a la par que se creaba una nueva sociedad en territorios despoblados, en la meseta norte, entre la Cordillera Cantábrica y el río Duero, desde los inicios de la colonización hasta el siglo XII. En este apartado trataremos de *caracterizar* a los grandes linajes, para lo cual nos servirá como contrapunteo los procesos que dieron origen a la nobleza francesa. Para iniciar esta caracterización vale la pena describir en particular el desarrollo de las casas más

poderosas y que representaron los ejemplos extremos del poder de los grandes magnates castellano-leoneses.

Hemos visto las diferentes etapas por las que transcurrió el desarrollo de ese poder, señalando la coyuntura política en la Península que influyó decisivamente en su desarrollo. Sin embargo, podemos detectar dos periodos culminantes del ascenso del poder de los grandes magnates. Por una parte, el siglo X presencia la acumulación de poder de unas cuantas Casas, una de las cuales termina por rivalizar con la del propio rey, es decir, la de los Banu Gómez, periodo que coincide con el de luchas por el poder al interior de la Casa real y el intervencionismo de al-Andalus en su momento de apogeo político y militar. Con la llegada de la dinastía navarra a León y Castilla hay un claro retroceso en ese poder de los grandes magnates, que coincide curiosamente con la extinción en varios casos de la rama principal de la Casa. Después de diversos eventos de máxima importancia política, que se inician con la invasión almorávide a la Península, el poder real comienza a pasar por diversos problemas, incluyendo otra vez la incertidumbre en las sucesiones, que se desarrollan en paralelo a un nuevo periodo de crecimiento del poder de las grandes Casas, las que se reorganizan a partir de los viejos troncos, a lo largo del siglo XII, y en particular en su segunda mitad.

Describamos entonces el origen y desarrollo de los principales linajes en los dos momentos descritos de su ascenso, en el siglo X (y principios del XI) y en el XII. Comencemos por los primeros. Margarita Sevilla da una entrada a la descripción de los principales linajes, tal como se habían consolidado a principios del siglo XI.

Durante este primer tercio del siglo XI, superada la etapa de influencia de la nobleza gallega, cuatro eran las familias más poderosas del noroeste hispano: los Flaínez, descendientes de una dinastía condal que se remontaba a tiempos de Ramiro II de León y emparentados con la estirpe regia leonesa y navarra, los Beni Gómez, señores semiindependientes de las tierras comprendidas entre el Cea y el Pisuerga, entre la Liébana y el Duero, los Alfonso relacionados por estrechos lazos de parentesco con los anteriores, y, finalmente, los Ordóñez de Asturias, cercanos al trono, tal vez incluso demasiado.

Por lo que respecta al sector oriental del reino, a las tierras castellanas, allí comienzan a gestarse algunas de las Casas más prestigiosas e influyentes de la plena y baja Edad Media entre las que, sin duda, destacará la de Lara, unida por sólidos vínculos de sangre con el resto de los señores de la frontera.<sup>48</sup>

Veamos en particular a algunos de los principales linajes del siglo X y principios del XI.

---

<sup>48</sup> Torres Sevilla, *El Cid y otros señores...*, p 10.

### *Los Vermúdez de Cea:*

El fundador, Vermudo Núñez conde de Cea, fue hijo de Nuño Ordóñez, a su vez hijo del rey Ordoño I. A este rey le sucede su hijo Alfonso III, tío por tanto de Vermudo. El condado adquiere importancia a raíz de la repoblación de Salamanca. Los sucesores en línea masculina directa, Fernando Vermúdez y luego Pedro Fernández, ambos condes de Cea también, tomaron parte importante en la agitada política leonesa del siglo X y principios del XI, y también ambos se enlazaron por matrimonio con el poderoso linaje de los Banu Gómez.<sup>49</sup> En general tuvieron una línea de fidelidad al rey, en contraste, paradójicamente, con su alianza con los Banu Gómez: además de la fidelidad a la realeza había una fidelidad al propio linaje. En 1038 se extingue la línea directa de la casa de Cea.<sup>50</sup>

### *Los Flaínez:*

El primer miembro claramente identificado es Munio Flaínez, es decir, hijo de un personaje llamado Flaín, probablemente un aliado de Ramiro II. Munio se casó con una hija del conde de Cea. El matrimonio forjó un patrimonio en las tierras de la cuenca alta del Esla, y hacia las montañas cantábricas entre Asturias y León. Su hijo Flaín Muñoz sigue consolidando el patrimonio e influencia de la Casa. De éste Flaín provendrá la descendencia del Cid. Su hijo Fernando Flaínez participa decisivamente en la política real leonesa de la época, en particular las guerras civiles que terminarían con la entronización de la dinastía navarra en León. A la muerte del Alfonso V y con la ascensión de Vermudo III, niño aún, Fernando cambió su apoyo, alternándolo, entre Vermudo y Sancho III de Navarra. Finalmente estuvo de lado de Vermudo y se negó a entregar la capital al vencedor de Tamarón, hasta que hacia 1038 aparece entre los magnates del nuevo rey Fernando I. Flaín Fernández participó en una rebelión que le costó la confiscación de la mayor parte del patrimonio, que pasó al rey. Un hermano suyo, Diego Fernández, será padre de los condes de Asturias Fernando y Rodrigo Díaz, este último padre de Jimena, la esposa del Cid.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Torres Sevilla, *Linajes nobiliarios...*, pp. 44-77.

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 59, 78.

<sup>51</sup> *Ibid.*, pp. 133-145, 197-198.

### *Banu Gómez:*

Este linaje requerirá por su importancia un tratamiento más detenido, cuya historia por lo demás es del mayor interés. El primer personaje conocido del linaje es Diego Muñoz de Saldaña. Considerando su denominación como el primer Banu Gómez por los autores musulmanes, debió ser hijo de un Munio Gómez. Éste sería el teniente de San Pedro de Cansoles, al norte de Palencia, a diferencia de un homónimo en Liébana, considerado anteriormente el origen del linaje. Sería a su vez hijo de un Gómez contemporáneo de Alfonso III. Aunque la documentación no apoya una actuación destacada de este Gómez, su hijo debió tener un lugar importante, pues sus hijos alcanzan la dignidad condal. Tratando de identificar a estos personajes, Margarita Sevilla los relaciona con personajes citados en otra fuente. Después de la derrota de Valdejunquera, Ordoño II captura cerca de Carrión (futuro eje del poder de los Banu Gómez) a varios condes, a quienes acusaba de tener responsabilidad en la derrota por defección. Entre ellos estaban un tal Abolmondar Albo y su hijo Diego, evidentemente personajes importantes. “Abolmondar es una forma romanceada de Abu al-Mundhir, es decir, de la *kunya* de al-Mundhir”.<sup>52</sup> La autora identifica a este Abolmondar con Munio Gómez. El cognomento pudo deberse a una estancia prolongada en Córdoba o a un origen mozárabe cordobés. En uno de los ataques del emir al-Mundhir a la primitiva Castilla en 865 se documenta la muerte de varios condes defensores de las fortalezas, entre ellos un Gómez, señor de “Mixancas”, en Álava. De esa campaña el emir regresa con muchos cautivos. Entre ellos podría haber estado un hijo de ese Gómez. En casos como ese, los jóvenes nobles se educan bajo la protección directa o indirecta del propio emir. Los hijos de Gómez serían entonces conocidos por los musulmanes y cristianos de Córdoba como Banu Gómez, esto es, los descendientes o linaje de Gómez. El nombre de la estirpe los acompañaría a su regreso a León. “...el uso de cognomentos es muy habitual entre la nobleza proveniente de Al-Andalus”, y “a menudo, tal nombre coincide con una *kunya*”. De este modo, la sucesión

---

<sup>52</sup> Según Felipe Maíllo Salgado, *Vocabulario de historia árabe e islámica*, Akal, Madrid, 1996<sup>1</sup>, 1999<sup>2</sup>, la *kunya* era un sobrenombre, característico de la onomástica musulmana, que podía indicar: paternidad, usando *Abū* (padre), o maternidad con *Umm* (madre), seguido del nombre del primogénito; hermandad; posesión de una cualidad o defecto (v.gr., *Abū nawm*, padre del sueño = perezoso); o se utilizaba de modo honorífico, en particular entre árabes. Por ello en la Europa cristiana a los emires cordobeses se les conocía por su *kunya*, y en el derecho *mālikí* estaba prohibido a los *ḍimmíes* no musulmanes portar la *kunya*. Pp. 135-136.

original del linaje sería: Gómez, señor de Mixancas -> Munio Gómez, cog. Albolmondar Albo, tenente de San Pedro de Casoles -> Diego Muñoz, primer conde de Saldaña.<sup>53</sup>

El primer conde de Saldaña, **Diego Muñoz**, siguió hasta los años cuarenta del siglo X una política de fidelidad al rey, a pesar de sus relaciones con el Conde de Castilla. En la crisis sucesoria del 932 apoyó a Alfonso IV, y a la muerte del que consideraba heredero legítimo apoya junto con otros nobles a Ramiro II. En 941 firma junto con los condes de Monzón y Castilla, el rey de Pamplona y otros magnates la paz entre Ramiro II y el Califa. Sin embargo, la paz lo despojaba legalmente del recurso de las *razzias* en territorio musulmán. En asociación con el conde de Castilla continuó al parecer con esa actividad, por lo cual aparentemente fueron encarcelados ambos condes por el rey Ramiro, quien los liberó una vez pasada la estación de la guerra, pero fueron forzados a confirmar la tregua. Después de ese episodio, la presencia de Diego Muñoz en la corte se normaliza. Entre tanto, tiende a consolidar los lazos con los condados de Castilla y Cea, vecinos. De los hijos que tuvo, el mayor, Munio, desaparece en la época de la guerra civil que enfrenta a Sancho y Ordoño, por lo que posiblemente murió o se refugió para el resto de su vida en Córdoba. Sucede en la jefatura de la Casa y en la dignidad condal el hermano de Diego, llamado Gómez Muñoz, para pronto ser sucedido por el segundo hijo de Diego, Gómez Díaz, quien heredará la dignidad condal y la influencia en la política leonesa de la Casa. El tercer varón, Osorio, participará de modo importante en las rebeliones contra Vermudo II. Otro de sus hijos, menos importante en esa época, Fernando, dará origen a una reconstitución del linaje en una época muy posterior y en otras condiciones, en la figura de Pedro Ansúrez y su hermano.<sup>54</sup>

A falta del primogénito, entonces, el segundo hijo de Diego Muñoz, **Gómez Díaz**, heredará el condado de Saldaña. Su influencia aumentará también por los vínculos nobiliarios: se casó con una hija del Conde de Castilla, precisamente después de la liberación de Diego Muñoz y Fernán González de la prisión en que los tuvo Ramiro II tras su rebelión. Posteriormente alcanza la dignidad condal (h. 960). Hacia 971-977 la Casa de Saldaña extiende su dominio a Liébana, lo que se produce en un momento de debilidad del rey, pero también como un conveniente tapón por el norte al expansionismo castellano. A pesar de la aceptación de la soberanía del rey, Gómez Díaz es tan poderoso e influyente que manda sus propios embajadores a Córdoba, al igual que otros poderosos condes y la hija del rey. Un índice de su poder e influencia, así como de la dependencia

---

<sup>53</sup> Torres Sevilla, *Linajes nobiliarios...*, pp. 236-239.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 240-246.

del rey de este magnate, es el matrimonio de la hija de Gómez Díaz con Ramiro III (h. 977). Murió hacia 987.<sup>55</sup>

Además de García, el mayor de los hijos de Gómez Díaz, el tercero, llamado Sancho, alcanzó la dignidad condal y ostentó la tenencia de Ceión, lo que implicaba una intromisión en las tierras tradicionalmente gobernadas por Vermúdez de Cea, que ocurrió en un momento de vacío de poder en la zona. Murió durante los sucesos que llevaron al asesinato de 'Abd al-Rahman Sanchuelo, su pariente, combatiendo a su lado.<sup>56</sup>

Con **García Gómez** el linaje de los Banu Gómez alcanzará la cúspide de su poder. Obtiene la dignidad condal en vida de su padre (h. 971). En la guerra civil apoyó a Ramiro III, lo que le enfrentó a Vermudo. Su patrimonio se incrementó a costa de la sede de León. La muerte de Ramiro y la recuperación por parte de Vermudo de las tierras que le arrebató García Gómez, inició un periodo de oposición abierta de los Banu Gómez, y en particular de García. Las fuentes árabes indican una relación estrecha y constante entre los Banu Gómez y Almanzor y sus hijos, salvo en un breve periodo en torno al 995. Los contactos establecidos desde la época del anterior Banu Gómez se renuevan con García, muy posiblemente después de la campaña del 985, en la que tropas andalusíes penetran en el reino para apuntalar a Vermudo, momento en que García consideró conveniente apoyar al rey. Pero ya en 986 Almanzor ataca León, quien encontró paso libre por los territorios dominados por los Banu Gómez, e incluso se piensa que el ataque partió del mismo condado de Carrión. Comenzó una rebelión abierta de García contra el rey hacia 988-989. El rumor de la muerte del rey facilitó la obediencia de los leoneses al conde de Saldaña, quien la aprovechó para hacerse con el poder, aunque Vermudo pudo finalmente controlar la situación durante el último de esos años. Unos meses después García, aprovechando una incursión de Almanzor, se apodera de la ciudad de León. Un documento de la época es fechado como "anno imperii domni nostri Garseani Gomiz comite et Zahbarcorta uen Abolhauz sedente in Toro". También se encuentra la fórmula "imperantem Garcea Comize in Legione". Pero ya en 990 el rey volvía a la capital. Al año siguiente se produce una rebelión encabezada por tres magnates, uno de ellos teniente de Luna y depositario por tanto del tesoro real, y otro un Banu Gómez. En esta rebelión los sublevados recibieron el apoyo militar de Almanzor. La Margarita Sevilla sostiene que este apoyo sólo pudo darse gracias a un "enlace de calidad", por lo que sospecha que el verdadero autor intelectual era García Gómez. La rebelión fue finalmente sofocada, y la

---

<sup>55</sup> *Ibid.*, pp. 247-254.

<sup>56</sup> *Ibid.*, pp. 255-256, 268-269.



cabeza visible de la misma, el tenente de Luna fue castigado con la confiscación de sus bienes. Las buenas relaciones de García con Almanzor se rompieron en 995, año en que el *hachib* atacó León y destruyó la sede de los Banu Gómez, Santa María de Carrión. Al parecer la ruptura temporal se debió a la protección que se dio a uno de los conspiradores contra Almanzor, en Astorga, tenencia de uno de los Banu Gómez. Después de pasar por Castilla y suscitar la sublevación de Sancho de Castilla contra su padre García Fernández, Almanzor acaba con la vida del Conde, después de lo cual realiza su incursión contra Carrión y León. Ya en 996 García visita Córdoba, a nombre de Vermudo y de su propio linaje. García no participó en la célebre campaña de Almanzor contra Santiago (997). Sólo al final de su vida García se acercó a Vermudo, al igual que el conde castellano Sancho García. Dicha alianza se concretó en la derrota de Almanzor en Peña Cervera.

Con la llegada de Alfonso V, un menor de edad, y la muerte de Almanzor, García no tiene ningún problema en detentar sus extensos dominios. Se establecen pactos con el hijo de Almanzor, al-Muzaffar, que García ratifica junto al rey. El expansionismo del Banu Gómez no se detiene: en 1005, se apodera de Cea y Grajal, lo que provoca la enemistad con los Vermúdez de la Casa de Cea. Ese año hubo una campaña de al-Muzaffar contra "Galicia" (es decir, León [incluyendo Galicia] y Castilla), donde según el cronista "gobernaban los hijos de Gómez y los hijos de Alfonso conjuntamente". Una nueva sublevación le permite apoderarse de los territorios de Ceión o tenencia del alto Cea. Hacia el 1007 los territorios bajo su dominio abarcan León, Saldaña, Carrión, San Román de Entrepeñas, Liébana, Ceión, Cea, Grajal, y mediante redes de parentesco extendía su influencia hasta Astorga y El Bierzo, e incluso hasta Galicia y Portugal. A raíz de la muerte de su hermano junto al Sanchuelo, García interviene en al-Andalus, sacando provecho (devolución de fortalezas), llegando a ocupar Córdoba. Algunos años después moriría el magnate sin dejar descendencia. Momentáneamente la jefatura recae en uno de sus hermanos, pero finalmente la posesión de la tenencia se difumina. De modo que la rama principal del linaje y el inmenso poder que detentó termina con la falta de sucesor directo. Sólo más tarde y parcialmente será reconstituido el linaje en los Ansúrez, cuyo representante más destacado sería de Pedro Ansúrez.<sup>57</sup>

Una vez expuesto un breve historial de los más poderosos linajes del siglo X, veamos ahora los linajes más poderosos del siglo XII.

---

<sup>57</sup> *Ibid.*, pp. 256-274.

### *Los Castro:*

Su origen es algo oscuro. Pero los indicios apuntan a que el fundador es Fernando García de Hita. Pertenece a la familia real de León o bien a la dinastía navarra. Su primera esposa fue hija de Pedro Ansúrez, lo que confirma una tradición que vincula el origen del linaje a los Ansúrez. De este matrimonio nació Gutierre Fernández de Castro y Rodrigo Fernández de Castro, protagonistas principales de la política castellana a la muerte de Alfonso VII. El segundo se casó con una hija de Álvaro Fáñez, de quienes nació Fernando Rodríguez de Castro, que a su vez engendró a Pedro Fernández de Castro, ambos con un papel de primer orden en la política de la segunda mitad del siglo XII y principios del siglo XIII, en particular por su alianza con los almohades.<sup>58</sup> Las propiedades patrimoniales estuvieron siempre en el entorno de Castrojeriz, lo que explicaría el nombre.<sup>59</sup>

### *Los Lara:*

El origen del linaje es el magnate Gonzalo Núñez, tenente de Lara y Auxonia en tiempos de Alfonso VI. La primera tenencia recaerá en los descendientes, lo que dará nombre a la Casa. Su hijo Pedro González fue alférez real entre 1087 y 1091, pasa a ser conde posteriormente y vuelve a ser *armiger regi* en 1098 y 1108.<sup>60</sup> De 1099 a 1105 estuvo en Palestina como cruzado.<sup>61</sup> Es tenente de Lara desde 1107 (hasta 1129), de Peñafiel en 1113 y conde de Castilla y Lara en la década de los veinte.<sup>62</sup> Ya vimos su importante papel como consejero principal, amante y probablemente esposo de la reina Urraca. Con la muerte de ésta (1126) comenzaron una serie de conflictos con el nuevo rey Alfonso VII. Aunque por entonces reconocía su soberanía, no asistió Pedro a importantes batallas del rey leonés, como en 1127 en Támara y 1129 en Atienza contra El Batallador. Encarcelado por Alfonso VII, termina siendo liberado, inmediatamente después de lo cual busca refugio con Alfonso de Aragón, durante el sitio a Bayona, en donde muere de las heridas sufridas en un duelo con un partidario del rey leonés.<sup>63</sup> Similar actitud frente al rey leonés y también una historia parecida tiene el hermano de Pedro, Rodrigo González de Lara. De

---

<sup>58</sup> *Ibid.*, pp. 78-94

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 86.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 219.

<sup>61</sup> Torres Sevilla, *El Cid y otros señores...*, pp. 198-200.

<sup>62</sup> Torres Sevilla, *Linajes nobiliario...*, p. 219.

<sup>63</sup> *Ibid.*, pp. 221-222.

los hijos de Pedro González de Lara, los que tuvo con Urraca permanecieron en fidelidad a Alfonso VII. En cambio, de su otro matrimonio, Manrique Pérez de Lara tuvo una carrera similar a su padre y su tío. Fue tenente de Toledo, Atienza y Ávila, y señor de Molina. Aquí Manrique se benefició de la expansión hacia al-Andalus por Alfonso VII. Aunque Molina se convirtió en señorío semiindependiente, finalmente la corona logró hacer revertir a su soberanía dicha plaza. Aunque de forma menos destacada, siguió una carrera similar su hermano Nuño Pérez de Lara.<sup>64</sup> Recordemos lo dicho sobre que los dos territorios más poderosos de Castilla en su etapa de formación fueron los que giraban alrededor de Burgos y Lara; Burgos sería después algo así como la capital de la Castilla independiente.

A partir de los elementos que hemos presentado hasta aquí, ¿cómo podemos definir y caracterizar a los grandes linajes castellano-leoneses hasta el siglo XII?

Lo primero que destaca en la formación de los grandes linajes, cuyos miembros más conspicuos dominaron la escena política junto, o contra, el rey en León y Castilla, es que, según los indicios disponibles, *los personajes fundadores de los grandes linajes fueron en su mayoría, si no en su totalidad, parientes del rey.*

Esto contrasta con lo que sucedió del otro lado de los Pirineos. La aristocracia que terminó por hacer a un lado a los reyes carolingios tuvo su origen en los grandes magnates galorromanos y germánicos de la época merovingia; los primeros, herederos de los magnates de la época tardorromana; los segundos, compañeros del rey “bárbaro” que se transformaron a imagen y semejanza de los primeros. Vinculados a los primeros carolingios sólo mediante un juramento de fidelidad, así como por la fuerza que le confería al rey la necesidad de la defensa del reino y el desarrollo incipiente de una caballería dependiente directamente del rey, ya eran personajes inmensamente poderosos desde la época merovingia. Los antiguos fieles del rey alinearon sus intereses con el resto de los magnates galorromanos: sobre todo la independencia frente al rey, sostenida por su inmensa riqueza territorial y su práctica autosuficiencia económica, política y militar. Esta situación condujo a que en los siglos X y XI el rey de la *Francia occidentalis* no fuese más que un *princeps inter pares*.

En cambio, en la Península ibérica los futuros grandes del reino son en su mayoría *parientes del rey*, hombres de su confianza a quienes él delega la administración de un territorio aún por ocupar, poblar y organizar. La institución carolingia de los condes se

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, pp. 223-225.

aplica y al propio tiempo se adapta en el concepto de *mandación*.<sup>65</sup> Vimos que la colonización comienza en la época de Alfonso II y que los primeros avances territorialmente importantes se dan con Ramiro I a la par del agravamiento de la gran crisis andalusí. Los territorios por controlar los otorga a parientes suyos: la incipiente Castilla a un conde Rodrigo, muy posiblemente su pariente; Astorga a su hermano Gatón, ya conde de Bierzo; Tuy a su hijo Alfonso; el propio rey se encarga de León. En el “salto al Duero” que realiza Alfonso III, el rey encarga a dos de sus hijos las dos fortalezas clave que cubren el paso del río, mientras que otro se encarga de organizar la inmensa y en gran parte despoblada Tierra de Campos, en tanto que las tierras al oriente del reino comienzan a tomar un cariz regional por la intensa colonización vasca y por lo mismo la tendencia a heredar los cargos condales en la cada vez mayor zona de Castilla.

Existe a continuación un momento de oscuridad en el desarrollo de la administración de los territorios entre la Cordillera Cantábrica y el Duero. La densificación de la colonización conduce a nuevas delimitaciones de territorios más específicos. Con ello, la relación de parentesco entre el rey y los tenentes de los cada vez más diversos y densos territorios se vuelve indirecta. Pero es entonces que la genealogía de los linajes se reentronca con la institución real.<sup>66</sup> Como acabamos de ver, el fundador de los Vermúdez de Cea es nieto de Ordoño I. Aparte de un par de linajes en Galicia (que caen fuera de nuestra zona de estudio), también los Flaínez parecen relacionarse en su origen indirectamente con el linaje real. Al menos su fundador aparece estrechamente vinculado a Ramiro II. El linaje de los Alfonso es oscuro,<sup>67</sup> pero como señala Margarita Sevilla para otros casos, los detentadores de territorios importantes no pueden salir de la nada, aunque no podamos detectar su origen exacto. Tampoco podemos excluir que el Gómez fundador del linaje de los Banu Gómez estuviera relacionado con la Casa real, aunque igualmente pudo ser un mozárabe de los que organizaron la colonización de tierras leonesas.

En Castilla en cambio los principales magnates están ya tan separados de la vinculación original con el rey que éste intenta lograr imponer su autoridad azuzando a unos contra otros para neutralizarlos. El caso de Castilla representa un adelanto de la tendencia que se generalizará desde el siglo X.

---

<sup>65</sup> “Durante el s. IX vemos aparecer en la documentación del norte peninsular nuevos distritos administrativos, a menudo de difícil delimitación geográfica, y que reciben los nombres de *commissa*, *comitati* y en, ocasiones, *mandationes* o *mandamenta*”. *Ibid.*, p. 456. Aunque la autora lo relaciona con la “recomposición del reino visigodo” en el reino de Asturias.

<sup>66</sup> Los linajes se pueden rastrear al menos hasta mediados del siglo X. *Ibid.*, p. 422.

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 274.

Otro aspecto importante que caracteriza a los grandes linajes de Castilla y León es que se encontraban emparentados entre sí a través de los matrimonios. Los matrimonios concertados según el nivel jerárquico ocupado en la sociedad no es una novedad. Lo peculiar de la experiencia hispánica respecto de la franco-francesa es que el rey sigue siendo el referente respecto del estatus que tiene el linaje nobiliario. Los grandes linajes lo son porque su fundador fue con toda seguridad un pariente cercano del rey, o al menos un hombre de su entera confianza. *El derivarse, aunque sea de forma colateral, de la Casa real es lo que le da a los linajes hispánicos su legitimidad.* El rey como fuente de legitimidad última presenta el mayor contraste frente los reyes franco-franceses. Las cabezas de linaje o sus miembros más conspicuos son los que ocupan las *mandaciones* que otorga el rey, es decir, la *delegación* o *representación* de su autoridad. El acercamiento al rey y a su linaje es uno de los elementos clave de la política de las grandes Casas nobiliarias.

Una consecuencia importante de lo anterior es que con las sucesivas generaciones los linajes nobiliarios, en especial los más poderosos por supuesto, se reemparentan, por así decirlo, con la casa real, sobre todo a través de las mujeres de los linajes nobiliarios, como resulta muy claro al examinar los diagramas de los linajes que se ofrecen en el libro de Margarita Sevilla.

Aunque esto es sólo otra manera de decir lo anterior, es necesario hacer explícito que de una u otra manera y en uno u otro grado todos los miembros de los linajes nobiliarios estaban emparentados entre sí. Esta aparente obviedad tiene otras implicaciones que no son tan obvias.<sup>68</sup> Así, *en la intrincada red global de parentescos entre linajes lo que tiene mayor jerarquía es la verticalidad del linaje y la cercanía al rey.* Las alianzas matrimoniales y de parentesco entre distintas Casas son de primera importancia, pero ello no rompe el sentido de horizontalidad del linaje ni que el objetivo principal del linaje sea su perpetuación a través de la descendencia masculina directa, básicamente pero no exclusivamente a través del primogénito.

---

<sup>68</sup> Por ello, cuando Margarita Torres Sevilla establece vinculaciones horizontales entre personajes particulares que remiten a antepasados comunes y que por tanto están emparentados, lo que hace es establecer el parentesco específico de los personajes considerados, que podría igualmente encontrarse entre cualesquiera otros personajes. De ahí que diga con cierta sorpresa: En “las prácticas habituales entre la primera nobleza del reino [...] atestiguamos numerosos desposorios entre parientes en grado cercano”. *El linaje del Cid*, separata electrónica del texto aparecido en Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, núm. 13, 2000-2002, Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Alicante. No parece haber la conciencia explícita en la historiografía de que era difícil no tener parentesco con otro miembro de la alta nobleza, precisamente porque los matrimonios se efectuaban entre miembros de esa alta nobleza y su tamaño era reducido.

La conciencia de esta centralidad del linaje sobre otras vinculaciones de parentesco se trasluce en el lenguaje. La voz romance li(g)nage, usada en Francia desde fines del siglo XI, aparece en la historiografía regia hispana hacia 1200; pero se abre camino en las crónicas latinas a partir de fines del siglo IX y principios del siglo XI, con diversos términos (*seminis*, *stirps*, *prosapia*, *gens*). Jiménez de Rada deja traslucir la etimología de la palabra romance al utilizar la frase: *genealogie linea regum* (línea de genealogía de los reyes).<sup>69</sup>

La conciencia de la centralidad del linaje se refleja igualmente en la formulación de *genealogías*:

Un indicio externo de la afirmación del linaje como criterio de la legitimidad del príncipe es el desarrollo de las genealogías regias o condales en toda la península ibérica a lo largo de los siglos X al XIII. Mientras el siglo IX sólo produce listados de reyes (*nomina*, *ordines* o *latercula regum*) que recogen nombres y años de reinado sin ninguna indicación de parentesco, a finales del siglo X, en Navarra o en Aragón, se elaboran las *Genealogías de Roda*, ampliadas en el curso del siglo XI; en el siglo XII se compone en el condado de Barcelona la *Genealogía comitum barcinonensium* y desde principios y a lo largo del siglo XIII, diversas versiones del Libro de las generaciones y linajes de los reyes ven la luz en Navarra, Aragón y Castilla.<sup>70</sup>

La forma en que se expresa la relación vertical del linaje es hasta fines del siglo XII básicamente a través de los nombres y los patronímicos. De hecho, cuando se habla de los linajes utilizando el plural de un nombre propio, el más característico del linaje,<sup>71</sup> se trata de una forma de aludirlo en una época en que no existían los apellidos y el nombre de lugar no había quedado vinculado al linaje (tema que se aborda poco más adelante). Una regla parece imponerse: el varón primogénito generalmente porta el nombre del abuelo paterno mientras que el segundogénito el del materno.<sup>72</sup> Esta regla puede tener excepciones, aunque es posible que en los casos en que no puede verificarse sea por la muerte prematura del primogénito. En otras palabras, el linaje se perpetúa en la medida

---

<sup>69</sup> Georges Martin. "Linaje y legitimidad en la historiografía regia hispana de los siglos IX al XIII", *e-Spania* [En ligne], 11 | juin 2011, mis en ligne le 06 juin 2011, p. 5.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 6. Pascual Martínez Sopena pone en duda la validez del modelo propuesto por Duby, arguyendo que "se constata que las amplias parentelas eran algo común incluso en Francia y Alemania después del cambio de milenio", lo que implica confundir parentesco y linaje. "La aristocracia hispánica. Castilla y León (siglos X-XIII)", *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre* | BUCEMA [En ligne], Hors série n° 2 | 2008, mis en ligne le 22 janvier 2009, p. 3. Como ya apuntamos, los grupos amplios de parentesco *sobrevivieron* a los cambios del vasallaje y los linajes y posiblemente desaparecieron hasta el siglo XIII.

<sup>71</sup> "...los que hemos llamado nombres de linaje que identifican al individuo como miembro de una estirpe nobiliaria determinada". Torres Sevilla, *Linajes nobiliarios...*, p. 433.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 460. De menor importancia es el *cognomento*, poco usado y que sirve sobre todo para distinguir a coetáneos homónimos. Por ejemplo, al Cid le dicen *el castellano* para diferenciarlo de su cuñado, Rodrigo Díaz de Asturias. P. 434.

en que el padre logre transmitir a su primogénito, o aun hijo menor si aquél ha muerto, el patrimonio (de autoridad o económico) que él personalmente haya podido reunir. Esto implica a su vez que *el asentamiento del linaje en un territorio no está aún consolidado*, aunque existan territorios nucleares tradicionales, pues sólo el rey tiene la atribución de definir las tenencias y *mandaciones* y, lo que es más importante, con frecuencia la ejerce. El caso paradigmático es el de García Gómez de Saldaña, el gran Banu Gómez. Él lleva al extremo la acumulación de tenencias y tierras patrimoniales que habían iniciado sus antecesores, llegando a controlar casi toda la Tierra de Campos y la tenencia de León, y su poder político y militar rivaliza con el del rey, al grado de que las propias fuentes andalusíes llegan a hablar de un cogobierno, en un momento de debilitación de la figura real, y sin embargo no llega a proclamarse rey ni a deponer al monarca y cuando muere sin sucesión directa el inmenso imperio de territorios controlados se desintegra en menos de una generación.

Esto marca un contraste con la alta aristocracia al otro lado de los Pirineos, que desde el siglo X consolida su poder y va creando linajes anclados a un territorio, convirtiéndose en nobleza “de sangre” y creando verdaderas dinastías locales.

Como hemos estado viendo, existen movimientos cíclicos, irregulares pero claramente marcados, en el desarrollo del poder e influencia de los grandes linajes: origen (siglo IX); fortalecimiento creciente de las Casas, sin fijación definitiva en un territorio (siglo X y primer tercio del siglo XI); refortalecimiento del poder real con la renovación de la dinastía y desestructuración de los territorios de los más poderosos linajes (del advenimiento al trono de Fernando I hasta Alfonso VI); nuevo debilitamiento de la institución real a partir de la invasión almorávide (con un efímero repunte con Alfonso VII); nuevo periodo de influencia y poder creciente de los grandes linajes reestructurados, que ya se advierte desde el reinado de Urraca, se consolida en la segunda mitad del siglo XII y culmina después de la derrota de los almohades y a lo largo del siglo XIII con la consolidación de las Casas en un territorio definido.

Sólo hasta el siglo XIII los grandes linajes consolidan un territorio de asiento de la Casa,<sup>73</sup> tal como lo había hecho la aristocracia franca desde el siglo X.

De modo que si relacionamos esta periodización con la vida del Cid, tenemos que el personaje histórico vivió en un momento de transición, en que la figura real empieza a ser debilitada a raíz de la invasión almorávide, mientras que el *Poema de Mio Cid* aparece

---

<sup>73</sup> Desde Alfonso IX “las principales Casas supervivientes desde el s. X —o renovadas— se aferran de forma decidida a los condados y mandaciones adquiridos a lo largo del siglo XII, advirtiéndose una clara reordenación de la geografía nobiliaria”. *Ibid.*, p. 452.

en el momento en que los reinos del norte se preparan para enfrentar la mayor invasión almohade, al tiempo que los grandes linajes se preparan para el “asalto” a su posición de linajes territoriales. Esto da los extremos del intervalo en que se generarán las tradiciones orales y los escritos cidianos principales.

Esta última transición es ilustrada de modo peculiar a partir de un interesante estudio de los nombres con que se identifican los principales personajes que *confirman* unos tratados de la época de Alfonso VII. En este ejercicio se comparan dos tratados llamados de Génova entre Alfonso VII y con Ramón Berenguer IV para la conquista de Almería. Ambos contienen sendas listas de confirmantes, 60 barones en ambos casos. En la lista de confirmantes de Alfonso VII predomina el esquema que utiliza el nombre seguido del patronímico sobre el de nombre con el locativo (con o sin patronímico), es decir, “lo que prima en los nombres de la nobleza castellana y leonesa a mitad del siglo XII es una referencia al progenitor, un dato compartido por todos sus vástagos”. Por el contrario, en la lista de Berenguer predomina el esquema de nombre de pila más nombre de lugar.

En las tierras occidentales, el uso común de *nomina paterna* plenamente «vivos» es correlativo a la persistencia de parentelas [léase linaje] de fuerte sabor bilinear [sic], así como de costumbres que ponen en manos de todos los vástagos porciones de la herencia de sus progenitores y mantienen la dote marital «a fuero de León» o «a fuero de Castilla»: o, dicho de otro modo, la tradición legal visigótica [?] persiste. En las tierras orientales, la transmisión de dominios de forma exclusiva a uno de los vástagos, y la consolidación de una antroponimia locativa, que destaca la vinculación de un hombre y su progenie a un señorío bien definido tienen en los nombres otra expresión del desarrollo de los linajes.<sup>74</sup>

Es claro que la antroponimia catalana refleja más las tradiciones francas o francesas de fijación del linaje al lugar, mientras que la antroponimia leonesa-castellana refleja más una costumbre de sucesión en la que aún no se han fijado los linajes al territorio, pero que están en vías de hacerlo. No parece casual que el *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*, fuera compuesto en Pamplona a finales del siglo XII o principios del siglo XIII, sirviera de modelo para futuras genealogías reales.<sup>75</sup> Sólo entonces los reyes hispánicos sintieron la necesidad de diferenciar y resaltar su linaje respecto del de los grandes magnates del reino; al revés que en Francia, donde los grandes aristócratas crean sus pequeñas dinastías, a imagen y semejanza de la del rey.

---

<sup>74</sup> Martínez Sopena, “La aristocracia hispánica...”, pp. 6-7.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 4.



Es esencial aclarar la diferenciación que se establece al interior de las principales Casas de los reinos de Castilla-León en los siglos XI y XII, y que no es la que se suele enfatizar en los libros generales sobre la época. Se trata de la distinción entre los jefes de linaje y sus sucesores directos, por una parte, y los miembros segundones de *estas mismas* familias, por la otra. De ahí al parecer surge el término de *infanzón*, para designar a esos miembros secundarios de la llamada “alta nobleza”.<sup>76</sup> *En otras palabras, sólo existe una sola “nobleza”, o también, la nobleza se define por la pertenencia a uno de los linajes*, la cual que se divide entre los miembros prominentes del linaje y los que no alcanzan a formar parte del tronco principal. Sólo en este sentido puede hablarse de “alta” y “baja nobleza” en los siglos XI y XII. El énfasis implícito en el término *infanzón* quiere destacar la diferencia, esencial, entre esos miembros secundarios de la nobleza y otros grupos sociales, en especial los caballeros villanos. De ahí el sentido general y vago de “noble” del término.<sup>77</sup> Sólo hasta el siglo XIII habrá un grupo diferenciado de baja nobleza y que se designará generalmente con el nombre de hidalgos, término que todavía a principios de ese siglo, como veremos en el *Poema de Mio Cid*, tiene otro significado.

La propia imposibilidad de heredar a todos los hijos sin mermar la acumulación de territorios logrados por el jefe de linaje en turno, conduce a que los hijos menores logren, con apoyo de la Casa, la adquisición de algunas tenencias, aun modestas, que les permitan vivir con un cierto nivel de bienestar y prestigio. La caída en desgracia de algún jefe de linaje y la desestructuración de los territorios adquiridos con la consolidación del poder real hace más complejo este panorama.<sup>78</sup> Pero el punto esencial es que independientemente de las reestructuraciones que sufran los linajes a lo largo de los siglos X a XII y de las distinciones entre las ramas principales y las líneas secundarias, *los miembros de las grandes Casas, de los grandes linajes, de las clases gobernantes, forman un solo grupo distintivo*, al que no se accede fácilmente a través de medios

---

<sup>76</sup> Véase, por ejemplo, de las pocas definiciones disponibles de infanzones, Jaime Alvar Ezquerra (coord.), *Diccionario de historia de España*, Istmo, Madrid, 2001, p. 353-354. Se les concibe aquí adecuadamente como miembros segundones de la alta nobleza, aunque se subraya su papel como *vasallos* de los reyes y los grandes magnates, a pesar de que esta característica pertenece a otra distinción, distinta a la que intenta reflejar el término *infanzón*.

<sup>77</sup> Por ejemplo, así parece indicarlo un documento leonés de 1093 citado por García de Cortázar, que enumera el tipo de *hereditates* que hay, para expresar la prohibición de que haya una transferencia entre ellas. De este modo, se citan las de *comite*, de *infanzone*, de *rengalengun*, de *infantaticum*, de *episcopatum*, de *sanctuarium*, de *benefactoriam* y finalmente de *ullo heredario*. José Ángel García de Cortázar, *La sociedad rural en la España Medieval*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1988, p. 48. Por exclusión, la heredad de *infanzone* corresponde a la “nobleza laica”.

<sup>78</sup> “...es una constante a partir de la entronización de Fernando I la movilidad nobiliaria, especialmente si nos enfrentamos a una rama segundona desgajada de un tronco magnaticio”. Torres Sevilla, *El linaje del Cid*, p. 8.

distintos a la filiación del linaje. Esto es una de las principales derivaciones del estudio de los linajes castellano-leoneses de Margarita Sevilla y tal vez la más importante de todas. Respecto a la tesis de que si como fruto de los cambios en la situación de la nobleza a partir del reinado de Fernando I se puede hablar de una nueva nobleza, la autora afirma:

...no existe una nobleza nueva [...], pues ninguno de los grandes linajes magnaticos leoneses del s. XIII o, sus herederos del siglo XIV, han surgido *ex novo* o *ex nihilo*, sino que hunden sus raíces [...] bien en el tronco real, bien en las antiguas dinastías condales surgidas con la repoblación (siglos IX y X).

...no existen ejemplos significativos de caballeros hechos a sí mismos, sino a menudo un desconocimiento de la genealogía de éstos ya que, después de recomponer estas estirpes menores, suele ser habitual que, sea a través del linaje paterno o del materno, éstas terminen por entroncar con una de las principales casas del viejo reino leonés.<sup>79</sup>

De este modo se pueden despejar dudas acerca del origen de personajes cuya genealogía no se encuentra en el lugar de nacimiento sino en el del linaje. Esta metodología permitió a Margarita Sevilla mostrar el más que probable origen del Cid en el linaje de los Flaínes, tal vez su aportación individual más importante y espectacular.<sup>80</sup> Pero no se trata de un caso único. La autora cita el de un hijo del conde Gómez Díaz de Carrión, que emigró a Galicia donde se asentó y tuvo descendencia. Al tratar de reconstruir el origen de ese personaje y su descendencia, se llegaría a un punto muerto si sólo se buscaran “los ancestros de este caballero no en toda la extensión del viejo reino leonés sino, únicamente, en el territorio galáico en el que documentamos al personaje”.

Esta clara delimitación de lo que podríamos denominar la nobleza de los reinos de Castilla-León con base en su pertenencia a uno de los linajes es un punto esencial en la comprensión de la sociedad hispánica de los siglos IX-XII.

### 3. Nota sobre los grupos de parentesco amplio

En el caso de la Península Ibérica, una parte de las críticas a la idea de la existencia de grupos de parentesco amplio y su influjo en los procesos de conformación de la sociedad castellano-leonesa consiste en suponer implícitamente que o bien sólo puede haber grupos primitivos de clanes y que a éstos se refieren necesariamente quienes aceptan su existencia, o bien, que si no se puede constatar la existencia del grupo primitivo, no

---

<sup>79</sup> Torres Sevilla, *Linajes nobiliarios...*, p. 423; *El linaje del Cid*, p. 26.

<sup>80</sup> *El linaje del Cid*, pp. 17 y ss.; *El Cid y otros señores...*, pp. 138-146.

existen grupos de parentesco en absoluto.<sup>81</sup> En una reciente revisión del tema, se presenta un panorama en el que a un consenso sobre la existencia de unidades gentilicias ha seguido una tendencia revisionista, no unánime, que cuestiona los argumentos presentados por el consenso anterior, aunque acepta la existencia de “una organización de parentesco superior a la familia restringida”, o de “unidad suprafamiliar”. Cuestiona sobre todo la idea de un “matriarcado”, pero también de grupos matrilineales. Los argumentos se basan principalmente en un detallado análisis del significado de las fuentes epigráficas, cuya interpretación sigue siendo muy complicada en una y otra interpretación.<sup>82</sup>

Por ello, parece conveniente utilizar la expresión “grupos de parentesco amplio” (de gran uso), en el sentido de una forma derivada efectivamente de la organización gentilicia, pero con un grado de transformación importante, que no es posible precisar con exactitud. Existen numerosos indicios dispersos de su existencia. El más importante de ellos es la costumbre de la profiliación. Ya vimos su papel en los inicios de la formación de las comunidades aldeanas y la génesis de las relaciones de dependencia, a pesar de que precisamente esos procesos fueron los que a la larga terminaron con ella. Su persistencia se verifica también con la misma fuerza entre las clases altas de las sociedades del norte, sobre todo las que habían pasado menos intensamente por procesos de romanización o de recreación por medio de la colonización de amplios territorios.<sup>83</sup>

Sin embargo, aunque no podemos dudar que las “parentelas amplias”, definidas como redes familiares conscientes de parentesco cercano y lejano, siguieran existiendo en los siglos XI y XII en los reinos de Castilla y León, no parecen haber tenido un protagonismo especial, fuera de algunas zonas cercanas a los Pirineos y en los principios del proceso de formación de las sociedades hispánicas. La política de los jefes de linaje

---

<sup>81</sup> Es la tendencia de la mayoría de los autores que abordan el tema en “*Romanización*” y “*Reconquista*”...

<sup>82</sup> Manuel Salinas de Frías, *Los pueblos prerromanos de la península Ibérica*, Akal, Madrid, 2007, pp. 176-183.

<sup>83</sup> Con base en Barbero y Vigil, una formulación sintética podría ser la siguiente: “En las sociedades en que existe dicha forma de filiación, la adopción requería el “hacerse hijo” de una de las mujeres del clan; para ello se seguía un rito de simulación del parto, luego de lo cual se oficializaba la adopción. Para todos los efectos el nuevo “hijo” pasaba a tener los mismos derechos y deberes que los realmente paridos por la mujer en cuestión. En Navarra, en época tan tardía como el siglo XI se registra dicha costumbre en la propia corte real. Ramiro, primogénito de Sancho el Mayor de Navarra, y posteriormente Ramiro I de Aragón, fue adoptado por su madrastra en vista de que había salvado su vida y honor; para ello Ramiro tuvo que pasar por debajo del traje ritual usado para tales ocasiones, simulando el parto. En la fuente que relata este evento —como en otras similares— se dice explícitamente que ello era la costumbre para los casos de adopción”. Martínez Fernández, *El Cid. El personaje y la leyenda...*, p. 40, nota 18.

se centra en los territorios y patrimonios que heredará al primogénito y en los apoyos que puede obtener de las redes de alianzas derivadas de una política de enlaces matrimoniales con otros linajes. Fuera de ello sólo se percibe la importancia del parentesco por sí mismo, es decir, no como un accesorio de la política de enlaces matrimoniales, en el caso de los *sobrinos*.

Ya Michel Harney ha llamado la atención sobre la importancia que tienen los *primos* en el *Poema de Mio Cid*, y como otro aspecto de esta relación y al interior de la estructura del avunculado ha insertado el tema de los *sobrinos*, señalando la extensión del concepto de primos más allá de los primos carnales e incluir a los primos segundos, lo que subraya la importancia de la vinculación a través de las madres hermanas.<sup>84</sup> Según Torres Sevilla el nombre *sobrino* designa tanto al hijo del hermano o hermana como al de primos hermanos.<sup>85</sup> Ya mencionamos a propósito de los linajes franceses que la presencia del sobrino, y en especial por parte de hermana, como subalterno de un jefe importante puede explicarse tanto por la posible fuerza de un vínculo de parentesco amplio en el que hay reminiscencias de la filiación femenina, como por razones prácticas, en la medida en que por parte del sobrino habría menos peligros de pretensiones sucesorias al puesto del jefe. Sin embargo, en el caso de Castilla-León los datos anteriores parecen apuntar a una relación afectiva muy fuerte entre sobrino y tío. No es que la parentela en general influya en la estructuración del linaje. Sin embargo, quedaría esta relación como el último de los vínculos que va más allá de los creados por las alianzas matrimoniales del linaje, particularmente en las tradiciones al menos matrilineales persistentes de los pueblos cantábricos y pirenaicos occidentales. No afectaría al linaje, pero podría ser un complemento y reforzamiento del vasallaje.

## **D. El vasallaje hispánico**

### **1. Los inicios del vasallaje hispánico en el siglo X**

Para abordar el tema hay que plantear desde el inicio el problema de la existencia misma de un *vasallaje* hispánico. A diferencia de otros términos relacionados con la jerarquía social que pueden retrotraerse a una tradición romana, el mismo término de “vasallaje”, junto con la propia institución, es originario de la Europa franca. En este sentido, la

---

<sup>84</sup> Harney, *Kinship and Polity...*, pp. 22-34. Aunque este último punto no queda del todo clara, según veremos al examinar el *Poema*.

<sup>85</sup> *Linajes nobiliarios en León y Castilla...*, p. 34.

adopción del término en la Península Ibérica plantea el problema de la realidad a la que se aplica aquí y en qué medida esa introducción refleja o no, o hasta qué punto, la adopción de la propia institución.

Primero hay que subrayar que la evolución de los reinos hispánicos del norte ha conducido por necesidad al desarrollo de formas de jerarquía y organización guerrera propias. Se deriva de ello la posibilidad de que la introducción del término “vasallo”, al igual que el término “feudo”, se aplique a: a) instituciones similares desarrolladas en la Península; b) a instituciones importadas del otro lado de los Pirineos. Asimismo, para aclarar la cuestión vamos a seguir la distinción que hicimos previamente en el apartado del vasallaje franco entre las dos grandes áreas a las que se aplica el término y que corresponden a dos grandes áreas de problemas de la organización y la jerarquía sociales: el vínculo entre señor y guerrero y el vínculo entre la autoridad máxima y sus subordinados directos.

Los autores que más han tratado de manera *general* y *sistemática* el tema del vasallaje en la Península Ibérica son Claudio Sánchez Albornoz y su discípulo Luis de Valdeavellano.<sup>86</sup> Los trabajos de este último autor abordan sistemáticamente los diferentes aspectos involucrados, de modo que a partir de sus planteamientos podemos obtener un concepto más o menos claro de lo que pudiera denominarse el vasallaje hispánico.

Valdeavellano ha expuesto en varios momentos sus ideas en ocasión y podríamos que decir que al calor de la polémica acerca de la existencia o no del “feudalismo” en “España”.<sup>87</sup> El planteamiento general que ha expresado es que no existió un “feudalismo” (en el sentido estricto de relaciones feudo-vasalláticas) *en el plano político* en la “España”, aunque otros de sus aspectos se introdujeron de manera asistemática y limitada a raíz de

---

<sup>86</sup> Asimismo habrá que considerar dentro de esa labor de sistematización en particular el libro de Hilda Grassotti, *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, 2 vol., Centro italiano di studi sull'alto Medioevo, Spoleto, 1969.

<sup>87</sup> Aunque el debate acerca de si el “feudalismo” existió en “España” ha sido muy antiguo, la controversia más reciente surgió a raíz de las discusiones, principalmente a principios de los años setenta, acerca de la naturaleza del feudalismo, básicamente de autores pertenecientes a diversas corrientes marxistas o con enfoques cercanos. En el caso de España los autores que más han polemizado son Valdeavellano, desde la escuela de Sánchez Albornoz, y Julio Valdeón, desde un enfoque más hacia la tradición marxista. El punto de vista de Valdeavellano sobre esta discusión y la exposición de su postura puede verse en las obras que citamos de él, particularmente en “Sobre la cuestión...”. Para los puntos de vista de Valdeón sobre la discusión y la exposición de su postura, véase *El feudalismo*, Historia 16, Madrid, 1999, capítulo VI y “El feudalismo hispánico en la historiografía reciente”, mimeo., disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=635254>

la influencia francesa. Para sostener esta idea postula una serie de características que se resumen de la siguiente manera:

1º, los «beneficios» no siempre estuvieron fundidos en España con los vínculos de vasallaje ni ambas instituciones llegaron a hacerse indisolubles y a producir el «feudo», sino que existieron aisladas durante toda la Edad Media; 2º, el «feudo» en su riguroso sentido técnico no existió sino en una época muy tardía y como algo excepcional; 3º, las «inmunidades» no llegaron a ser tan amplias como lo fueron en Francia; 4º, las prerrogativas de la Corona solo en muy raras ocasiones fueron cedidas por los Reyes a los «señores»; 5º, las funciones públicas sólo parcialmente se feudalizaron; 6º, únicamente en Cataluña se organizó una jerarquía feudal; 7º, el «régimen señorial» no llegó a confundirse con el «régimen feudal», como sucedió más allá de los Pirineos al generalizarse la infeudación de los «señoríos», y 8º, cuando en los siglos XI y XII se hizo sentir la influencia de las ideas feudales sobre las instituciones castellano-leonesas, aragonesas y navarras, tal influencia no llegó a modificar los fundamentos esenciales del Estado y de la Administración, tanto más cuanto que se vivía ya en una época en la que nuevas circunstancias económicas y sociales, como el resurgimiento mercantil, el renacer de las ciudades y la vida urbana, la constitución y creciente importancia de los Concejos o Municipios y la formación de las clases ciudadanas o burguesas determinaban un clima histórico que no era ya propicio al desarrollo de las instituciones feudales.<sup>88</sup>

Como vemos, no se distinguen explícitamente los dos aspectos a los que se aplicaba la relación feudo-vasallática, el vínculo señor-guerrero y el vínculo soberano-gobernados. Las observaciones se refieren principalmente a este segundo aspecto, al que el autor se refiere como el plano político. Esto es por el énfasis del autor en las diferencias del caso español respecto del “feudalismo” franco, por lo que se centra en la dispersión del poder político y la cesión de los derechos reales a los magnates. Nosotros retomaremos las características que en detalle analiza el autor sobre las relaciones consideradas vasalláticas para el caso hispánico, distinguiendo esos dos aspectos y considerando por separado dos periodos básicos, siglo X y principios del XI y finales del siglo XI y siglo XII, centrándonos en los reinos de León y Castilla.<sup>89</sup>

Los soldados del rey se llaman *fideles* o *fideles palatii* (como en la épica visigoda), pero más frecuentemente *milites* y *milites palatii*. Las referencias al término “vasallo” son extremadamente raras (por definición por contactos esporádicos con el reino franco), con alguna traducción de *miles* como “*basallus*”. Una parte al menos de los *milites* del rey vivían en el *palatium* como gentes “criadas” (es decir, alimentadas y formadas como guerreros) por el monarca. Tanto los reyes como los grandes señores —*magnates*,

---

<sup>88</sup> *Curso de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Alianza Editorial, Alianza Universidad Textos # 53, Madrid, 1968, pp. 380-381, expresadas también en “Las instituciones feudales en España”, en Luis G. de Valdeavellano, *El feudalismo hispánico*, Crítica, Barcelona, 2000, p. 71.

<sup>89</sup> Principalmente a partir de “Las instituciones feudales...”, donde trabaja el tema con más detalle.

*optimates*, *proceres*— se hacían rodear de *milites*, pero también de *infantiones*, gentes de la baja nobleza. Ningún *miles* ni ningún miembro de la baja nobleza podría mantenerse independiente, sino que debía estar ligado al rey o a un gran señor, no podían vivir sin señor. La voz *miles* tuvo también el sentido de “caballero”, pues sería la caballería la forma en que se prestaba el servicio militar. Entre las obligaciones de los milites estaba la guarda de fortalezas (*anubda*) y la asistencia a las asambleas del señor (*iunctas*), así como actuar como jurador junto a su señor en el procedimiento judicial.<sup>90</sup>

Existe por tanto una similitud entre los *milites* y los *infantiones*, por un lado, y los vasallos-soldados francos, por el otro, por cuanto que en ambos casos aparecen como guerreros vinculados de modo personal al rey o a un gran señor. Sin embargo, ya se empiezan a perfilar diferencias si consideramos la importancia que parecen tener los vasallos “criados”, tanto del rey como posiblemente de los grandes señores (como ocurrirá más claramente en el periodo posterior). También parece haber una diferenciación entre guerreros nobles y no nobles.

Aún mayor es la diferencia cuando se consideran las formas de remuneración. Éstas podían ser:

- Soldadas en metálico (*donativa*) o en general regalos (*magnificentias*).
- Concesiones de tierra temporales (*atónitos*, *atondos*, *préstamos*).
- Donaciones de tierra en plena propiedad y heredables (*hereditas*, *iure hereditario*).

Al parecer las formas más comunes eran las pagas en metálico y las concesiones temporales de tierras. La concesión de tierras de modo temporal evoca inmediatamente la idea del beneficio franco. De ahí que el autor marque una diferencia, que además constituiría en su opinión una diferencia de carácter general entre el “feudalismo” franco y el hispánico:

“...el otorgamiento de un “beneficio” no estaba necesariamente ligado al vasallaje. El elemento real y el elemento personal del feudo aparecen separados en la España medieval”.<sup>91</sup>

En efecto, de la información en conjunto presentada por el autor parece sostenerse esta idea. Pero antes es necesario aclarar previamente otros puntos. Existe claramente una diferencia entre el *atondo* hispánico y el *beneficio* franco incluso independientemente de cualquier relación de vasallaje, pues el primero era en sentido

---

<sup>90</sup> “Las instituciones feudales...” pp. 79-81

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 82.

estricto un *préstamo*, que era revocable a voluntad del señor, y estaba ligado estrictamente a la prestación de *un* servicio militar específico, mientras que el beneficio franco era una tenencia vitalicia y pronto también heredable, y estaba vinculada una carrera militar de por vida con el señor.

Las otras dos formas principales de remuneración del guerrero, en metálico y en tierras en plena propiedad, no sólo son distintivas sino consustanciales a las sociedades hispánicas del norte. Por un lado, el numerario sólo podía provenir de modo regular y abundante del comercio de estas sociedades con al-Andalus, que precisamente en el siglo X alcanza su máximo esplendor.<sup>92</sup> La entrega de tierras en plena propiedad, por su parte, sería un lujo que no podría darse la sociedad franca (una sociedad de tenencias más que de alodios, en donde toda la tierra arable estaba repartida bajo una u otra forma de dependencia —*nulle terre sans seigneur*— o en algunas pocas comunidades en Frisia o en el bajo Rin), mientras que los reinos hispánicos del norte incluso necesitaba imperiosamente ocupar y colonizar tierras.

No es claro en la exposición del autor quiénes serían vasallos y en qué consistía el vasallaje. Con excepción de los *milites* “criados”, los demás soldados no tienen una relación clara con el rey o magnate hispánico. Pues una de las características generales de la relación señor-guerreros en León-Castilla es precisamente su carácter contractual, si se permite esta expresión moderna, en contraste al menos con la idea original del vasallaje franco, que era una relación de por vida e irrenunciable una vez establecida, salvo por casos de especial gravedad:

“...la obligación de prestar a caballo el servicio de guerra parece que llegó a ser un deber al cual no se estaba obligado en el reino astur-leonés sino en el caso de haber recibido del rey, de un magnate o de los señores de vasallos algún “beneficio” o soldada en metálico. En Castilla, los caballeros que no disfrutaban de un *prestamum* estaban exentos de toda obligación de combatir en el ejército real, salvo en el caso de que hubiesen recibido una soldada y el merino les facilitase el equipo o bagajes... [Se cita el fuero de Castrojeriz]. Por otra parte, los vasallos astur-leoneses podían romper a voluntad su vínculo de vasallaje y, tras esa ruptura, contraer otro nuevo señor, aunque renunciando, claro está, a la soldada o al “beneficio” que habían recibido del primero”<sup>93</sup>.

---

<sup>92</sup> La época de Abd al-Rahman III y al-Hakam II, considerada unánimemente la época de oro, en todos los aspectos, de al-Andalus. También hay que recordar el papel central del oro norteafricano (proveniente de la zona de confluencia de los actuales Malí, Guinea y Costa de Marfil) en la economía andalusí, particularmente en esta época. Véase, por ejemplo, García de Cortázar, *La época medieval*, pp. 72, 81-82, 84, 116. La acuñación de dinares de oro comienza en el año 929 n.e. Álvarez Palenzuela y Suárez Fernández, *La España Musulmana...*, p. 154.

<sup>93</sup> “Las instituciones feudales...”, p. 83.



De lo expuesto hasta aquí no queda claro el concepto de “vasallaje”. Si no existe una obligación del “vasallo” de servir al rey o al magnate más que si éste le da una remuneración específica para una acción específica, ¿en qué se diferencia del mercenario o soldado a sueldo? Parece significativo a este respecto que la denominación normal sea *milites* y no *fideles*. Si podían existir guerreros que recibían “beneficios” sin ser “vasallos” y servir en razón del estipendio, ¿quiénes eran entonces los “vasallos” (además de los “criados”) y cuál era su vinculación con su señor? Por otro lado, está la disposición que indica que no puede haber guerrero sin señor. ¿Cómo conciliar todo esto?

Parecería existir un concepto implícito por el cual todos los habitantes del reino, incluyendo los que podían prestar un servicio militar, serían considerados *súbditos* del rey, que deberían prestar obligatoriamente el servicio siempre que estuvieran en condiciones de hacerlo, aunque tenían la libertad de elegir señor y el derecho a recibir algún tipo de ayuda y remuneración por parte del señor al que servían. Aunque sea adelantarse a conclusiones que deben obtenerse más adelante, esto podría explicar por qué cuando se recibe en calidad de importación el término “vasallo” (a partir del siglo XI), éste tendió a entenderse como sinónimo de súbdito,<sup>94</sup> connotación que persistió hasta el siglo XVI al menos.<sup>95</sup>

Podríamos a partir de lo anterior obtener las siguientes conclusiones referidas a lo que se podría denominar vasallaje hispánico en el primero de los periodos considerados (hacia el siglo X, en plena época de la colonización del valle del Duero) en León y Castilla:

1. Las sociedades de la Europa franca y las sociedades hispánicas del norte presentaban ciertas similitudes que les llevaron a desarrollar instituciones similares en relación con la conformación de contingentes armados. En ambos casos, el carácter rural pronunciado, el escaso desarrollo de una economía mercantil propia y la inexistencia de un estado o un aparato estatal desarrollado (condiciones para un ejército central profesional o por lo menos para la contratación sistemática de contingentes mercenarios de tamaño considerable; cfr. con al-Andalus) les llevó a la conformación de ejércitos privados o fragmentados, vinculando a los guerreros a

---

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 88.

<sup>95</sup> Por ejemplo, el primer artículo de las Nuevas Leyes de 1548 que prohibían la esclavitud de los indios en Nueva España. “Item. Ordenamos y mandamos que de aquí adelante por ninguna causa de guerra ni otra alguna aun que sea so título de rebelión ni por rescate, ni de otra manera no se pueda hacer esclavo indio alguno; y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castilla pues lo son”. Citado en Silvio Zavala, *Los esclavos indios de Nueva España*, El Colegio Nacional, México, 1968<sup>1</sup>, 1981<sup>2</sup>, p. 107.

través de relaciones de dependencia personal. Dada la similitud de la relación, cuando se introdujo el término “vasallo” (de origen franco) a la Península Ibérica se aplicó a una realidad similar. Por ello, si podemos hablar de *vasallaje hispánico*, es asumiendo conscientemente la utilización de un concepto de por sí moderno y que se deriva del análisis histórico de la Europa franca de los siglos VIII a XI, y que el término “vasallo” no se utilizó realmente en las sociedades hispánicas del siglo X. En sentido inverso, debemos sobreentender que aunque se trata de un tipo de relación similar al vasallaje franco y que cumplía el mismo papel que en la Europa franca, por sus presupuestos distintos adquirió características particulares, distintas del vasallaje franco. Una cuestión completamente *distinta* es la introducción real, aunque aislada y parcial, de auténticas relaciones vasalláticas o aproximaciones a la misma, así como de auténticos beneficios al estilo franco (y una aún más esporádica unión de vasallaje y feudo), en el periodo siguiente, conforme la influencia francesa se hizo más fuerte. Esto causaría ya desde esa época en adelante confusiones respecto del “vasallaje” y el “feudalismo” en la Península.

2. La forma particular de vinculación directa de un guerrero con un señor a través de relaciones de dependencia personal, se dio de modo distinto a ambos lados de los Pirineos, en función las características de las sociedades a las que pertenecían y con ello el punto de partida de su desarrollo. En la Europa franca, completamente señorializada (es decir, donde apenas cabía la existencia de estratos de población distintos a los señores y los siervos), con la desaparición práctica de cualquier autoridad pública y la separación de la figura del rey en relación con sus supuestos súbditos (es decir, el rey se vinculaba como *señor* con *sus* vasallos, los “grandes vasallos”, duques, marqueses y condes), los señores que podían permitírselo y en la medida en que podían hacerlo recurrieron a una variante de la vieja institución del séquito germánico para obtener guerreros permanentes privados y exclusivos. En el norte de la Península Ibérica la figura real se impone al conjunto de los habitantes del reino, sus súbditos, y el rey es capaz de reclutar importantes contingentes propios (gracias a las reservas de tierras que posee a raíz de la ocupación progresiva del valle del Duero y a su disposición aún modesta de numerario en efectivo, producto del comercio con al-Andalus) e influir en las reglas de reclutamiento de guerreros privados, pues mantiene en obediencia a los señores locales, aún considerados sus representantes. La misma predominancia

de la condición de libertad de los campesinos en el valle del Duero, siempre fuente potencial de guerreros tanto del rey como de magnates locales, influyó, junto con la autoridad sustantiva del rey, en la libertad de quienes se convertían en guerreros, para elegir un señor.

3. Lo anteriormente dicho no excluye el desarrollo de relaciones más personales entre el guerrero no “criado”, que depende de los estipendios que recibe para cada ocasión, y su señor. Pero sí marca como una característica de lo que hemos denominado vasallaje hispánico la *movilidad horizontal de los guerreros*, sin dejar de adquirir una relación de subordinación o de “vasallaje” respecto de un señor.

En cuanto a la relación entre soberano y gobernados, nuestro autor menciona la aparición ya desde el siglo IX de inmunidades otorgadas a algunos dominios territoriales (*immunitas, cautum*). Pero como ya se señaló anteriormente, para este autor las inmunidades no llegaron a ser tan amplias como en Francia, y las prerrogativas de la Corona sólo en muy raras ocasiones fueron cedidas por los Reyes a los señores. Debemos recordar que en esta época no existe un concepto de vasallaje en el sentido franco aplicado a la relación entre el rey y los condes que lo representan en diversos territorios del reino. Los condados siempre son concebidos como *mandaciones*.

## 2. El desarrollo del vasallaje hispánico en los siglos XI y XII

A partir de la segunda mitad del siglo XI las sociedades de los reinos hispánicos del norte comienzan a experimentar una serie de transformaciones importantes, dentro de las cuales hay que incluir la creciente influencia de las costumbres e instituciones de las sociedades de más allá de los Pirineos. Transformaciones que afectan al conjunto de Europa, pero que también en la Península tienen una expresión particular en vista de sus propias condiciones.

Ya hicimos mención del escaso y rezagado desarrollo urbano en relación con las zonas más dinámicas de Europa, pero dicho desarrollo, junto con la influencia en general de la cultura francesa aceleró algunos cambios en la Península.

También tratamos sobre la injerencia política del papado en los asuntos del reino de León, principalmente a través del poderoso abad de Cluny. Los cuadros eclesiásticos romanos se convertían ahora en los principales asesores en el reino leonés. Sin embargo, aunque las diócesis deben obediencia religiosa a Roma, el rey se reserva el

nombramiento último de la persona del obispo.<sup>96</sup> Habría que añadir entre los aspectos que denotan la influencia política de Roma y de la abadía borgoñona de Cluny en los asuntos de la Península la designación por el Cid, como cabeza de la Iglesia en la conquistada Valencia, de un monje cluniano dependiente de Bernardo, el obispo de Toledo, impuesto por el Papa.<sup>97</sup>

Otro aspecto de primer orden en relación con lo que ya denominamos vasallaje hispánico y que se presenta desde el siglo XI es el recurso que tienen los reyes hispánicos a las *parias*. Aunque con antecedentes previos, las *parias* se inauguran formalmente con Fernando I, quien una vez que hubo afianzado su posición sobre los reinos conjuntos de León y Castilla realizó una serie de ataques a los recién consolidados reinos de taifas de Badajoz, Toledo y Zaragoza, las antiguas sedes de las fronteras andalusíes, como resultado de los cuales cada uno por su cuenta prefirió comprar su neutralidad a fin de proseguir las luchas de hegemonía entre ellos. Dicha relación muy pronto se convirtió en protectorado, lo que implicó no sólo no atacar sino también proteger a los reinos pagadores, tanto de enemigos “musulmanes” como “cristianos”, según reza un famoso acuerdo conservado.<sup>98</sup> Esto mismo convirtió al recurso en un sistema generador de ingresos monetarios más o menos regulares, siempre que se pudiera demostrar la fuerza suficiente para convencer a los protegidos y sostenerse frente a enemigos. Esto reforzó el poder real en la medida en que las *parias* eran un atributo de la realeza con el que no contaban los magnates. El sistema de *parias* puso a disposición de los reyes hispánicos del norte recursos monetarios inimaginados en épocas anteriores, con la posibilidad de utilizarlos entre otras cosas para la retribución de sus guerreros particulares.

De este modo, a partir del siglo XI se puede constatar una influencia francesa cada vez más fuerte en los reinos de León y Castilla. Se introduce el término “vasallo” de modo más sistemático, e incluso palabras como homenaje y feudo y ritos como la *inmixtio manuum*. E incluso se utiliza alguna vez el vasallaje para establecer la subordinación de un príncipe inferior frente a uno superior (caso de Ramón Berenguer IV frente a Alfonso VII).<sup>99</sup> Sin embargo, estas “contaminaciones” del feudalismo (en sentido estricto) francés

---

<sup>96</sup> Reilly, *Las Españas medievales*, p. 126.

<sup>97</sup> Álvarez Palenzuela y Suárez Fernández, *La España Musulmana...*, p.238.

<sup>98</sup> Por ejemplo, en el tratado entre al-Muqtadir de Zaragoza y Sancho IV de Navarra se establece la cantidad a pagar por la protección (12 mil “mancusos” o dinares) y que ésta consistía en ayuda militar cuando se requiriera, “tanto frente a los cristianos como frente a los musulmanes”. Citado por Richard Fletcher, *El Cid*, Nerea, Madrid, 1989, p. 90.

<sup>99</sup> Valdeavellano, “Las instituciones feudales...”, pp. 85-86.

no deben confundirnos frente al hecho de que las instituciones hispánicas muestran su propia evolución a partir de sus propios puntos de partida.

En cuanto a la relación señor-guerrero encontramos de modo general que dicha relación tiende a hacerse más estrecha sin que desaparezca la movilidad horizontal y se definen más las reglas conforme a las cuales deben comportarse guerrero y señor.

Ahora el término *vasallo* se adopta para definir la relación señor-guerrero, pero también algunas relaciones vasalláticas al estilo francés y, lo más importante, la relación rey-súbditos.

A partir del siglo XI, en efecto, se puede comprobar ya en la España cristiana el uso bastante generalizado, aunque más erudito que popular, de una terminología feudal importada de Francia, con el empleo de términos como “vasallo” —si bien en un sentido muy amplio que abarcó también a las relaciones de dependencia personal que no tenían carácter noble— [...] Aunque el rey tenía sus propios vasallos en el sentido feudal del término, ligados al monarca por el vasallaje, todos los súbditos del rey recibían también el nombre de “vasallos”. En efecto, todos los naturales de un reino eran súbditos (*naturales*) sometidos al rey por un vínculo de *subditus* que recibió el nombre de “naturaleza”, pero que a veces fue llamado también “vasallaje natural”, sin duda por la influencia de la terminología feudal.<sup>100</sup>

Durante el siglo XI se sigue utilizando para los guerreros del señor el término *fideles*, ahora conviviendo con *vasallos*, pero, significativamente, el término más utilizado sigue siendo *milites*. También se constata el término *homines*. Para el siglo XII el nombre común era *mesnatarii*, de donde viene el castellano “mesnada”.

En cuanto a la forma de remuneración encontramos algunos cambios, en estrecha relación con las transformaciones sociales ya apuntadas. Por una parte, ya no se hace alusión como recurso normal a las cesiones de tierra como propiedad, en tanto que prosiguen las asignaciones temporales o préstamos de tierras (diferentes en su origen como vimos al beneficio franco), las que reciben ahora el nombre de *prestimonia*; sin embargo, aparecen también con ese nombre algunas tenencias vitalicias, al lado de las temporales. Por el contrario, se hace más común la remuneración en metálico (*donativa*, *stipendia*, *soldata*). La importancia de la remuneración en metálico era tan grande que en las *Partidas* se define al vasallo por las remuneraciones que recibían como pago por sus servicios. Se constata en las disposiciones del siglo XI que los vasallos leoneses y castellanos no estaban obligados a combatir si no recibían una soldada.<sup>101</sup>

En vista de lo anterior, se consolida a partir del siglo XI una distinción básica entre dos tipos de “vasallos”, ya denominados de esa forma: en Castilla los *vasallos de criazón*,

---

<sup>100</sup> “Las instituciones feudales...”, pp. 86, 88.

<sup>101</sup> *Ibid.*, pp. 87-89.

los que habían sido formados y mantenidos por su señor, llamados *vasallos de causimento* o *cosiment* (es decir, de alimentos) en Aragón y Navarra; por otra parte, los *vasallos asoldados* o *de soldata*, los que solamente recibían soldada y no estaban ligados a su señor por relaciones tan estrechas. Posiblemente los vasallos de ambos tipos eran tanto *infanzones* o *fijosdalgo* como caballeros villanos.<sup>102</sup> En la medida en que estos últimos debían armarse por su cuenta, me parece que lo más probable es que fueran principalmente del segundo tipo de vasallos (*asoldados*), aunque se conocen casos de caballeros villanos criados por un magnate.

En cuanto la forma en que se establecía el vasallaje, hay una creciente utilización de la *immixtio manuum*, sobre todo en el siglo XIII, denominada *placitum*, *pleyto* o *pleyto e homenaje*. Sin embargo, se consideraba que la forma original hispánica de entrar en vasallaje era el *besamanos*. Las Partidas califica el besamanos como antigua costumbre de España, y Rodrigo Ximénez de Rada al comentar sobre el besamanos señala: *ut exigit mos hispanus*, como lo exige la costumbre hispana.<sup>103</sup> Sin embargo, cabe señalar que, como lo muestran las diversas ocasiones en que ocurre (como en el *Poema de Mio Cid*), el besamanos aparece como un signo reiterativo de reconocimiento del señor propio y de respeto a él, más que como el rito que genera la relación. El rito por el que *se entraba* en vasallaje parece haber sido otro.

El vínculo de vasallaje podía ser roto a voluntad de los vasallos, incluso los del rey. El vasallo real sólo tenía que enviar a un vasallo suyo como representante ante su señor y que declarara: “Señor, don Fulan, rico-ome, beso vos la mano por él, e de aquí a adelante ya no es vuestro vasallo”. Según el Fuero Real la ruptura del vasallaje, para que fuera válida, debía hacerse según las mismas fórmulas con las que se había contraído, lo que me parece que aclara un poco cuál era la formalidad para establecer la relación de vasallaje.

La ruptura por parte del vasallo tenía no obstante algunas limitaciones. Al “despedirse” (como se denominaba en Castilla la acción de la ruptura) el vasallo debía regresar al señor todo lo que hubiera recibido de él (caballos, armas, etc.), excepto las soldadas por servicios ya prestados. Asimismo, en Castilla y León, un guerrero no podía hacerse vasallo de un nuevo señor sin haberse “despedido” del señor anterior. Tampoco podía hacerle daño a éste, herirlo o matarlo. Si había sido armado caballero por su señor no podía despedirse hasta después de un año, salvo algunos casos de especial

---

<sup>102</sup> *Ibid.*, pp. 89-90.

<sup>103</sup> *Ibid.*, pp. 90-93.

gravedad.<sup>104</sup> Esta fórmula, un poco ambigua, me parece estar pensada para una parte al menos de los vasallos de criazón.

Lo hasta aquí expuesto con base en Valdeavellano aclara algunas diferencias importantes del vasallaje hispánico respecto del francés. Sin embargo, comienzan a surgir diversas interrogantes. Primero que nada, ¿cuál era el *status* social de los vasallos, fueran reales o de magnates, de criazón o de soldada? ¿Los grandes magnates (condes) eran considerados vasallos del rey? ¿Las disposiciones descritas sobre el vasallaje incluían también a los “vasallos de soldada”? ¿Los soldados que sólo recibían remuneraciones en dinero eran realmente vasallos o sólo soldados complementarios a los contingentes de vasallos?

Al estudiar la composición de la mesnada del principal magnate y colaborador de Alfonso VI, Pedro Ansúrez, Andrés Barón señala algunas de las dificultades para interpretar a partir de las fuentes las relaciones específicas que guardan los integrantes de la mesnada con su señor. Divide metodológicamente para efectos del análisis a la *militia* de Pedro Ansúrez en tres sectores. El primero es el de los parientes del magnate. Dicho sector no presenta tantos problemas de interpretación como los otros dos. El segundo sector está integrado por “*milites* provenientes de las filas de aquellos sectores inferiores que configuraban la aristocracia laica, y que gozaron de la confianza plena de los grandes magnates, no sólo por la prestación de servicios de índole guerrera, sino también por el desempeño de funciones como servidores domésticos”. No aclara este autor si se trata de los vasallos de criazón. En su análisis específico parece identifica lo que podríamos llamar clientes del magnate, acogidos a su protección. El tercer sector sería el de los vasallos de soldada. Provenirían de las “capas más ínfimas de la aristocracia”, así como de los “*milites villanos*”. Sobre la dificultad de definir claramente los sectores de la mesnada del magnate concluye:

Es precisamente en estos dos últimos grupos en donde parece existir una mayor problemática a la hora de proceder a la identificación de sus miembros, ya que en muchas ocasiones, las fuentes no permiten concretar si los personajes que aparecían como dependientes de esos grandes señores laicos eran miembros de la aristocracia, o si por el contrario pertenecían a las filas de ese campesinado situado por encima del común solariego y cercano a las filas de los poderes laicos, por lo que una solución posible podría ser su unificación de forma conjunta, desde el prisma generalizado de lo que fue la

---

<sup>104</sup> *Ibid.*, pp. 93-94.

aristocracia inferior, sin que ello tenga por que generar ningún tipo de problemática a la hora de proceder a su estudio.<sup>105</sup>

En otras palabras, tanto los miembros de la “nobleza baja” como los caballeros villanos podían ser personajes cercanos al magnate (sin ser necesariamente sus parientes) o simples soldados contratados. Entonces, ¿Quiénes serían considerados vasallos y quiénes no? ¿Los “vasallos de soldada” no serían vasallos?

Hilda Grassotti también plantea el problema de la ambigüedad con que las fuentes se refieren a los guerreros y su vínculo con sus señores y propone algunas hipótesis que parecen aclarar el asunto un poco más. Así, afirma que:

[...] serían los vasallos de soldada los que constituirían la masa de los clanes vasalláticos que servían a los grandes magnates castellano-leoneses. Pero decir «vasallos de soldada» me parece decir poco como elemento de caracterización del grupo.

Para precisar un poco más esta cuestión, la autora propone una clasificación de los vasallos de soldada, que estaría integrada por gentes de armas que:

- son “más o menos allegadizas, cuyo servicio podía durar largo o breve plazo según las circunstancias”;
- prestan “un servicio temporal y [han] contraído un vínculo poco firme y nada perdurable”;
- prestan el servicio de hueste por el número de días convenido, y en función de la puntual percepción de la soldada”.

En otras palabras, se establece una gradación del vínculo que une a los guerreros de soldada con su señor, lo que no excluye denominarlos como vasallos, aunque el vasallaje varíe en grado y duración.<sup>106</sup>

Otra cuestión que aclara Barón es que el ejército que moviliza el rey de León está constituido (además de sus guerreros particulares, se sobreentiende) por los contingentes que aportan sus vasallos, en este caso la mesnada o el grupo de vasallos de Pedro Ansúrez. También precisa que el contingente movilizad por un magnate como este conde y al mismo tiempo el escuadrón de ataque común como unidad militar oscilaría alrededor de los cuarenta guerreros (se sobreentiende que a caballo).

---

<sup>105</sup> Andrés Barón Faraldo, “Poder y vasallaje en los siglos XI y XII. La *militia* de Pedro Ansúrez, conde de Carrión y Saldaña”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 80, Palencia, 2009, pp. 155-157.

<sup>106</sup> Hilda Grassotti, *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, 1. *El vasallaje*, Spoleto, 1969, pp. 360-361, citado por Barón, nota 8, pp. 156-157.



Este dato podría aparentemente representar una cifra baja en función de algunas noticias sobre movilización de contingentes muy grandes en algunas batallas importantes (por ejemplo, frente a los almorávides). Pero debemos recordar que las grandes batallas campales eran una excepción y que generalmente muchas batallas decisivas se libraban con contingentes que podríamos calcular en unos cuantos cientos de guerreros a caballo. En casos excepcionales se recurriría a reclutamientos excepcionales.

Como podemos apreciar, aún hay muchas interrogantes por aclarar para el caso del vasallaje hispánico, sobre todo en cuanto a su funcionamiento como forma de integración de los ejércitos de los reinos hispánicos del norte, más que en cuanto a las fórmulas jurídicas del vasallaje, a pesar de la importancia de éstas. Entre otras cosas habría que conocer mejor la forma en que se peleaba, el tipo de armamento, los tipos de estrategias adecuados a los recursos bélicos, etc., para tener elementos adicionales de explicación.

En vista de lo expuesto hasta aquí, tenemos que hacer un balance y obtener algunas conclusiones, con diferente grado de certidumbre, que servirán también como hipótesis de trabajo:

1. La introducción de elementos auténticos del vasallaje francés en las sociedades hispánicas del norte fue básicamente fragmentaria y desarticulada y no alteró esencialmente el desarrollo autónomo de las instituciones similares y que desempeñaban la misma función general en la Península Ibérica.
2. La principal influencia de las instituciones feudo-vasalláticas francesas consistió, por una parte, en que las relaciones que vinculaban al rey y a los magnates con sus guerreros fueron pensadas en términos de vasallaje, aunque esta palabra se refería tanto a la vinculación específicamente hispánica entre guerreros a caballo y señores (incluido el rey), como a la relación del rey con sus súbditos (los "naturales" del reino), noción ajena al vasallaje franco y que sólo empezaría a desarrollarse paulatinamente en reino de Francia durante los siglos XII y XIII.
3. El vasallaje de criazón es el más característico de la experiencia hispánica y también el más importante, no probablemente por el número de contingentes que aportaba sino por constituir el núcleo de la mesnada. En el caso francés los mantenidos por el rey fueron perdiendo importancia frente a los vasallos con feudo y posteriormente los guerreros contratados.

4. El concepto de vasallaje León y Castilla también se aplicó para designar la relación de los grandes magnates, los condes, con el rey (algo así como los grandes vasallos francos). Pero a diferencia del caso francés el vasallaje se refería en ese caso a la obligación de proporcionar guerreros por parte de unos súbditos leales, no para designar la obediencia que le debían como representantes del gobierno.
5. Además, en consonancia con la importancia de la relación rey-súbdito en los reinos de León y Castilla al menos, no sólo los condes sino cualquier otro personaje vinculado directamente con el rey podía ser considerado su “vasallo”, es decir, según la ambigüedad del término, como su súbdito o como un guerrero a su servicio, o ambas cosas.
6. Los llamados vasallos de soldada serían llamados así en función de la ambigüedad del término vasallo, es decir, se consideraría el término en este caso más bien como sinónimo de *guerrero del reino*. Pero dicha figura sería considerado como vasallo, en el sentido de guerrero fiel ligado personalmente a un señor, *en la medida* en que hubiera desarrollado ese lazo personal.
7. El vasallaje no agotaría el tema de la integración de los ejércitos de los reinos hispánicos del norte. Dos temas al menos parecen ser los principales: a) los contingentes que luchan a pie, llamados peones; b) el botín —además e independientemente de la remuneración pactada— como forma de atraer voluntarios de diversos orígenes, incluso “musulmanes”. Igualmente el botín aparece en los testimonios de la época como un elemento de primera importancia en las batallas libradas por vasallos.

Habiendo ordenado un poco los temas del vasallaje hispánico, podemos ahora continuar esta revisión repasando las disposiciones que regían la ruptura del vasallaje entre el rey y los vasallos reales, haciendo énfasis en León y Castilla durante los siglos XI y XII.

Las reglas parecen estar dirigidas no a los guerreros personales del rey sino a los personajes importantes de su reino que le deben servicio militar en función de su vinculación directa con el rey, no necesariamente condes.

Retomemos el texto de Valdeavellano:

Ya fuese de la alta nobleza (*rico-hombre*), ya de la baja (*infanzón, fijodalgo*), el vasallo del rey que en León y Castilla rompía el vínculo de vasallaje que le ligaba al soberano, podía libremente salir del reino en busca de un nuevo señor, pero ello le hacía perder sus

propiedades rústicas o “heredades”. A este expatriamiento, ya se debiese a la voluntad del vasallo, ya éste se viese obligado al mismo por una sanción regia, se le llamaba “desnaturarse” y, en tal circunstancia, el vasallo se dirigía en la mayor parte de los casos a la España musulmana en calidad de exiliado voluntario. Pero solamente en el caso de que el vasallo real (*vasallo de rege*) se fuese a tierras de cristianos podían los vasallos del “desnaturado”, es decir, los “vasallos del vasallo”, seguirle en el destierro hasta en tanto que hubiese encontrado un nuevo señor. Los vasallos reales que se expatriaban por su propia voluntad y los vasallos de éstos que le seguían en el exilio, no debían en lo sucesivo hacer la guerra al rey, ni a los vasallos del monarca.<sup>107</sup>

Más allá de la regla fijada, de modo más o menos claro, llama la atención el hecho de concebir la ruptura del vasallaje en relación con el destierro, es decir, el abandono, al menos parcial, de la condición de súbdito, como lo sugiere el término “desnaturarse”, algo así como dejar de ser del reino. Parecería entonces que habría cierta concepción de que baría que ser súbdito para poder ser vasallo (en el sentido de guerrero vinculado directamente al señor), o que ser vasallo (en el anterior sentido) era una forma específica de ser súbdito, de modo que al dejar de ser súbdito (al expatriarse, al dejar de ser al menos residente del reino) no se podía ser vasallo (una vez más en el sentido señalado). No obstante, algún vínculo se mantenía cuando el destierro voluntario se daba en otro reino cristiano, pues el desterrado y sus vasallos no debían hacer la guerra a su antiguo señor-rey.

Otras reglas regían el caso de que el rey rompiera la relación de vasallaje.

[...] una de las atribuciones de la potestad regia en Castilla, en Aragón y en Navarra era la de hacer caer en desgracia a los súbditos y a los vasallos reales en el caso de que por un motivo cualquiera, hubiesen provocado la ira regia (*ira regis*, “ira del rey”), perdiendo de esta manera el favor y el amor del monarca.<sup>108</sup>

El resultado era la proscripción del *ome airado*, la ruptura del vínculo de vasallaje, su destierro y la pérdida de todo “beneficio” tenido del rey.

En este caso, el desterrado tenía el derecho de combatir a su ex señor. Sus vasallos debían seguirle al destierro, ayudándole a “ganar su pan” y a encontrar nuevo señor “que le faga bien”. Los vasallos asoldados podían “despedirse” de su señor exilado una vez que se cumpliesen esos objetivos y hubieran cumplido el término de su servicio. Los vasallos de criazón estaban obligados a seguir siempre a su señor.

El vasallo proscrito tenía un plazo de 30 días para salir del reino, que podía prorrogarse por 9 más. Originariamente estaba prohibido darle posada o venderle viandas mientras salía. Ya en las Partidas se acepta dar viandas al desterrado.

---

<sup>107</sup> “Las instituciones feudales...”, pp. 94-95.

<sup>108</sup> *Ibid.*, pp. 96.

Una variante consistía en la *ira regis* sin proscripción sino sólo desafuero, es decir la vulneración de los fueros y privilegios del desaforado. El *rico-hombre* en cuestión debía salir voluntariamente al destierro, y sus vasallos debían seguirle, hasta que se hiciese justicia en la curia regia.

Las causas de la pérdida el *amor* (favor) del monarca eran (según las Partidas): a) *malquerencia* del rey; b) delitos (*malfetrías*); c) deslealtad o traición (*traición, aleve*). Había toda una serie de disposiciones detalladas para regular lo que podían o no hacer el rey o sus ex vasallos según los diferentes casos y circunstancias específicos.

El hombre airado por malquerencia podía solicitar al monarca personalmente el perdón. En caso de negativa, podía solicitarlo por segunda vez con la presencia de uno o dos vasallos del rey. En caso de segunda negativa podía pedir merced ante la curia real. En caso de tercera negativa, debía salir el reino.

El vasallo expulsado por malquerencia podía hacer la guerra al rey, pero no daño a su persona, ni saquear sus ciudades y fortalezas ni quemar la tierra. En ese caso el rey podía destruir los bienes muebles del desterrado, pero no sus tierras. Si el rey le quitaba sus tierras, el desterrado podía tomar tierras equivalentes de los dominios del rey.

Los vasallos desterrados que hacían la guerra a su rey obedeciendo a su nuevo señor debían enviarle al rey, por ser su “señor natural”, la parte del botín que le correspondía como tal. Con la entrega del botín por parte de los vasallos del proscrito, éstos debían declarar según una fórmula, en la que daban cuenta de la misión y solicitaban merced para su señor desterrado. En caso de negativa real, una segunda oportunidad implicaba el envío de la mitad del botín (y en sucesivas no había obligación de enviar) y una nueva solicitud de perdón para el desterrado. Si se respetaban estas reglas, el rey por su parte no debía causar daño a los vasallos del desterrado ni a su mujer ni a sus hijos ni a sus tierras.

Los vasallos desterrados por *malfetría* no debían hacer la guerra a su rey, excepto por órdenes de su nuevo señor. Si hacían la guerra antes de entrar en nuevo vasallaje, el rey podía confiscarle todos sus bienes al desterrado, lo mismo que a los vasallos de éste que permaneciesen por más de treinta días ayudándole a guerrear contra el rey.<sup>109</sup>

Todas estas disposiciones detalladas son importantes, aunque no es de esperarse que siempre se cumplieran al pie de la letra.

En cuanto al tema de si existió una cesión de las atribuciones regias a los principales magnates en tanto vasallos suyos, en el reino de León-Castilla se puede decir

---

<sup>109</sup> *Ibid.*, pp. 94-100.

que no ocurrió tal cosa. Aunque el otorgamiento de inmunidades fue más frecuente y de mayor amplitud desde finales del siglo XI, éstas fueron puntuales y desarticuladas, se hicieron como concesiones del rey en determinadas circunstancias y no como pago por los servicios militares o cesión de soberanía completa en los territorios inmunizados. El contraste con esto se presenta en los reinos de Navarra y Aragón de los siglos XI y XII un panorama más similar al del reino franco de los siglos IX y X, donde en general las instituciones del feudalismo (en sentido estricto) al estilo franco permearon más las relaciones entre el rey y los grandes magnates de esos reinos, y donde la figura de la *honor* refleja el concepto de una tenencia de grandes territorios con extensas atribuciones del oficio público y vinculadas al deber militar.<sup>110</sup>

Otra institución característica entre los grandes linajes es la educación de los propios hijos en las casas de los jefes de otros grandes linajes, costumbre común en otras latitudes. "...la costumbre nobiliaria de entregar a los hijos de los grandes linajes a miembros destacados de otras Casas, debe remontarse, como poco, al s. X...". "Muchos nobles de elevado linaje, tanto varones como hembras, se educaban al lado de la familia real, por lo que al monarca competía buscar marido o esposa a estos hijos de las grandes Casas".<sup>111</sup>

En una edad aún muy temprana el hijo de un magnate desempeña papeles importantes, lo cual no es más que el inicio de lo que constituye un auténtico *cursus honorum*.

Como norma general, los hijos de las grandes familias aparecen, entre los veinte y treinta años, distinguidos con el alferézazgo real que, a menudo, conservarán en posteriores etapas de su vida de servicio a la corona. De similar importancia era la mayordomía, ejercida por individuos de más edad. Probada su capacidad militar como *armiger*, el caballero era designado para una mandación menor o de frontera y, a continuación, dependiendo de su propia valía y de la influencia familiar, pasaba a una tenencia de mayor entidad, incluso a un condado. Finalmente, el noble recibía la dignidad condal y ejercía su autoridad como delegado del monarca en un territorio señalado. A partir de este momento, el magnate tendía a acumular cargos o mandaciones hasta el final de sus días y a garantizar la estabilidad de su linaje, su perduración, iniciando, por el mismo camino que él emprendiera, a sus propios hijos o a otros miembros de su estirpe.<sup>112</sup>

Resultan necesarias algunas puntualizaciones sobre la importante función del alférez real. Sus funciones, según las *Partidas* eran: guiar las huestes del rey cuando no está presente, y portar la insignia real cada vez que el rey acuda a una batalla campal; anteriormente, impartir justicia entre los grandes a nombre del rey, con la espada al frente

---

<sup>110</sup> *Ibid.*, pp. 101-102, 104-106, 108-111, 114-121.

<sup>111</sup> Torres Sevilla, *Linajes nobiliarios...*, 437-438, 435.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 440.

como señal de esta función; conservar y acrecentar el reino, así como fungir como abogado del rey en pleitos judiciales; debe ser hombre de noble linaje, sin tacha, y que ha de juzgar a hombres importantes. Hasta el siglo XII prevalecen los términos *armiger* o *signifer*; desde entonces se impone cada vez más *alférez*. La duración del cargo de *armiger* era en principio anual, pero podía renovarse durante un periodo mayor fijado por el soberano, según el desempeño de quien lo desempeñaba. Había la tendencia a que el cargo permaneciera entre los miembros de misma una Casa. Esto sucedió (según se desprende de las listas de los titulares del cargo) desde Ramiro II hasta el final del reino de León.<sup>113</sup>

Todo esto forma una especie de complemento de la política de los grandes linajes de reemparentamiento con la casa real o con otros linajes. Para el rey es una política centrípeta, que contrarresta las disputas entre los distintos linajes.

Asimismo, la costumbre de la educación del hijo en otro hogar aristocrático forma parte de la institución vasallática. En cambio, el alferazgo es una institución que forma una especialización dentro del vasallaje.

La dificultad de entender el vasallaje hispánico se debe precisamente a la multiplicidad de significados que puede adquirir en la propia época que tratamos. Podría entenderse mejor si consideramos que en la descripción las jerarquías se podían hacer diferentes distinciones o clasificaciones, dependiendo del punto de interés, y que estas clasificaciones se superponían, lo cual no era obstáculo para que cuando se utilizaba una clasificación los contemporáneos supieran a qué aspecto se referían, y que para referirse a otro simplemente utilizaban otra clasificación, sin preocuparse de los traslapes de significados.

Una de los modos comunes de referirse a los seguidores guerreros de un personaje importante era mediante la fórmula “amigos, parientes y vasallos”.<sup>114</sup> Esta fórmula no implica que los amigos sólo fueran amigos, que los parientes sólo fueran parientes y los vasallos sólo vasallos. Había parientes que eran vasallos (veremos ejemplos cuando analicemos el Poema de Mio Cid), en particular sobrinos, a los cuales se

---

<sup>113</sup> *Ibid.*, p. 440, 441, 451.

<sup>114</sup> Ejemplos de su empleo: Según la *Crónica de Castilla*, cuando el Cid parte al exilio, mandó llamar a *todos sus amigos e sus parientes e sus vasallos*. La vanguardia del ejército castellano en Navas de Tolosa, dirigida por Diego López de Haro, estaba integrada por sus huestes, es decir, sus familiares directos *et alii consanguinei ipsius et amici et uasalli*. Francisco García Fitz, “La organización militar en Castilla y León (siglos XI a XIII)”, en *Conquistar y defender. Los recursos militares en la Edad Media Hispánica, Revista de Historia Militar*, año XLV, número extraordinario, 2001, Instituto de Historia y Cultura Militar, pp. 79-80.

les podía designar de una u otra manera. La distinción en este caso sería que algunos parientes tenían una importancia especial y se les distinguía del resto de los vasallos (fuesen o no de crianza). Los amigos, según el concepto de *amity*, distintos de los parientes destacarían más que nada como aliados. Todo esto aclara el significado de las funciones, pero resulta fatal a la hora de definir la composición y cuantificación de los seguidores armados.

Las mismas consideraciones podemos hacer en relación con los tipos de vasallos. La distinción entre vasallos de crianza y de soldada tiene que ver con el énfasis en la fidelidad de los de crianza, núcleo de la mesnada de un señor, pero también con el tipo de reclutamiento y paga. También los vasallos de crianza debían ser remunerados, especialmente con botín, pero compartiendo la suerte de su señor. Los vasallos de soldada podían, como vimos en la observación de Hilda Grassotti, mantener diversos grados de fidelidad, dependiendo de la cercanía y tiempo de servicio respecto de su señor.

Una de las características más definitorias y peculiares del vasallaje específicamente hispano es su movilidad horizontal, derivada del ambivalente concepto de vasallo, como súbdito (que forzosamente debe servicio militar al rey directamente o a través del servicio a un señor) y como guerrero seguidor fiel de un señor específico. Puede parecer a la mentalidad moderna o desde el punto de vista de la concepción franca una aberración o una contradicción en sí misma respecto del concepto mismo de vasallo. Sin embargo, y a diferencia de la multiplicación del vasallaje franco, inclusive del vasallaje ligo, el vasallo hispánico era, por todo lo que hemos visto, un súbdito fiel y un “vasallo” de un solo señor a la vez. No se olviden las reglas por las que el vasallo se “despedía” de su señor y de las reglas respecto del comportamiento con los señores anteriores.

Otro punto importante para redondear el concepto de vasallaje hispánico, es entender las relaciones entre vasallo, noble y guerrero. Fue muy clara la predilección de los guerreros a caballo y que estos guerreros fueran nobles. Dicha elección no era extraña. Las distancias a cubrir y las ventajas de movilidad del caballo hacían que hubiera predilección por los guerreros a caballo. Y sólo los miembros de la nobleza podían tener de modo natural un caballo de guerra. Sólo por las necesidades de la guerra, en especial en los periodos álgidos, se aceptó el complemento que significaban los jinetes guerreros provenientes del campesinado aldeano, o de los vecinos ganaderos de los concejos, los llamados caballeros villanos. La designación del guerrero caballero noble original fue la de

*miles*. Como esta tarea era desempeñada por los miembros menores de los linajes, llamados infanzones, dicho término vino a significar también caballero noble.<sup>115</sup>

Por último, tenemos la clasificación entre *peones* y *cavalleros*. La distinción se refiere en primer lugar a tipos de guerreros que desempeñan distintas funciones *militares*, a la vez que dichas funciones definen también un valor militar diferente y una jerarquía. En principio, los *cavalleros* podían ser *miles* o caballeros villanos. Que predomina el sentido militar-funcional de la distinción lo podemos ver en los casos en que los *peones* pueden acceder al status de *cavallero* (como lo veremos en los documentos cidianos) con hazañas militares. Pero no podían ser *milites*.

## **E. Sobre el arte de la guerra en Castilla-León**

No se conoce mucho del arte de la guerra en Castilla-León en los siglos X-XI. La historia de la guerra en ese periodo y lugar abunda en datos sobre batallas, intrigas y situaciones políticas, simbolismos y rituales, discusiones sobre la terminología de la época, etc., pero poco sabemos de la forma de hacer la guerra y sus fundamentos. Conjuntando una serie de informaciones y reconstrucciones podemos tener alguna idea de conjunto.

Durante las primeras etapas de la colonización del valle del Duero existió la necesidad por parte de los agricultores de estar dispuestos a tomar las armas en caso de ataques de los ejércitos andalusíes. Sin embargo, conforme se avanzaba en la colonización esta necesidad fue desapareciendo al mismo ritmo. Las zonas no fronterizas al norte del Duero, en especial en la parte central o cerca de la cordillera cantábrica, iban quedando detrás de la frontera agrícola en avance, a salvo de las incursiones de castigo andalusíes y por tanto sin la necesidad de afrontar permanentemente un ataque inminente. La destrucción de las colonias agrícolas por los ejércitos andalusíes se fue haciendo más costosa e inútil en esa zona, no sólo por la extensión del territorio a cubrir, sino también por la dificultad de su acceso, pues no podía atacarse directamente. Incluso las dos vías practicables de penetración al territorio leonés y castellano resultaban ya en el siglo IX muy onerosas en recursos humanos, financieros y políticos. La vía del Ebro desde la Frontera Norte era demasiado larga y debía contarse con la benevolencia o el

---

<sup>115</sup> Un documento de 1093, citado por García de Cortázar, *La sociedad rural...*, p. 49, lo pone en claro: *milites, non infimis parentibus ortos, sed nobiles genere, necnon et potestate, qui vulgari lingua Infanzones dicitur*. Es decir, los *milites* (soldados a caballo) son sólo quienes no provienen de origen plebeyo ni sus padres tampoco, sino que son de origen noble y además de una posición de poder e influencia. Y en lengua romance *miles* equivalía a *infanzón*.



sometimiento previo de las familias poderosas de la región alta de ese río, en particular los Banu Qasi. La entrada al valle por la puerta entre el Sistema Ibérico y el Sistema Central podía ser cubierta con poderosas fortalezas. Además, no siempre los resultados de las campañas de castigo fueron exitosos. En suma, prácticamente toda la zona al norte del Duero estuvo desde el siglo X a salvo de la destrucción, a pesar de las incursiones de Almanzor, que tensaron al extremo los recursos de al-Andalus y por ello no podían sostenerse a largo plazo.

Al mismo paso que la consolidación de la zona agrícola al norte del Duero, con algunas décadas de retraso, comenzaron igualmente las presiones sobre las comunidades aldeanas para imponer diversas obligaciones tributarias a sus miembros en favor de los dueños de las tierras e inmunidades que se iban creando, lo que apartó a los agricultores aún más del oficio de la guerra, con excepción de los más ricos. También hay que mencionar la profesionalización del oficio de la guerra que requería una sociedad cada vez más compleja y en riesgo de ataque de un enemigo poderoso.

Por todo ello, la masa de la población quedó al margen del servicio militar. En la sociedad castellano-leonesa de los siglos IX a XII no existió una “sociedad organizada para la guerra” (según una fórmula muy popular e igualmente desacertada),<sup>116</sup> sino una sociedad con una casta de guerreros profesionales y semiprofesionales de diversa jerarquía.

El principal punto de referencia para el desarrollo de un arte de la guerra para la élite dominante astur-leonesa fue durante mucho tiempo la sociedad andalusí. Salvo el breve y efímero contacto con la sociedad franca en la época de Carlomagno (a propósito de la discusión del adopcionismo), la influencia principal de más allá de los Pirineos se dio como vimos hasta la época de Alfonso VI.

Por ello, es útil señalar muy sintéticamente el modo de lucha andalusí en la época de formación inicial de la sociedad leones-castellana.

No debemos imaginarnos a los ejércitos “musulmanes” posteriores a la conquista de una parte de la Península Ibérica (en la que participaron principalmente aventureros bereberes poco familiarizados con la técnicas de los guerreros árabes) integrados desde un principio por una caballería completamente profesionalizada. La preponderancia de la caballería en el ejército musulmán durante la batalla de Poitiers se debió a que se trataba de un ejército profesional de saqueadores, no una fuerza de conquista u ocupación. Los

---

<sup>116</sup> Angus Mackay, *La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el Imperio (1000-1500)*, Cátedra, Madrid, 1980, p. 12.

ejércitos andalusíes quedaron organizados de modo profesional tras la entronización de 'Abd al-Rahman I. Durante los primeros siglos la forma estandarizada de pelea incluía el choque de una caballería "pesada" (esto es, integrada por jinetes con protección), que consistía en cargas con espada y lanza ligera, la cual, sin embargo, prefería desmontar y pelear a pie junto a la infantería. Por otra parte, había también una caballería ligera (esto es, sin protección especial) que participaba utilizando sobre todo armas tribales, como las jabalinas y los arcos. Durante la batalla los jinetes generalmente se desplegaban en tres formaciones; a continuación atacaban en masa de modo desarticulado, impactando con sus espadas y lanzas ligeras. La infantería ligera peleaba en unidades de ocho a once filas de profundidad, con los arqueros de la infantería ligera en los flancos o al frente, lanzando el grito de batalla 'Allah Akbar' (Dios es Grande) cuando se encontraban con el enemigo. Si el ataque inicial fracasaba en romper la formación del enemigo, las tropas retrocederían y volverían a formarse, y atacaban otra vez.<sup>117</sup> Al menos a finales del siglo X se usaban estribos (Anexo 3, figura 37).

Frente a esta fuerza desplegable por al-Andalus, para los primeros ejércitos astur-leoneses, tanto para efectos de transporte y comunicación como para expediciones de saqueo, lo mejor era contar con un transporte ágil; para el segundo caso sería más importante poder huir rápidamente que tener una fuerza de combate lo suficientemente costosa como para enfrentar ejércitos regulares, como los que ya existían en al-Andalus desde el siglo VIII. Como señala Carey, conforme los cristianos dieron un impulso hacia el sur de las montañas y hacia las planicies, las incursiones a larga distancia o *cabalgadas* incrementaron su importancia<sup>118</sup>. Para ello bastaba con un equipo muy básico, como explica Bernard Reilly:

Actuando en partidas de ataque de entre 50 y 300, con sólo los suministros absolutamente básicos, cabalgando en mulas, eran muy móviles, pudiendo recorrer distancias de treinta a cuarenta kilómetros por día. Estas partidas podían llegar desde Palencia a las tierras de Toledo en menos de dos semanas, y más tarde, desde una Toledo reconquistada habrían de resultar vulnerables más o menos en el mismo tiempo Córdoba, Jaén y hasta Sevilla. Estas partidas de guerra no podían tomar ciudades, claro está, pero podían hacer estragos en las caravanas que recorrían los caminos y en las aldeas y en el ganado. Podían chantajear a las ciudades, a toda la sociedad de hecho, amenazando simplemente con destruir los olivares, cuyos árboles necesitaban veinticinco años para alcanzar su plena producción. Como los viñedos eran aún más vulnerables y tardaban casi la mitad de ese tiempo en madurar bien y era caro hacer las *norias* pero fácil destruirlas, al sur rico le resultaba más fácil pagar las *parias*.

---

<sup>117</sup> Brian Todd Carey, *Warfare in the Medieval World*, Pen & Sword, edición digital, 2011. Cap. 2, sección "The Rise of the Franks and the Battle of Tours".

<sup>118</sup> *Ibid.*, cap. 3, sección "The Crusades: The Reconquista in Spain and Portugal".

Aunque se tomase la decisión de combatir a estas bandas móviles, era extremadamente difícil obligarlas a presentar batalla, salvo cuando consideraban que llevaban ventaja. Como el mundo musulmán seguía apoyándose esencialmente en la caballería ligera, arqueros a caballo en muchos casos, respaldada por masas de infantería, tenían que basarse en la sorpresa, en la emboscada y en que el invasor dificultase su propia retirada por resistirse a abandonar rebaños y cautivos después de haberse apoderado de ellos. Eran condiciones difíciles para luchar contra el invasor.<sup>119</sup>

Con estos medios limitados se podrían obtener al principio algunos frutos del saqueo fronterizo. Pero desde el siglo XI también bastaban para obtener las *parias* de los nuevos reinos de taifas. El dinero que ingresó por este medio no sólo enriqueció a la sociedad castellano-leonesa en general y a sus élites en particular, sino también permitió adquirir y desarrollar un acervo militar mucho mejor que el que podía sustentarse con los escasos medios de una sociedad fundamentalmente agraria.

Sin embargo, siempre debió ser necesario contar con una caballería y una infantería que pudieran representar una fuerza efectiva, tanto ofensiva como defensiva. Este es uno de los aspectos menos estudiados del arte de la guerra en el lugar y periodo que nos ocupa. Una forma de aproximarse al tipo de combate que librarían durante las batallas puede ser a través del armamento, ofensivo y defensivo utilizado.

La principal arma ofensiva típica de los nobles castellano-leoneses a lo largo de los siglos X-XI era la *spatha franka*, de dos filos y canal central. Al parecer se adquiría por comercio con al-Andalus. Eran tan caras que constituían un regalo de gran calidad y se heredaban en sucesivas generaciones.<sup>120</sup> Otra fuente era evidentemente el botín. Esta espada se producía en el ámbito franco, donde había la prohibición de exportarla, según vimos, lo que por su gran demanda no podía cumplirse.

La lanza sería un arma arrojadiza. El arco, de gran uso según representaciones en códices leoneses, lo usarían los jinetes para ataque rápido a caballo y los infantes para defensa, principalmente en asedios.<sup>121</sup>

En cuanto al equipo defensivo, había tres piezas de importancia central y al mismo tiempo características del ámbito castellano leonés. La *loriga* era un entramado metálico, parecido a la posterior cota de malla, y servía precisamente para cubrir el tronco, aunque podía llegar a las rodillas y cubrir los brazos. El *almófar*, muy similar en su hechura a la loriga, cubría la cabeza, pero sobre todo el cuello y los hombros. Se colocaba encima de una cofia (capucha de tela) y sobre el almófar se podía colocar el casco. Conocido desde el siglo X y se utilizó hasta después de la muerte de Alfonso IX (1230). Finalmente, el

---

<sup>119</sup> Reilly. *Las Españas...*, pp. 135-136.

<sup>120</sup> Sevilla Torres, *El Cid y otros señores...*, pp. 38-39.

<sup>121</sup> *Ibid.*, pp. 40, 42.

*yelmo*, de variadas formas (cónica, semiesférica, poligonal), cubría sobre todo la parte superior de la cabeza; desde el siglo XI se generaliza la protección nasal.<sup>122</sup>

Esta protección especial del cuello, además de la obvia cobertura de la cabeza y el tórax, parece indicar que se trata de armaduras diseñadas especialmente para el combate de espadas, sobre todo en encuentros cercanos desde el caballo, pero también cuando las lanzas se usan de ese modo (ver Anexo 3, figura 39), en contraste con la protección de estilo franco del siglo X, adecuada para la carga de caballería con lanza en ristre. En otras palabras, los guerreros a caballo castellano-leoneses utilizarían el tipo de ataque de carga de caballería con espada, similar a la que utilizaban los andalusíes. Una cosa parece segura: la carga de caballería con lanza en ristre se comenzó a usar hasta final del siglo XI, aunque previamente se usaban los estribos.

El conjunto de representaciones reunidas por Diana Olivares muestra claramente la transición hacia el sistema de carga de caballería con lanza en ristre<sup>123</sup>, las que se describen y comentan en la siguiente puntualización:

- Arqueta de Leyre, 1004-1005. Pamplona, Museo de Navarra. La técnica de ataque no es la lanza en ristre, pero se observa el uso de estribos.
- *Salterio*, San Millán de la Cogolla, La Rioja (España), c. 1070 (ilustración). Madrid, BRAH, Cod. 64bis, fol. 38r. Se usan estribos, pero la técnica de ataque con lanzas es estoqueo.
- Pila de Játiva, siglo XI (detalle). Valencia, Museo del Almudín. Se usan estribos cortos; la lanza va en posición en ristre.
- Sarcófago de doña Sancha, finales del siglo XI-inicios del siglo XII. Jaca, Museo del Monasterio de las Benedictinas. Técnica de ataque con lanza en ristre. (Véase Anexo 3, figuras 38 a 41.)

A partir del siglo XII se multiplican las representaciones de la técnica de carga de caballería con la lanza en ristre.<sup>124</sup>

De mediados del siglo XI es una representación de los cuatro jinetes del apocalipsis, en la que dos jinetes son “cristianos” y los otros dos “musulmanes”.<sup>125</sup> En ella

---

<sup>122</sup> *Ibid.*, pp. 44-45.

<sup>123</sup> Diana Olivares Martínez. “La lucha de caballeros en el Románico”, *Revista Digital de Iconografía Medieval*, vol. VI, nº 12, 2014, pp. 29-41. Las láminas referidas se encuentran en la p. 39.

<sup>124</sup> Cfr. las láminas de las pp. 40-41 y el comentario de la misma autora: “El siglo XII fue el momento de esplendor de la iconografía de la lucha de caballeros, especialmente en la segunda mitad de la centuria...”. P. 32.

aparecen claramente representados los estribos, aunque las armas representadas son sólo las que corresponden a la iconografía del Apocalipsis: dos espadas en dos casos, un arco y una balanza; también destaca la representación de la silla con pomo y borrén pronunciados (Anexo, figura 42).

A pesar del protagonismo en las representaciones de jinetes del nuevo sistema de lucha a caballo, su propagación en la Península, al igual que muchas de las costumbres francesas, fue lento y se circunscribió a los más altos niveles de la jerarquía social. Además, desde el siglo XII se fue conformando un sistema de lucha que comprendía y articulaba los diversos recursos de ataque. Los señores hispanos utilizaban la caballería pesada al estilo franco, pero complementada por la caballería ligera. Ésta estaba equipada con sillas bajas, estribos más cortos y embocadura de paladar para un mayor control y mayor rapidez para volver a montar, y contrarrestar así la más ágil caballería ligera musulmana de arqueros y jabalineros que usaban como principal técnica la *karr-wa-farr* (huida simulada). Esta técnica la adoptaría la caballería ligera cristiana en la forma de retirada fingida, conocida como *torna-fuye*. Para las batallas principales se utilizaba un sistema táctico de armas combinadas: caballería pesada tipo franco, nueva caballería ligera de inspiración mora infantería pesada, infantería ligera de arqueros y jabalineros.<sup>126</sup>

Esto llevó a una división más pronunciada entre el equipamiento de la caballería ligera y la caballería pesada y a un abismo social entre ellas. La caballería ligera se fue circunscribiendo a los territorios al sur del Ebro, al norte y posteriormente al sur del Sistema Central, donde dominaba la organización del territorio en base en los concejos. Al estar en territorios fronterizos, las milicias concejiles, básicamente caballería ligera, deberían estar preparadas para la guerra. Los integrantes de los concejos formaban la mayoría de la población al sur del Duero, pero una fracción pequeña del total de Castilla-León. La exposición a los ataques no estaba presente en todo ese territorio, situación que se hacía progresiva conforme se consolidaba una frontera efectiva cada vez más hacia el sur. En todo caso, fuera de las expediciones de saqueo, las milicias concejiles no estaban interesadas en la “lucha contra el Islam”. Precisamente los fueros eran una concesión en este sentido del poder real a los concejos.

---

<sup>125</sup> Inés Monteiro Arias. “Escenas de lucha contra el Islam en la iconografía románica: el centauro arquero. Su estudio a través de los cantares de gesta”, *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, ISSN 0214-896X, Nº 22, 2006, págs. 146-171. Fig. 5. Los cuatro jinetes del Apocalipsis. Fol. 135r, Beato de Facundo o de Fernando I (realizado en 1047, Biblioteca Nacional de Madrid). P. 160.

<sup>126</sup> Carey, *Warfare...*, cap. 3, sección “The Crusades: The Reconquista in Spain and Portugal”.

Los fueros y documentos concejiles eximen al beneficiario de la obligación militar (*fonsado*), o la limitan en el tiempo, espacio o circunstancias. La limitación territorial y temporal del servicio militar, la regionalización del deber bélico, estaba diseñada para poner en acción sólo a las poblaciones cercanas a las acciones. Incluso, la tendencia a largo plazo es a limitar el servicio de milicias. A fines del siglo XI sólo los jinetes tenían la obligación de acudir al llamado del rey y los peones sólo cuando éste se dirigiera un cerco o a una batalla campal. Algunas localidades estaban exentas si no se presentaban ciertas condiciones, como la presencia del rey dirigiendo las acciones. Las exigencias fueron disminuyendo y a fines del siglo XIII la monarquía prefería recaudar un impuesto a localidades alejadas del escenario de guerra que requerir a los vecinos la prestación militar.<sup>127</sup>

La cabalgada y el asedio constituyen las formas habituales de hacer la guerra ofensiva; las batallas campales eran verdaderas rarezas. Los deberes militares eran muy amplios y generalizados en caso de defensa del reino; por el contrario, eran muy selectivos cuando se proyectaba un ataque en territorio enemigo.<sup>128</sup>

La guerra de asedio en los siglos XI y XII para las poblaciones importantes solía desarrollarse como las describe Lomax. Fuera de las torres de asedio, poco puede decirse de las *machinae* utilizadas. En cuanto al sistema defensivo, vale la pena resaltar las diferencias con lo que pasaba en el ámbito francés. Aquí predominaba una red de fortalezas más bien desarticulada, donde el control sobre todo estaba en manos de los castellanos. En la Península Ibérica el caso era completamente distinto. Existía en la frontera un auténtico sistema defensivo, que incluía desde simples torres de vigilancia hasta gigantescas fortalezas, como San Esteban de Gormaz.

[...] desde el comienzo del reino astur-leonés, la necesidad de proteger la frontera y aun el mismo estado a través de una malla fortificada, segura, flexible y a la vez firme, llevará a los monarcas a consolidar las principales plazas tomadas al enemigo, las vías de comunicación, los centros de ordenamiento territorial vertebrados en torno a un castro o un castillo creados *ex novo*, *ex nihilo*, recuperados por iniciativa regia [...]. Los castillos se convierten igualmente en los lugares de refugio, de concentración en caso de asedio, y, también, en el punto de origen de la respuesta militar a los mismos a menudo plasmada en forma de una rápida cabalgada contra el atacante.<sup>129</sup>

Esto sólo era posible por la existencia de un poder real efectivo y sobre todo reconocido. La estructuración jerárquica no implicó la desarticulación política y territorial.

---

<sup>127</sup> García Fitz, "La organización militar...", pp. 66, 71, 72.

<sup>128</sup> *Ibid.*, p. 75.

<sup>129</sup> Torres Sevilla, *El Cid y otros señores...*, p. 53.

La dependencia personal coexistió si no con un estado propiamente dicho, sí con un poder público.

No existió en Castilla-León una extensa y poderosa *casta* de caballeros, separada del resto de la población, cuyo monopolio de los feudos le permitía seguir existiendo como tal de generación en generación, lo que a su vez sería inentendible sin el costoso y complicado sistema de carga de caballería estilo franco-francés. Por el contrario, la movilidad horizontal del vasallaje y la variedad del sistema de pagos, algunos para servicios temporales, impedían la formación de esa casta. Además, siempre existieron más vínculos entre cada lado de la jerarquía creada para la guerra.

## CAPÍTULO III. VASALLAJE Y PARENTESCO EN LOS TEXTOS CIDIANOS LATINOS

### A. Vasallaje y parentesco en el *Carmen Campidoctoris*

#### 1. El *Carmen Campidoctoris* como fuente

El *Carmen Campidoctoris* es, a pesar de su brevedad, una fuente importante para la reconstrucción de la biografía de Rodrigo Díaz de Vivar, dada la parquedad de noticias sobre personajes del siglo XI hispánico. Sin embargo, se trata un texto del que se desconocen muchos aspectos, lo que unido a su brevedad limita las posibilidades de obtener información sobre temas específicos. Además, existen numerosos problemas de interpretación del propio texto. Revisemos los aspectos que parecen ser más seguros para la caracterización del texto y saber qué nos puede ofrecer y qué no respecto del tema que nos atañe.

Pocas dudas puede haber de que el poema fue redactado por un clérigo culto por el simple hecho, además de otros posibles argumentos, de su dominio del latín. La escritura del texto por un clérigo nos lleva necesariamente a preguntarnos sobre la perspectiva desde la cual escribe, la posición social desde la que lo hace, y por tanto de qué modo ello se traduce en la forma de representación de los hechos que expone.

Para el siglo XII el estamento eclesiástico ya muestra un grado de diferenciación comparable al de la aristocracia laica, sobre todo en el sentido de que los diferentes estratos del clero tienen no sólo correspondencia sino múltiples relaciones con los respectivos niveles de la aristocracia.<sup>1</sup> Pero a pesar de las estrechas vinculaciones sociales, políticas, culturales, etc., entre los estratos altos laicos y religiosos, la pertenencia a la Iglesia cristiana occidental impone intereses y puntos de vista propios a sus integrantes. Forman parte de una corporación que tiene el usufructo de importantes propiedades, cuyo acceso es exclusivamente para sus integrantes. Como consecuencia de lo anterior también poseen el monopolio de la “alta” cultura, que se manifiesta desde la capacidad de leer y escribir en latín, el idioma en que casi exclusivamente se escribía en esa época y lengua común de la llamada Cristiandad medieval —independientemente de los esfuerzos aislados, con resultados desiguales, de miembros de las clases altas en lo

---

<sup>1</sup> Véase por ejemplo Ignacio Álvarez Borge, *La plena Edad Media. Siglos XII y XIII*, Historia de España 3<sup>er</sup> Milenio, vol. 8, Síntesis, Madrid, 2003, pp. 304-318.



individual por aprender a leer y/o escribir—, hasta la exclusividad en elaboración de documentos oficiales y la producción historiográfica (crónicas, anales, biografías).

Una de las consecuencias de lo anterior para el tema de la redacción de documentos es la importancia de las explicaciones religiosas y del papel de la Iglesia en el desarrollo de los acontecimientos. Por ejemplo, en la *Crónica Najerense*, por circunscribirnos a la parte que describe la época en que vivió el Cid, la narración histórica incluye relatos fantásticos para explicar acontecimientos, en los que también hay oportunas intervenciones del alto clero, como por ejemplo en el pasaje en que “explica” la liberación de Alfonso VI por su hermano Sancho II gracias a las oraciones pronunciadas en el monasterio de Cluny y la intervención directa de San Pedro, que se le aparece en un sueño al rey Sancho.<sup>2</sup> También es común la presentación de los reyes y magnates que los han favorecido como sumamente piadosos, explicando por razones religiosas sus actos, en particular sus conquistas, omitiendo frecuentemente los intereses y las razones estratégicas de las acciones de esos personajes, y sin mostrar gran preocupación por la exactitud histórica o cronológica;<sup>3</sup> y como la otra cara de la moneda, la denostación de soberanos —fallecidos o destronados— que han perjudicado los intereses de la Iglesia.

En el caso de la obra que analizamos, aunque no es un documento oficial ni una obra histórica, vemos que la actitud del autor hacia el personaje de que habla es bastante positiva, lo que nos da pauta para entrever que el autor podría ser un clérigo beneficiado por la acción de Rodrigo, en especial en el momento en que éste tendría una posición de poder y el clérigo una posición subordinada a él. Hasta qué punto esto es probable se analizará en el curso subsecuente del análisis.

En cuanto a las características de la obra que analizamos, hay que dejar claro en primer lugar, como señalan Montaner y Escobar, que el *Carmen Campidoctoris* es ante todo un poema panegírico. Los fines del poema no son historiográficos sino laudatorios.

---

<sup>2</sup> *Crónica Najerense*, edición y traducción de Juan A. Estévez Sola, Akal, Madrid, 2003, pp. 177-178. La *Crónica* depende fuertemente de otras fuentes eclesiásticas, que con variantes en los énfasis presentan visiones similares.

<sup>3</sup> Como es el caso especialmente de la descripción del reinado de Fernando I en la *Crónica Najerense*, edición citada, pp. 163-174. Fernando fue muy generoso para compartir las *parias* con el monasterio de Cluny. El editor señala en su *Introducción* que el autor era tal vez “afecto a Cluny”, señalando *otros* indicios, distintos a lo que acabamos de citar (pp. 32-33). La conexión cluniacense es también señalada por Francisco Bautista, «Sancho II y Rodrigo Campeador en la *Chronica najerensis*», e-Spania [En ligne], 7 | juin 2009, mis en ligne le 21 février 2010, § 21.

Hay una selección de eventos importantes y sobre todo brillantes de la vida del Cid, dispuestos en forma adecuada a la finalidad del poeta.<sup>4</sup>

Según los mencionados autores, para la composición del poema el redactor ha tomado como modelo la tradición hímica cristiana medieval en general, que prefiere el uso de estrofas sáficas, pero sin llegar a las complejidades del ritmo cuantitativo sino sólo a una versificación silábica. En cuanto a referencias sobre temas de la antigüedad clásica, comunes en el clero medieval cultivado, no es fácil establecer si éstas son directas o indirectas y en qué medida.<sup>5</sup>

Sin embargo, para María Luz Conti la formación clásica del poeta es un poco más sólida. Respecto del *Carmen* se dice:

Se trata evidentemente de un poema celebrativo correspondiente, por lo que respecta a la tipología, de un lado a los poemas encomiásticos del mundo latino, clásico y tardío, y por el otro en línea con los poemas celebrativos contemporáneos del medio latino del área galorromana, y formando parte, en lo que concierne a la cultura española, de toda una vertiente literaria laudatoria de Rodrigo días de Vivar [...]<sup>6</sup>

Aunque por su distancia temporal con los modelos clásicos no puede esperarse que los emplee plenamente, subsiste la vinculación con la cultura antigua. De este modo, la obra, escrita en latín: a) conserva un metro antiguo —la estrofa sáfica—; b) contiene diversas referencias mitológicas; y c) se recurre a veces al artificio retórico de la aliteración. Más en particular sobre estas tres características, “la estrofa ha conservado del original griego y latino sólo los versos endecasílabos y el pentasílabo de cierre (que sólo en pocos casos se puede clasificar como adónico), en tanto que se ha perdido el concepto de métrica cuantitativa en favor de la rítmica”. Además de la métrica acentual, también usa la rima. Se utilizan los dos tipos de rima, asonante y consonante, de modo alternado, aunque según los parámetros modernos no habría tal rima. Se encuentran asimismo ecos de lecturas de los clásicos en diversas frases y en tópicos como la descripción de la armadura de Aquiles y Eneas, y algunos versos (2 y 126-127) demuestran sin sombra de duda que, de alguna manera, el anónimo poeta conoce a Virgilio. Además, un importante elemento delator del alto dominio, para los parámetros de la época, de la cultura clásica por parte del autor del *Carmen* —enfatisa Conti—, es el uso

---

<sup>4</sup> Carmen Campidoctoris o *Poema Latino del Campeador*, estudio preliminar, edición, traducción y comentarios de Alberto Montaner y Ángel Escobar, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, p. 13.

<sup>5</sup> Montaner y Escobar, *Carmen...*, pp. 121, 147, 148, 160.

<sup>6</sup> María Luz Conti Jiménez, “Sopravvivenze classiche nel Carmen Campidoctoris”, *Estudios clásicos*, Tomo 26, Nº 88, 1984, p. 419. Traducción mía.

frecuente del procedimiento retórico de la aliteración, la cual puede ser sencilla o refinada.<sup>7</sup>

El códice que guarda el texto del poema, que es una copia posiblemente del original, es datado a finales de siglo XII, y elaborado en el monasterio de Ripoll. Sin embargo, la identidad o personalidad del autor no son posibles de establecer a partir de la copia conservada.

Si se examinan los episodios de la vida del Cid descritos en el poema, junto con otras noticias que se dan sobre el personaje, resulta claro que el autor denota un conocimiento importante sobre la vida del Campeador en general. Sin embargo también contiene errores importantes, dentro de los que destaca la equivocada ubicación temporal de uno de los acontecimientos centrales en la vida militar del Campeador (el episodio de Cibra) de los tres que describe,<sup>8</sup> error que parece menos resultado de una deliberada acomodación del relato que una confusión de tiempos y circunstancias, que contrasta con la aparente cercanía a informaciones y datos históricos verificables, expuestos con diferente grado de precisión y detalle, que encontramos en otros pasajes.

Hasta aquí lo que sabemos con un grado importante de certidumbre.

En un sentido contrario, hay incertidumbres fundamentales que dificultan el análisis y el alcance de las conclusiones. La más importante es la que se refiere a la fecha de composición del poema. Las fechas propuestas van desde 1082-1083 (es decir, en vida del Cid) hasta 1186-1190, es decir, más de un siglo después, lo cual representa una disparidad de épocas muy contrastada.

Hay diversos indicios (lingüísticos o estilísticos, o de posibles alusiones históricas, etc.) aducidos en favor de una u otra fecha propuesta, pero la mayoría no parecen muy concluyentes. Algunos que parecen más firmes son, sin embargo, divergentes, es decir, apuntan a fechas distintas. Así, cuando se habla del sitio al castillo de Almenar (1082), se dice que aún (*adhuc*) lo llaman así los musulmanes (v. 98); si esto se interpreta en el sentido de que implica la *posesión* del castillo por los “moros”, podría apuntar a una fecha anterior a 1093, en que fue conquistado por Sancho Ramírez,<sup>9</sup> Además, los versos 19 y 20 parecen convocar a los que gozan aún del favor del campeador a oír las laudes de éste.

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp.416-418, con los ejemplos que presenta. Traducción mía.

<sup>8</sup> Que pudieron ser los cinco que le atribuye la tradición posterior (véase Montaner y Escobar, Carmen..., pp. 68-69) y que pudieran haber estado presentes en el poema completo.

<sup>9</sup> Ramón Menéndez Pidal, *La España del Cid*, Espasa-Calpe, Madrid, séptima edición, 1969.vol. II, p. 878.

Por otra parte, Montaner y Escobar,<sup>10</sup> que sustentan la fecha más tardía, aportan algunos elementos que van marcando fechas sucesivas hasta la propuesta más tardía. El primer *terminus post quem* que proponen es el más contundente: el Cid sólo pudo ser llamado *princeps* a raíz de la toma de Valencia (1094), lo que por lo demás contradice la lectura que implica una fecha anterior 1093. Asimismo, esos autores señalan que considerar la alfercía como un *principatus* apuntaría a 1125. Sin embargo, el sentido de *principatus* parece referirse simplemente al papel *principal* en la mesnada, como queda traducido por los autores, sin que jamás entren en juego las palabras *armiger* o *alférez*. También se dice que el poema considera *Nauarrus* como sinónimo de pamplonés (en relación con el evento de la derrota del [caballero] navarro, en tanto que la *Historia Roderici* habla de *melioribus Pampilone*), lo que apuntaría hacia el año 1150, cuando se empieza a hablar de reino Navarro en sustitución de las referencias anteriores a un reino asentado en Pamplona. Aunque este argumento tiene cierto peso, no hay que olvidar que el nombre *navarros* existe desde la época de Carlomagno. En cuanto a la dependencia del *Carmen* respecto de la *Historia Roderici* como criterio de fijación de fecha, todo depende de la datación de la biografía latina y de la comprobación de esta fuente como origen de las noticias tomadas para la confección del poema, pues como vimos el error garrafal desde el punto de vista histórico del episodio de Cabra no parece compatible con una consulta directa de la *Historia*, como ya había sido señalado por Menéndez Pidal.<sup>11</sup>

Además, María Conti da un argumento muy importante respecto de la cronología al hablar de las influencias clásicas en el *Carmen*, pero que en ese contexto pasa desapercibido. La autora acepta la ubicación a finales del siglo XI. Sobre esta base, señala que en el *Carmen* ya se ha producido completamente el fenómeno de la unificación de las dos letras de los diptongos *ae*, *oe* y está en proceso el perfeccionamiento de su escritura con el fonema único *e*. Y añade:

Falta, sin embargo, la “incorrección” lingüística del estilo de la sustitución de una sorda original con una sonora, derivada de la transformación lingüística en proceso del latín al naciente castellano, como sucede, por ejemplo, en una obra un poco posterior, la *Historia Roderici*, en la que se encuentra, por ejemplo, al final del capítulo 30, *reliquid* en lugar de *reliquit*.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Montaner y Escobar, *op. cit.*, pp. 133-135.

<sup>11</sup> Menéndez Pidal, *La España del Cid*, Espasa-Calpe, Madrid, séptima edición, 1969, 2 vol., vol. II, p. 879.

<sup>12</sup> Conti, “Sopravvivenze classiche...”, pp. 416-417. Traducción mía.

De este modo tendríamos que la evolución del castellano, por lo que revelan esos indicios en una composición latina,<sup>13</sup> mostraría que el *Carmen* estaría ubicado más hacia finales del siglo XI y por supuesto sería anterior a la *Historia Roderici*.

Otro elemento que apunta a la elaboración hacia fines del siglo XI se relaciona con su propio carácter panegírico. Y es que, como apunta Conti, los fenómenos de la unificación regular de los diptongos señalados, “que suenan inadvertidos sólo en la lectura oral o en la recitación, hacen pensar que el *Carmen* estaría destinado más al disfrute de un público que de lectores individuales, como de otra parte inducen a pensar los versos 17-20”,<sup>14</sup> es decir, los versos en los que se exhorta al “pueblo” a escuchar el *carmen*, poema-canción; no obstante el carácter formulario del pasaje.

Se podría apuntar además que la propia denominación de Rodrigo como *princeps* parece por lo menos *cercana* en el tiempo a la vida del Cid, pues después de su muerte no parece haberse mantenido el recuerdo ni el interés en el título, es decir, referido a su carácter de soberano independiente y legítimo de un reino “musulmán”. Con este sentido, *princeps* sólo aparece en un documento contemporáneo (el diploma de dotación de la catedral de Valencia, de 1098) y en el *Carmen*. La memoria posterior del Cid lo recuerda como matamoros, vasallo fiel, guerrero invencible o *conquistador* de Valencia, pero no como *príncipe*, a juzgar por los textos cidianos del siglo XII en adelante,<sup>15</sup> incluso el *Poema de Mio Cid*.

En cuanto a la alusión de que el castillo de Almenar es llamado así *todavía* por los musulmanes, no implica necesariamente la posesión. Lejos de ello, parece llamar fuertemente la atención del poeta (el énfasis es notorio) que, considerando implícitamente su posesión por los cristianos, a pesar de ello todavía así los llamen los musulmanes, lo que implica una referencia cercana en el tiempo, pues después de una generación el

---

<sup>13</sup> Esta “contaminación” del latín por las lenguas romances ya había sido señalada por Curtius: “El romano [es decir, hablante de lengua románica] sigue sirviéndose por largo tiempo de un latín más o menos corrompido, que ofrece un punto de partida para penetrar en la latinidad correcta. El germano, en cambio, tiene que aprender el latín como idioma extraño, desde sus primeros rudimentos; y, claro está, lo aprende correctamente. [...] Hasta a los más eruditos italianos solían escapárseles solecismos...”. Como fue el caso de Gunzo de Novara, quien se queja de que en Alemania en 965 lo acusaron de ignorancia gramatical, para lo cual se disculpaba diciendo: “aunque a veces el uso de nuestra lengua popular, cercana al latín, me pone trabas”. Ernst Robert Curtius, *Literatura europea y Edad Media Latina*, 2 vol., FCE, México, 1955, v. I, p. 58.

<sup>14</sup> Conti, “Sopravvivenze classiche...”, p. 417.

<sup>15</sup> Alberto Montaner, “Rodrigo el Campeador como *princeps* en los siglos XI y XII”, *e-Spania*, diciembre 2010, identifica el diploma de la donación, el *Carmen* y la *Historia* como los únicos documentos de los siglos XI y XII en que se califica al Cid de *princeps*, aunque en el caso de la *Historia* aparece en relación con su puesto como *principal* de la mesnada del rey Sancho, según indica este autor, aspecto que ya comentamos.

comentario difícilmente tendría sentido que se expresara y más probablemente el hecho estaría olvidado.

Resulta por tanto muy probable que el *Carmen* haya sido escrito en vida del Cid, es decir, a fines del siglo XI, pero después de 1094. Parecería que fuera confeccionado para ser leído o recitado ante alguna audiencia, tal vez en alguna ocasión solemne, dadas las características del latín utilizado (recitable) y su carácter panegírico.

## 2. Análisis del texto

El *Carmen*<sup>16</sup>, en su contenido conservado, puede dividirse en tres grandes partes: el proemio, la descripción de aspectos y hechos seleccionados sobre el Cid y la descripción de sus armas antes de la batalla de Almenar. El proemio y la descripción de las armas del Cid (aunque no sea ésta el final real del poema) tienen un carácter puramente formulario, conforme a algunos modelos clásicos, tal como se habían conservado en la Edad Media.<sup>17</sup> Es el resto del contenido, estrofas VI a XXVI, lo que nos interesa (ver anexo 4).

El poema tiene el objetivo explícito de ensalzar al Cid mediante la descripción de *algunas* de sus hazañas, posiblemente cinco de las tres que se mencionan en la parte conservada. En este sentido, algunos pasajes parecen introducirse para “explicar” los hechos heroicos centrales, aunque también suelen ser hechos relevantes por sí mismos.

El verdadero inicio del poema es la proclamación del origen noble del Cid. Al mencionar su linaje como de los más nobles que hay en Castilla (en las dos primeras líneas de la estrofa VI), ello recuerda de manera inmediata la afirmación de la *Historia Roderici*, acerca de su “*nibilissimi...prosapiam*”, junto con la larga lista de ascendientes y parientes que presenta, en contraste total con la tradición que alimentó al *Poema de Mio Cid* que lo consideraba un “infanzón”. Sabemos que el Cid pertenecía a una rama secundaria de una de las grandes familias leonesas. En realidad no es necesario suponer que el autor del *Carmen* conocía la filiación de su laureado, tal como aparece en la

---

<sup>16</sup> Se toma como base la citada edición de Montaner y Escobar. Actualmente está en proceso de revisión para una reedición corregida, pero algunas modificaciones que se esperan, muy pocas, no afectan los pasajes considerados aquí. Ángel Escobar, “La lengua del *Carmen Campidoctoris*”, e-Spania [En ligne], 10 | décembre 2010, mis en ligne le 09 décembre 2010, consulté le 04 décembre 2012. URL : <http://e-spania.revues.org/20042> ; DOI : 10.4000/e-spania.20042

<sup>17</sup> Las referencias a la cultura clásica se dan conforme a los autores disponibles hasta el siglo XI, principalmente Virgilio, base del aprendizaje del latín. “Homero”, en cambio, estaba representado sólo por la llamada *Ilias Latina*, un muy mal resumen de la *Ilíada*. Véase Curtius, *Literatura europea...*, v. I, pp. 62, 80. Como señala María Conti, “Sopravvivenze classiche...”, p. 418, Paris es impensable como héroe, tal como aparece en Virgilio, para un lector de Homero.

*Historia*. Parecería que todavía se recuerda muy bien su pertenencia, tal como ahora sabemos, al grupo social que por su status naturalmente puede girar alrededor de los reyes (absolutamente lejos de la idea del pequeño “infanzón” que con su esfuerzo llega a los puestos más altos), pero por la ocasión destinada a ensalzar al héroe exagera el nivel de su status; por ejemplo, como si su padre y él hubieran tenido la dignidad condal, lo que no pretende la *Historia*.

De ahí se pasa a la descripción del primero de los hechos celebrados, el combate individual en el que derrota a un navarro (“*deuicit Nauarrum*”, 26). Aquí destaca que se dé por supuesto que se trataba de un personaje importante (los duelos sólo podían darse entre similares). Sólo en la *Historia Roderici* se dice que se trataba de un personaje de importante *status* (“*uno de melioribus Pampilone*”, 5), cosa que el autor del *Carmen* simplemente lo tiene por obvio o por sabido. En cambio el poema aporta el dato, no mencionado en la *Historia*, de que ésta fue la razón por la que lo llamaron campeón siendo aún joven, lo que, de aceptarse, implicaría una vez más que el *Carmen* no dependía de la *Historia* específicamente para sus informaciones, sino de otras fuentes.

Es importante llamar la atención sobre la afirmación de que quienes le atribuyeron el epíteto de *campeador* fueron los *maiores* (“*hinc Campidoctor dictus est maiorum ore uirorum*”). En una primera lectura, parecería tratarse de una alusión a los adultos en contraposición al joven Rodrigo (más o menos a la manera de la distinción entre *seniores* y *iuniores* de la tradición clásica). Pero la distinción de edad se expresaría en esta época con términos como *iubenes et senes*; la de género mediante *barones et mulieres*. La distinción entre *maiores* y *minores* no se refiere a diferenciación de edades o generaciones sino a una diferencia de *status* social. Otras formulaciones alternativas a la señalada distinción apuntan en este sentido: *meliores* como sinónimo de *maiores*; contraste entre *nobiles et ignobiles* o *maximos et minimos*. Todas estas expresiones equiparadas se dan en los mismos contextos: en la *historiografía* aparecen como una *distinción al interior de las clases altas*, sean referidas como pertenecientes al círculo cercano del rey o no, estén presentes o no en una *curia* de algún rey, o pertenezcan al ámbito castellano-leonés, navarro-aragonés o andalusí.<sup>18</sup>

Esta distinción entre *maiores* y *minores* se extendió o aplicó también al ámbito de las comunidades rurales, según se encuentra en la documentación notarial, reflejando

---

<sup>18</sup> Para estas distinciones y su fundamento, véase Alejandro Higashi. “Los *maiores* en los *Gesta Roderici* y en el *Carmen Campidoctoris*: historia y literatura”, *Revista de Literatura Medieval*, XVI (2004), pp. 64-66, 68-69.

desigualdad en importancia social y política de los miembros de la comunidad, basadas en diferencias de riqueza, sobre todo por la posesión de ganado.<sup>19</sup>

Es significativo el énfasis que hace el clérigo poeta en que fueron los miembros más encumbrados de la élite gobernante los que dieron al personaje el sobrenombre de Campeador, término no exclusivo de Rodrigo Díaz de Vivar, pero que estuvo especialmente vinculado a él a través de muchas épocas, lo que podría indicar que en efecto Rodrigo llamó especialmente la atención aún joven, lo que a su vez sugiere que ello sea la razón de la predilección que aparentemente tuvo de parte de Sancho II.

La afirmación se relaciona con la siguiente estrofa, que continúa la idea, donde se afirma que ese combate de Rodrigo con el navarro *es sólo el primero* de los múltiples hechos heroicos y victorias a lo largo de su vida, es decir, se trata una carrera excepcional que además empieza de manera notoria a una edad igualmente excepcional. De este modo, lo que el poeta quiere enfatizar es que la brillante y singular carrera de Rodrigo se debe *a sus características personales, y por ello es llamado campeador*, es decir, el Campeador por excelencia. De modo que para el autor, Rodrigo, a pesar de no ser parte de los *maiores*, fue admirado por éstos mismos. Es más, posteriormente pudo derrotar a cualquier magnate que se le enfrentara, incluso reyes.

Las siguientes estrofas (IX a XVI) parecen, por un lado, “preparar” el evento central del destierro, que a su vez aparecería como el precedente que explicaría la segunda hazaña celebrada, el episodio de Cabra. Pero además de presentar eventos imprescindibles en una narración acerca del curso de vida de Rodrigo, los eventos llevan también un hilo narrativo.

Así, la estrofa IX confirma que el autor tiene la idea de que fue la primera hazaña la que hizo que el rey Sancho lo hiciera su principal hombre de confianza y principal jefe militar. De este modo, las anteriores afirmaciones son ligadas de manera causal con la estrofa IX mediante la palabra “así”, al enfatizar que el rey, al constatar que Rodrigo seguía superándose aún después de su ya notable hazaña inicial, le ofrece *entonces* el mando principal de su principal mesnada:

*Quem sic dilexit Sancius, rex terre,  
iuuenem cernens ad alta subire,  
quod principatum uelit illi prime  
cohortis dare.*

---

<sup>19</sup> Higashi, *op. cit.*, p. 66-67, 69. Véase también a este respecto, por ejemplo, Amancio Isla, *La Alta Edad Media...*, pp. 179, 203.



Lo que se podría traducir como: “Así, a él apreció Sancho, rey de la tierra, *viendo al joven subir a lo alto, que quiso darle la jefatura de la principal mesnada*”.

En la siguiente estrofa (X) aparece al principio una frase poco clara. En una interpretación parecería que Rodrigo no aceptaba el citado honor (“*illo nolente*”), por lo que Sancho pensaría ofrecerle algo más alto, pero que ello no ocurrió por la muerte del rey, lo cual plantea la cuestión de qué otro honor más alto le tendría reservado que el más alto honor militar, a menos que se refiriera la dignidad condal. No parecería el caso por lo que sabemos y por la incipiente carrera del Cid en ese momento. Tal vez el pasaje se refiera a que *al rey Sancho* no le parecería suficiente el honor dado y siempre quiso darle más y le hubiera dado más de no haberse atravesado la muerte del rey. Es decir, el poeta parece decir simplemente que Rodrigo *de cualquier modo hubiera llegado muy alto* en la corte de rey Sancho, si éste hubiera sobrevivido.

A continuación, el poema menciona el tema de la transmisión del reino a Alfonso, en otro pasaje no del todo claro:

*Post cuius necem dolose peractam  
rex Eldefonsus obtinuit terram;  
cui quod frater uouerat per totam  
dedit Castellam.*

Montaner y Escobar interpretan las dos líneas finales en el sentido de que el nuevo rey le confirmó a Rodrigo las tenencias que tenía por el rey Sancho.<sup>20</sup> Pero también el pasaje puede ser interpretado como la entrega formal del reino de Castilla al rey Alfonso por parte de Rodrigo, por encargo del rey Sancho, como sugiere Martínez Díez: “Tras su muerte alevosa el rey Alfonso obtuvo el reino, al cual, como había deseado su hermano, le entregó [Rodrigo] toda Castilla”.<sup>21</sup> Este posible encargo del rey Sancho sólo pudo ser, dadas la circunstancias, en su lecho de muerte. Esta interpretación parece más en consonancia con lo que trata de transmitir el poeta, es decir, el protagonismo de Rodrigo en el *traspaso del reino*, verdadero tema de la estrofa, que no sobre las tenencias de Rodrigo, que no parecen venir al caso. La estrofa también la podemos traducir así: “Tras su asesinato [de Sancho II] arteramente perpetrado, el rey Alfonso obtuvo la tierra; cuyo hermano había hecho votos para que él [Rodrigo] le [a Alfonso] entregara toda Castilla”. La evaluación de la verosimilitud histórica de la entrega formal del reino por Rodrigo al rey Alfonso, en tanto legado del anterior rey, no corresponde hacerla aquí.

---

<sup>20</sup> “...cuanto su hermano le ofreciera, en toda Castilla diole”, *Carmen Campidoctoris*, p. 203.

<sup>21</sup> Gonzalo Martínez Díez, *El Cid histórico*, Planeta, Barcelona, 2000, p. 70.

De cualquier modo, y como sabemos que ocurrió, Rodrigo pasó a ser vasallo del nuevo rey. Cómo ocurrió exactamente el traspaso no lo sabemos, ni lo indica el poema, pero la normativa y los indicios más realistas de la tradición posterior apuntan a que hizo el besamanos propio de la tradición hispánica. Lo que no cabe duda, por lo que sabemos y por lo que deja entrever el poema, es que Rodrigo pasó a ser vasallo directo del nuevo rey.

El rey Alfonso, según el poema (XII), quiso exaltar a Rodrigo sobre los otros miembros de la corte (*compares aule*), lo cual no resulta una afirmación muy precisa. Por lo pronto, la frase implica que Rodrigo estaría a la par de los otros vasallos directos del rey. Al parecer solo se trataba de cierto protagonismo, más que de un honor especial (sabemos que Rodrigo nunca alcanzó la dignidad condal), como parece revelarlo la afirmación de que los magnates le reclamaran al rey que Rodrigo destacase (*sublimari*).

En general, las estrofas XII a XVI tienen la función de explicar las razones del destierro, las que se pueden resumir en que es la *envidia* de los cortesanos lo que *provoca en el rey la ira* que lo hace desterrar. Evidentemente, en una presentación como ésta el rey aparece al menos como no plenamente responsable del destierro, y son en cambio los instigadores los culpables principales del mismo, a diferencia de la *Historia Roderici*, donde una imprudente incursión de Rodrigo provoca la molestia *del rey* y sus cortesanos (*"Vt autem rex Aldefonsus et maiores sue curie hoc factum Roderici audierunt, dure et moleste acceperunt"*; "cuando el rey Alfonso y los principales de su corte oyeron este hecho de Rodrigo, lo tomaron a mal y con dureza"), y posteriormente las murmuraciones de éstos se superponen al ánimo del rey hasta producir el efecto deseado (*"Huiusmodi praua et inuida suggestione rex iniuste conmotus et iratus, eiecit eum de regno suo"*; "así, arrebatado y airado injustamente por esta malévola y envidiosa acusación, le arrojó de su reino". 11).

Estos pasajes, en los que se describen los acontecimientos entre el primer combate y el destierro de Rodrigo, son los que guardan mayor relación, aun en su brevedad, con el tema del vasallaje.

El que el Cid perteneciera al grupo de personajes de los grandes linajes, aunque en una rama menor, lo hace automáticamente potencial vasallo de un rey. Ciertamente forma parte de la *curia* del rey Sancho (54) y del *aula* del rey Alfonso (48). Pero está implícita su condición de vasallo de ambos reyes. En primer lugar, con el rey Sancho ocupa la jefatura de la principal mesnada (*"principatum...prime cohortis"*, 35-36), lo que

sólo podría ocurrir si se trataba de uno de los hombres de su primer círculo militar. Esto parecería ser un eco más o menos impreciso del *principem super omnem militiam suam* (5.1), “el principal por encima de toda su hueste”, de la *Historia Roderici*, pero si el *Carmen* es anterior se trataría de una convergencia de noticias; de hecho la formulación de la *Historia* parece más precisa en cuanto a la asignación del término *militiam*, refiriéndose a la parte del ejército que pelea a caballo, lo que a su vez, referido al rey, implica también pertenecer al primer círculo de sus colaboradores guerreros. En cambio, el *Carmen* prefiere emplear la denominación más genérica y antigua tardía para designar a los seguidores de un personaje importante (*cohortis*).

En el caso de la relación con el rey Alfonso, en segundo lugar, la relación es más clara, aunque implícita. Cuando se dice que a causa de las murmuraciones de los pares de la *curia* el rey Alfonso se vio presa del recelo y que todo el amor se convirtió en ira (“*omnem amorem in iram conuertit*”, XVI, 61), se está utilizando precisamente la terminología exacta de la ruptura del vasallaje, que implica que el favor del rey (*amor*) es la fuente de la validez de la relación de vasallaje, y al incurrir en la *ira regis* la relación específicamente de vasallaje se rompe. El autor del poema está completamente familiarizado con los usos y terminología del vasallaje.

Si comparamos esto con el pasaje correspondiente en la *Historia Roderici*, si queremos tomarla como referencia del tipo de fuentes que pudo haber tomado el autor del *Carmen*, vemos que ahí sólo dice que el rey airado (*iratus*) lo expulsó de su reino (11), de modo que la descripción del destierro en el *Carmen* no depende específicamente del texto de la *Historia*. Lejos de ello, la fórmula de la *ira regis* y lo que implica está presente claramente en la mente del autor del poema, porque la conoce de los usos vigentes, y por ello puede utilizarla en frases que tienen un objetivo distinto al de describir las relaciones sociales.

Otro aspecto de las relaciones vasalláticas y de parentesco podemos entreverlo en la parte inicial del *Carmen*, cuando se describen las relaciones entre Sancho II y Rodrigo Díaz. Como sabemos, es incierta la edad del Cid. Mientras que algunas fuentes dan implícitamente una edad mayor, como la que retoma la Primera Crónica General en el capítulo 813, que presenta al rey Fernando I encargándole a “Roy Diaz el Çid” la tutela de

sus hijos *menores de edad*,<sup>22</sup> el Carmen presenta a Rodrigo, aparentemente exagerando su corta edad, como una persona joven, un muchacho (*adolecens*, VII, 26), tanto más joven como es el asombro por derrotar a un conocido guerrero navarro, a la vez que es Sancho el que adopta a Rodrigo, desde una edad mayor (Sancho tendría unos 28 años al subir al trono<sup>23</sup>), pues se enfatiza su carácter de joven en ascenso (*iuuenem cernens ad alta subire*, IX, 34).

Evidentemente esa adopción representa como vimos hacerlo su vasallo. Aunque se trate de un evento lejano en el tiempo, si tomamos como punto de referencia, por ejemplo, la edad madura cuando ya era muy famoso Rodrigo, que pudiera dispensar un error, lo que importa aquí es el énfasis en la corta edad. De este modo, en los pasajes correspondientes el autor parece subrayar que se trata de un vasallaje de crianza, según la terminología de la época. Aunque no necesariamente, muchos de los vasallos más cercanos y más fieles por ser formados por el señor solían ser parientes, en especial — cuando había una diferencia generacional— sobrinos. De este modo, pareciera haber un simbolismo implícito en la idea vasallática del autor, que asimila a Rodrigo joven a una especie de pupilo o pariente adoptado o simbólico de Sancho II, que le permite entrar en el vasallaje aún sin tener las credenciales de edad o *cursus honorem*.<sup>24</sup> A pesar de su insistencia en el origen de lo más noble, el autor del *Carmen* podría saber que a pesar de su nobleza en general el padre del Cid no había sido un personaje cercano al círculo del rey. Así que el joven Rodrigo exhibe sus grandes méritos, pero requiere de cierta adopción para entrar en el círculo del rey y ejercer un puesto que sólo los hijos de grandes magnates cercanos al rey ocupan.

Las estrofas XVII a XIX tienen el claro propósito de explicar la acción de Cabra. En la XVII se menciona apenas en una línea que Rodrigo es expulsado de la tierra, e inmediatamente se agrega de un modo vago que éste se dedica a combatir a musulmanes: abatir moros, devastar *Yspania* (es decir, al-Andalus) y sus ciudades. En

---

<sup>22</sup> *Primera Crónica General. Estoria de España, que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1239*, edición de Ramón Menéndez Pidal, tomo I, Texto, Bailly-Bailliere é Hijos, Editores, Madrid, 1906, p. 494.

<sup>23</sup> Según la Base de datos del Centro de Estudios Biográficos (Real Academia de Historia), dependiente del Diccionario Biográfico Español (disponible desde la página del Diccionario, <http://www.rah.es/cdeb.htm>), Sancho II nació en 1037. Asumió como rey en 1065 a la muerte de Fernando I)

<sup>24</sup> Como vimos en un capítulo anterior sobre los linajes, el *armiger* era hijo de un personaje importante y su edad solía ser de veintitantos años. Se trata de personas jóvenes para la importancia del cargo, pero no tan jóvenes como parece insinuar el autor del *Carmen* para la edad de Rodrigo.

contraste con lo anterior, en la estrofa XVIII, en un pasaje no del todo claro o al menos sorprendente, el Campeador es presentado organizando una especie de conspiración con “musulmanes” para matar al rey y sus allegados en la corte. En la estrofa XIX se hace más claro el hilo argumental, pues a raíz de esa conspiración el rey dispone que el Campeador sea atrapado vivo o muerto, lo que da lugar en la siguiente estrofa a la expedición que tendrá desenlace en Cabra.

Esta secuencia de hechos, a diferencia de la anteriormente descrita, presenta fuertes divergencias con lo que sabemos de los hechos históricos. No solamente, como está claramente establecido y señalado, está el error garrafal de establecer el episodio de Cabra como posterior al primer destierro del Cid. Pero tampoco hay indicios de tal conspiración del Campeador para matar al rey y sus cortesanos, ni una *correspondiente* expedición de García Ordóñez, mencionada a continuación, para capturar y matar a Rodrigo.

Si las circunstancias que dieron lugar al episodio de Cabra parecen completamente erradas y fantásticas, la breve descripción del episodio mismo vuelve a mostrar visos de realidad (el conde García Ordóñez es apresado por el Cid, con muchos cautivos, es saqueado el campamento).

Dicho realismo lo encontramos en mayor grado en la descripción de la tercera hazaña del Cid: hubo un enfrentamiento de Rodrigo con el marqués-conde de Barcelona en Almenar; a éste le pagaban tributos (*tributa*; nótese la expresión latinizante, en lugar de *parias*, que sí utiliza la *Historia*, 7, primer renglón) los “musulmanes”; el castillo era sitiado y pertenecía a Zaragoza (lo que implicaba que el Cid al tratar de librarlo del sitio estaba haciéndolo por parte del rey de Zaragoza); al-Hayib de Lérida lo acompañaba en el sitio; el Cid trató de negociar primero con los asediadores (aunque en el *Carmen* se pide sólo abastecer la fortaleza y en la *Historia* se pide levantar el sitio a cambio de un dinero de rescate, eventos ambos factibles y no necesariamente contradictorios entre sí ni con las reglas de la guerra de la época) y sólo cuando éstos se negaron el Cid ordenó a sus hombres que se dispusieran a la batalla, la cual fue ganada por él. Muy posiblemente si contáramos con al menos la descripción completa de la batalla del Almenar seguramente podríamos agregar algunos datos adicionales corroborados por otras fuentes.

La primera impresión que generan estos datos es que, salvo algunos aspectos muy conocidos y algunos hechos puntuales de la vida del Cid, a mayor antigüedad de los eventos, menor precisión en la descripción de las circunstancias, o tal vez más precisamente, a mayor cercanía temporal con la redacción del poema mejor precisión en

las descripciones, lo que con algunas consideraciones adicionales parece remitir a la cuestión de la *memoria* de los acontecimientos.

A diferencia de otros textos cidianos, donde destacan temas como la fidelidad vasallática de Rodrigo, su carácter de matamoros, su magnanimidad de trato, etc., y por supuesto, su universalmente reconocida capacidad militar excepcional y su indiscutible carácter de guerrero invicto, el *Carmen* se centra especialmente, como decíamos, en sus hazañas en cuanto derivadas de sus características personales. De este modo, al exaltar y glorificar algunas hazañas (actualmente diríamos un *muestrario* de sus hechos heroicos), lo que el poema quiere exponer es la *fama* de Rodrigo, no como una percepción sino como un *atributo*, basado además en “hechos reales”, en la visión del poeta. A fines del siglo XI, Rodrigo tenía inmensas riquezas de su principado, tenía control absoluto de sus relaciones con otros soberanos (nadie se atrevía a enfrentársele y el propio rey Alfonso lo había relevado de su interdicto y había aceptado su independencia), y como guerrero y soberano tenía todo lo que quisiera como para sentir satisfacción de lo adquirido. Sólo le faltaba hacerlo explícito, hacerlo explícitamente reconocido, hacerlo “capital simbólico”. Esta función parece cumplir el *Carmen*.

En efecto, si el *Carmen* fue compuesto a finales del siglo XI no existiría algo así como un “archivo cidiano”, no estaría redactada aún la *Historia Roderici*, y la propia leyenda cidiana estaría en formación. En estas condiciones, la única o principal fuente de la vida y hechos del Campeador sería la propia *memoria* del presente. En este aspecto, el *Carmen* sería una puesta en escrito, en una versión particular del autor, de los hechos que los contemporáneos todavía recordaban y debían ser recordados, en un ejercicio de reconstrucción de la *fama* de Rodrigo. El *recuerdo* de la “derrota del navarro” (independientemente de su exactitud histórica) se debería no sólo a que sería un hecho muy relevante por sí mismo (tal como se presenta), sino a que representaría un hecho *fundacional*, en el hilo conductor de la exposición. Una cadena de hechos memorables, por lo glorioso, empieza ahí precisamente, cadena que no terminaría hasta la muerte del Cid. Sin embargo, al parecer el poeta no recuerda el nombre del “navarro” derrotado, dada la distancia temporal entre el momento de la redacción del poema y el hecho a que hace referencia (aunque también queda la posibilidad, menos probable desde mi punto de vista, de que simplemente no haya querido mencionarlo en función de su interés expositivo, la brevedad del poema, etc.).

Otros hechos recordados de los primeros tiempos, es decir, más alejados del momento en que se hace el ejercicio de memoria, y de los que sabemos de su

historicidad, eran o bien situaciones genéricas (importantes) o bien hechos puntuales. Todos los miembros de los grandes linajes de la generación de Rodrigo, o de edad mayor sobrevivientes, o de edad ligeramente menor, sabían o recordaban que Rodrigo fue cortesano del rey Sancho, que tuvo un papel relevante en su corte, que Sancho II fue asesinado, que Rodrigo pasó a la corte de Alfonso VI, que fue desterrado por éste..., en fin, de la enemistad hacia él de varios miembros de la corte del rey Alfonso (lo que de aceptarse la redacción del *Carmen* a fines del siglo XI quedaría confirmado). Otros hechos posteriores, en particular las batallas ganadas en condiciones más allá de lo creíble (parafraseando al diploma de 1098), serían recordadas sin ningún problema.<sup>25</sup> Igualmente resulta notable el recuerdo del campo de acción de la actuación de Rodrigo, que fue de Sevilla a la orillas del Ebro ("*Hispalis nouit et Iberum litus quis Rodericus*"; "sabe Sevilla, y la orilla del Ebro, quién es Rodrigo"), a pesar de que paradójicamente

---

<sup>25</sup> Existe la tendencia, desde y a raíz de la publicación de la biografía de Fletcher, a minimizar las hazañas del Cid, o bien a considerarlas como exageraciones de los autores de la *Historia* y el *Carmen*, en particular como si la *intención* de resaltar las victorias del Cid como grandes gestas heroicas fuera razón suficiente para considerar los hechos referidos como inexactos, completamente deformados o de plano una invención, en uno de los extremos de las lecturas "hermenéuticas" de esos textos. Un ejemplo de esto último podemos verlo en Francisco Javier Peña Pérez, «Gesta Roderici: El Cid en la historiografía latina medieval del siglo XII », *e-Spania* [En ligne], 10 | décembre 2010, mis en ligne le 09 décembre 2010, donde la exposición de los hechos de la *Historia Roderici*, el *Carmen Campidoctoris* y la *Chronica naierensis* (a pesar de que esta fuente no tiene nada en común con las informaciones sobre el Cid de las otras dos fuentes) aparece completamente como resultado de la supuesta *intención* (en la *interpretación* de Peña) de los autores de esos textos, para cuya interpretación de dicha intención depende completamente de la reconstrucción de Montaner y Escobar (edición del *Carmen Campidoctoris*, op. cit., pp. 80-86, 92, 117, 134-135) sobre la fecha y contexto de la *Historia* y el *Carmen* (fines del siglo XII en un ambiente de la monarquía navarra); pero la "intención" cambiaría radicalmente si el contexto histórico fuera otro, si el *Carmen* (como proponemos) fuese compuesto a fines del siglo XI en ambientes del Cid y la *Historia* a principios del siglo XII en ambientes aragoneses, como se propondrá adelante, siguiendo a Francisco Bautista. En un notable artículo de este autor, "Memoria y modelo: una lectura de la *Historia Roderici*", *Journal of Medieval Iberian Studies*, vol. 2, No. 1, January 2010, 1-30, que resulta decisivo desde nuestro punto de vista para la cuestión de la datación de la *Historia*, se asume la resonancia de las *gesta* de Rodrigo en la época, incluso fuera de las fronteras de la Península Ibérica (p. 2). Sin recapitular todas las principales victorias del Cid, baste decir que Alfonso VI, uno de los más notables reyes de la historia medieval hispánica, contando con todos los recursos del reino de Castilla-León, fue derrotado las cuatro veces que se enfrentó a los almorávides en su periodo de apogeo en batallas a campo abierto (Sagrajas, 1086; Jaén, 1092; Consuegra, 1097; Uclés, 1108, aunque ya no comandaba el ejército), mientras que el Cid los derrotó dos veces (Cuarte, 1094, Barién, 1097), después de su conquista de Valencia, la que efectuó, partiendo de cero, en 5 años (desde la fallida reunión con Alfonso VI durante el sitio de Aledo, en que el Cid se quedó sólo con su "pequeña mesnada", hasta la toma de la ciudad). Todo ello estaba en la memoria de los contemporáneos. Peña acierta al caracterizar el final del siglo XII como un momento favorable para desempolvar la memoria del Cid (§§ 38-45), pero todo ello se aplica más bien al *Poema de Mio Cid* (como ya sugerí en *El Cid: el personaje y la leyenda...*, pp. 199 y previas, 212).

Sevilla resulte ser campo de acción posiblemente sólo a raíz de las circunstancias que dieron lugar realmente al episodio de Cabra.

Otra cosa distinta es lo que se refiere a las *circunstancias* de esos hechos puntuales. Algunos de ellos en la batalla de Cabra se corresponden con la descripción que se hace de ella en el *Carmen*. En cambio, los antecedentes que llevaron a dicho evento están completamente errados, por lo que sabemos, y algún caso de manera indubitable (es decir, que la batalla se efectuó antes y no después del primer destierro). Por contraste, la descripción de diversos datos verificables de la batalla de Almenar es más amplia posiblemente porque fue más relevante que la batalla de Cabra desde el punto de vista de la alteración de la relación de fuerzas regional, además de la mayor distancia geográfica más que temporal del acontecimiento de Cabra. De cualquier modo, en el caso del Almenar el autor no se ocupa de “explicar” dicha batalla, como lo hizo en el caso de Cabra, excepto porque el motivo es el sitio de una fortaleza bajo el dominio del rey taifa de Zaragoza (sin explicar por qué Rodrigo defendía una fortaleza de Zaragoza).

Es, pues, un conjunto de elementos lo que induce a pensar que el autor del *Carmen* se basó en su memoria y/o en la de sus contemporáneos para cantar las hazañas del Cid y crear un monumento a su gloria.

Queda la cuestión de quién escribe y para quién escribe. Poco puede agregarse a lo ya dicho sobre que se trata de un clérigo culto, buen conocedor para la época del latín y la cultura latina. Que el códice de la copia conservada se escribiera a fines del siglo XII en el monasterio de Ripoll no apunta necesariamente a un autor “catalán”, pues dicho monasterio era uno de los principales concentradores de manuscritos y conocimientos de la época en la Península. Diversas opiniones y argumentos sobre su posible origen catalán, aragonés, “francés”, no proporcionan argumentos definitivos, en tanto que los monasterios de Burgos o La Rioja tenían también las condiciones para su creación.<sup>26</sup>

Pero no cabe duda de que el impulso inicial provino del otro lado de los Pirineos, donde ya desde el siglo XI florece una poesía latina:

España apenas tuvo un papel en el renacimiento latino del siglo XII. La cultura islámica del Sur era muy superior a la cristiana del Norte. Sólo en el Noreste —en Navarra, y sobre todo en Cataluña— hay desde el siglo XI centros en que se cultiva la literatura latina, tal como irradia desde Francia. El más importante de esos centros es el monasterio de Santa María de Ripoll, cuna de la reforma cluniacense; florece aquí una escuela de poetas latinos, a la cual debemos canciones amorosas y también lamentaciones fúnebres panegíricas. Entre éstas hay un poema sobre el Cid, del que desgraciadamente sólo se conservan las

---

<sup>26</sup> Montaner y Escobar, *Carmen...*, pp. 122-128, 130.



primeras estrofas, de modo que no es posible saber si se escribió antes o después de su muerte; en todo caso, es el primer poema que se compuso sobre el Cid.<sup>27</sup>

La influencia de la cultura “francesa” debió hacerse más fuerte a partir del casamiento del rey Alfonso VI con Constanza de Borgoña en 1079, con la creciente injerencia que por instigación del Papa realizó el poderoso monasterio borgoñón de Cluny sobre el reino de León Castilla, según vimos en otro capítulo.

De este modo, estaban dadas las condiciones para la aparición de un poema como el *Carmen* a fines del siglo XI.

Otro indicio del carácter clerical del autor es su reticencia no declarada a señalar el vasallaje y alianzas del Cid con reyes “musulmanes”. Después del destierro el poema lo describe dedicándose a combatir “musulmanes” (“*Mauros*”), piadosa misión en la mentalidad del autor que no se corresponde con su vasallaje con el rey taifa de Zaragoza inmediatamente después de su primer destierro, que sin embargo encaja perfectamente con los usos de la época. Concedor de esas realidades, el autor las oculta deliberadamente, en tanto que involuntariamente las reconoce. Cuando inventa los motivos y precedentes del incidente de Cabra, diciendo que el Cid prepara una conspiración contra el rey Alfonso, el autor dice paradójicamente que reúne a lo mejor de los soldados “musulmanes” (“*Agarice gentis*”), pero por una sencilla razón: se encuentra exiliado. Expulsado de Castilla, no aceptado por los “franceses” de Barcelona y pronto enemigo de Aragón al inicio de su exilio, ¡sólo puede reclutar fuerzas de los reinos “musulmanes”! También, como vimos, el poeta no quiere especificar las circunstancias que llevaron a Rodrigo ante Almenar, pues ello implicaría decir que Rodrigo era vasallo del rey “musulmán” de Zaragoza, lo que sin embargo no puede evitar al atribuir la soberanía de la plaza fuerte a dicho reino.

Es más difícil, si cabe, saber para quiénes escribe el poeta. No parece que la ocasión hubiera que ubicarla en la corte de Castilla-León. Rodrigo ya estaba firmemente establecido de manera independiente en el reino de Valencia, por lo que parece difícil imaginar un panegírico del Cid para presentarse en la corte de Alfonso VI, a pesar de las relaciones amistosas entre ambos personajes en la última etapa de la vida del Cid. El poema parece eximir al rey Alfonso de la responsabilidad del destierro, atribuyéndolo completamente a los enemigos del Cid en su corte. Sin embargo, poner al rey Alfonso como dependiente de las manipulaciones de miembros de su corte no parece muy elogioso para el monarca. Además, el rey aparece como enemigo de Rodrigo, al menos

---

<sup>27</sup> Ernst Curtius, *Literatura europea y Edad Media Latina*, 2 vol., FCE, México, 1955, vol. II, p. 552.

en el momento en que el poema describe los antecedentes de la batalla de Cabra. El autor del *Carmen* está más preocupado por la figura del Campeador, y pone a dicha figura en cuanto a su prestigio, a su fama, a su “nombre célebre” (en la terminología del *Carmen*), por encima no sólo de otros magnates sino incluso por encima de los reyes, a los cuales no sólo sobrepasa en gloria sino que los somete y humilla: “*comitum lites nam superat[ur]us, regias opes pede calcaturus, ense capturus*” (“pues prevalecería en conflictos con condes, aplastaría fuerzas regias, con la espada capturaría”), VIII; “*Vnde per cunctas Ispanie partes celebre nomen eius inter omnes reges habetur, pariter timentes munus soluentes*” (“Desde ahí [Cabra] hasta todas partes de Hispania su nombre célebre entre todos los reyes es tenido, que [le] temen así como [le] pagan tributo”).

¿Será entonces hacia la corte del Cid en Valencia donde el poeta dirige su mirada? La opción también presenta problemas. El ambiente que predomina en el *Carmen* es el del mundo “cristiano”, con sus problemas, arreglos y jerarquías sociales propias, donde no hay mucho lugar para los “musulmanes”. Además, como vimos, el poeta denota un desagrado apenas disimulado por ellos. Sabemos sin embargo que la corte de Rodrigo, o al menos sus seguidores militares, constituían un mundo mixto “cristiano”-“musulmán”.

Si el objeto del poema es exaltar la figura y la fama del Campeador, entonces el destinatario sería el propio Rodrigo, es decir, se trataría de un poema no sólo dedicado a él sino *destinado* a él, en una manifestación de lo que Joseph Farrell llama “una larga tradición de panegírico regio en prosa y verso”.<sup>28</sup> No necesitamos suponer que haya llegado a sus manos literalmente, pues el autor podría ser un admirador de Rodrigo que escribiría desde Castilla (pero no para la corte de Castilla), aunque si se tratara del modelo relación mecenas-beneficiario, que parecería más probable para una obra con las características que hemos descrito, implicaría que en efecto se trataría de un poeta “cristiano” de la corte de Rodrigo en Valencia.

Por último, faltaría salvar el escollo que generalmente se ha pensado que representa el hecho de que el poema haya estado escrito en latín, que también afectaría al anterior argumento. Visto desde el punto de vista del “capital cultural”, ello no

---

<sup>28</sup> Joseph Farrell, *Latin Language and Latin Culture: From Ancient to Modern Times*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001, p. 10. Traducción mía. Este comentario surge a propósito de los poemas dedicados por Venancio Fortunato a, significativamente, los reyes “bárbaros” Cariberto y Chilperico, sus patronos, quienes demostraron su preferencia por este poeta. Venancio elogia del primero de los reyes su conocimiento de la lengua latina, aunque como aclara Farrell se trata de adaptar la tradición a las realidades de la época, y cita como un antecedente más clásico a “Marcial elogiando a Tito”.

representa problema. No sólo el latín era un idioma con el cual la élite de las sociedades del norte hispánico estaba muy familiarizada, por el papel omnipresente de la Iglesia cristiana. También el clero culto debía explicar frecuentemente el contenido de textos latinos a los generalmente analfabetas miembros de la élite, como en el caso de los documentos oficiales redactados en latín por los clérigos cultos y suscritos por los magnates (reyes, condes, *seniores*). De esta manera indirecta la élite podía “apropiarse” de los textos en latín. No tendría nada de especial que al Cid le pudieran haber leído un poema en latín, explicando su contenido, de la misma manera que le leerían el diploma de dotación de la catedral de Valencia, que él después confirmaría de manera autógrafa.

Pero, ¿por qué redactar un poema panegírico, es decir, destinado a un personaje, *en latín*, si el personaje en cuestión no sabía latín, aunque se tratara de un idioma que no le fuera totalmente extraño? A ello podemos responder con otra pregunta: ¿acaso había otra opción para un *poema* panegírico a fines del siglo XI en la Península Ibérica?

Retomemos los razonamientos de Curtius al respecto. Este autor señala que el florecimiento de la literatura en lengua romance se dio no sólo precedida sino favorecida por el florecimiento de la literatura latina, proceso en el que Francia iba por delante.

El rico despliegue de la poesía francesa en los siglos XI, XII y XIII está, pues, en estrecha relación con la poesía y la poética latinas que florecían en la Francia y en la Inglaterra francesa de esa época. La cultura y la poesía latinas van a la vanguardia, y siguiendo sus huellas, la cultura y la poesía francesas. Al francés se le soltó la lengua gracias al latín.<sup>29</sup>

Retomemos ahora lo dicho por este autor sobre la Península Ibérica. Vimos que consideraba que España no participó más que tardíamente en el florecimiento de la literatura latina, sólo en el siglo XI, en el noroeste de la Península y por influencia francesa, lo que equivale decir que sólo hacia el último cuarto o tercio de ese siglo. Aparte de otros ejemplos, se alude al *Carmen Campidoctoris* para ilustrar dicho florecimiento. El hilo del razonamiento continúa así:

El más antiguo relato en prosa acerca de este héroe es la *Historia Roderici* (de hacia 1110). El *Cantar de Mio Cid* adopta, pues, un tema ya tratado en latín; se ajusta formalmente al modelo de la epopeya francesa y emplea clichés estilísticos que en Francia no aparecen sino entre 1150 y 1170; de ahí que no pueda haberse escrito antes de 1180. Vemos, así, que la literatura española comienza más de un siglo después de la francesa. La razón es clara: en España faltaba el estímulo del florecimiento espiritual latino”.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Ernst Curtius, *Literatura europea...*, vol. II, p. 549.

<sup>30</sup> *Ibid.*, II, p. 552.

Como dijimos, a fines del siglo XI estaban dadas las condiciones para redactar un poema épico en latín. Agregaríamos, sólo un siglo después habría las condiciones para redactar un poema épico en castellano.<sup>31</sup> Un poema panegírico como el *Carmen Campidoctoris* se asemejaría a una pieza de artesanía muy fina que sólo se pudiera elaborar en cierto material, marfil, oro, etc.: un poema en la época y lugar en que vivió el Cid en su última etapa de vida, cuando era ya príncipe, sólo pudo ser redactado en latín.

## **B. Vasallaje y parentesco en la *Historia Roderici***

### 1. La *Historia Roderici* como fuente

La *Historia Roderici* o *Gesta Roderici Campidocti*<sup>32</sup> es la principal fuente para conocer la vida de Rodrigo Díaz de Vivar. La discusión sobre su origen, fecha y lugar de redacción, autoría, etc., está aún por resolverse. Como sucede con el *Carmen Campidoctoris*, las fechas propuestas para su redacción presentan un intervalo considerable de tiempo, que va de 1100 a 1190, algo menor que para el poema latino, pero que marca una distancia importante en cuanto a los contextos en que pudo ser concebido y por tanto para la interpretación de su contenido. De ahí la importancia de la datación, más allá del dato puramente cronológico. Por ello también aunque no es posible resolver en definitiva por el momento este punto, tampoco se puede soslayar y se deberán de hacer explícitos los puntos de referencia con los que se trabajará la ubicación temporal de nuestra fuente, junto con otras características básicas.

Existen dos códices que conservan el texto de la *Historia*, que forman parte en ambos casos un mismo conjunto documental de cuatro obras. El más antiguo data de comienzos del siglo XIII y el otro de finales del siglo XV o principios del XVI. Las dos versiones, y en particular las dos obras del siglo XII que las contienen (la *Crónica Najerense* y la *Historia Roderici*), son conocidas en forma simplificada como *I* y *S*,

---

<sup>31</sup> Como muestra convincentemente Colin Smith, *La creación del «Poema de Mio Cid»*, Crítica Barcelona, 1985, cap. 1, particularmente pp. 27-60. Muestra la lenta difusión en la Península de la literatura épica francesa durante el siglo XII, sólo importante desde Alfonso VIII, a la par de la difusión del latín reformado y la literatura latina, en un contexto de ausencia de una épica escrita nativa.

<sup>32</sup> Se utilizará para referencias la edición de Menéndez Pidal, en *La España del Cid*, vol. II, pp. 921-971. El texto está dividido en 77 capítulos. El número de línea se forma del consecutivo en la página de la edición. Para las citar se da el número del capítulo y el número de la línea consecutiva, separados por un punto. Si se repite el número de línea en un mismo capítulo, se da el número de página de esa edición entre corchetes.

respectivamente. En general se acepta que, en cuanto a la *Historia* al menos, S no procede de I, sino que ambas proceden de una copia anterior, que no es el original sino a su vez una copia, que ya contenía los errores que se constatan tanto en I como en S. Un tercer códice de la *Historia*, conocido como M, es copia tardía de I y por ello no añade mayor información a la de los otros códices.<sup>33</sup>

Fue Menéndez Pidal quien propuso la datación más temprana para la redacción original de la *Historia*, basándose primordialmente en el argumento de la cercanía con los acontecimientos narrados y los pormenores fidedignos que a su ver encontró en el relato. Así, en diversos pasajes la *Historia Roderici* parece un itinerario sacado de los apuntes de un testigo. Las cartas transcritas tienen un lenguaje distinto del texto: contienen datos sin referencia al texto ni explicación (o sea que se trata de cosas consabidas), manejan diversos vulgarismos que no hay en el texto, sólo ahí hay la fórmula “rex et imperator” para referirse a Alfonso VI o bien utilizan la forma romanizada “Campeator” (en lugar del cultismo *Campidoctus* del texto). La veracidad de los datos transmitidos se aprecia no sólo en cuestiones generales sino en detalles menores y accesorios, como la muerte natural de Sancho Ramírez y su edad al morir, o la puesta en fuga de Berenguer cuando atacaba Valencia en 1089. Otros detalles coinciden o al menos no se contraponen con los proporcionados por fuentes árabes, como los de la batalla de Tébar, la sumisión de Alhañib, el cerco de Liria, el cerco de Cebolla, etc.<sup>34</sup>

En cuanto a la forma en que se compuso la *Historia*, Menéndez Pidal sostiene que el texto se elaboró a partir de tres fragmentos discontinuos, “escritos con recuerdos muy directos de un coetáneo a los sucesos narrados”, unidos mediante dos empalmes y a los que se agrega una introducción. El autor, al centrarse en la narración de las acciones en Levante posteriores al primer destierro, y debido a su desinterés y desconocimiento de Castilla, delata un origen aragonés o catalán; se trataría de un clérigo aventurero y soldado, poco docto según el bajo nivel del latín que maneja, de un estilo pobre y con muchos vulgarismos. Aunque no es imposible que la redacción del conjunto como lo conocemos haya sido de obra de una persona distinta a quien elaboró los tres fragmentos

---

<sup>33</sup> La propuesta original de estas filiaciones fue de Menéndez Pidal, *La España del Cid*, diagrama en vol. II, p. 908. Más recientemente han llegado a la misma conclusión después de un minucioso análisis Alberto Montaner, “El proyecto historiográfico del Archetypum Naiarense”, *e-Spania* [En ligne], 7 | juin 2009, mis en ligne le 26 juillet 2011, consultable en <http://e-spania.revues.org/18075>; e Irene Ruiz Albi, “Los códices de la Historia Roderici y sus relaciones”, *e-Spania* [En ligne], 10 | décembre 2010, mis en ligne le 09 décembre 2010; consultable en <http://e-spania.revues.org/20106>. En estos dos artículos puede verse descripción detallada de los códices, además del correspondiente análisis codicológico.

<sup>34</sup> Menéndez Pidal, *La España del Cid*, vol. II, pp. 909, 909-910, 911-912.

básicos, lo más probable es que sea del mismo autor. La fecha propuesta de elaboración es 1100.<sup>35</sup>

Cabe hacer esta descripción de la caracterización que en particular hace Menéndez Pidal sobre la *Historia Roderici*, pues la mayor parte de la discusión posterior sobre el tema tiene como punto referencia sus diversos planteamientos, sea para coincidir con algunos de ellos, sea para tratar de corregirlos, sea para discrepar y tomar distancia de ellos. Una buena exposición de esa discusión posterior la podemos encontrar en la obra de Montaner y Escobar sobre el *Carmen Campidoctoris*. Así, se han propuesto muy diversos orígenes y caracterizaciones del autor. En cuanto a las fechas, está la datación temprana propuesta por Menéndez Pidal, seguida por diversos autores como Fletcher, Falque o Martínez Díez; y otra tardía, de mediados del siglo, sea la de Ubieta (h. 1144-1147) o la de Horrent (h. 1145-1160), seguida por autores como Wright, Smith o Martin.<sup>36</sup>

Montaner y Escobar tienen una propuesta alternativa de localización y datación. Proponen un origen riojano principalmente por la procedencia najerense de *I* y *S*, el interés de la monarquía navarra por su ilustre antepasado y los paralelismos de la *Historia* con la versión rotense de la *Chonica Adefonsis III*, conservada en un manuscrito también najerense.<sup>37</sup>

En cuanto a la cronología, los autores dan algunas respuestas alternativas a algunos de los argumentos a favor de la datación temprana: los recuerdos cercanos pudieron provenir de la memoria de antiguos testigos, recopilada por el autor; una célebre errata de una *u* por una *a* debido a que el manuscrito estaba redactado en letra gótica, se explica por errores en la propia escritura carolina. Pero principalmente la argumentación proviene de la presencia de diversos arcaísmos que se encontrarían en la obra. Así, las funciones del *armiger regis* que parece describir la *Historia*, son más propias de la segunda mitad del siglo XII, según los testimonios disponibles; tampoco hay referencias contemporáneas a esas funciones en la corte de Sancho II, y la juventud de los ocupantes del cargo del antiguo *armiger* no es consistente con la importancia que posteriormente tendría el alférez.<sup>38</sup>

Otros anacronismos en la *Historia* presentan problemas para aceptar la datación temprana: la fórmula *rex Aragonensis* que se utiliza en la *Historia*, sólo se constata desde 1162; hay una referencia implícita al fin de la dominación almorávide, según la frase *qui*

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, pp. 912-920.

<sup>36</sup> Montaner y Escobar, *Carmen...*, pp. 77, 79, y 80.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 81-82.

<sup>38</sup> *Ibid.*, pp. 35-43.

*dicebantur moabite* (54.7); el sello pendiente sólo se documenta en Castilla hasta 1146; las cláusulas de la donación de los territorios que conquiste Rodrigo serían posibles sólo desde h. 1179; el uso de la fórmula del *riepto* entre hidalgos, que se refleja en las supuestas cartas incluidas en el texto, indican la última década del siglo XII; la utilización de la *Historia* en la redacción del *Linage*, que es anterior a 1194, etc.<sup>39</sup>

La conclusión de todas estas observaciones es que la *Historia Roderici* se redactó hacia 1180-1190, y tiene una procedencia posiblemente najerense. Aunque se admite la posibilidad sugerida por Menéndez Pidal, seguido por Falque y Gil, de una redacción temprana con retoques posteriores, se enfatiza que existe una unidad de estilo, ya subrayada por Martínez Díez. En su forma conservada, la *Historia* dataría del último cuarto del siglo XII.<sup>40</sup>

Otro paso importante en las investigaciones sobre la ubicación espacio-temporal de la *Historia Roderici*, lo constituye el notable artículo de Francisco Bautista, publicado en 2010.<sup>41</sup>

En cuanto a la datación, Bautista centra sus argumentos en aspectos que denotan la cercanía del autor con los acontecimientos, presentando diversos datos a los que sólo algún contemporáneo podría haber tenido acceso, y que demostrarían la cercanía del texto a la vida de Rodrigo. Uno de los argumentos se refiere a la exactitud de los acontecimientos referidos, de lo cual da una relación de estudios al respecto desde Menéndez Pidal. Algunas aparentes inexactitudes en la *sucesión* de los acontecimientos parecerían deberse al plan de exposición. Otro de estos argumentos se refiere a la gran exactitud con que se menciona a personajes de la época, en particular los citados en las listas de prisioneros de las diferentes batallas ganadas por el Cid, tanto en Cabra como en Tévar y particularmente en Morella.

[...] en conclusión, el conocimiento de la aristocracia de Castilla, Navarra, Aragón y Barcelona del último cuarto del siglo XI que la *Historia* evidencia sólo pudo estar al alcance de uno o más individuos que hubieran pertenecido a la mesnada de Rodrigo y que hubieran participado en los hechos en cuestión o hubieran oído contarlos en diversas ocasiones en ese mismo ambiente.

La reunión de personajes sólo tuvo sentido en el contexto de las mencionadas batallas.

---

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 83-84. 85-86, 93-97.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 86.

<sup>41</sup> Bautista, "Memoria y modelo...".

[...] puesto que la única conexión entre los diversos caballeros citados en la *Historia* es sin duda el propio Rodrigo, en el sentido de que su presencia en el texto se debe a que han sido derrotados por éste, sólo alguien cercano a él o a su entorno podría haberlos identificado con la precisión con que lo hace este texto. Ello es coherente además con la narrativa de la *Historia*, que ofrece una descripción bastante precisa de la España musulmana de fines del siglo XI, con indicaciones exactas, por ejemplo, sobre la sucesión en la taifa zaragozana o sobre el alzamiento de Rueda, y la recuperación de estos hechos parece difícil tiempo después, pues se trata de un mundo que desaparecería completamente entre fines del siglo XI y comienzos del XII con la llegada de los almorávides.<sup>42</sup>

Además Bautista menciona otros casos diversos en que se comprobaría la exactitud de referencias a la época de la que trata la *Historia*: el rescate de Berenguer se tasa en marcos de oro de Valencia, la moneda que circuló efectivamente en el Oriente peninsular entre 1080 y 1100; en el marco de la batalla de Barién se menciona la captura del castillo de Montornés por Rodrigo y Pedro I, castillo que poco después aparece en la documentación de la época (1099) como perteneciente a los dominios de Pedro I; se menciona con exactitud la edad en que muere Sancho Ramírez de Aragón, lo que es sorprendente por la falta de cuidado con que se llevaba la edad en esa época, incluso de los reyes.<sup>43</sup>

La conclusión de toda la argumentación anterior es que “quien escribía la *Historia* no sólo contaba con el testimonio de alguien del entorno de Rodrigo, sino que seguramente también escribía bajo dominio navarro-aragonés”.<sup>44</sup> Lo que nos lleva a la cuestión del lugar de elaboración de nuestra fuente.

Además del conocimiento que denota de la realidad aragonesa, la actitud favorable a los aragoneses que percibe Bautista en la *Historia*, y hostil a Barcelona, apuntan a un momento en que las relaciones reales entre ambas entidades fueron hostiles, tal como sucedió hacia 1120, en el contexto de la lucha por Lérida. La conclusión final de toda su argumentación sobre el tiempo y lugar de la redacción de la *Historia* es:

Si tenemos en cuenta que la *Historia Roderici* se escribió en Nájera, y que allí, hacia 1123-24, se refundió un texto analístico introduciendo noticias sobre los reyes de Aragón, considero muy probable que la *Historia* se haya escrito en dicho lugar en este mismo

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, pp. 3-7. Las citas en las pp. 6 y 7.

<sup>43</sup> *Ibid.*, pp. 7-8. En estas argumentaciones Bautista contesta al señalamiento de Montaner sobre el postulado fin de la dominación almorávide que pudo haber una actualización del copista del pasado por el presente, “si es que no se trata de una referencia en pasado dentro del propio texto”, tal como lo indicamos antes. Sobre la alusión al rescate de Berenguer en marcos de oro de Valencia, señala Bautista que la mención a los marcos puede tratarse de una errata por “mancusos” en la transmisión de los testimonios, como adelantándose a una posible objeción que como veremos más adelante hace posteriormente Montaner. Notas 26 y 28.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 8.



momento. Nájera estaba entonces bajo el dominio navarro-aragonés, y allí estuvo el propio Alfonso I en el otoño de 1123.<sup>45</sup>

Sobre lo anterior Bautista abunda señalando que al parecer no pocos caballeros de Rodrigo se integraron (después de su muerte se entiende) al servicio de Pedro I, y después de 1104 (es decir, después de la desocupación de Valencia) al de Alfonso I, algunos en puestos de relevancia. “La presencia de estos individuos en Aragón configura a mi juicio el sustrato de donde partiría la información recogida en la *Historia Roderici*”. Siguiendo a Laliena se señala que asimismo “caballeros castellanos seguramente pertenecientes al entorno de Rodrigo aparecen ocupando tenencias aragonesas justamente en el Levante, y al menos de uno de ellos, Muño Muñoz, consta que se hizo natural de Aragón”.<sup>46</sup>

Otros señalamientos de Bautista se refieren a puntos menos centrales y decisivos: sobre la concesión de Alfonso VI al Cid de todas las conquistas que hiciera en los reinos de taifas, la alusión al sello real, la datación del *riepto*, la posible historicidad de las cartas, etc.

Según Bautista, el énfasis en los aspectos de conflicto entre Rodrigo y los cortesanos de Alfonso VI tiene como objetivo último “desplazar y apartar simbólicamente a Rodrigo de Castilla, apropiándolo, mediante su alianza con Sancho Ramírez y sobre todo con Pedro I...”. El autor de la *Historia Roderici*, al escribir bajo Alfonso I, “sugeriría así que este rey y su entorno son los auténticos herederos de la memoria y del capital simbólico del héroe. Tal sería, en suma, la motivación profunda de la prolija reconstrucción y representación de los problemas de Rodrigo en Castilla...”.<sup>47</sup>

Pueden considerarse los argumentos de Bautista como muy fuertes, pero la factibilidad de cada planteamiento es variable. La parte más sólida es lo que tiene que ver con los detalles que denotan contemporaneidad. Por ello, una parte importante de la respuesta de Montaner a esos argumentos se orienta hacia ello. En tres artículos aborda el asunto, en los cuales responde, profundiza y matiza sobre los puntos en cuestión.

El más importante de los artículos para efectos de la polémica de la ubicación temporal y espacial de la redacción de la *Historia* es el que se presenta en el título como una propuesta de interpretación de la elaboración de nuestra fuente, aunque en realidad se concentra casi exclusivamente en dar respuesta a las objeciones y planteamientos de

---

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 8-12, 13-14. La cita en la p. 12.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>47</sup> *Ibid.*, 19.

Bautista sobre la cuestión.<sup>48</sup> Montaner aborda específicamente ocho puntos, en algunos casos sólo retomando anteriores argumentos con algunos datos adicionales, mientras que en otros aborda los planteamientos de Bautista que no se habían considerado en la obra sobre el *Carmen*. Pero todos se refieren al tema de los anacronismos. Para simplificar y sintetizar la discusión, presentamos de modo puntual esos ocho puntos.

1. Respecto de la referencia al oro de Valencia, Montaner parte de que en efecto ésa era la moneda circulante en la época de los acontecimientos, pero mediante una extensa serie de informaciones trata de explicar que la manera en que está formulada la unidad de medida, en *marcos* de oro de Valencia, sólo se constata de forma normal hasta fines del siglo XII (aun cuando también señala que la unidad ponderal en marcos se introdujo en Castilla en la época de Alfonso VI). (Pp. 161-170.)
2. En cuanto a las listas de personajes que cita Bautista, en especial las de prisioneros, a pesar de su apariencia fidedigna, contiene alguna información inexacta. (P. 170.)
3. La fórmula onomástica de nombre + patronímico + de + topónimo es impropia de la documentación castellana o aragonesa de la época a que alude la *Historia*. (P. 170-171)
4. Sobre el *armiger*, se reitera básicamente lo dicho en el trabajo sobre el *Carmen*. (Pp. 172-173.)
5. En cuanto el asunto del *riepto*, Montaner acepta que las disposiciones en relación a los desafíos y *rieptos* entre hidalgos se aplicaban a los conflictos privados y no podían relacionarse con las cartas de disculpa de Rodrigo frente al rey Alfonso, pero en cuanto a las cartas entre Rodrigo y Berenguer, no se registra en la documentación una acusación de *aleve* entre particulares, es decir, cuando no hay vínculo vasallático. El conflicto entre pares, con términos como los usados por Rodrigo, sólo lo encontramos definido hasta los fueros de Extremadura de finales del siglo XII. (Pp. 174-179.)
6. La figura del *portarius*, citada en el primero de los juramentos de Rodrigo, no existía como oficial palatino en el siglo XI, ni consta en la comitiva regia de Alfonso I el Batallador. (P. 179.)
7. En lo que alude a la concesión de Alfonso VI de las conquistas que hiciera Rodrigo en Levante, Montaner reitera que las primeras concesiones de ese tipo “se encuentran en textos vinculados a la frontera oriental a finales del siglo XII”. (Pp. 180-182.)

---

<sup>48</sup> Alberto Montaner, “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*: Datos, fuentes, actitudes”, en *Edad Media: Revista de Historia*, vol. 12, 2011, pp. 159-191.

8. En cuanto al asunto del sello real, se aborda el significado de la palabra *sigillum*, y se rechazan las interpretaciones genéricas de la palabra o su asimilación con *signum*. (Pp. 183-186.)

De todo lo anterior Montaner plantea una nueva hipótesis, que el autor se basó para la confección de la *Historia* en relatos orales sobre Rodrigo que recuperaban aspectos esenciales de su vida, insertando información procedente de la analística de la época u otras fuentes similares que le permitiría incluir nombres de posibles prisioneros de Rodrigo, incluyendo en las nóminas a personajes importantes del momento (aunque no los integrantes de su familia o séquito), pues la extracción de listas de confirmantes de diplomas de la época era una práctica común. La biografía del Cid presenta elementos contradictorios y desconcertantes, algunos que apuntan a una redacción temprana en un entorno aragonés, mientras que otros lo hacen hacia una redacción tardía y a un medio castellano. Aunque es posible pensar en una redacción temprana con agregados y retoques posteriores, ello choca con la unidad estilística de la obra.<sup>49</sup>

En un segundo artículo Montaner aborda la cuestión del archivo cidiano.<sup>50</sup> Mientras que en el trabajo con Escobar sobre el *Carmen* planteaba la imposibilidad de un archivo semejante,<sup>51</sup> en el artículo al que ahora hacemos referencia se pronuncia por la existencia de un (breve) archivo cidiano. Se examina minuciosamente un conjunto de documentos presumiblemente cidianos, evaluando su autenticidad y la posibilidad que hubiesen quedado como fuentes consultables. El objetivo de este minucioso examen es evidentemente reforzar la idea de que el autor de la *Historia* pudo a finales del siglo XII contar con elementos para reconstruir la biografía del Cid.

En un tercer artículo,<sup>52</sup> continuación del primero, Montaner se enfoca a examinar, desde un punto de vista teórico y esencialmente reiterando informaciones ya presentadas, reconsiderando y problematizando algunos de los planteamientos de Bautista, la relación entre el autor que escribe desde su época y su objeto de estudio en una época pretérita, en tanto ejercicio de construcción historiográfica. Como resultado de todo ello, precisa un poco más su concepción de la forma en que fue elaborada la *Historia*.

---

<sup>49</sup> Alberto Montaner, "La construcción...: Datos...", pp. 189-191; cita en p. 191.

<sup>50</sup> Alberto Montaner, "La *Historia Roderici* y el archivo cidiano: cuestiones filológicas, diplomáticas, jurídicas e historiográficas", *e-Legal History Review*, 12 (2011).

<sup>51</sup> Escobar y Montaner, *Carmen*..., p. 83, n.81.

<sup>52</sup> Montaner, Alberto. "La construcción biográfica de la *Historia Roderici*: la tensión arqueológica", en *Edad Media: Revista de Historia*, vol. 13, 2012, pp. 269-298.

El resultado final es fruto de la combinación (en diverso modo y grado, según los pasajes) de la información directa sobre el personaje (obtenida de la memoria oral y los diplomas cidianos, más la consulta puntual de anales castellanos y aragoneses), la información indirecta sobre la época del mismo (a través de esos mismos anales y del conocimiento de obituarios, documentos u otras fuentes de fines del siglo XI), las deducciones historiográficas en clave posibilista desde los sucesos documentados a sus presumibles antecedentes o consecuentes y, con especial énfasis, la reconstrucción de las motivaciones de los personajes, en términos de verosimilitud psicológica en lo individual e institucional en lo colectivo (concebidas ambas desde los presupuestos coetáneos, naturalmente).<sup>53</sup>

Semejante conjunto de requisitos sólo podría pensarse en un autor absolutamente excepcional, y por ello Montaner termina ponderando en sumo grado al mismo, que para realizar semejante esfuerzo sólo pudo tener como incentivo la excepcionalidad del personaje.<sup>54</sup>

Evidentemente la cuestión de la ubicación espacio-temporal de la elaboración de la *Historia Roderici* es suficientemente compleja como para dar cualquier resultado definitivo. Pero al mismo tiempo en la medida en que implica la caracterización del ambiente histórico específico es una cuestión que no se puede soslayar. Una diferencia de hasta 80 años es demasiado grande como para considerar que en uno u otro extremo podremos llegar a las mismas conclusiones sobre lo que nos indica la fuente. Debemos entonces hacer explícitos los supuestos sobre los que trabajaremos el texto.

La parte más firme de los argumentos a favor de la datación temprana proviene del conocimiento puntual y minucioso de la situación durante el último cuarto del siglo XI. Un par de posibles errores sobre la secuencia de sucesos cabe perfectamente dentro de un relato que no hace énfasis en fechas sino en acontecimientos, redactado algunas pocas décadas después de ocurridos; mientras que una gran cantidad de datos puntuales esencialmente correctos sería de muy difícil reconstrucción un siglo después. Pero lo más importante y decisivo es que informaciones tan detalladas y puntuales como las que se dan sobre los reinos taifas en el último cuarto del siglo XI, un mundo que sólo conocemos bastante ahora por las investigaciones modernas, no estarían al alcance de la historiografía castellano-leonesa o aragonesa de fines del siglo XII sin la transmisión escrita de testimonios contemporáneos.

Sobre los posibles anacronismos que presentaría la *Historia*, pueden hacerse algunas puntualizaciones que al menos relativizan su alcance. Es posible que la fórmula

---

<sup>53</sup> Alberto Montaner, "La construcción...: La tensión...", pp. 189-191; cita en p. 191.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 295-296.

estandarizada de “marcos de oro de Valencia” datara de fines del siglo XII, pero la mención a la unidad de peso en marcos, introducida ya desde Alfonso VI, podría ser menos significativa que la referencia a la moneda real circulante, de vigencia precisamente en las décadas alrededor de los acontecimientos mencionados. En lo que alude a la cuestión del uso del sello real, no parece posible asignar normalmente a la palabra *sigillum* otro significado que no sea “sello”, pero por la forma en que está expresada la frase en el texto resulta anómalo el sentido de *sello*: ¿podríamos decir que la frase (*sigillo scriptam et confirmatam*, 26.12) significa “escrito y confirmado *con sello*”? Tal vez por el latín pobre que le atribuye Menéndez Pidal el autor escribió de ese modo en lugar de *signo scriptam et confirmatam*. En cuanto a la fórmula onomástica, el análisis de unas listas de confirmantes que presenta Martínez Sopena,<sup>55</sup> que ya comentamos a propósito del tema de los linajes, lo que muestra es la *preponderancia* del patronímico (no uso absoluto) entre la nobleza castellana, mientras que en la catalana predomina el elemento territorial, lo que muestra, como ya dijimos, que en Levante estaba más avanzado que en Castilla el proceso de asentamiento y fijación de los linajes en un lugar, lo que por lo demás podría reforzar la hipótesis de Bautista de redacción en un medio aragonés.

En cuanto a las cartas cruzadas entre Rodrigo y Berenguer, lo primero que hay que enfatizar es que lo que describen no es un duelo o combate individual, sino una acción precedente del enfrentamiento entre dos *ejércitos*, cuyo motivo además está enraizado en la geopolítica de la región y no en un conflicto personal entre ambos personajes (a pesar de los agravios reales de Berenguer y verbales del Campeador que tienen por dirimir), además de que Berenguer está en el conflicto por *encargo* —pagado con gran generosidad— de al-Hayib. Pero lo verdaderamente anómalo del uso de los términos *bauzía* y *aleve* está en las circunstancias en que están usados. Berenguer le dice a Rodrigo que le corresponderían esas formas de acusación ¡si elude la batalla! Es decir, la acusación debería ser de cobardía. De manera vaga también parecería que las verdaderas “traiciones” de las que acusa al Cid son las de haber destruido y profanado iglesias cristianas. De estas acusaciones parece estar defendiéndose Rodrigo cuando en su respuesta a Berenguer lo acusa a su vez de traición, *aleve* o *bauzía* al aludir al asesinato de su hermano, cuando todo mundo sospechaba de él como el asesino. El lenguaje de reto del Cid tiene como claro motivo hacer que Berenguer entre en batalla, pues Berenguer esperaba que el solo despliegue de fuerzas superiores hiciera huir a

---

<sup>55</sup> Martínez Sopena, “La aristocracia hispánica...”, pp. 6-7.

Rodrigo, pues temía entrar en una batalla efectiva con él. Otra dificultad: ni en lo histórico conocido ni en el texto de la *Historia* aparece Rodrigo como hidalgo; mucho menos el Conde Berenguer.

En el caso de las cartas exculpatorias de Rodrigo para el rey, a pesar de nombrar a un acusador, real o adjudicado, el objetivo no sólo no se relaciona con algún tipo de conflicto entre iguales, sino que el propósito del combate es *probar la inocencia* del Campeador, y no dirimir la acusación frente a un acusador concreto, es decir, se trata de una especie de ordalía probatoria. Tan es así, que la prueba puede efectuarse tanto entre el Campeador y uno de sus equivalentes en la corte del rey Alfonso (no uno específico), como entre un vasallo del Cid y alguno de su *status* en dicha corte. Esto, lejos de tratarse de un uso propio de finales del siglo XII consistía en un uso ancestral en Castilla, que se hace evidente desde la época de Fernán González, cuando empieza a afirmarse la independencia del condado.<sup>56</sup>

Las concesiones al Cid de las conquistas que realizara en Levante por parte de Alfonso VI resultan excepcionales, pero la situación era en sí excepcional. El otorgamiento de las tenencias al Cid en Castilla permite a éste reclutar un ejército inicial (verdadero objetivo de esas concesiones), pues el dinero escasea en Castilla por la suspensión de las *parias*. La expedición deberá mantenerse con el fruto de los impuestos recaudados en territorios de los reinos de taifas (verdadero sentido de la concesión ahí). La nada sencilla tarea de detener a los almorávides (evidenciada por el episodio de Sagrajas) tenía como contraparte sólo el gran prestigio militar del Cid, su conocimiento de la zona y un importante ofrecimiento. El episodio de Aledo y la subsecuente ruptura de Alfonso VI y el Cid dio fin al proyecto castellano de conquistas. Desde entonces el Cid comenzaría a erigir su propio protectorado y posteriormente principado, ya *sin ninguna dependencia de la autoridad del rey castellano-leonés* (a pesar del acercamiento durante la campaña de Granada), por lo que el autor de la *Historia* no requería de la justificación de la donación para fundamentar las conquistas posteriores a Aledo en Levante.

En cuanto el cargo del *armiger*, parece verosímil que haya habido un cambio de funciones durante el reinado de Alfonso VII y en general que haya tenido lugar un aumento de su importancia lo largo de los siglos X a XII; pero a falta de un estudio

---

<sup>56</sup> “La negativa [de Castilla] a aceptar el Fuero Juzgo, presentada a veces como signo de libertad, indicaba en la práctica unos hábitos sociales más apegados a las tradiciones y, por ello, más rudos: venganza privada, duelo judicial, responsabilidad colectiva ante los delitos, empleo de la fórmula del juramento —«conjuración» y «confusión» como prueba— eran formas jurídicas que eliminadas en otras partes, especialmente en León, aún seguían siendo utilizadas”. Álvarez Palenzuela, *La España musulmana...*, pp. 101-102.

específico sobre los siglos X y XI no podemos considerarlo definitivo. En el trabajo de Margarita Sevilla sobre los linajes se habla de la juventud del *armiger*, pero no hay mayores datos al respecto. En cambio lo que sí se aprecia claramente es que el cargo suele ser ocupado en los siglos X-XI no sólo por personas nobles sino por miembros de los más poderosos linajes del momento: los Flaínes, los Ordóñez, los Lara, lo que habla a favor de la importancia del cargo.<sup>57</sup> En la *Historia Roderici* nunca se menciona el término *armiger*, sino sólo se afirma el papel principal de Rodrigo en todo su ejército, así como la portación del estandarte real. Llama la atención que en la lista de personajes que ostentan el cargo de *armiger* confeccionada por Margarita Sevilla no haya registros de Sancho II, pero esto significa simplemente que el cargo como tal era una institución leonesa, nacida en el siglo X.<sup>58</sup> Castilla venía de tradiciones distintas y no tenía por qué utilizar el nombre del cargo. Mientras que en León el cambio de dinastía, de astur a navarra, implicó aceptar las tradiciones y legitimación leonesas por parte de Fernando I, Castilla mantuvo sus tradiciones como nuevo reino bajo Sancho.

Sobre la supuesta referencia al fin de la dominación almorávide, no es exacto que en el pasaje referido por Montaner (54.7) se “presente” a los almorávides. Éstos ya son mencionados previamente en 32.24-26, donde se les denomina tanto ismaelitas como moabitas, así como en 45.21. En el pasaje donde supuestamente estaría implícito el final de la dominación almorávide está todo en términos de tiempo pasado, en consonancia con el relato en general; probablemente se trate simplemente de una concordancia: los valencianos “**eran** súbditos de esos bárbaros que se **llamaban moabitas**”, lo que no excluye que se trate de una corrección posterior.

Por todas las razones dichas parecería más factible la hipótesis de la datación temprana con retoques posteriores, reflejados en posibles anacronismos, que la hipótesis de la reconstrucción con base en documentación y recuerdos de la época a un siglo de distancia de los acontecimientos. No sólo porque la redacción se ocupa de una gran cantidad de detalles que no tendrían sentido en una historia fabricada o reconstruida por alguien ajeno a los acontecimientos, como señaló Menéndez Pidal. No sólo porque una gran cantidad de detalles de muy difícil acceso a un no contemporáneo cercano a los

---

<sup>57</sup> *Linajes nobiliarios*, pp. 440-443, 451, 511. Las listas para s. X-XII, pp. 442, 444-446

<sup>58</sup> Josefina Mateu Ibars, “La *confirmatio* del *signifer*, *armiger* y alférez según documentación astur-leonesa y castellana”, en: *En la España medieval. Estudios dedicados al Profesor D. Julio González González*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1980, mostró las primeras referencias firmes al *armiger* en la época de Ramiro II. Aunque trató de vincular la institución con los tiempos visigodos, resalta la laguna entre la época de ese rey leonés y el fin del reino visigodo. Desde la aparición de este artículo se acepta que el cambio de nombre se dio con Alfonso VII. Pp. 272-275.

acontecimiento son confirmados por la investigación moderna. También ese conjunto de detalles minuciosos no tiene *sentido* para un autor que escribe un siglo después, y mucho menos para una *audiencia* de esa época.

Parecería por tanto que el ambiente en que se crea la *Historia Roderici* es más propio de la primera mitad del siglo XII que de su segunda mitad, cuando en efecto las hazañas de Rodrigo estaban muy presentes en la memoria de sus coetáneos, pero en un momento en que el relevo generacional amenazaba con perder su recuerdo exacto; cuando estaban por dejar de ser memoria para ser historia, o leyenda, se ponen por escrito los recuerdos y se completa con el material disponible. Un proceder más que justificado para un personaje tan especial.

Hacen falta investigaciones para precisar mejor el asunto. El tema de los anacronismos también debe profundizarse, aunque probablemente sea más fructífero si se buscan en la época propuesta por Bautista, aceptando la conexión aragonesa.

## 2. Análisis del texto

La *Historia Roderici* señala como su propósito explícito conservar la memoria<sup>59</sup> tanto del linaje de Rodrigo como de los combates que virilmente llevó a cabo. El autor daba tanta importancia al linaje que se tomó la molestia de reconstruirlo con mucha precisión (cuya veracidad se comprueba como vimos con las investigaciones de Torres Sevilla). De otro modo, la brevedad del pasaje correspondiente no iría en proporción al esfuerzo de tal reconstrucción, pues ese tipo de genealogías sólo se acostumbraban con los reyes,<sup>60</sup> aun cuando se tratara de uno de los principales linajes leoneses del siglo X, sobreviviente en la casa de Pedro Ansúrez en el siglo XI.

Aunque el autor de la *Historia* sabe de la importancia de la casa de los flaínes y por ello con fundamento se refiere a Rodrigo como “nobilissimi...uiri”, llama la atención este énfasis en su origen muy noble y la presentación de su ascendencia. Parecería que precisamente en el momento en que escribe comenzaba a oscurecerse ese origen, sobre

---

<sup>59</sup> La expresión latina (*luce contineri*) parece tener la connotación de que el recuerdo se oscurecía con el tiempo y habría que volverlo a sacar a la luz.

<sup>60</sup> Al menos la crónica del siglo XI y hasta principios del XII sólo se ocupaba de los reyes, como nos recuerda Menéndez Pidal, *La España del Cid*, *op. cit.*, vol. I, p. 5, 8-9, vol. II, pp. 919-920. Las genealogías propiamente dichas aparecerían en la península a fines del siglo X en Navarra y Aragón, y después sólo hasta el siglo XII contaríamos con la genealogía de los condes de Barcelona. En tiempos posteriores, con más trabajo genealogista para los reyes, se habría perdido el conocimiento de la ascendencia del Cid. Martin, *Linaje y legitimidad...*, p. 6.



todo por el hecho de que el padre de Rodrigo representaba una derivación menor del linaje.

Inmediatamente después de presentar la genealogía de Rodrigo el autor menciona el hecho de que su padre conquistó las fortalezas de Ubierna, Urbel y La Piedra y en seguida se dice que le sucedió en la heredad. El autor parece enfatizar que a pesar del noble origen de Rodrigo el padre tuvo que obtener cierta importancia social mediante la adquisición del dominio sobre tierras por conquista (que legó a su hijo) y esto fue lo que hizo que su Rodrigo pudiera tener el *status* (y no sólo el origen) que le permitiría entrar en la corte del rey, pues el pasaje antecede a la descripción de la adopción de Rodrigo como parte de su séquito por el rey Sancho II de Castilla.

El resto del texto se dedicará entonces a describir algunas (27; 74) de las batallas por las que Rodrigo fue famoso, que como mencionamos fueron de tal importancia que estaban muy presentes en la memoria de los contemporáneos.

A diferencia del *Carmen Campidoctoris*, donde el tema del vasallaje está implícito, en la *Historia Roderici* el tema del vasallaje está implícito y explícito. A pesar de tratarse de los eventos más lejanos desde la perspectiva del autor, éste es muy directo en atribuir la condición de vasallo de Rodrigo, tanto de Sancho II como de Alfonso VI.

Después de enfatizar que Rodrigo contaba con las propiedades heredadas de su padre, nos da a entender que el rey Sancho, sin especificar ninguna circunstancia, recibió a Rodrigo en su círculo personal. Él lo formó con esmero (*diligenter nutriuit*), y lo hizo caballero mediante el simbolismo de ceñirle la espada (4.13-14). Es decir, Rodrigo sería lo que en lengua romance se expresaría como vasallo de criazón, es decir, pertenecería al círculo de vasallos más cercanos del rey. Lo anterior implica también que Rodrigo sería menor que Sancho; esto se podría reforzar por el hecho de que no se mencione que Rodrigo efectivamente peleó en Graus, y que su presencia ahí sería por tanto parte de su formación. Fue entonces en este proceso de formación como caballero y vasallo del rey Sancho que Rodrigo adquirió la gran predilección y el gran afecto/favor (amor) que destaca el biógrafo, y esto tendría como consecuencia que el rey lo hiciera el principal jefe de su ejército y posiblemente su comandante general: *constituit eum principem super omnem militiam suam* (5.21-22). Ya en Llantada y Golpejera llevaría el estandarte real (5.25.26). Después de esto reitera de nuevo la idea de que destacó y sobresalió entre todos los caballeros de Sancho II. Es decir, por ello tuvo el papel principal. Esto lo señala más adelante en una sola frase: *qui eum nutriuit et eum ualde dilexit* (6.7-8).

Este proceso de formación en la corte de Sancho II se subraya cuando dice: *Rodericus igitur creuit et factus est uir bellator fortissimus et Campi doctus in aula regis Sanctij* (5.22-23), es decir, fue *de este modo (igitur)* que Rodrigo se desarrolló (*creuit*), como guerrero se entiende, y se convirtió en un hombre de combate muy vigoroso y diestro en el campo de batalla *en la corte del rey Sancho*.

El status alcanzado de vasallo de rey y su papel preponderante entre los vasallos del anterior rey haría de Rodrigo un candidato natural para ser vasallo del nuevo rey: *Igitur post mortem domini sui regis Sanctij [...], rex Aldefonsus honorifice eum pro uasallo recepit atque eum nimio reuerentie amore apud se habuit* (6.7-9). Lo que podría traducirse así: “*En consecuencia*, después de la muerte del rey Sancho *su señor*, el rey Alfonso con honor lo tomó *como vasallo* y además le mantuvo con él (es decir, en la corte) con muchísimo afecto y consideración”.

Aquí el uso explícito de la palabra vasallo, en el contexto de la replicación de la relación Sancho II-Rodrigo en la de Alfonso VI-Rodrigo, confirma el uso señalado de los términos, que pudimos explicar previamente en el capítulo sobre el vasallaje: *nutriuit* (4.13, 6.7; “criar”, “criazón”); *amor* (favor/afecto, 5.2 con Sancho II; 6.3 con Alfonso VI); señor (6.7); vasallo (6.8).

Esta relación de vasallaje entre Alfonso VI y Rodrigo se hace presenta a lo largo del texto, tanto en el tiempo de su vigencia como en los momentos de ruptura. Así, cuando se produce el primer destierro, en el pasaje correspondiente (11) se describe que después de que el rey y los principales de su corte (*maiores sue curie*) se enteran de la incursión por su cuenta de Rodrigo en territorios toledanos mientras el rey y sus hueste estaban en campaña, esos cortesanos (*curiales*), por envidia acusan a Rodrigo de alta traición al rey. Nótese que los cortesanos mencionados se dirigen a Alfonso VI tratándolo como rey y señor (*Domine rex*), es decir, súbditos y vasallos. El rey, injustamente instigado y airado (*iratus*) expulsó a Rodrigo de su reino.

Por supuesto, la ira es un estado de ánimo que encontramos en situaciones y personajes diversos. Lo peculiar aquí es que se trata de la ira del rey, claramente tipificada en los usos, la *ira regis*, según vimos. Esto es parte de la potestad del rey, que como vimos incluye la soberanía sobre todos los súbditos y territorios, que le permite gobernar mediante el otorgamiento de *mandaciones* y *tenencias*, así como algunas tierras patrimoniales, subrayando así que es la figura real la fuente de todos esos honores. Asimismo, además de la evidente capacidad de aceptar o escoger a sus vasallos directos entre los miembros de la alta aristocracia, también puede cortar el vínculo vasallático

unilateralmente si el vasallo incurre en la *ira regis*. La *expulsión del reino*, como vimos, es aquí manifestación de la ruptura del vasallaje. Como vimos en el capítulo correspondiente, esta expulsión estaba perfectamente tipificada, que según el caso incluiría reglas como un plazo para la salida, la posibilidad de hacerse acompañar de sus vasallos directos y el permiso para comprar a precio justo los pertrechos que le permitirían al vasallo exiliado abandonar el reino.

En el caso de la situación que dio lugar al segundo destierro, la expedición de Aledo, la *Historia* narra (34) que algunos cortesanos, castellanos, acusan a Rodrigo nuevamente de alta traición, y una vez más movidos por la envidia; pero ahora se especifica la acusación de que es un vasallo infiel, traidor y malvado (*non erat ei fidelis bassallus, sed traditor et malus*, 34.18-19 [937]). Una vez más instigado por los cortesanos aludidos, el rey, movido y encendido por una gran ira, decretó que le fueran quitadas las tenencias que tenía por parte de él. Los paralelismos con el caso anterior muestran que también allí se trataba de un caso específicamente de ruptura del vasallaje, que en el segundo caso es explícito. Una diferencia en la forma de presentación de dicha ruptura es que en el segundo caso no se menciona, aunque está implícito, el destierro. Ahora se enfatiza el retiro de las tenencias.

Cabe destacar la forma en que el autor se refiere a dichas tenencias. Alfonso VI, queda implícito, le había otorgado a Rodrigo en calidad de tenencias (*tenebat*) castillos, villas (fuente de rentas, se entiende) o demás *honores* (34.23-24). Mientras que en Castilla el término *honor* estaba relacionado con la *concesión* por parte del rey de algún privilegio, consideración o tenencia, en Navarra y Aragón prevalecía el sentido netamente territorial, es decir, se usaba para designar *territorios* en poder de los *seniores*, cuya posesión les otorgaba grandes atribuciones del oficio público, vinculadas con la defensa militar del mismo, y por lo mismo gran autonomía, según vimos en el capítulo del vasallaje hispánico. Parecería entonces que la frase que comentamos está pensada en términos del uso aragonés, lo que podría apuntar también a un autor aragonés.

La cuestión del vasallaje está en el centro de la disputa que da origen al segundo destierro. Cuando envía a uno de sus más cercanos caballeros con un mensaje al rey, Rodrigo se califica a sí mismo como “tu más fiel vasallo” (*tuus fidelissimus uassallus*, 34.10 [938]).

La última referencia explícita al término vasallo la encontramos en la carta de contestación que envía Rodrigo a Berenguer, donde responde a las acusaciones de que él no se atrevía a enfrentarse al conde por miedo, y de que a su vez Berenguer daba como

motivo para no atacarlo no el temor a Rodrigo sino el respeto a Alfonso VI, por ser el Campeador *vasallo* de este rey (39.13 [946]).

Otras dos formas en que aparece la alusión a vasallo es mediante los términos de *homo* y de *comilito*. El primero aparece tres veces: cuando Rodrigo dice irónicamente al rey de Aragón que si no quiere luchar lo escoltará fuera del campo de batalla a él y a todos sus hombres (*omnibus suis hominibus*, 22.14); cuando poco después, al decidirse a la batalla, el rey aragonés y al-Hayib se armaron junto con sus hombres (*cum suis hominibus*, 23.2); y cuando al-Qadir, al enterarse de la alianza del Cid con al-Hayib se reúne en consejo con sus hombres (*cum suis hominibus consilio*, 36.27). En este último caso, de una forma metafórica, puesto que se trata de un rey de taifa. Este uso parece reflejar una influencia de Francia, donde desde antiguo una forma de referirse a los vasallos propios era precisamente denominarlos como *sus hombres*, según vimos en el apartado sobre el vasallaje franco. *Comilito* sólo aparece una vez, en un contexto catalán, cuando Berenguer emprende una campaña por encargo de al Hayib: en su acercamiento al campamento de Rodrigo por Calamocha, Berenguer va *cum suis comilitonibus*, a quienes menciona (37.29-30).

Son varias las referencias al otro extremo de la relación vasallática, el *señor*, presentado casi exclusivamente con el término *dominus*. Dada la importancia de dicho término, habrá que revisarlo con cierto detalle.

Se utiliza *dominus* (en sus diferentes declinaciones) para designar de modo casi exclusivo uno de los polos de la relación vasallática. En cambio para referirse al detentador del poder político se utiliza otra expresión de la misma raíz: *dominator*. La mayoría de las veces en que aparece *dominus* es cuando el Cid se dirige a un soberano, o cuando el autor se refiere a la relación de Rodrigo con un soberano, normalmente Alfonso VI, donde se utiliza una fórmula en la que se menciona a éste como rey y señor, es decir, en sus dos funciones, soberano y señor de vasallo. Las apariciones para este último caso son las siguientes:

*domini sui regis Sanctij* (6.7)

*domini sui regis Aldefonsi* (7.3 [924])

*dominum suum regem Aldefonsum* (9.25)

“*Domine rex, ...*” (11.17)

“*...dominus meus rex...*” (refiriéndose irónicamente al rey aragonés) (22.21)

*dominum suum regem Aldefonsum* (30.7-8)

“*...domininus meus rex...*” (32.9)

*domino regi* (34.8)

También hay un ejemplo de este uso para el caso aragonés, cuando emisarios del rey de Aragón se dirigen al Cid para llevarle un mensaje suyo: “Dominus noster rex aragonensis nos ad te misit...” (64.9-10).

La utilización de *dominus* como señor de vasallo se hace explícita en el pasaje donde el Cid, después del fallido encuentro de Aledo, escribe al rey un mensaje previo a los cuatro juramentos, donde le dice: *Rex inclite semperque uenerande, dominus meus Rodericus, tuus fidelissimus uassallus* (34.9-10). Aquí no sólo es clara la correlación *dominus-uassallus*, reforzada por estar mencionado el señor como *dominus meus*, fórmula típicamente vasallática, sino también porque está claramente separada la figura del *dominus* de la figura de rey, que corresponden en este caso a la misma persona de Alfonso VI.

También se ve este uso vasallático del término *dominus* en dos pasajes donde se alude a la condición de señor del Cid respecto de sus vasallos. En un primer pasaje, a propósito del recién citado mensaje al rey Alfonso previo a los cuatro juramentos, el mensajero del Cid dice, después de las saluciones citadas: “Ipse *dominus meus* per se pugnabit in tua curia contra alium sibi equalem et similem...” (34.13 [938]). El otro pasaje lo encontramos cuando después del desencuentro de Granada se describe que varios de los caballeros del Cid lo abandonaron para irse con el rey: “Plures uero *militum suorum* tunc Rodericum reliquerunt et ad castra regis se transtulerunt; derelicto itaque *Roderico domino suo*, regis seruitio se contulerunt. El autor está claramente enfatizando la fuerte pérdida de Rodrigo, puesto que los que lo abandonan son caballeros, es decir, soldados de a caballo, la principal y más encumbrada fuerza militar, vasallos directos de Rodrigo, pues éste era su *señor*.

El único otro uso que se registra del término *dominus* es cuando los habitantes de Murviedro, durante el asedio de Rodrigo, se refieren a éste como señor. En un caso, cuando piden ayuda según acuerdo con el propio Cid, dicen a posibles auxiliadores que si no reciben socorro tendrán que servirle a él como a su señor, es decir, soberano (70.14 [967]). Más adelante, en las negociaciones cuando el plazo dado por el Cid se acaba y éste les pregunta por qué no entregan la ciudad, en su respuesta se dirigen a él como señor (71.19).

Un caso especial revela aspectos interesantes. En el cuarto juramento Rodrigo, en la fórmula para la prueba de fidelidad, alude al momento en que se hizo vasallo del rey Alfonso, diciendo “desde el día en que lo tomé como señor en Toledo...”. Lo peculiar de este pasaje es que para expresar el concepto de *señor* (de vasallo) usa el término

romance: *quia ex eo die in quo illum recepi pro seniore in Toletis*... Aquí hay otra confirmación de los usos vasalláticos. Pero además resulta significativo que sea en una carta donde se utiliza por única vez la forma romance. Lo que inmediatamente recuerda las observaciones de Menéndez Pidal sobre los romancismos de las cartas, en contraste con el texto narrativo, según vimos más arriba.

El término *dominator* lo encontramos en dos ocasiones, claramente haciendo referencia a un soberano. Cuando se dice que Rodrigo regresó de la campaña que se tradujo en la victoria de Almenar, fue tan bien recibido en Zaragoza por al-Mutamin, que lo puso al frente de su reino, por encima de su propio hijo, de modo que era casi el soberano (*dominator*) de todo su reino (17.6). Al principio del texto, se hace referencia a Sancho II como rey de toda Castilla y *dominator Hyspanie* (4.13).

Finalmente sobre el vasallaje, unos breves comentarios sobre dos términos. El término *amor* tiene diversos significados, en algunos casos convergentes. Puede ser el favor (en particular del rey, como fuente de honores y el mantenimiento de la propia relación del vasallaje), el afecto, el amor o la buena voluntad o actitud amistosa (*amiticia*), en cuanto diferente de enemistad. Todas ellas se encuentran en el texto, sin que se deriven mayores consecuencias.

También está presente en la *Historia* el término *suyos*, en esa forma pronominal, como sinónimo de vasallos. Llama la atención que su uso se concentre hacia el final del texto, muy particularmente en el capítulo 62, donde se repite constantemente. Pudiera ello indicar un corte en la redacción del texto. Esta forma de referirse a los vasallos parece indicar por una parte el uso abreviado de la fórmula *sus hombres*, de posible influencia francesa como mencionamos arriba, y por otra la ausencia de un vocabulario bien establecido, aparte del recientemente introducido vocablo de *vasallos*; la *Historia* en general sigue recurriendo a fórmulas latinas, por ejemplo, *milites*, antes que desarrollar un vocabulario propio. En particular llama la atención la ausencia del vocablo *mesnatarii*, que como vimos en la sección del vasallaje hispánico siguiendo a Valdeavellano, se hizo común durante el siglo XII, y de donde viene el término castellano “mesnada”, presente en el lenguaje romance al menos desde principios del siglo XIII, como por ejemplo en el propio *Poema de Mio Cid*.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> Versos 487, 509, 662, 702, etc. El uso del término “mesnada” parece asociado a una mayor estabilidad en la composición de los ejércitos privados, aunque sin que desaparezca la paga de soldadas, la movilidad horizontal, etc., al menos según las definiciones de “mesnada”, “mesnadero” y “mesnaderos” que da Esteban Terreros y Pando en su *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes de las tres lenguas francesa, latina e italiana*, tomo

Otro aspecto característico del vasallaje hispánico lo constatamos en la utilización del besamanos, que como ya habíamos mencionado en la sección del vasallaje hispánico, representaba más un signo de reiteración del vasallaje y de reconocimiento y respeto del señor propio, que un rito que genera la relación. Esto lo vemos en 34.10-11, donde Rodrigo, a través de su emisario, se declara ante el rey fidelísimo vasallo suyo y besa sus manos, es decir, reitera su condición de vasallo.

El tema del parentesco en relación con el vasallaje está menos representado en la *Historia*. Pocos términos aparecen.

Después de describir la batalla de Cabra, el autor señala que a causa de esa victoria Rodrigo fue envidiado por *propinqui quam extranei* (9.27). Estos “cercanos” parecerían ser parientes, aunque también podría tratarse aquí de una fórmula para decir “por todos” (de donde provendría seguramente la frase “propios y extraños”), según un uso muy generalizado, según hemos visto en varias partes de este trabajo. En caso de ser parientes, tampoco queda claro si incluía vasallos o no. Otro caso se refiere a cuando Rodrigo se dirigió hacia Valencia por encargo del rey Alfonso, después de la reconciliación posterior a Sagrajas. Llegando se encontró a Berenguer sitiando Valencia. Rodrigo temió atacar a Berenguer porque era *consanguineus* del rey Alfonso (30.9).

A propósito de las condiciones de rescate de Berenguer, cuando Rodrigo pidió garantías de rehenes, le llevaron riquezas así como hijos y parientes (*parentes*, 41.17). Tampoco es posible determinar aquí si los rehenes eran vasallos o simplemente familiares.

Por último, existe un solo pasaje en que se menciona al parentesco en relación clara y explícita con el vasallaje. Se trata del momento en que García Ordóñez amenaza a Rodrigo para que se retire de la Rioja ya saqueada, donde se utiliza el término *parentes*. De hecho, se menciona varias veces en un corto pasaje. Ahí encontramos lo siguiente:

Quo in loco Garsia Ordoniz et omnium parentum suorum nuntij ad eum uenerunt, qui ex parte comitis et omnium parentum suorum, ut ibidem .vii. diebus et non amplius expectaret, eidem retulerunt; si uero id ageret, comes cum parentibus suis cum eo pugnare proculdubio non dubitaret. Quibus et comitem et omnes parentes suos .vii. diebus eidem expectare, et cum eisdem libenter pugnare, uultu ylari respondit.

Comes autem Garsias Ordoniz congregauit omnes parentes suos et potentes: potestates et principes, qui dominabantur omni terre illi qui est ab urbe que dicitur Zamora usque in Panpilonam. Pp. 955-956.

---

segundo, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid, 1787; ahí se atribuyen diversos posibles orígenes: francés, navarro o vasco.

En el primer párrafo en cuatro ocasiones se menciona como protagonistas a García Ordóñez y todos sus parientes (sólo en la tercera mención se omite el “todos”), como parte de la amenaza a Rodrigo. En el segundo párrafo se habla de quienes se prepararon para la expedición y se amplía el espectro de los participantes. Ahora no sólo García Ordóñez y todos sus parientes se preparan para la batalla, sino también son acompañados por *potentes*, es decir, miembros de la más alta aristocracia. Se especifica que los potentes son *potestates et príncipes*, es decir, personajes importantes.

Los parientes son pues los únicos que están desde el principio con el conde. Parecería que sus vasallos directos son en su totalidad parientes. El resto, personajes de la más alta jerarquía, parecen más bien aliados que vasallos.

Como podemos apreciar, el autor de la *Historia Roderici* conoce el funcionamiento básico de las instituciones vasalláticas, lo que queda reflejado en el texto a pesar de la lengua latina con la que se refiere a ellas, de modo más bien implícito, pues su objetivo no es describir instituciones. No hace distinciones dentro del vasallaje, de modo que no vemos aquí la composición de los vasallos de un señor: hasta dónde están compuestos de parientes y hasta donde los vasallos de criazón son reclutados de no parientes. Un caso de esto último es el propio ejemplo de Rodrigo, que es formado por Sancho II, sin que aparezca ningún indicio de parentesco cercano. Si en este proceso el joven Rodrigo aparece como adoptado por el rey Sancho, y con ello como su pariente simbólico, no lo dice el texto, que está ocupado en presentar los hechos heroicos del Cid que mejor consideró conservar, o a que pudo tener acceso. Lo que le interesa es que no se borre el recuerdo de dichos hechos.

Los usos en las relaciones vasalláticas en la *Historia* parecen ajustarse más bien al modelo hispánico, como se aprecia por la importancia de la “crianza” del vasallo, el ritual del besamanos, algunos rituales específicos como el “ceñir la espada”, la potestad del rey para crear el vasallaje y la de romperlo con sólo la pérdida del favor real a través de la manifestación de su *ira*, etc. La terminología es esencialmente latina con algunas influencias de la *terminología* francesa, específicamente el propio término “vasallo” o su equivalente “hombre”, tal como es característico de la segunda mitad del siglo XI y principios del XII. No se verifica en cambio la introducción de auténticas costumbres del vasallaje francés, que según vimos en la sección del vasallaje hispánico, aparecieron de manera esporádica avanzado el siglo XII, como la *immixtio manuum*, propia de finales del



siglo XII, o la utilización del auténtico homenaje francés, como aparece ya en caso de Ramón Berenguer IV frente a Alfonso VII.

Resulta muy interesante y pertinente en este aspecto la tesis que plantea Bautista, según la cual se constata una disociación entre caballería y aristocracia en la visión del *Poema de Mio Cid*, que contrasta con la de la *Historia Roderici*, donde el protagonismo de las armas es un atributo distintivo de la aristocracia. "...las fuentes del siglo XI y comienzos del XII ofrecen en muchos casos una modelación de la aristocracia en términos fundamentalmente militares, sin disyunción entre ambos elementos...".<sup>62</sup> Esta visión de la aristocracia con el atributo de guerreros es muy clara en los siglos X y XI, según hemos podido ver en diversos pasajes de capítulos anteriores. Hasta qué punto esto ya no se refleja a principios del siglo XIII podremos constatarlo en el análisis del *Poema de Mio Cid*. Se advierte, como en muchos otros aspectos, el contraste entre las concepciones de principios del siglo XII y las de un siglo después.

El autor de la *Historia* no pretende hacer una descripción de las instituciones vasalláticas de la época del Cid ni precisar el momento de la redacción de la obra, y por eso mismo las refleja con tanto mayor exactitud —en la medida en que entran en la trama principal—, por cuanto su atención e interés están apartadas de ese tema. A diferencia de lo que le atribuye la tendencia historiográfica reciente, el autor de la *Historia* no está obsesionado con la fidelidad de Rodrigo como vasallo, a diferencia del *Poema de Mio Cid*, que al menos está obsesionado por la cuestión de la fidelidad vasallática. Temas como las intrigas contra Rodrigo en la corte del rey Alfonso o la misma fidelidad de Rodrigo como vasallo, no sólo de Alfonso VI sino también de Sancho II y del rey taifa de Zaragoza, eran tradiciones que circulaban desde antiguo, según se constata por el *Carmen*, si se acepta su ubicación a fines del siglo XI, según hemos tratado antes.

El tema de la *Historia Roderici*, al igual que el del *Carmen*, es el de la *fama* de Rodrigo. Por su visión la *Historia* está más cerca del *Carmen* que del *Poema*. Asimismo, la *Historia* es un documento excepcional que no tiene paralelo en la historiografía de la época. Nada más inexacto que los supuestos parecidos con obras contemporáneas o un poco posteriores. Por ejemplo, difícilmente puede haber un contraste más grande con la *Historia najerense*: el estilo apologético, desordenado y fantasioso de ésta frente al estilo adusto, descriptivo y exacto de la *Historia*.

Hay que retomar aquí el juicio de Montaner sobre la calidad de la *Historia*: una obra excepcional sólo pudo haber sido inspirada por un personaje excepcional.

---

<sup>62</sup> "Memoria y modelo...", pp. 14-15.

## CAPÍTULO IV. VASALLAJE Y PARENTESCO EN EL *POEMA DE MIO CID*

### A. EL TEXTO Y SU UTILIZACIÓN

#### 1. La problemática de su ubicación

El *Poema de Mio Cid* (PMC), también llamado *Cantar de Mio Cid*, es ante todo una composición épica que tiene como personaje principal a Rodrigo Díaz de Vivar, referido aquí también con los epítetos que dos tradiciones separadas le asignaron, el *Campeador* y el *Cid*. Esta característica esencial no es obstáculo para el análisis de los aspectos sociales y culturales que se traslucen a través de un análisis adecuado. Esto es posible por la riqueza de su contenido en temas de la estructura social y los valores reflejados, derivada no sólo de la extensión del texto, que por ello puede servir de testimonio histórico, sino también por el tema que aborda.

Los datos básicos del texto conservado no presentan grandes incertidumbres.<sup>1</sup> El manuscrito fue descubierto en el siglo XVI en el archivo del Concejo de Vivar. Es una copia del siglo XIV de otro manuscrito copiado por un Per Abbat en 1207, que a su vez pudo ser copia del manuscrito original de autor anónimo, redactado muy posiblemente hacia 1200.<sup>2</sup>

Una obra de la naturaleza del *PMC* no podía dejar de tener una multiplicidad de interpretaciones en todos los diferentes aspectos en que puede ser abordada. Nos centraremos en los que nos acercan a nuestro objeto de estudio, con algunas consideraciones generales que ofrecen cierto grado importante de certeza.

Independientemente de cómo se haya formado el Poema,<sup>3</sup> múltiples elementos apuntan fuertemente a que su redacción final se hizo muy cerca del año 1200 o poco

---

<sup>1</sup> Para la utilización del texto y para el comentario sobre los aspectos de la interpretación del mismo, nos basamos en las dos ediciones más importantes: Michael, Ian (ed.), *Poema de Mio Cid*, Castaglia, Madrid, 1984, con introducción y notas del editor; y Montaner, Alberto (ed.), *Cantar de Mio Cid*, Galaxia Gutemberg/Real Academia Española, Barcelona, 2011, con introducción y notas del editor, en especial el estudio preliminar “El «Cantar de Mio Cid»”. Este estudio representa el mejor estado de la cuestión de prácticamente todos los aspectos importantes de la materia cidiana.

<sup>2</sup> Sobre el manuscrito, Michael, *Poema*, pp. 52, 55-56. Sobre las fechas, Montaner, *Cantar*, p. 520.

<sup>3</sup> Tal vez la mejor explicación de conjunto es la de Colin Smith, *La creación... Como vimos*, una parte importante de las influencias proviene de la literatura francesa y latina. El poeta “disponía de una amplia gama de modelos en el francés y latín contemporáneos”. Del primero tomó el sistema de asonancias y tiradas, tal vez la división tripartita, el sistema formular, algunas prácticas gramaticales, algunos episodios y versos particulares, pero no adoptó las estructuras métricas, sino que creó pautas acentuales dentro de un sistema relativamente libre, tal vez inspirado en diversas

después.<sup>4</sup> Esto no implica excluir un proceso de formación por etapas, muy difícil de establecer, pero sugerido fuertemente entre otras cosas por la evidente unidad de los dos primeros cantares tradicionales y el contraste del tercero con los dos primeros en cuanto a temática y otros diversos aspectos. No nos referiremos a la historicidad de diversos acontecimientos, que no pueden explicarse sólo por el probable conocimiento de la *Historia Roderici*.

Respecto de la posible autoría son muchas las propuestas de identificación del autor o de la definición de su perfil. Resulta en efecto ociosa la búsqueda del autor con base en el nombre de Per Abbat, puesto que éste es sólo el transcriptor del manuscrito que sirvió de base al códice conservado.<sup>5</sup> También el perfil del autor ha sido muy discutido, aunque las hipótesis suelen centrarse, para el caso de la posición oralista, en un juglar cuya composición oral se transcribió, o, en una posición cultista, en un autor culto que recuperó composiciones previas (orales y/o escritas).<sup>6</sup> Es conveniente para efectos de la clarificación de los términos del problema definir no las posturas individuales sino los grandes núcleos argumentales del perfil. Por un lado está el indudable conocimiento extenso de los procedimientos legales y la terminología jurídica de la época. También el autor conoce no sólo las tradiciones versificadoras hispánicas, cualesquiera que hayan sido los desarrollos específicos previos, sino también las características de la épica francesa, sean cuales fueren las obras específicas en que se haya inspirado o que haya tomado como modelo. Finalmente, el dominio de la escritura apunta en general a un clérigo de buena formación.<sup>7</sup>

Independientemente de la definición precisa del perfil del autor, es poco convincente la vía de explicación que apunta a un experto jurídico, *sabidor* o *coñecedor*, cuya definición en términos de un oficio establecido es poco clara. En todo caso sus conocimientos no serían propios de una formación demasiado fuerte en términos del dominio de la escritura y sobre todo de las técnicas de composición de obras épicas. Un juglar difícilmente podría dominar las formas y procedimientos jurídicos en la corte real y en las relaciones de las élites nobles. Por el contrario, sería más lógico que un clérigo,

---

formas del verso latino del siglo XII. P. 167. Las partes históricas, manejadas a criterio del poeta, provendrían de tradiciones burgalesas, la *Historia Roderici* y diversos diplomas. Cap. 5.

<sup>4</sup> Montaner, *Cantar*, p. 289, 308.

<sup>5</sup> El colofón del códice único es “una típica suscripción de copista, no de autor, con otros muchos ejemplos medievales parecidos. Por tanto, resulta infundado considerar a Per Abbat como el creador del texto y ocioso pretender identificarlo, mientras que la fecha de su copia (mayo de 1207) sólo sirve como límite más reciente para la redacción del *Cantar*”. *Ibid.*, 306.

<sup>6</sup> Montaner, *ibid.*, 306. Sobre las posturas, pp. 302-309.

<sup>7</sup> Una síntesis breve en Michael, *Poema*, pp. 46-51.

digamos un monje muy bien formado y bien relacionado, un abad o un obispo, conocieran los usos jurídicos simplemente por su contacto con la corte real y que por su dominio de la escritura pudieran estar familiarizados con las diversas técnicas compositivas, incluyendo la formulística y técnicas de composición oral juglaresca, si es que existía un desarrollo formal al respecto.

En cuanto al lugar de composición podemos aceptar un ámbito amplio territorialmente, a la vez que definido en cuanto al reino dentro de Península al que pertenece el autor. Es evidente su desconocimiento de la zona de Levante, en contraste con el conocimiento variable pero importante de la configuración de los reinos de Castilla-León, así como de las zonas limítrofes de los territorios toledanos de Castilla. Es un autor castellano, lo que no impide que haya escrito en las zonas de contacto con Navarra, en alguno de sus importantes monasterios.<sup>8</sup>

También resulta muy acusada la visión religiosa que se refleja en múltiples aspectos, sin que tenga por qué existir por ello un “espíritu de cruzada” (formulación de entrada inadecuada para la Península), ni siquiera un espíritu de “Reconquista”. Para una tradición historiográfica que está acostumbrada a considerar la “Edad Media” como una época de gran religiosidad sin considerar críticamente la cuestión de quiénes nos transmiten esa idea, resulta “normal” la visión religiosa de los personajes, y no una característica de un tipo particular de escritura y de un tipo particular de autor.<sup>9</sup>

La sociedad que puede ser “leída” en el *Poema* ha sido igualmente objeto de mucho debate. En este trabajo, más que dar una visión general de lo que consideramos sobre esta cuestión, remitimos a algunas de las conclusiones ya presentadas sobre la sociedad hispánica y la materia cidiana. Lo mismo podemos decir acerca de los motivos o tema central de la obra que analizamos, que coexiste con diversos propósitos particulares que deja ver el texto. Aunque se toman en cuenta diversas aportaciones y discusiones en el tema que nos ocupa, lo que se ofrece a continuación se deriva ante todo de un análisis minucioso del texto, considerando el marco conceptual e histórico expuesto en capítulos previos.

Por ello también se omite en general la discusión de interpretaciones diferentes a las presentadas sobre el *Poema*, pero que se basan en argumentos distintos a los que surgen de una lectura del texto como la que propornemos.

---

<sup>8</sup> Montaner, *Cantar*, pp. 280-281.

<sup>9</sup> Como ya lo había señalado Edward H. Carr, *¿Qué es la historia?*, Ariel, Barcelona, 1983, 1987, p. 18.

## 2. El marco social general que presenta el *Poema*

La terminología del vasallaje empleada en el *PMC* puede ser comprendida mejor en el marco general de la estructuración social en las clases altas que ofrece el propio *Poema*.

Se han propuesto diversas interpretaciones acerca de las relaciones sociales que dibuja el *Poema*. Sin embargo, parece delinarse un consenso básico que incluye varios puntos:

- El Cid es un infanzón o hidalgo, designación de la baja nobleza, que en la época del *Poema* muestra una transición en el uso preferente del primer término al segundo.
- El Cid representa los valores de la baja nobleza, que a través de su esfuerzo, particularmente militar, logra una posición social importante, frente a los valores de la alta nobleza, basados en la sangre y el linaje.
- Existe una oposición entre una baja y una alta nobleza, que se refleja en el conflicto entre el Cid y sus hombres, por una parte, y el bando de los Infantes de Carrión, por la otra.<sup>10</sup>

En realidad el sentido de los términos *infanzón* y *fijosdalgo* distan de tener esa claridad en el *Poema*, como tampoco está claro el proceso mismo de consolidación de una nobleza baja delimitada jurídicamente con claridad.

Como vimos, el término *infanzón* se aplicaba a los miembros de la “nobleza” que no formaban parte del tronco principal del linaje, pero también para designar de una manera genérica el concepto de nobleza. En el *PMC* el contraste se establece al interior de la nobleza es entre condes e infanzones y no entre *fijosdalgos* y otra categoría superior. Cuando el rey se dirige a su corte, les dice: “¡Óidme las escuelas, cuendes e ifançones!” (v. 2072), lo que equivale a distinguir entre los pocos magnates que tienen la dignidad condal y el resto de la nobleza. En otras dos ocasiones se hace la misma distinción (“cuendes e ifançones”, v. 2964; *conde, ifançon*: 3479). En ningún lugar opone a los *fijosdalgo* con los condes. De este modo, sólo un conde podría ver por encima de los hombros a un infanzón, término que no necesariamente se refiere a un miembro de una nobleza muy baja, y ciertamente no en el caso del Cid de *Poema*, como veremos más adelante.

---

<sup>10</sup> Véase por ejemplo Montaner, *Cantar*, pp. 330-349.

Los Infantes también se hacen llamar *condes* en diferentes ocasiones para enfatizar su status de lo más alto. De ahí la repetición de la fórmula “de natura somos de condes de Carrión” (vv. 2549, 2554, 3296), subrayando su linaje condal, incluso acendrado (“de los condes más limpios”, v. 3354). Sólo así se entiende su argumento en el juicio, donde se ponen por encima de la jurisdicción que afecta a otros miembros de la nobleza. Así García Ordóñez, conde, señala que las hijas del Cid no debieron ser esposas de los Infantes:

Los de Carrión son de natura tal [3275]  
non ge las devién querer sus fijas por barraganas

Lo mismo dicen en esencia los Infantes:

De natura somos de condes de Carrión, [3296]  
deviemos casar con fijas de rreyes o de enperadores,  
ca non perteneçién fijas de infançones [3298]

Precisamente, parte de su naturaleza orgullosa viene de su status, como parece decir el poeta: “Ellos son mucho orgullosos e an parte en la cort” (1938), del rey, como “cuendes”.

En cuanto al término *fijodalgo* en el *Poema* tiene un sentido vago y genérico de persona importante, de cierto status, de cierta nobleza, más que de adscripción a un estrato nobiliario específico o definido.<sup>11</sup> Son “fijos d’algo” los dos personajes que podrían acompañar a Berenguer en la comida que le ofrece el Cid en su cautiverio (v. 1035), es decir, no cualquier persona, sino una digna de acompañar al conde, pero cuyo status específico no importa determinar. Los personajes que acompañan al rey para recibir la tercera ofrenda del Cid son “sos fijos d’algo” (v. 1832, énfasis mío), lo que en este caso podría incluir a “cuendes”. También se denomina como “fijos d’algo” a los invitados a las bodas de las hijas del Cid (vv. 2252, 2264).

Otra serie de referencias al término se da curiosamente en relación con la esposa del Cid y sus hijas. De una manera respetuosa Martín Antolínez llama a Jimena, que está en Cardeña, “menbrada fija d’algo” (v. 210). El poeta llama a Jimena y sus hijas cuando llegan a Valencia “dueñas fijas d’algo” (v. 1565). Álvar Fáñez llama “fijas d’algo” a las hijas del Cid enfatizando esta condición cuando las entrega como esposas a los infantes de

---

<sup>11</sup> En el *Diccionario...* coordinado por Ezquerra, *op. cit.*, se menciona el sentido general de “noble” del término, pero se enfatiza su uso preferente para designar a la *baja nobleza*, término que se propagaría en el siglo XII, sustituyendo progresivamente al de infanzón. (p. 337). No es el caso en el *Poema*, como veremos enseguida. Similares conceptos en Montaner, *Cantar*, pp. 694-695.

Carrión (v. 2232); evidentemente está tratando de decir que, a pesar de la diferencia de *status* que está reconocida implícitamente (de ahí que el rey piense que está beneficiando al Cid con el enlace: “Seméiam’ el casamiento ondrado e con gran pro”, v. 2077), son mujeres cuyo propio *status* es en sí importante.

Tampoco se utiliza la referencia territorial con el fin de establecer divisiones sociales y de *status* definidas. Cuando los Infantes maquinan por primera vez su plan de casamiento con las hijas del Cid, enseñan el cobre, pues es con ocasión de los ricos regalos que envía el Cid al rey. De modo que cuando dicen *en esas circunstancias*: “Mio Çid es de Bivar e nós de los condes de Carrión” (v. 1376), más que comparar dos lugares de *status* distinto como reflejo del de las personas referidas, simplemente incluyen la referencia territorial obligada (costumbre creciente como vimos en el curso del siglo XII) al expresar su verdadero pensamiento en ese momento: el Cid tiene la riqueza, nosotros el linaje.<sup>12</sup>

Otra expresión vinculada con la estructuración social merece comentarse. Aunque “ricos omnes” designaría en el siglo XIII sobre todo a los magnates más importantes, donde el término “rico” hace alusión tanto a la riqueza como al *status* en el más alto grado, en el *Poema* tampoco ha tenido una derivación clara hacia ese sentido. Así se les denomina a los asistentes al duelo entre los hombres del Cid y los del bando de los Infantes de Carrión, primero entre Pero Bermúdez y Fernando González (v. 3546), sin que podamos suponer que sólo estaban presentes los más altos magnates del reino, más por cuanto ya no se trataba de las cortes en Toledo. Que aún predomina el sentido crematístico de la expresión lo vemos cuando los Infantes de Carrión, al planear su huida de Valencia y la afrenta a las hijas del Cid, dicen:

Averes levaremos grandes que valen grant valor, [2550  
[...]  
D’aquestos averes siempre seremos rricos omnes [2552]

Evidentemente, los Infantes no están pensando aquí en convertirse en grandes magnates, pues ya lo son, sino sólo obtener lo que les falta, el dinero.

En cuanto al supuesto conflicto *general* entre una “baja nobleza” y una “alta nobleza” reflejado en el *Poema*, en el que se reivindicarían los valores de la primera, los elementos disponibles no permiten llegar a esa conclusión. No es sólo que el *status* del redactor del *Poema* sea poco compatible con la “defensa” de la “baja nobleza”, o

---

<sup>12</sup> En términos de Bourdieu, su capital social, considerable, estaba intacto en ese momento, pero su capital económico estaba muy menguado, para su *status*.

alternativamente que el propio autor pudiera pertenecer a ese estrato. El conflicto del Cid es específicamente con los Infantes (y por ello su bando) y con García Ordóñez (se le conciba o no como parte del *bando* de Carrión). Esto queda ilustrado claramente con el papel que juegan los condes “don Remond” y “don Anrrich” —evidentemente Raimundo y Enrique de Borgoña, pues el primero es el “padre del buen enperador” (v. 3002), Alfonso VII—, y en menor medida el conde “don Fruella” (hermano de Jimena) y el conde “don Beltrán” —posible traslape temporal por Pedro Ansúrez, ayo y principal vasallo y asesor del Alfonso VI histórico, pues un Beltrán sucedió a Pedro en el condado precisamente de Carrión<sup>13</sup>— (vv. 3003-3004). Dichos condes asisten al juicio contra los Infantes en Toledo, y con ninguno de ellos hay conflicto por parte del Cid. Es más, al llegar a Toledo el Cid da muestras de humildad ante el rey y ante los condes Remond y Anrrich, así como ante otros acompañantes del rey (“e a cuantos que í son”), presumiblemente de gran status (vv. 3036-3037), en tanto que cuando el Cid hace su aparición en la corte, se ponen de pie tanto el rey como Remond y Anrrich (vv. 3108-3109), pero no García Ordóñez ni ninguno de los del bando de Carrión (vv. 3112-3113). Aún más, Remond y Anrrich fungen en Toledo como jueces (por supuesto, por su neutralidad), junto con otros condes (no mencionados, pero que tampoco son del bando de los Infantes de Carrión). Al final del juicio, el Cid se dirige a esos dos condes, los abraza y les ofrece presentes a su voluntad, al igual que a los otros condes (vv. 3496-3501). ¡Ningún conflicto general entre “alta nobleza” y “baja nobleza”!

Lo que refleja el conflicto entre el bando de los Infantes de Carrión y el Cid y sus hombres está en otra parte. Y la clave está en la respuesta que dan los hombres del Cid a los Infantes y sus partidarios. El juicio se desarrolla con impecable apego a los procedimientos jurídicos de la época, y no hay queja de nadie sobre esto. Tampoco intentan refutar el argumento del linaje. La respuesta es que los Infantes de Carrión valen menos por cobardía (v. 3334, a propósito del episodio del León) y por abandonar a sus esposas (v. 3346).

El bando de los Infantes vuelve sobre la cuestión de los linajes, y Asur González incluso acusa al Cid de ser en su origen un simple trabajador de molino (vv. 3379-3381). Munio Gustioz, a su vez, lo acusa de alevoso, mundano y poco piadoso, así como de mentiroso (vv. 3382-3387). Pero lo que es de mayor interés es la respuesta final de los hombres del Cid:

---

<sup>13</sup> Montaner, *Cantar*, comentario al pie y nota al verso 3004.



Riébtolos los cuerpos por malos e por traidores. [3442]  
De natura sodes de los de Vanigómez  
onde salién condes de prez e de valor;  
mas bien sabemos las mañas que ellos han. [3445]

Son dos elementos clave en la respuesta: el apego a los procedimientos y la adscripción del linaje de los Infantes al de los “Vanigómez”. El público entendería perfectamente la alusión a las características de ese antiguo linaje. Más adelante explicaremos en qué sentido estos dos puntos son la clave del conflicto descrito en el *Poema*.

Tenemos entonces que lejos de encontrar en el *PMC* una bipartición nítida entre dos estratos de la nobleza, la estructuración en las clases altas está dada por otros parámetros.

## **B. ANÁLISIS DEL TEXTO**

### 1. El vasallaje y el parentesco en la actuación de los personajes del *Poema*

El poeta no intenta evidentemente mostrarnos las características del vasallaje y la relación del parentesco con el mismo tal como se daban en su época, pero lo hace. Su intención sobre este punto es dar una idea de los valores, aspiraciones, etc., sobre esas instituciones. En otras palabras, el deber ser de las mismas. Analizaremos primero las instituciones vasalláticas y el papel del parentesco en el vasallaje, tal como parecen traslucirse en el *Poema*. En la siguiente sección veremos cuál es la visión de esas instituciones que el poeta quiere transmitir y en qué medida se relacionan con el propósito subyacente en la presentación del conjunto del *Poema*.

#### *El vasallaje en la narración*

A diferencia de la *Historia Roderici*, en el *Poema* encontramos mucho más definidas las características y la terminología de las instituciones vasalláticas. La misma palabra vasallo es un término usual, mientras que en la biografía latina era prácticamente una novedad. Asimismo, vemos claramente una contaminación de las prácticas y terminología del vasallaje francés.

Veamos cómo el *Poema* nos va “presentando” la institución vasallática y a continuación analicemos la terminología y lo que refleja de su funcionamiento.

El inicio perdido del Cantar en la versión prosificada de la Crónica de Castilla nos cuenta que "...enbió el Cid por todos sus amigos e sus parientes e sus vasallos" para comunicarles su salida del reino por expulsión en término de nueve días. Y les dijo a continuación: "Amigos, quiero saber de vós cuáles queredes ir conmigo". Y el Cid se da de antemano por satisfecho cualquiera que fuese la opción que elijan. Álvaro Fáñez, "su primo cormano", le contesta por los demás que todos irán con él a donde sea, dándole su apoyo incondicional, cualquiera que sea el costo. "...sienpre vos serviremos commo leales amigos y vasallos". Los demás asienten y el Cid agradece las expresiones de apoyo de todos. El Cid toma su ajuar, parte de Vivar y ordena ir a Burgos. Es entonces que vuelve la vista a su hogar abandonado.

Después de la anterior narración vendrían los célebres versos iniciales del manuscrito conservado, que describen la reacción del Cid ante la partida (vv. 1-9). Como retomando la narración de los versos perdidos, nos describe el poeta:

Allí piensan de aguijar, allí sueltan las riendas; [10]

Hay concordancias así como inconsistencias entre el inicio en la versión prosificada y su continuación en el *Poema*. La frase "sus amigos e sus parientes e sus vasallos" representa una fórmula de la época para describir el conjunto de seguidores de un personaje importante.<sup>14</sup> Esta fórmula puede haber sustituido a la redacción original, pues no está registrada en el resto del *Poema* en su forma conocida. Igualmente llama la atención que se caracterice a Álvaro Fáñez como "primo cormano" del Cid, mientras que en el *Poema* aparece como su sobrino. Por contraste, la descripción de la escena final del pasaje prosificado es coherente con la continuación de la narración en el *Poema* conocido. Más en particular, la frase del verso 10 y las siguientes sólo se entienden cuando se sabe que el Cid se ha reunido con sus vasallos para comunicarles su expulsión y que todos ellos lo siguen en el exilio.

En efecto, son sus vasallos (no mencionados en los versos 1 a 9) son los que comienzan a cabalgar (*aguijar*), lo que de entrada nos dice que son caballeros. Además, constituyen la totalidad de sus vasallos. Esto lo vemos cuando el poeta, después de mencionar los agüeros contradictorios que se presentan al salir de Vivar y al entrar a Burgos, y la exclamación irónica del Cid sobre ello, nos describe:

en su conpañía sessaenta pendones. [16]

---

<sup>14</sup> Véase por ejemplo, García Fitz, "La organización militar en Castilla y León...", pp.79-80.

Por supuesto, muchas de las cifras del Poema tienen una significación sólo simbólica.<sup>15</sup> Pero en este caso el número coincide aproximadamente con un elemento real. Por una parte dicho contingente representa ciertamente una unidad táctica.<sup>16</sup> Pero además, el que esa cantidad de caballeros estén bajo la autoridad de un solo hombre es significativo del importante status del mismo. Vimos que en la época del Cid histórico un personaje tan importante como Pedro Ansúrez podía movilizar normalmente varias decenas de caballeros (unos cuarenta caballeros), y que estas magnitudes tendieron a crecer en general durante el siglo XII. El poeta pudo fácilmente constatar las magnitudes de las fuerzas militares a caballo correspondientes a diversos niveles de encumbramiento económico y social para su época. Entonces, lo más probable es que al hablar de los sesenta vasallos del Cid el poeta nos está trasluciendo la idea que tiene de un personaje más bien poderoso social y militarmente ya en su hogar original de Castilla. Y por supuesto, sesenta caballeros sería la totalidad de sus vasallos. No se trata de ningún “infanzón” o “hidalgo” de poca monta, en cuyo caso el sería un “*cavallero*” más, en lugar de tener muchos a su disposición.

La equivalencia entre “compaña”, “pendones”, vasallos y caballeros nobles queda más o menos establecida y se va aclarando conforme se desarrolla la trama y el poeta tiene necesidad de hacer referencias a una misma realidad y evitar las repeticiones. Todavía saliendo de Burgos el Cid y “sus conpañias cavalgan...” (v. 214). Al llegar el Cid a Cardeña el poeta se refiere a los “cavalleros” que lo acompañan (v. 234). Y antes de despedirse del abad de Cardeña, hace referencia a sus vasallos (v. 249).

Para la equivalencia de pendones podemos introducir otro término, el de “lanza”, sinécdoque por caballero, es decir, guerrero a caballo. Encontramos esto primeramente al introducirse el personaje Martín Antolínez.

Martín Antolínez no es un “burgués” sino un caballero (“lança”) burgalés (vv. 65, 79; “burgalés natural”, v. 1500), que se une al Cid durante su estancia en Burgos, en camino del exilio, y se convierte en su *vassallo* (v. 204). Es sólo el primero de los soldados que se le unen en adición a sus vasallos originales de Castilla.

A propósito de la promesa que hace a Martín Antolínez de pagarle el doble por sus servicios militares (“doblar vos he la soldada”, 80) —se sobreentiende que en agradecimiento por haberle proporcionado las provisiones que le negaban el resto de los burgaleses debido a la prohibición del rey—, el Cid dice que necesitará oro y plata, que no

---

<sup>15</sup> Insiste Michael al respecto, *Poema*, en diversas notas a los versos donde se habla de números, particularmente al verso 187.

<sup>16</sup> Montaner, *Cantar*, nota al verso 16.

tiene porque se lo ha gastado, “pora toda su compaña” (83), es decir, en las sesenta “lanzas” que lo acompañan desde Castilla.

Aquí aparece otro punto básico del tema en cuestión. El Cid, al igual que sus similares, personajes importantes por debajo apenas de la dignidad condal, deben *pagar* a sus vasallos, además de contar con su fidelidad, para asegurar el servicio militar, según vimos al respecto en la sección sobre el vasallaje hispánico.

La noticia de que el Cid sale de Castilla se propaga por medio de pregones (287); también será así en la convocatoria de soldados para la toma de Valencia (1197). Los que quieren unirse al Cid en el exilio son *cavalleros* (ciento quince en número, v. 291), que tienen que dejar “casas e otros onores” (289), es decir, “casas e heredades” (301): Al no formar parte de sus vasallos originales, esos caballeros no tienen la obligación de seguirlo en el exilio, por lo que lo hacen voluntariamente. Pero para ello tienen que *desnaturarse* para poder unirse a él. El Cid les ofrece que lo que pierdan lo recuperarán duplicado (v. 303), que obtendrán riquezas de su servicio. Los nuevos guerreros a caballo son aceptados como *vasallos*. De ahí que cuando el Cid pasa revista de todos los contingentes, los de Castilla y los nuevos, el autor del *Poema* se refiera al conjunto como “sos cavalleros” (v. 312; énfasis mío); al partir de Cardeña “Mio Çid con los sos vassallos [los sesenta más los ciento quince].....pensó de cavalgar” (v. 376).

Poco más adelante nos enteramos que los 175 guerreros a caballo, vasallos del Cid, su compaña ampliada, son “lanças” con “pendones” (v. 419), es decir, guerreros a caballo profesionales, con un mínimo *status* reconocido (es decir, nobles) y que cuentan con escuderos<sup>17</sup> (Martín Antolínes tiene escuderos: v. 187). Al iniciarse la primera incursión el Cid ya cuenta con trescientas lanzas con pendones, hombres valientes, además de los peones (*peonadas*) (v. 416-419). Al enfrentar el cerco en Alcocer de Fáriz y Galve cuenta ya con “seiscientos” (v. 674), seguramente lanzas con pendones. Los pendones son blancos (v. 729).

Las reglas de pago son tan claras que el poeta las conoce y las describe como de pasada, pero realmente enfatizando y recordando cómo deben ser: los peones reciben la mitad de lo que reciben los caballeros; el Cid percibe el quinto (vv. 513-515).

El menor *status* de los peones se refleja no sólo en su paga sino en el hecho de que son explícitamente considerados como “menores”, es decir, según la distinción universal que se da como hemos visto en diversos ambientes (en la corte, en los

---

<sup>17</sup> Véase el comentario de Michael, *Poema*, al verso 419, p. 109. Las lanzas con pendón el doble de paga que las lanzas sin pendón.

municipios con fueros, en las aldeas, en la sociedad en general) entre *maiores* (o *meliores*) y *minores* —que en el Poema aparece como una distinción entre “chicos e grandes” (v. 1990)—, pues se les llama así *en contraste* con los caballeros (vv. 1234-1235). Aunque necesarios, su número no importa especificar. De regreso de Castilla Minaya lleva doscientos hombres con espadas e *innumerables* peones (917-918). Por tanto los “seiscientos” mencionados más arriba son efectivamente caballeros. Además vemos aquí una división implícita al interior de los peones: sólo doscientos llevan espada, los demás, la gran mayoría, son del “montón”.

Según la ambigüedad propia de la institución vasallática hispana, los peones no son llamados nunca vasallos en el *Poema*, aunque también son soldados del Cid y también son mencionados especialmente al hablar de las recompensas, como veremos más adelante.

En cuanto a las posibles distinciones entre caballeros, la única que se registra es entre los caballeros originales con que el Cid sale de Castilla y los que se unieron después. Esta distinción no es en cuanto a la paga, pues ello depende del status, lo que se deja muy en claro. Después de la toma de Valencia:

Los que exieron de tierra de rritad son abondados, [1245]  
a todos les dio en Valençia casas, e heredades | de que son pagados. [1246-47].  
El amor de Mio Çid ya lo ivan provando, [1247b]  
los que fueron con él e los de después todos son pagados; [1248]

Por esta misma razón el Cid toma medidas para evitar la desertión. Aquí es donde se establece una diferencia. Los salidos de Castilla son los más fieles, son de su entera confianza y cuidan Valencia, y son quienes recibirían las riquezas confiscadas de los que deserten (1260-1261b).

El poeta no indica aquí claramente la forma de estructuración de la relación vasallática. Es decir, los sesenta iniciales parecen ser todos vasallos directos del Cid, e incluirían a su círculo más cercano. Para que el Cid comande a ese grupo y posteriormente al grupo ampliado de guerreros a caballo, necesita apoyarse en sus colaboradores más estrechos. No parece que el poeta piense que la compañía del Campeador esté integrada por sus vasallos más cercanos más los vasallos de éstos. De hecho, las subdivisiones del total de la compañía que se mencionan en el *Poema* no son grupos de subvasallos, sino parecen tener como razón la importancia de la operación y sólo se mencionan a uno o dos comandantes encargados de la misma. Así sucede durante la toma de Castejón (vv. 440, 442, 476), para la toma de Cebolla y Murviedro (vv.

1129-1132) o para la ocupación de Valencia (v. 1695). De modo similar ocurre el caso cuando el Cid envía a Minaya para traer a su esposa e hijas (v. 1743).

El poeta no parece, pues, interesado en precisar la estructuración vasallática. Sin embargo, en una ocasión menciona a un vasallo de Álvaro Fáñez: “Diego Téllez, el que de Álbar Fáñez fue” (v. 2814), denotando su conocimiento de la existencia de dicha estructuración.

La *seña* representa no sólo un recurso identificador y coordinador durante las batallas, sino también la especificación de los rangos de sus portadores. Sólo el Cid lleva la *seña cabdal* (1220; también referida en vv. 577, 689, 705). Por delegación, como una especie de alférez, la porta Pero Bermúdez: para ondearla en Alcocer después de su toma (v. 611) y en la batalla contra el ejército de Fáriz y Galve (v. 857). Sólo de Minaya se menciona que tiene una *seña* propia (vv. 477b, 482).

¿Qué tipo de vasallos son los hombres del Cid en el *Poema*? En cuanto al círculo más cercano, hay dos listas de estos vasallos junto con un epíteto que los caracteriza (vv. 735-741, 1991-1996). Junto con otra información del *Poema*, puede sintetizarse lo que se conoce como se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre	Descripción en el Poema	Relación histórica con el Cid
Minaya Álbar Fáñez	que Çorita mandó [sobrino]	Pariente del Cid (¿primo?)
Martín Antolínez	el [caballero] burgalés de pro	Ficticio
Muño Gustioz	que fue so criado/cavallero de pro	Cuñado de Jimena
Martín Muñoz	el que mandó a Mont Mayor	Incierto
Álbar Álvarez		Pariente del Cid (¿sobrino?)
Álbar Salvadórez		Pariente del Cid
Galín[d] García[z]	el bueno de/el que fue de Aragón	Caballero aragonés de Pedro I
Félez Muñoz	so sobrino del Campeador	Desconocido
Pero Vermúez	[sobrino del Cid]	Incierto

De los nueve personajes sólo tres son claramente considerados sus sobrinos (Minaya, Félez y Pero). Sólo uno es mencionado como vasallo de *criazón*, Muño Gustioz, “vasallo de pro”, que el Cid crió “en la mi cort” (v. 2901-2902); y uno que se unió al grupo en el exilio, Martín Antolínez. Los dos Álbar posiblemente fueran considerados sobrinos, sin mencionarlo, mientras que Martín Muñoz y Galind[d] García posiblemente fueran considerados de *criazón*, aunque no se excluye que pudieran ser considerados de los que se unieron en algún momento previo sin ser formados en la casa del Cid.

No hay duda del sentido de criar en este contexto, aun cuando el término tenga otros significados. No se trata en el caso de Muño de un servidor doméstico, para lo cual se reservaba el término *creendero* (v. 1003). También los Infantes de Carrión tienen

vasallos de criazón (v. 2707). Igualmente se llega a registrar, en otro nivel, a escuderos de criazón (v. 2919).

Como vemos, el círculo cercano del Cid no parece estar dominado exclusivamente o casi exclusivamente por parientes, sino que muestra una composición más bien variada. Asimismo, como vimos al tratar del vasallaje hispánico, la distinción entre criado y pariente no es exclusiva, es decir, en algunos casos los parientes son formados por el señor. Así se deja en claro cuando se menciona a Álvaro Fáñez “e otros muchos que crió el Campeador” (v. 2514).

Presumiblemente lo que el *Poema* nos muestra sería la composición normal del círculo vasallático entre personajes importantes en la corte del rey de la época.

Resulta conveniente aclarar aquí que el personaje Avengalvón no es vasallo del Cid, como podría aparecer superficialmente, aunque sea sólo por la manera pronunciadamente respetuosa en que se refiere a él. Más bien, el gobernante “moro” es aliado y amigo del Cid. Jamás se utilizan para referirse a su relación términos de la institución vasallática. El Campeador siempre llama a Avengalvón *amigo* (vv. 1464, 1479, 2636), incluso “mio amigo natural” (v. 1528), y el “moro” actúa por *amor* al Cid (v. 2658).

El vasallaje a nivel del rey es poco abordado en el *Poema*. Independientemente de las menciones a la corte o a personajes de la corte, la referencia explícita al vasallaje es parca. Sólo el Cid como personaje es mencionado explícitamente como vasallo del rey (vv. 1339, 1847, 2938, 2948). Sin embargo, que el rey considera como vasallos a los grandes personajes de su corte se advierte en que quien no asista a las cortes de Toledo no será tomado por vasallo (v. 2982).

Finalmente, en cuanto la influencia de las instituciones vasalláticas francesas, más específicamente de la introducción de los usos franceses, tenemos en primer lugar las descripciones del sistema de carga de caballería (vv. 715-718, 724-725, 996-997). En parte esta descripción tiene que ver con la difusión del estilo de lucha en la Península Ibérica, en parte por la influencia de las descripciones de la épica francesa. Lo mismo puede decirse del beso en la boca (v. 921, el Cid a Minaya; v. 2040, el Cid al rey). En alguna ocasión se menciona el homenaje (v. 3425).

### *Terminología y temas del vasallaje*

Dejando a un lado el sentido propiamente religioso, donde se aplica el vocablo a Dios, Cristo, santos, etc., el término **señor** es utilizado esencialmente en su sentido vasallático.

Preferentemente se le dice así al rey Alfonso por parte del Cid o de parte del Cid (vv. 538; 1323, 1339, 1847, 1921, 1955, 2024, 2036b, 2044, 2046, 2094, 2142, 2156, 2200, 2905, 2911, 3017, 3035...). También Álvar Fáñez se dirige así a Alfonso VI (vv. 877, 1321, 2140), aunque en este caso con la connotación más de rey (ver más adelante), pues Minaya es vasallo del Cid, además de que siempre actúa frente al rey como legado del Campeador.

En segundo lugar, el término señor se aplica al propio Cid por sus vasallos (431, 1362, 1366...).

En dos ocasiones se utiliza de modo contrastado con rey: vv. 2109, 2128.<sup>18</sup> También se registra señor (de vasallo) en general, sin referirlo a una persona específica (850, 882).

Hay algunos usos especiales del término *señor* al aplicarlo al rey. Alfonso VI es, *en tanto rey*, “señor natural” (más explícito en v. 895: “Grado y gracias, rrey como a señor natural”; también vv. 1272, 1885, este último caso respecto de los Infantes de Carrión), lo que a su vez explica las fórmulas *señor natural*, es decir, la formulación sola, sin vincularla explícitamente o explicativamente al término *rey*, pero con ese sentido (v. 2031), y *rey natural* (es decir, rey de los naturales de la tierra: v. 2131). Por ello también se da el uso de señor como *soberano*. Así, Alfonso VI reina Castilla, León, Asturias e incluso hasta Santiago, “de todo [esto] es señor”, y “llos condes gallizanos a él tienen por señor” (vv. 2923-2926); “largos rreinos a vós dizen señor” (v. 2936).

También el Cid es señor en tanto soberano: proclama su señorío sobre Alcocer, después de su toma (v. 621), y los habitantes le llaman señor (v. 854). También el Cid es señor de Valencia y las fortalezas adjuntas (v. 1131).

En una ocasión Jimena se dirige al Cid como señor (v. 1597), con un sentido genérico de respeto y reconocimiento de autoridad.

Finalmente, un uso curioso es el de dirigirse el poeta a su auditorio como “señores” (v. 1178).

En cuanto a la referencia a los **vasallos**, ésta es muy variada. Respecto al propio término “vasallo”, llama la atención que se use casi siempre en plural y para referirse a los vasallos del Cid (vv. 249, 376, 430, 568, 604, 803, 806, 847, 1044, 1261, 1479, 1712, 1729, 1765, 1784, 1853, 2214, 2243, 2258, 2265, 2273, 2455, 2459, 2473, 2506, 2532...). Vasallo en singular sólo se registra cuando en una fórmula, que se repite varias veces con algunas variantes, se establece que el Cid es vasallo del rey Alfonso (por primera vez en

---

<sup>18</sup> Tiene razón Montaner cuando



v. 1339; más adelante trataremos de esta fórmula) y en una ocasión en que el Cid se dirige a Martín Antolínez (v. 204).

Son muy diversas las formas alternativas en que el poeta expresa la idea de “los vasallos”, en plural, siempre refiriéndose a los vasallos del Cid, algunas de las cuales nos son familiares desde la *Historia Roderici* y otras no: “sos caballeros” (vv. 312, 616), “sos varones” (vv. 561, 1920 [como hombres, pero hombres del Cid], 2315), “los sos” (vv. 589, 609, 666, 791, 798, 826 [aquí cuando acuerda con ellos], 1086, 2017; 1915, 2063, 3022, 3105), “los de Mio Cid” (v. 661), “los del que en buen ora nasco” (vv. 772, 2217; 787 y 1838), “los que ha” el Cid (v. 1219), “los del Campeador” (v. 2284), “los de Mio Cid” (v. 2402), “los míos” (v. 3047), “los que comién so pan” (v. 1682), “sus yentes” (v. 417), . *lança* (vv. 79; 419), con pendones (v. 723).

Para la designación del conjunto de vasallos también se utilizan varias expresiones. La más común es **compaña/compañía** (vv. 16, 60, 83, 214, 524). También se usa muy frecuentemente la forma plural, que se aplica preferentemente para designar a los integrantes de la compañía (vv. 508, 929, 1157, 1221, 1618, 3023, 3048), aunque unas pocas veces tiene un sentido genérico de allegados (v. 1569, acompañantes en general, cuando llegan Jimena y sus hijas a Valencia; 2506, quienes viven alrededor del Cid, además de los vasallos).

El otro término colectivo común, apenas utilizado en el Poema, pero que en los tiempos posteriores impondrá cada vez más hasta desplazar al anterior, es el de **mesnada**: 487, 837 (del Cid en ambos casos). A diferencia de compañía, mesnada tiene un sentido clara y exclusivamente colectivo. Aquí mesnada sí parece indicar una unidad vasallática, de modo que cuando se habla en plural de mesnadas se refiere a ejércitos importantes compuestos por varios grupos, y no por un solo *continuum*. Así parecen sugerirlo los contextos en que aparece, sobre todo en el caso del rey: vv. 509 (posible ataque masivo del rey), 1980 y 1982 (diversos contingentes que acompañan al rey de varias regiones de su reino), 2038 (las que acompañan al rey en las vistas del Tajo). Aunque también en el caso del Cid: vv. 662, 702 y 745 (al enfrentar al ejército masivo de Fáriz y Galve). Y en un caso con Berenguer, v. 968, mesnadas compuestas de “moros e christianos”. Sólo en una ocasión se usa “mesnadas” para designar “vasallos” (v. 2294). Un equivalente de mesnada utilizado una sola vez es *fonsado* (v. 926), término utilizado normalmente en la época y posteriormente para designar a la operación militar.

Finalmente, tenemos el término “escuelas”, derivado de *schola regis*. Principalmente se aplica a los “grandes vasallos” (en la terminología francesa) del rey,

según vimos en la expresión: “¡Oidme escuelas, cuendes e infançones! (v. 2072). O también en la expresión alternativa equivalente: “¡Oídmme, escuelas e toda la mi cort!” (v. 1360). Por analogía, también aparece la expresión referida al Cid, en particular cuando el poeta pone en boca del rey: “a todas las escuelas que a él [el Cid] dizen señor” (v. 1362, inmediatamente después de la anterior). También respecto del Cid se usa el término en v. 529: “quitar quiero Casteiún, ¡oídm, escuelas e Minaya!

El rey mantiene la autoridad sobre el conjunto de potenciales guerreros (“vasallos” = súbditos según vimos en un capítulo anterior), aunque no sean sus vasallos directos, pues se requiere de su autorización para sumarse a un señor fuera del ámbito de su soberanía. Esto se aprecia cuando el rey *autoriza* a Minaya para reclutar soldados en Castilla: “suétoles los cuerpos e quítoles las heredades” (893); “id a Mio Çid buscar ganancia” (898).

El *amor* y la *ira* también están presentes en el Poema, en la manera en que nos es familiar. Además de los sentidos relacionados con el afecto, encontramos *amor* como favor real (1325, 1924, 1945, 1936, 2029, 2034, 3141, 3157). En una ocasión, por analogía sin duda, se aplica de la misma forma al Cid respecto de sus vasallos (v. 1247b). Un equivalente de *amor* en el sentido anterior es *graçia*. La equivalencia se establece de manera más obvia cuando el término se intercala (v. 1936) como sinónimo de *amor*, citado en los vv. 1924 y 1945. También en vv. 50, 882, 888 y 2044.

Asimismo la *graçia* representa la reintegración del favor real y junto con ello las propiedades y dignidades perdidas por causa de la *ira* regia. Así, después del primer envío del Cid al rey a través de Minaya, Alfonso VI otorga el perdón a aquel (“d’ aquí vos do mi graçia”), junto con la reintegración de “honor e tierras” (887) y la autorización de entrar y salir del reino (“id e venit”, 883).

El opuesto de *amor*, *ira*, aparece en varias ocasiones: *ira* (eventual contra Antolínez, por haber ayudado al Cid) v.74; también en v. 90. Podemos ver el término en el interior de la frase que expresa la idea: v. 114 (“el rrey me á airado”); v. 219 (“el rrey he en ira”), v. 815 (“me á airado”). Una combinación con *graçia* establece claramente la sinonimia de este término con *amor*. “omne airado que de señor non ha graçia” (v. 882). Un equivalente aislado de *ira* lo encontramos en *saña* (v. 22).<sup>19</sup>

Un último término a comentar es *debdo*, que puede ser traducido como “el deber”. Cuando se usa en un ámbito vasallático corresponde al deber del vasallo de combatir por su señor (vv. 708, 2365, 3528), aunque también el mandato que da el señor (vv. 3535,

---

<sup>19</sup> Como los señaló Michael, *Poema*, comentario al verso 22, p. 78

3703). Como concepto asociado puede tratarse de deber religioso (v. 225) o el deber de hijas de obedecer al padre (v. 2598, cuando se van a Carrión).

Un tema especial relacionado con el vasallaje que tiene que ver con el simbolismo del poder y la autoridad, es el gesto del besamanos. En el *Poema* es claramente un símbolo de reconocimiento de autoridad y respeto frente a alguien que tiene una posición social superior, en términos de la jerarquía de la época. En el caso del vasallaje el *besamanos* no es, como se ha creído frecuentemente, un ritual que crea la relación vasallática, sino una reiteración de la misma. Esto se advierte muy claramente en diversas circunstancias en que ocurre. El besamanos frente al rey o al Cid se da generalmente al inicio de un encuentro y se repite varias veces durante el mismo y en ninguno de los casos aparece *generando* la relación vasallática, sino que las relaciones ya están dadas previamente. También se da al inicio de algún evento importante. Estas diversas circunstancias ocurren tanto cuando el Cid besa la mano del rey (2028, 2039, 2051, 2108, 2128, 2200), como cuando lo hace emblemáticamente por intermedio de Minaya (vv. 879, 1275, 1322-3), o por intermedio de Minaya y Pedro Bermúdez (vv. 1818, 1846) o de Muño Gustioz (v. 2948). También Minaya besa las manos del rey, en reconocimiento de dicha dignidad (vv. 894, 1320), así como Pero (v. 1877), en algunas de las circunstancias señaladas. Por su parte, Pero le besa la manos al Cid, antes de tomar la *seña* para la batalla contra Fáriz y Galve (v. 692).

Sólo en una ocasión el besamanos coincide con el inicio del vasallaje, cuando al salir de Burgos nuevos caballeros se unen al Cid (v. 298b). Pero no aparece necesariamente como una formalización de la entrada en vasallaje, sino como un signo de respeto y reconocimiento de autoridad hacia el Cid para hacer su solicitud de vasallaje. Lo mismo puede decirse de la situación en la que, temiendo la deserción de vasallos después del enriquecimiento con la toma de Valencia, se prohíbe que esos vasallos se “despidan”, es decir, rompan formal y legalmente el vínculo de vasallaje, y le besen la mano, es decir, como complemento de la “despedida”. Asimismo, después de las ceremonias en las que obtuvo el Cid la gracia del rey, diversos caballeros que quieren seguir al Campeador le besan la mano al rey y le solicitan autorización para seguir Cid (v. 2159).

Otros casos de besamanos que denotan respeto y reconocimiento de autoridad los encontramos cuando los prestamistas judíos besan la mano al Cid (vv. 153, 159, 174, 179). También Jimena lo hace (vv. 265, 369), así como también ella junto con sus hijas (vv. 1608, 2190). Asimismo, el abad de Cardeña besa emblemáticamente la mano al Cid

por intermedio de Minaya (v. 1443). A su vez, los Infantes besan la mano al Cid (v. 2092), y también a él y a Jimena (v. 2235). Para fortalecer el ánimo de su esposa durante el cerco de la Valencia ocupada por el Cid, éste le asegura a Jimena que le besarán las manos en señal de respeto cuando consolide su posición una vez que supere el asedio de la ciudad (v. 1755).

Besar los pies tiene una connotación más acentuada de respeto, y podríamos decir incluso de sumisión, que el besar las manos. El Cid manda a besar manos y pies al rey emblemáticamente a través de sus vasallos (vv. 879, 1323, 2937), pero el rey le prohíbe al Cid hacerlo efectivamente (v. 2028). En cambio, los vasallos del Cid sí besan efectivamente los pies del rey (Minaya, v. 1844; Pero, v. 2935), denotando así una mayor distancia jerárquica, implícita en el grado de sumisión al rey.

Por último, veamos un tema relacionado, que tiene vital importancia para el vasallaje y las relaciones militares y políticas de la época: el botín.

El poeta describe las razones por las que el Cid y sus hombres saquean las ciudades de los “moros”, no sin cierto tono de justificación, pero básicamente reconociendo una realidad: la necesidad del Cid de sobrevivir en el exilio en tierras de “moros” y el papel del botín en ello:

como omnes exidos a tierra estraña, [1125]  
allí pareçrá el que merece la soldada [1126]

si con moros non lidiáremos, no nos darán del pan [673]

Por las lanças e por espadas avemos de guarir, [834]  
si non, en esta tierra angosta non podriemos bivir [835]

qui en un logar mora siempre, lo so puede menguar [948]

Por ello, los moros tienen derecho a defenderse y los del Cid la necesidad de atacar (1103-1106): “A menos de lid aquesto nos' partirá” (1106).

Pero una cosa es que el Cid y sus hombres saqueen a los “moros” porque se encuentran fuera de su patria y otra que el botín se obtenga sólo de los “moros”. El botín es un “derecho de guerra” reconocido universalmente y forma de recompensa normal de los vasallos. También el “cristiano” conde Berenguer es saqueado después de ser derrotado. Cuando el Cid se dirige al Berenguer cautivo, le dice:

mas quanto avedes perdido e yo gané en canpo [1041]  
sabet, non vos daré a vós un dinero malo,  
ca huevos me lo he e pora estos mios vassallos  
que comigo andan lazrados. [1045]

Prendiendo de vós e de otros ir nos hemos pagando;  
abremos esta vida mientras ploguiere al Padre sancto,  
comme que ira á de rrey e de tierra es echado. [1048]

El Cid le dice claramente a Berenguer que no le regresará sus riquezas *por haberlas ganado en campo*, es decir, por medio de la guerra, *porque tiene necesidad (huevos)*, tanto él como sus vasallos, porque ellos están apremiados (*lazrados*). Con ese botín (de él y de otros) podrán seguir sobreviviendo, pues tienen de ello necesidad por haber sido él objeto de la ira del rey y por ello *desterrado*.

Una forma del botín en el *Poema* la constituyen las *parias*, en una visión distorsionada cuando las recaba para sí el Cid. En este caso cuando recibe *parias* (atributo exclusivo de los reyes históricos en Castilla-León), que constituyen un tributo de las ciudades sometidas o depredadas (vv. 569, 570, 941; 914, 917 y 2503), lo cual en el *Poema* no es tanto signo de potestad soberana del Cid como de su independencia respecto del rey en el exilio.

Finalmente, hay que apuntar que para que la guerra, con sus consecuencias, tenga un *status* legal, se requiere que exista un desafío previo. El ejemplo en el *Poema* es cuando Berenguer reclama al Cid que ataque a sus zonas de influencia sin que éste le haya desafiado previamente (v. 965.)

### *El parentesco*

Las referencias explícitas al parentesco son escasas, aunque más abundantes que en la *Historia Roderici*.

Al llegar de Castilla, Minaya lleva a los hombres del Cid los saludos de sus primos, hermanos y “compañas”, “aquellas que avién dexadas” (vv. 928-929). Dos cosas llaman la atención de esa frase. En primer lugar, la distinción entre primos y hermanos, dada cierta tendencia en algunos casos a identificar esas dos categorías, sobre todo en el caso del primo *cormano*. En cuanto a la mención a las “compañas”, el significado del término aquí es poco claro, aunque por su referencia junto con términos de parentesco puede tratarse de personas cercanas, parientes y amigos, como en el sentido de *propinqui*.

No cabe duda de que el principal parentesco que ocupa la escena en la relación vasallática es el de segundo grado entre hombres, bajo la doble forma relacional en dos generaciones: sobrino y primo.

Son dos los sobrinos del Cid que son nombrados explícitamente como tales: Fález Muñoz (vv. 2618, 2634, 2765) y, aunque sin nombrarlo pero con la referencia indudable,

Pedro Bermúdez (v. 3188). También nos enteramos, a través de la noticia de que las hijas del Cid son sus primas (vv. 2846 2858, 3438, 3447), de que Álvaro Fáñez es sobrino del Campeador. También nos enteramos de que hay la misma relación de Félez Muñoz con el Cid, en tanto es primo de las hijas del Cid (vv. 2619, 2797) y que, viceversa, ellas son sus primas (2770, 2777-2778, 2780, 2786-2787, 2792, 2801), a propósito del auxilio que les da durante el episodio de la afrenta de Corpes. El lazo doble reforzado entre el Cid y sus sobrinos vasallos se ve en el papel esencial de Álvaro Fáñez (“mio diestro braço”: vv. 753, 810; “mio braço mejor”: vv. 3063) y en la especial y delicada misión que el Campeador asigna a Félez de escoltar a sus hijas a Carrión.

Un caso especial es el de Pedro Bermúdez, que tiene una especial cercanía con el Cid en la medida en que las hijas de éste son primas cormanas de Pero, lo que no sólo indica una relación especial, sino también un deber especial. Esto se ve claramente durante el juicio a los Infantes, cuando después de las expresiones despectivas que hace Fernando González sobre las hijas del Cid, éste le dice a su sobrino:

¡Fabra Pero Mudo, varón que tanto callas! [3302]  
Yo las he fijas e tú primas cormanas;  
a mí me lo dizen, a ti dan las oreiadas.  
Si yo rrespondier, tú non entrarás en armas. [3305]

Es decir, el insulto es para el Cid, pero la afrenta es para Pedro, y por tanto tiene que responder, es decir, retar a Fernando (como ocurre a continuación), pues es un deber que le corresponde a él, y sólo si faltara a dicho deber le correspondería al propio Cid cumplirlo.

La especial cercanía de Álvaro Fáñez con el Cid hace que Minaya sea casi un hermano de las hijas del Cid. De ahí que no sólo sea su padrino cuando las entrega para la boda, sino que llame *cuñados* a los Infantes de Carrión (v. 2517), única ocurrencia del término en el *Poema*.

Por otra parte, existe la obligación de los tíos de proteger a sus sobrinos-vasallos, como se ve en el caso en que Berenguer reclama al Cid el haber golpeado a su sobrino y no haberle dado reparación (v. 963).

La utilización del término parientes se da en un contexto muy específico: en el campo de los enemigos del Cid. Es decir, no sólo los Infantes sino también García Ordóñez. Así, este conde está presente al momento del tercer envío del Cid al rey “con diez de sus parientes” (v. 1860). También se recalca el sentido solidario y hasta cómplice entre parientes cuando se dice que los Infantes acuerdan entre sí porque son “parientes”

(vv. 2988, 2996). Asimismo, se aprecia esto cuando durante los duelos judiciales los Infantes van acompañados de “todos sus parientes” (v. 3539), y están bien acompañados, pues están “muchos parientes” (v. 3592).

El término “bando” se ha interpretado como una alusión al parentesco amplio. Sin embargo, en el *Poema* el término se asimila a “partido” o “facción”, que incluye a parientes y otros aliados. El “grand bando” que acompaña a los Infantes de Carrión en la corte convocada en Toledo incluye al conde García (Ordóñez), además de sus parientes Assur González y Gonzalo Assúrez (v. 3010). En otro pasaje aparece claramente la distinción entre parientes y demás de su bando:

Essora salién aparte   iffantes de Carrión [3161]]  
Con todos sus parientes   e el bando que í son [3162]

El mismo sentido se apunta en otras menciones (“vando”, vv. 3136, 3577).

La utilización del término *pariente* es poco clara. Lo que destaca es su mención sólo cuando se habla de los enemigos del Cid. Posiblemente la explicación sea que el autor se haya basado en este aspecto en la *Historia Roderici*, donde como vimos el término se usa sólo para describir a quienes acudieron con García Ordóñez para tratar de intimidar a Rodrigo a fin de que saliera de La Rioja (salvo por una mención circunstancial a los hijos y parientes que quedarían como rehenes para el rescate de los presos que hizo Rodrigo cuando capturó a Berenguer). Dado que los Infantes representan una invención conveniente para describir a los enemigos del Cid, que se suman a García Ordóñez en esta función, quien como acabamos de ver también en el *Poema* acude con sus *parientes*, ¿no se tratará de una fórmula que el poeta utiliza, considerando como característica de los enemigos del Cid el estar rodeados de “parientes”, sin tratar de esclarecer el significado o alcance del término?

## 2. El vasallaje y el parentesco en la intencionalidad del *Poema*

Decía Ian Michel que: “El propósito esencial del *Poema* es presentar al Cid como un héroe, es decir, un hombre que en la acción se manifiesta superior a sus prójimos”.<sup>20</sup> Me parece que sería más preciso decir que el *Poema* presenta al Cid como *ejemplo* porque es un héroe, aunque para ello tenga que reforzar sus características como héroe.

---

<sup>20</sup> *Op. cit.*, p.44.

No sólo es Rodrigo el personaje principal, sino desde el punto de vista de los valores el mejor de todos. El propio rey dice:

Maguer que a algunos pesa,    meior sodes que nós [3116]

Uno de los temas particulares que ha llamado mucho la atención es el sentido del verso 20:

¡Dios, qué buen vasallo,    si oviesse buen señor! [20]

El sentido más aparente es que establecería una visión desfavorable del rey (para gran disgusto de los alfonsistas), contrastada con el explícito elogio acentuado al Cid. También son posibles otras interpretaciones. Por ejemplo: ojalá que el Cid, que es tan buen vasallo, tuviera un señor igualmente bueno que lo acoja, ahora que el rey ya no lo es.

Sea como sea, lo cierto es que la imagen del rey en el *Poema* dista de ser desfavorable. El Cid le manda sus saluciones a través de Minaya “comme a tan buen señor” (v. 1323). Varias veces el Cid se dirige a él como “rey ondrado” (vv. 878, 1945, 2142), o el poeta lo califica así (vv. 1959, 2980) o bien como “el buen rey don Alfonso” (v. 3108).

A pesar de las interpretaciones comunes del Cid del *Poema* como “rebelde” a la autoridad del rey, el objetivo final que el poeta asigna a sus diversas acciones cuando está desterrado es precisamente *recuperar el favor real*. Los tres envíos al rey tienen *explícitamente* ese fin, siguiendo de manera escrupulosa las reglas correspondientes. Además, en una fórmula que se repite de modo reiterativo con variantes menores el Cid declara antes y después de la reintegración del favor real su lealtad de vasallo:

rrazonas' por vuestro vassallo    e a vós tiene por señor [1339]  
a vós llama por señor    e tienes' por vuestro vasallo [1847]  
Cuemo yo só su vasallo    e él es mio señor [2905]  
ele es vuestro vasallo    e vós sodes so señor [2938]  
Por esto vos besa las manos    como vasallo a señor [2948]

Evidentemente una parte importante del empeño del poeta en presentar al Cid como ejemplo se refiere a su caracterización como buen vasallo. La integridad del Rodrigo está fuera de duda. El poeta refiere la existencia de la idea de que el Campeador había malversado las parias y que por eso fue desterrado (109-114); pero precisamente porque no tiene ese dinero es que recurre al engaño a los prestamistas judíos.



Cuando el Cid obtiene el perdón, da muestras de humildad al rey no sólo extremas sino incluso dramáticas:

los inoios e las manos en la tierra los fincó, [2021]  
las yerbas del campo a dientes las tomó,  
llorando de los oios tanto avié el gozo mayor;  
assí sabe dar omildança a Alfonso su señor. [2024]

Sin embargo, sería un error concebir que el poeta se empeña en demostrar la calidad de buen vasallo del Cid para borrar la imagen que según algunas interpretaciones sería contraria al Cid histórico. Por supuesto, el poeta no tendría que hacerlo sencillamente porque no existía dicha imagen de mal vasallo. Además, lo que pretende demostrar de manera central el poeta no es que el Campeador sea un buen vasallo, sino lo bueno que es ser un buen vasallo, para lo cual el Cid es un ejemplo excelente por ser un gran héroe, y por ello resalta esa característica en el personaje.

Es notoria la insistencia en lo bueno que es ser buen vasallo en general. Las insinuaciones recorren el texto. Así, los caballeros del Cid le “sirven a so sabor” (v. 234). Frecuentemente los vasallos del Campeador expresan no sólo la actitud de acatamiento de las órdenes dadas por su señor, sino la buena voluntad y hasta el gusto por cumplirlas. Por ejemplo, a una orden de ataque expresada por el Cid, el poeta “describe”: “Esto fazen los sos de voluntad e de grado” (v. 1005). Expresiones similares ocurren en diferentes circunstancias (vv. 819, 1262, 1282, 1692, 2000b-2001) También el Cid muestra frente al rey esta característica del buen vasallo (v. 1947). Aunque también esta cordialidad es expresada en otras ocasiones (vv. 1418, 1447, 1698), ello no anula el sentido que tiene en los casos de obediencia al señor.

El pasaje donde de manera más obvia el poeta recurre al viejo recurso de presentar como una descripción lo que en realidad es un precepto de lo que debe ser, tan frecuente en general en representaciones literarias donde hay temas del poder, es el siguiente, donde después de que el Cid da una orden, el poeta “describe”:

vassallos tan buenos por coraçón lo han, [430]  
mandado de so señor todo lo han a far

De manera correspondiente y complementaria, quien es buen vasallo recibe el beneficio de la protección de su señor. Un ejemplo claro lo encontramos cuando el rey ofrece proteger, y lo hace, a los vasallos del Cid que irán a Carrión al duelo, "comme a buen vassallo faze señor" (v. 3478).

No obstante lo anterior, también podemos detectar un cierto orgullo propiamente guerrero, que enfatiza los méritos personales del Cid, y ciertamente un contrapeso frente el orgullo del linaje, es decir, como para acortar la diferencia entre un personaje importante y un personaje de dignidad condal:

tantos cavallos en diestro, gruesos e corredores, [2010]  
Mio Çid se los ganara que no ge los dieran en don

Resulta muy especial la relación y la obligación entre primos *cormanos*, primos hermanos, que casi se identifica con el vínculo entre hermanos. Ya vimos el caso en que Pero es requerido actuar como más afrentado que el Cid por la desvalorización de sus hijas. Pero también hay un posible caso que ha llamado poco la atención. Existe una relación especial entre Álvar Fáñez y el Cid. Probablemente hay una indefinición en la relación, pues si es cierto que el Poema comienza afirmando que Álvar Fáñez es primo cormano del Cid, ello podría explicar ese vínculo tan especial. El epíteto de Álvar Fáñez es Minaya, es decir, “mi hermano”, en una expresión contracta de romance y vasco (*anaya* = hermano). Posiblemente el poeta haya tenido problemas en conciliar las tradiciones sobre los vínculos parentales con las necesidades expositivas de la obra, por lo que la relación consanguínea de Álvar Fáñez con el Cid queda ambigua.

El que Álvar Fáñez llame cuñados a los infantes refuerza la importancia del vínculo de primo cormano. También introduce un vínculo no desarrollado pero del que parece asomarse su importancia. Los cuñados son importantes por el vínculo entre los linajes. Así que posiblemente algunos de los parientes no mencionados puedan incluir este vínculo.

### 3. El mensaje del *Poema*

Resulta completamente transparente la “lección” que el poeta da a una parte de su público: es bueno ser un buen vasallo, pero además es lucrativo.

¡qué bien pagó [el Cid] a sus vassallos mismos! [847]  
A cavalleros e a peones fechos los ha rricos,  
En todos los sos non fallariedes un mezquino;  
qui a buen señor sirve siempre bive en deliçio.

Son muchas las referencias en las que se tienta a los guerreros a participar en los combates. Cuando el Cid recibe a los primeros vasallos que amplían su hueste original en camino al destierro, les dice:

vós que por mí dexades casa e heredades, [301]  
enantes que yo muera algún bien vos pueda far  
lo que perdedes doblado vos lo cobrar [303]

Se expresa un sentido de lo que va a ocurrir, y que sólo puede tener un significado: no importan los sacrificios que conlleven luchar contra los moros; al final ello será más que recompensado. Así, también cuando el Cid parte de Cardeña y se despide de su esposa e hijas, Minaya consuela a su señor diciendo:

Aún todos estos duelos en gozo se tornarán, [381]  
Dios que nos dió las almas conseio nos dará

Cuando comienzan los combates, las descripciones de las riquezas obtenidas por los vasallos del Cid son de una exuberancia casi morbosa. Además no está exenta la exhortación al valor para llegar al verdadero objetivo:

A osadas corred, que por miedo non dexedes nada, [445]  
[...]  
E bien acoian todas las ganacias [447]  
que por miedo de los moros non dexen nada [448]

Gaño a Casteión e el oro e la plata, [473]  
sos cavalleros llegan con la ganancia,  
déxanla a Mio Çid todo esto non preçia[n] nada. [475]

No está claro el sentido de la última frase, como tampoco que el sujeto de “preciar” sean los vasallos del Cid y no el propio Cid, como corrigen los dos editores, Michael y Montaner. El resto de las referencias no permiten esa interpretación. Parece más bien que el Cid toma cierta distancia de la riqueza recibida, pues su objetivo es recuperar el favor del rey, y parte de las riquezas obtenidas tienen por sentido ese objetivo. Pero no por ello deja de excitar la imaginación de sus vasallos.

Durante la campaña de Castejón:

Tanto traen las grandes ganancias, [480]  
muchos gañados de oveias e de vacas,  
e de ropas e de otras rriquizas largas [481b]

Después del ataque a Castellón:

Todos son pagados e ninguno por pagar, [536]  
[...]  
Del castiello que prisieron todos rricos se parten [540]

En el ataque a Alcocer:

¡Firidlos, caballeros, todos sine dubdança! [597]  
¡Con la merçed del Criador nuestra es la ganança!

Al resistir el cerco de Alcocer por Fáriz y Galve:

Traen oro e plata que no saben rrecabdo [799]  
rrefechos son todos essos christianos con aquesta ganança. [800]  
[...]  
dio a partir estos dineros e estos averes largos; [804]  
¡Dios, qué bien pagó a todos sus vasallos, [806]  
a los peones e a los encavalgados! [807]  
quantos él trae todos son pagados. [809]

Para el sitio de Valencia:

Por Aragón e por Navarra pregón mandó echar, [1187]  
a tierras de Castiella enbió sus mensaies:  
quien quiere perder cueta E venir a rritad,  
viniessse a Mio Çid que á sabor de cavalgar,  
cercar quiere Valençia por a christianos la dar [1191]  
[Los que acuden] "al sabor de la ganança non lo quieren detardar" (1198).

Después de la conquista:

Los que fueron a pie cavalleros se fazen; [1213]  
el oro e la plata ¿quién lo podrié contar?  
Todos eran rricos, quantos que allí ha. [1215]  
[...]  
e los otros averes ¿quién los podrié contar? [1218]  
[...]  
los que fueron con él e los de después todos son pagados [1248]

Después de la derrota de Yúcef:

Mesnadas de Mio Çid rrobado han el canpo, [1736]  
entre oro y plata fallaron tres mill marcos,  
las otras gananças non avía rrecabdo.  
Alegre era Mio Çid e todos sus vassallos [1739]  
[...]  
Quiero vos dezir lo que es más granado, [1776]  
non pudieron ellos saber la cuenta de todos los cavallos  
[...]  
¡Tanta tienda preçiada e tanto tendal obrado [1783]  
que á ganado Mio Çid con todos sus vassallos!

Otros pasajes exponen la exuberancia de las riquezas que esperan a los hombres del Cid (vv. 1799-1800, 1853, 2315, 2482).

Si existe otro tema que compita en reiteración con el de las riquezas por obtener a través de la guerra es el de lo honorable que es matar “moros”.

Álvar Fáñez rechaza el quinto que le ofrece el campeador, porque sólo lo merecerá cuando por su codo escurra la sangre de los “moros” (vv. 493-505). Cuando logra el objetivo exclama: "Agora só pagado" (782). Ya citamos un verso donde el Cid quiere conquistar Valencia para la cristiandad. Otros pasajes en el mismo sentido son:

¡Tan buen día por la christiandad [770]  
ca fuyen los moros de la part! [771]  
[...]  
Los moros llaman Mafómat e los christianos Sancti Yagüe [731]

En ningún momento se intenta convertir a los “musulmanes”. Pero tampoco arrebatárles sus territorios, “reconquistarlos”. Sólo está presente el orgullo de cierta superioridad de la “cristiandad”.

Este orgullo es tan importante en la visión que da el poeta que es el único contrapeso que hace contravenir el sentido del buen vasallaje. El caso más ilustrativo es la conducta de Pedro Bermúdez que con tal de matar “moros” llega a desobedecer a su señor, e incluso en situaciones delicadas.

En un momento previo a una batalla en que el Cid indica esperar la orden de ataque, Pedro Bermúdez *no resiste más* e inicia el ataque de manera imprudente (v. 704-711). En otra ocasión, rechaza la petición y casi orden del mismo Cid de cuidar a los infantes de Carrión, pues quiere ser el primero en entrar a la batalla (v. 2355-2360).<sup>21</sup>

Esto es aún más acusado en el caso del clérigo Jerónimo. Busca al Cid precisamente para poder combatir y *matar* “moros”, y declara que no merecería la oración de los cristianos por su alma si algún día se cansara de pelear contra ellos. El Cid lo considera *por ello* un buen cristiano, lo suficiente como para darle el obispado de Valencia, lo que representa una inmensa alegría para los seguidores del Cid. Jerónimo exhorta a los cristianos a combatir a los “moros” y les promete la salvación del alma a los que mueran en el combate. Él mismo pone el ejemplo y pide ser el primero en entrar en la batalla. Es tal su ímpetu que pierde la cuenta de cuántos “moros” ha matado, y por ello el Cid le otorga el nada despreciable décimo de su quinto. En otro combate el clérigo

---

<sup>21</sup> Martínez Fernández, *El Cid. El personaje y la leyenda...*, p. 211.

proclama su irrefrenable deseo de matar “moros”, tan grande que amenaza al Cid con retirarse de su servicio si no le concede el honor de iniciar la batalla, y armado hasta los dientes se dispone al ataque. En vista de la situación el Cid le concede iniciar hostilidades. Al entrar solo a la batalla mata muchos “moros”, *afortunadamente y gracias a Dios*, hasta que se rompe su lanza y el Cid ordena su auxilio.<sup>22</sup>

No es necesario dar una descripción el gozo casi morboso con que el poeta narra la forma en que los “cristianos” atacan, golpean, hieren, matan y destazan a los “moros”.

No es posible hacer a un lado el papel decisivo que tiene la coyuntura político-militar en que se redacta el *Poema*. Por supuesto, se trata del periodo intermedio entre la derrota de los “cristianos” por los almorávides en Alarcos (1195) y la que sería la victoria “cristiana” frente a los africanos en Navas de Tolosa (1212). Los años que precedieron al último enfrentamiento estuvieron marcados por intensas negociaciones para lograr la acción concertada de los diferentes reinos “cristianos” contra el inminente ataque almorávide.

La explicación de que el conflicto entre el Cid y los Infantes de Carrión revela el conflicto entre los Lara y los Castro tiene como punto débil el que los parentescos establecidos para identificar a uno u otro partido en el *Poema* son poco decisivos y el auditorio objetivo tendría poca conciencia de dichas filiaciones. Ciertamente existe una dificultad por la razón que señalamos antes de que de algún modo todos los linajes estaban emparentados entre sí. Sin embargo, la vinculación pudo haber quedado establecida de una manera más directa. El partido de los Lara estuvo mucho tiempo a mediados del siglo XII identificado con la causa real castellana, mientras que el de los Castro representó la oposición, en alianza con León. A fines del siglo esta confrontación nobiliaria no era tan acusada, pero hubo un aspecto que permaneció hasta entonces: la alianza de los principales caudillos de los Castro, sus cabezas de linaje, con los almohades.

El argumento decisivo de los hombres del Cid contra los Infantes de Carrión se refiere a dos aspectos, como vimos más arriba: el respeto a los procedimientos y la descendencia de los Infantes del linaje de los “Vanigómez”. Después de lo examinado, resulta clara la vinculación de los aspectos enfatizados en el *Poema* y el énfasis en el respeto de los procedimientos judiciales. Muchas de las regulaciones del siglo XII van encaminadas a la regulación de los conflictos, donde la figura real, en tanto representante del poder, juega un papel decisivo. La *obediencia al rey* es decisiva para el correcto

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, pp. 209-211.

funcionamiento de la maquinaria política. Al argumento del linaje los hombres del Cid oponen el fallo de los procedimientos judiciales establecidos, en concreto el duelo regulado.

El otro argumento es aún más significativo. La referencia a los “Vanigómez” como origen del linaje de los Infantes representa una acusación directa. Incluso en el siglo XI la alusión a ese linaje sería anacrónica. Como vimos, los auténticos Banu Gómez se llamaban así por ser los descendientes de Gómez, según las reglas árabes de la filiación. No sólo la cabeza de dicho linaje tuvo posiblemente orígenes mozárabes, cuando no muladíes. El nombre del linaje proviene en parte de este origen pero principalmente de sus alianzas con Almanzor, precisamente contra los reinos “cristianos”, especialmente León, precisamente en el peor momento de los ataques del hachib amirí. La conducta de los Castro y de los Banu Gómez presentaría obvios paralelismos para el público del *Poema*, independientemente de la exactitud histórica con que se conociera la actuación de los Banu Gómez. Sin embargo, el traslape se hizo no a través de los Castro. Los Banu Gómez tuvieron como principal base de operaciones precisamente Carrión, y a veces también Saldaña. Varios del linaje fueron precisamente condes de Carrión. Las “mañas” de esos condes, a pesar de su alcurnia, se refieren a su alianza con los “musulmanes.”

Cuando se extinguió la línea principal, se reconstituyó en un linaje menor, del cual el principal representante fue Pedro Anzúrez, cuya base estaba precisamente en Carrión. Sin embargo, el poeta no pudo recurrir a denigrar directamente al gran colaborador de Alfonso VI. Tal vez tampoco pudo ubicarle en esa época, pues Pedro no aparece en el *Poema* y en cambio menciona aparentemente en su lugar a su sucesor, don Beltrán. En ese sentido, la invención de los Infantes resultaría muy conveniente, siendo hijos de un hermano de Pedro. Es decir, son del linaje de Carrión, cuyas “mañas” todo el mundo conoce. Así, sin mencionar su alianza con musulmanes, el linaje está marcado por ello.

Las décadas previas a la batalla de Alarcos estuvieron precedidas de disputas entre los “cinco reinos” cristianos. Las alianzas de los reinos cambiaban constantemente de unos contra otros. Más sistemática fue la alianza de León y los Castro contra Castilla, y la alianza de León y los Castro con los almohades, y especialmente los Castro, que visitaron los dominios almohades y tenían amistad con los califas.

La inminencia del ataque almohade, cuyas consecuencias desastrosas se vieron en Alarcos, no era en los últimos años del siglo XII sólo una cuestión política importante; era la cuestión más relevante en la política de los reinos. Precisamente la amenaza almohade era uno de los pocos incentivos del acuerdo entre reinos, sin cuya alianza

militar no podría detenerse el ataque almohade. Fueron necesarias las arduas e inteligentes negociaciones de Rodrigo Ximénez de Rada, así como su gran influencia política con los reyes y el Papa, para lograr el acuerdo que se concretó y produjo la victoria de Navas de Tolosa.

Independientemente de otras consideraciones, el *Poema* encaja perfectamente en esta coyuntura, con todas sus alusiones, insinuaciones, metáforas, exhortaciones, personajes ejemplares, etc.<sup>23</sup> Se requería la fidelidad vasallática de los grandes vasallos a sus reyes, se necesitaba la incorporación del mayor número de caballeros y peones atraídos por la riqueza, se necesitaba fomentar el odio y el desprecio a los “moros” enemigos (léase almorávides), diferentes de los “moros” amigos (léase andalusíes). ¿Y quién podría servir mejor de ejemplo de todas esas virtudes, más o menos ciertas, más o menos inventadas, que el héroe de héroes, el invicto Cid, el único vencedor de los almorávides cuando éstos estaban en la cúspide de su poder?

---

<sup>23</sup> Sobre esto comenta Montaner que el ambiente bélico y la actitud general en el *Poema* concuerdan con los de Castilla entre la derrota de Alarcos y la batalla de Navas de Tolosa, pero la idea de que es “una obra de propaganda a favor de una coalición cristiana contra los almohades resulta en exceso reduccionista” [refiriéndose a Powers]. P. 360. El *Poema* no es sólo una obra de propaganda. Pero también lo es.



## CONCLUSIONES

Hay dos reglas básicas que, desde mi punto de vista, deben estar presentes en una investigación de este tipo para la mejor utilización de los textos como fuentes históricas. En primer lugar, es menester tratar de entender cómo y por qué se escribieron los textos. La importancia de un ejercicio de este tipo para un análisis histórico consiste en comprender, hasta donde sea posible, de qué modo el autor interpreta su realidad según no sólo los presupuestos “culturales” con los que escribe sino también su intencionalidad, de modo que ello nos pone en mejores condiciones de entender mejor aquello que el autor está transmitiendo. Entendiendo mejor el filtro, tendremos una idea más clara de lo que hay detrás de él.

La segunda regla consiste en conocer hasta donde sea posible contexto histórico en el que escribe el autor, pues ello no sólo nos explica muchos de los problemas que aborda sino también por qué el autor ha adquirido esos supuestos “culturales” y esa intencionalidad a través de los cuales piensa y escribe sobre los hechos de su contemporaneidad, contexto sin el cual cualquier lectura “hermenéutica” resulta en el mejor de los casos incompleta. Hemos presentado algunos casos específicos de interpretaciones que nos parecen erradas por falta de un adecuado conocimiento de la época.

Con estos instrumentos se puede intentar hacer un diálogo entre los textos históricos y el contexto en que nacen. El texto puede “hablar”, pero hay que entender el lenguaje; recíprocamente, hay que dejar que el texto hable y nos cuente un poco más allá de lo que podemos saber del contexto, sin tratar de que el texto sólo diga lo que ya sabemos por el contexto histórico.

Después del marco metodológico, que nos guió en la forma de estructurar el análisis que se realiza, se presentó un marco histórico conceptual de referencia, en que examinan, conceptualizan y se fundamentan en un caso histórico, la Europa franco-francesa, las jerarquías que nos permiten ubicar el fenómeno del vasallaje en un marco histórico adecuado: la diferenciación y acumulación de poderes en los campos económico, social y cultural, particularmente los procesos de señorialización, formación de linajes y el arte de la guerra. Los mismos temas nos han servido para contextualizar el vasallaje hispánico y el papel subordinado del parentesco al mismo.

El vasallaje, tal como lo entendemos con una perspectiva histórica, fue una institución que surgió en sociedades en las que el estado no estaba presente, pero que

habían alcanzado un grado de complejidad que ya no permitía la organización social basada en vínculos de parentesco. Su función central como forma de creación de ejércitos descentralizados y de organización del poder político es común a sociedades distintas. En nuestro caso hemos comparado la *Francia occidentalis* con Castilla-León durante los siglos XI a XII esencialmente. Hemos visto que su función general en ambas sociedades se especifica de distintos modos debido al distinto marco histórico en que se desarrollan.

La luz que arroja la lectura de los textos en la forma planteada nos permite entender un poco más la estructuración general de la sociedad hispánica en los reinos de Castilla y León en la época examinada. La creación de una sociedad rural a través del proceso de colonización de un territorio prácticamente vacío dio características especiales a su desarrollo posterior: ausencia inicial de la servidumbre, mecanismos especiales de formación de las jerarquías (adquisición de derechos colectivos de los integrantes de las comunidades campesinas, la profiliación) y patrimonios territoriales (lenta acumulación de propiedades dispersas geográficamente, patrimonialización de tenencias públicas). Hemos podido aportar elementos que apuntan a precisar en el origen, naturaleza y la composición de la “nobleza” hispánica. Esta surge como resultado del desgajamiento del linaje real y ello es lo que le da su característica esencial, a diferencia de la experiencia franca, en donde las usurpaciones del poder político delegado conducen a la creación de dinastías locales, sin que sea necesario el parentesco con el rey para sustentar la independencia de la Casa.

Esta nobleza, caracterizada por su constitución como linajes y la vinculación entre sus miembros mediante el matrimonio, se mantiene como una institución que permanece a través del tiempo, aun con reestructuraciones importantes y a veces violentas, como el puntal de la sociedad hispánica junto a la figura real. No existe un desgajamiento en ella (“alta” y “baja” nobleza) sino sólo una distinción entre los miembros del tronco principal de los linajes y los miembros colaterales. La institución del vasallaje permite dar una salida a esos miembros colaterales y ello es lo que explica en el caso hispánico la nobleza del vasallo, a diferencia del caso francés, en el que la nobleza del guerrero a caballo se logró a base de un secular proceso de especialización y complejización de la función del guerrero con base en las características de su modo de lucha.

Las características del vasallaje hispánico resultan sumamente aleccionadoras por su especificidad, y con ello su importancia para una historia comparativa. La persistencia del concepto de súbdito, las formas diversas de remuneración (que paradójicamente

incluye de modo destacado la forma de pago en metálico en una sociedad altamente ruralizada), la movilidad horizontal de los vasallos, el peso de los vasallos de criazón en la composición del núcleo de los ejércitos, la importancia de los parientes cercanos en cuanto tales (en especial los sobrinos) en la integración de las huestes, etc., nos dan elementos de gran riqueza para la comprensión de la estructuración social y la jerarquización en las sociedades pasadas.

Los textos analizados nos permiten obtener no solo conclusiones acerca de lo que el propio texto en particular dice sobre un tema, sino también sobre la historiografía contemporánea. Hemos podido constatar algunas las reglas del vasallaje que no aparecen explícitamente. También hemos podido constatar en los textos algunos cambios que se presentan a lo largo del siglo XII al respecto.

En el *Carmen Campidoctoris* hay un tratamiento sólo implícito del vasallaje. Encontramos confirmadas algunas de las reglas que hemos examinado previamente, lo que se entiende dada la brevedad del texto. Ahí el tema del vasallaje y la fidelidad vasallática son usados con un fin específico: crear un capital simbólico para el Cid. Esto se aprecia no sólo por su carácter panegírico, sino por el hecho de haber estado elaborado, según deducimos, para dedicarlo al Cid en vida, ya con el título de *princeps*, independientemente de si se hubo recitado en su corte. A ello apuntan los indicios diversos sobre su composición hacia fines del siglo XI: su forma como poema latino, su calidad compositiva para la época y su temática, la *fama* del Cid.

En la *Historia Roderici* la temática del vasallaje está tanto implícita como explícita. En general quedan muy bien retratados los temas del vasallaje hispánico (vasallo de criazón, ceñir la espada, beso de mano, la potestad del rey con fórmulas como la de amor-ira, etc.), aunque podemos observar mejor las reglas que lo norman que el *tipo* de vasallaje, es decir, la composición del grupo de vasallos. La terminología está más desarrollada que en el *Carmen*. Comienza a aparecer tímidamente el propio término vasallo, junto a otras denominaciones como *suis*. Aparecen también poco algunas expresiones de origen francés, como *homo*, o *meus dominus*. Contrasta con el *Carmen*, que emplea un lenguaje más arcaico al respecto (junto a *suis*, utiliza el clásico *cohortis*), mientras que no aparece el posteriormente muy usado, desde el siglo XII, *mesnatarii*, o su equivalente romance *mesnada*. No hay huellas de instituciones propiamente francesas, como será en el siglo XII y como aparece en el *Poema de Mio Cid*.

El *Poema* nos proporciona una amplia muestra de prácticas, fórmulas y terminología del vasallaje hispánico, algunas con un desarrollo muy propio en este texto.

También nos muestra la penetración de algunas costumbres francesas, entre las que destaca el tipo de servicio militar, de carga de caballería.

También nos confirma ese no desgajamiento de la nobleza y también el *status* noble de los infanzones, que incluye no sólo a los guerreros a caballo de origen noble (esto es, pertenecientes a los linajes) sino a señores de alto nivel social, como el Cid, que tienen a su disposición un importante contingente de caballeros. Se precisan términos tan importantes como infanzón (referido a la nobleza que está por debajo de los condes) o hidalgo (con un sentido genérico de nobleza o importancia social). Muestra al Cid, como un personaje importante (lo que debería ser muy claro desde un inicio) que tiene a su disposición un número importante de vasallos, y no como un “infanzón”, es decir, un caballero de poca monta. No existe en el *Poema* un desgajamiento o lucha dentro de la nobleza.

En el *Poema* se muestra más que los otros dos textos cidianos analizados la importancia del parentesco. Sólo si consideramos las diversas distinciones de las jerarquías sociales podemos entender este papel. La cercanía y solidaridad en especial los sobrinos explican que destaquen del resto de los vasallos. La inexistencia de la tenencia feudal franca hace que el grupo de vasallos más cercanos dependa de solidaridades estrechas como la del vasallo de criazón o el pariente, categorías no excluyentes. El vasallaje franco dependía de la solidaridad sólo personal que se estableció entre los antepasados del señor y el vasallo, relación que se osifica por la heredabilidad de la tenencia. Los vasallos hispanos pueden establecer los vínculos estrechos y volver a recrearse, dada las características de esos dos tipos peculiares de vasallaje, lo que se facilitaba además por la movilidad horizontal de los mismos, inexistente en su símil franco.

Además, sin dejar de ser poema, está comprometido con los conflictos de su época. En este punto el mensaje implícito del *Poema* se explica más bien por la coyuntura histórica en que es redactado, en la que los reinos hispánicos del norte, enfrascados en sus luchas de intereses territoriales —al grado de que algunos de ellos se alían abiertamente con el “enemigo” para lograr su objetivo— son incapaces de enfrentarse a los almohades de manera unificada, aun si existe un peligro real de destrucción de importantes territorios o de despojo de ellos. Los almohades parecen haber albergado el viejo objetivo de los almorávides de *reconquistar* Toledo. Aunque no representan una amenaza para los territorios nucleares de esos reinos, y mucho menos para la

persistencia ahí de la religión cristiana, un elemento de propaganda consiste en el enfrentamiento supuestamente religioso.

El *Poema* es también un drama, con las características fases alternantes de una pieza tal. Hay momentos tristes y de injusticia del personaje principal; hay momentos de gloria y reivindicación. Pero también hay villanos y héroes. Los villanos pueden ser internos y externos. También los “otros” pueden ser amigos o enemigos. Las partes más ficticias del Poema parecen reflejar estas necesidades dramáticas. Pero este drama tan bien logrado está comprometido con su época. Los villanos internos, los Infantes de Carrión (léase los Castro), son esencialmente traidores a pesar de su muy noble y alto origen condal, y lo son por aliarse al enemigo. Por ello los Infantes son ubicados en Carrión, tierra de los Banu Gómez. Los representantes de la alteridad, de la civilización vecina y distinta, pueden ser amigos fieles como Abengalbón (léase andalusíes aliados o no enemigos) o enemigos de la fe, como los “moros” a los que hay que combatir (léase almohades). No hay en el Poema temas más recurrentes, podríamos decir incluso insistentes, que la importancia de la fidelidad del vasallo y la rentabilidad de combatir a los “moros”. Temas demasiado convenientes para el momento histórico que se vive en los reinos hispánicos del norte hacia el año 1200.

Sólo el Cid —ni siquiera un rey— tenía la *fama* suficiente como para ser el ejemplo exitoso de los temas reiterativos de fidelidad vasallática y adquisición de riqueza a costa de los “moros”, pues precisamente eran los reyes los que en los tiempos recientes habían dado el triste espectáculo de desunión frente al enemigo putativo, al cual se aliaban sin ningún escrúpulo.

Gracias la *fama* del Cid, surgida de la personalidad extraordinaria y única del personaje histórico, contamos con esos excelentes y excepcionales testimonios que son el *Carmen Campodocoris*, la *Historia Roderici* y el *Poema de Mio Cid*.

## BIBLIOGRAFÍA

### *Fuentes primarias*

*Cantar de Mio Cid*, edición de Alberto Montaner, Galaxia Gutemberg/Real Academia Española, Barcelona, 2011.

*Carmen Campidoctoris o Poema Latino del Campeador*, estudio preliminar, edición, traducción y comentarios de Alberto Montaner y Ángel Escobar, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001.

*Crónica Najerense*, edición y traducción de Juan A. Estévez Sola, Akal, Madrid, 2003.

“El linaje del Cid”, separata electrónica del texto aparecido en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, núm. 13, 2000-2002, Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Alicante. Editado por Margarita Torres Sevilla-Quiñones de León.

*Historia Roderici*, en Ramón Menéndez Pidal, *La España del Cid*, Espasa-Calpe, Madrid, séptima edición, 1969, vol.2, pp. 921-971.

*Poema de Mio Cid*, edición de Ian Michael, Castaglia, Madrid, 1984.

*Primera Crónica General. Estoria de España, que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1239*, edición de Ramón Menéndez Pidal, tomo I, Texto, Bailly-Baillière é Hijos, Editores, Madrid, 1906.

### *Iconografía*

Apocalipsis de Valenciennes (800-825). <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84525958>.

Salterio de Utrecht (820-835). <http://www.utrechtpsalter.nl/>.

Salterio de Stuttgart (820-830).

[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1).

Psalterium aureum (883-888 & 890-900).

<http://www.e-codices.unifr.ch/en/list/one/csg/0022>

Prudentius, *Psychomachia*. Brussels, KBR, ms. 9987-91 (olim ms. 66).

[http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms9987\\_91\\_fr.html](http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms9987_91_fr.html)

Prudentius, *Psychomachia*. Brussels, KBR, ms. 10066-77 (olim LL 6-1).

[http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms10066\\_77\\_fr.html](http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms10066_77_fr.html).

*Artículos y libros de análisis:*

Aguirre Rojas, Carlos A. Las luminosas “Edades Oscuras”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala [, 2005].

Alvar Ezquerro, Jaime (coord.). *Diccionario de historia de España*, Istmo, Madrid, 2001.

Álvarez, Sandra. “Carolingian arms and armor in ninth century”, *De re militari: The Society for the Study of Medieval Military History*, febrero de 2014, texto disponible en: <http://deremilitari.org/2014/02/carolingian-arms-and-armor-in-the-ninth-century/>

Álvarez Borge, Ignacio. *Comunidades locales y transformaciones sociales en la Alta Edad Media. Hampshire (Wessex) y el sur de Castilla, un estudio comparativo*, Universidad de la Rioja, Logroño, 1999.

——— *La plena Edad Media. Siglos XII y XIII*, Historia de España 3er Milenio, vol. 8, Síntesis, Madrid, 2003.

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, y Suárez Fernández, Luis. *La España musulmana y los inicios de los reinos cristianos (711-1157)*, Historia de España 5, Gredos, Madrid, 1991.

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, y Suárez Fernández, Luis. *La consolidación de los reinos hispánicos (1157-1369)*, Historia de España 6, Gredos, Madrid, 1988.

Anderson, Perry. *Passages from Antiquity to Feudalism*, NBL, London, 1974 y ss., p. 130.

Ayton, Andrew. “Armas, armaduras y caballos”, en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2004.

Barbero, Abilio, y Vigil, Marcelo. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Crítica Barcelona, 1978.

Barnebeck, Thomas; Sandholt, Andersen Peter & Skovsgaard, Jensen Christian Stejner, “The Heavy Plough and the Agricultural Revolution in Medieval Europe”, Paper, Department of Business and Economics, University of Southern Denmark, 2013. <https://sites.google.com/site/christianskovsgaardcv/research>.

Barón Faraldo, Andrés. “Poder y vasallaje en los siglos XI y XII. La *militia* de Pedro Ansúrez, conde de Carrión y Saldaña”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 80, Palencia, 2009.

Barthélemy, Dominique. “Un cambio de milenio sin transformaciones radicales”, en Little y Rosenwein, *La Edad Media a debate...*, pp. 219-238.

- Base de datos del Centro de Estudios Biográficos (Real Academia de Historia), dependiente del Diccionario Biográfico Español (disponible desde la página del Diccionario, <http://www.rah.es/cdeb.htm>).
- Bautista, Francisco. «Sancho II y Rodrigo Campeador en la Chronica nairensis», e-*Spania* [En línea], 7 | juin 2009, mis en ligne le 21 février 2010, § 21.
- “Memoria y modelo: una lectura de la Historia Roderici”, *Journal of Medieval Iberian Studies*, vol. 2, No. 1, January 2010.
- Bennett, Matthew, et al. *Técnicas bélicas del mundo medieval*, Libsa, Madrid, 2001.
- Bloch, Marc. “Comment et pourquoi finit l'esclavage antique”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 2e année, N. 1, 1947.
- Comment et pourquoi finit l'esclavage antique (fin)”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 2e année, N. 2, 1947, pp. 161-162.
- “Cómo y por qué terminó la esclavitud antigua”, en Marc Bloch et al., *La transición del esclavismo al feudalismo*, Akal, Madrid, 1975.
- *La société féodale*, Collection ‘L'évolution de l'Humanité’, tomes XXXIV et XXXIV bis, Editions Albin Michel, Paris, 1982 (1e édition 1939, 1940), version numérique de “Les classiques des sciences sociales” fondée et dirigée par Jean-Marie Tremblay, professeur de sociologie au Cégep de Chicoutimi, de l'Université du Québec.
- Bonnassie, Pierre. “Vasallaje”, en *Vocabulario básico de la historia medieval*, Crítica, Barcelona, 1983.
- “Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal”, en Pierre Bonnassie et al., *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, Crítica, Barcelona, 1984.
- “El señorío banal y los cambios en la condición del campesinado libre”, en Little y Rosenwein, *La Edad Media a debate...*, pp. 190-218.
- “1. Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el Occidente de la Alta Edad Media (siglos IV-XI)”, en Pierre Bonnassie, *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*, Crítica, Barcelona, 1993.
- “4. Los campesinos del reino franco en tiempos de Hugo Capeto y de Roberto el Piadoso (987-1031)”, en Pierre Bonnassie, *Del esclavismo...*
- “9. Marc Bloch, historiador de la servidumbre. Reflexiones sobre el concepto de «clase servil»”, en Pierre Bonnassie, *Del esclavismo...*



- Bouchard, Constance B. "Reseña de Dominique Barthélemy, La mutation de l'an mil a-t-elle eu lieu? Servage et chevalerie dans la France des Xe et Xie siècles", *Speculum*, Vol. 74, No. 4, Oct., 1999.
- Bourdieu, Pierre. "Les trois états du capital culturel", *Actes de la recherche en sciences sociales*, vol. 30, noviembre, 1979. *L'institution scolaire*. pp. 3-6. Disponible en: [http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/arss\\_0335-5322\\_1979\\_num\\_30\\_1\\_2654](http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/arss_0335-5322_1979_num_30_1_2654).
- "Le capital social", *Actes de la recherche en sciences sociales*, vol. 31, janvier 1980. pp. 2-3.
- "Los tres estados del capital cultural", *Sociológica*, UAM- Azcapotzalco, México, núm. 5, 1987, pp. 11-17.
- *Cosas dichas*, Gedisa, Buenos Aires, 1988.
- *Meditaciones pascalianas*, Anagrama, Barcelona, 1999.
- Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* [1949, 1966], 2 tomos, 2ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1976 y ss.
- Carey, Brian Todd. *Warfare in the Medieval World*, Pen & Sword, edición digital, 2011.
- Carr, Edward H. *¿Qué es la historia?*, Ariel, Barcelona, 1983, 1987.
- Conti Jiménez, María Luz. "Sopravvivenze classiche nel Carmen Campidoctoris", *Estudios clásicos*, Tomo 26, Nº 88, 1984.
- Curtius, Ernst Robert. *Literatura europea y Edad Media Latina*, 2 vol., FCE, México, 1955.
- Chevalier, Stéphane, y Chauviré, Christiane. *Diccionario Bourdieu*, Nueva Visión, Buenos Aires, 2011.
- Duby, Georges. "Investigaciones sobre la evolución de las instituciones judiciales durante los siglos X y XI en el sur de Borgoña", en Beatriz Rojas (comp.), *Obras selectas de Georges Duby*, FCE, México, 1999.
- "Estructuras de parentesco y nobleza en la Francia del norte en los siglos XI y XII", *Hombres y estructuras de la Edad Media* [1973], Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, 1977.
- "Observaciones sobre la literatura genealógica en Francia en los siglos XI y XII", *Hombres y estructuras de la Edad Media* [1973], Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, 1977.
- Edbury, Peter. "La guerra en los pueblos latinos del este", en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media...*

- Escobar, Ángel. "La lengua del Carmen Campidoctoris", *e-Spania* [En ligne], 10 | décembre 2010, mis en ligne le 09 décembre 2010.
- Faci, Javier. "La obra de Barbero y Vigil y la Historia Medieval Española", en Hidalgo *et al.*, "Romanización" y "Reconquista"...
- Farrell, Joseph. *Latin Language and Latin Culture: From Ancient to Modern Times*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001.
- Finley, Moses I. "Capítulo 4. La decadencia de la esclavitud antigua", en *Esclavitud antigua e ideología moderna* [1980], Crítica, Barcelona, 1982.
- Flachsland, Cecilia. *Pierre Bourdieu y el capital simbólico*, Campo de Ideas, Madrid, 2003.
- Fletcher, Richard. *El Cid*, Nerea, Madrid, 1989.
- Fossier, Robert. *Historia del campesinado en el Occidente medieval*, Crítica, Barcelona, 1985.
- "Capítulo 7. El salto hacia adelante", en Robert Fossier (dir.), *La Edad Media*, Vol. 2. El despertar de Europa, 950-1250, Crítica, Barcelona, 1988.
- Ganshof, François L. *El feudalismo*, Ariel, Barcelona, 1963 y ss.
- García de Cortázar, José Ángel. *La época medieval*, Historia de España Alfaguara II, Alianza Editorial, Madrid, 1973 y ss.
- *La sociedad rural en la España Medieval*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1988.
- García Fitz, Francisco. "La organización militar en Castilla y León (siglos XI a XIII)", en *Conquistar y defender. Los recursos militares en la Edad Media Hispánica*, *Revista de Historia Militar*, año XLV, número extraordinario, 2001, Instituto de Historia y Cultura Militar.
- Garnsey, Peter, y Saller, Richard. *El imperio Romano. Economía, sociedad y cultura*, Crítica, Barcelona, 1991.
- Genicot, Léopold. *Comunidades rurales en el Occidente medieval*, Crítica, Barcelona, 1993.
- Gillingham, John. "Una era de expansión c. 1020-1204", en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media...*
- Giménez, Gilberto, "La sociología de Pierre Bourdieu", en Proyecto Antología de teoría sociológica contemporánea (eds.), *Perspectivas teóricas contemporáneas de las ciencias sociales*, UNAM/FCPyS, México, 1999, pp. 151-171. Disponible en: <http://www.paginasprodigy.com/peimber/BOURDIEU.pdf>.
- Glick, Thomas F. *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages*, Leiden/Boston, Brill, 2005, 2a ed.

- Grassotti, Hilda. *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, 2 vol., Centro italiano di studi sull'alto Medioevo, Spoleto, 1969.
- Hidalgo, Ma. José; Pérez, Dionisio; y Gervás, J. R. (Eds), “Romanización” y “Reconquista” en la Península Ibérica: Nuevas perspectivas, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1998.
- Higashi, Alejandro. “Los maiores en los Gesta Roderici y en el Carmen Campidoctoris: historia y literatura”, *Revista de Literatura Medieval*, XVI (2004)
- Haller, Johannes; Dannenbauer, Heinrich. *La entrada de los germanos en la historia*, Historia de Alemania I, UTEHA, México, 1960.
- Harney, Michael. *Kinship and Polity in the Poema de Mio Cid*, Purdue University Press, Indiana, 1993.
- Holcomb, Melanie. *Pen and parchment. Drawing in the Middle Ages*, The Metropolitan Museum of Art (NY), Yale University Press, New Haven/London, 2009.
- Hourihane, Colum. (Editor), *The Grove Encyclopedia of Medieval Art and Architecture*, 6 Vol., Oxford University Press, 2012. Artículo “Apocalypse”.
- Isla Frez, Amancio. *La Alta Edad Media. Siglos VIII-XI*, Historia de España 3<sup>er</sup> Milenio, Síntesis, Madrid, 2002.
- Jones, R.L.C. “Fortalezas y asedios en Europa occidental c. 800-1450”, en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media...*
- Klein, Peter K. “Introducción: The Apocalypse in Medieval Art”, Richard K. Emmerson & Richard K. Emmerson (eds.), *The Apocalypse in the Middle Ages*, Cornell University Press, 1993.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. “Presentación”, en *Conquistar y defender. Los recursos militares en la Edad Media Hispánica*, *Revista de Historia Militar*, año XLV, número extraordinario, 2001, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid.
- Little, Lester K., y Rosenwein, Barbara H. (eds.). *La Edad Media a debate* [1998], Akal, Madrid, 2003, “Introducción a la parte II”, pp. 179-189.
- Lauranson-Rosaz, Christian. “Le débat sur la ‘mutation féodale’: état de la question”, en Przemyslaw Urbanczyk, *Europe around the year 1000*, Warszawa, Institute of Archaeology and Ethnology, Polish Academy of Sciences, 2001, p. 11-40. [https://www.academia.edu/3515366/Le\\_d%C3%A9bat\\_sur\\_la\\_mutation\\_f%C3%A9odale\\_%C3%A9tat\\_de\\_la\\_question](https://www.academia.edu/3515366/Le_d%C3%A9bat_sur_la_mutation_f%C3%A9odale_%C3%A9tat_de_la_question).
- Koenigsberg, H.G. *La Edad Media. 400-1500*, Crítica, Barcelona, 1991.
- Livermore, Harold V. *Orígenes de España y Portugal*, Aymá, Barcelona, 1972.

- Lomas, Francisco Javier. "Vigencia de un modelo historiográfico. De las sociedades gentilicias en el norte peninsular a las primeras formaciones feudales", en Hidalgo *et al.*, "Romanización" y "Reconquista"...
- Lomax, Derek W. *La Reconquista*, Crítica, Barcelona, 1984.
- Mackay, Angus. *La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el Imperio (1000-1500)*, Cátedra, Madrid, 1980.
- Maíllo Salgado, Felipe. *Vocabulario de historia árabe e islámica*, Akal, Madrid, 1999, 2ª ed.
- Manzano Moreno, Eduardo. "El problema de la invasión musulmana y la formación del feudalismo: un debate distorsionado", en Hidalgo *et al.*, "Romanización" y "Reconquista"...
- Martin, Georges. "Linaje y legitimidad en la historiografía regia hispana de los siglos IX al XIII", *e-Spania* [En ligne], 11 | juin 2011, mis en ligne le 06 juin 2011.
- Martínez Díez, Gonzalo. *El Cid histórico*, Planeta, Barcelona, 2000.
- Martínez Fernández, Raymundo. *El Cid: el personaje y la leyenda en la historia hispánica*, Correo del Maestro / Ediciones La Vasija, México, 2006.
- Martínez Sopena, Pascual. "La aristocracia hispánica. Castilla y León (siglos X-XIII)", *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre | BUCEMA* [En ligne], Hors série n° 2 | 2008, mis en ligne le 22 janvier 2009, Consulté le 04 février 2012. URL: <http://cem.revues.org/index10052.html> ; DOI : 10.4000/cem.10052
- Marx, Karl. *Das Kapital, Kritik der politischen Ökonomie*, Ullstein, Frankfurt/M-Berlin-Wien, Band I 1969, 1973, B. II, 1970, B. III, 1971.
- *El capital. Crítica de la economía política*, Siglo Veintiuno Editores, México, tomo I 1975 y ss., t. II, 1976 y ss., t. 3, 1976-81 y ss.
- Mateu Ibars, Josefina. "La *confirmatio* del *signifer*, *armiger* y alférez según documentación astur-leonesa y castellana", en: *En la España medieval. Estudios dedicados al Profesor D. Julio González González*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1980.
- Menéndez Pidal, Ramón. *La España del Cid*, Espasa-Calpe, Madrid, séptima edición, 1969, 2 vol.
- Miller, Edward & Hatcher, John. *Medieval England: Rural Society and Economic Change 1086-1348*, Routledge, London, 1978, pp. 13-14.
- Mínguez, José Ma. *Las sociedades feudales, 1*, Historia de España II, Nerea, Madrid, 1994.

- “Sociedad esclavista y sociedad gentilicia en la formación del feudalismo asturleonés”, en Hidalgo *et al.*, “Romanización” y “Reconquista”...
- Montaner, Alberto. “Rodrigo el Campeador como princeps en los siglos XI y XII”, e-Spania, diciembre 2010
- “El proyecto historiográfico del *Archetypum Naiarense*”, e-Spania [En ligne], 7 | juin 2009, mis en ligne le 26 juillet 2011. Consultable en <http://e-spania.revues.org/18075>
- “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*: Datos, fuentes, actitudes”, en *Edad Media: Revista de Historia*, vol. 12, 2011, pp. 159-191.
- “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano: cuestiones filológicas, diplomáticas, jurídicas e historiográficas”, e-Legal History Review, 12 (2011).
- “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*: la tensión arqueológica”, en *Edad Media: Revista de Historia*, vol. 13, 2012, pp. 269-298.
- Musset, Lucien. *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Colección Nueva Clío # 12, Labor, Barcelona, 1973.
- Nicholson, Helen. *Medieval Warfare. Theory and Practice of War in Europe 300-1500*, Palgrave Macmillan, Basingstoke/New York, 2004.
- Pastor, Reyna. “Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica (siglos X-XIII)”, en Pierre Bonnassie *et al.*, *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, Crítica, Barcelona, 1984.
- Peña Pérez, Francisco Javier. «Gesta Roderici: El Cid en la historiografía latina medieval del siglo XII », *e-Spania* [En ligne], 10 | décembre 2010, mis en ligne le 09 décembre 2010
- Pirenne, Henri. *Historia de Europa*, FCE, México, 1942 y ss.
- Pounds, Norman J.G. *Historia económica de la Europa medieval*, Crítica, Barcelona, 1981
- Reilly, Bernard. *Las Españas medievales*, Península, Barcelona, 1996.
- Reuter, Timothy. “La guerra carolingia y otoniana”, en Maurice Keen (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media...*
- Ross, D. J. A. “L’originalite de Tuoldus: Le maniement de la lance,” *Cahiers de civilisation medievale*, 6, 1963
- Rösener, Werner. *Los campesinos en la Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1990.

- Ruiz Albi, Irene, "Los códices de la *Historia Roderici* y sus relaciones", e-Spania [En ligne], 10 | décembre 2010, mis en ligne le 09 décembre 2010. Consultable en <http://e-spania.revues.org/20106>
- Salinas de Frías, Manuel. *Los pueblos prerromanos de la península Ibérica*, Akal, Madrid, 2007.
- Sidnell, Phil. *Warhorse: Cavalry in Ancient Warfare*, Bloomsbury Academic, 2007
- Sloan, John. "The Stirrup Controversy", edición electrónica de la Fordham University, The Jesuit University of New York, publicada con fecha "5 October 1994", disponible en <http://www.fordham.edu/halsall/med/sloan.asp>
- Smith, Colin. *La creación del «Poema de Mio Cid»*, Crítica Barcelona, 1985.
- Terreros y Pando, Esteban. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes de las tres lenguas francesa, latina e italiana*, 2 tomos, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid, 1787.
- Torres Sevilla-Quiñones de León, Margarita. *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1999.
- *El Cid y otros señores de la guerra*, Ediciones Universidad de León, León, 2000.
- Toubert, Pierre. *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*, Crítica, Barcelona, 1990.
- Trajtenberg, Nicolás. "¿Qué hay de malo con la Sociología de Pierre Bourdieu?", en *El Uruguay desde la Sociología VIII*, 8ª Reunión Anual de Investigadores del Departamento de Sociología, Facultad De Ciencias Sociales Universidad de la República, Montevideo, 2010.
- Valdeavellano, Luis G. *Curso de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Alianza Editorial, Alianza Universidad Textos # 53, Madrid, 1968.
- "Las instituciones feudales en España" [1963], en Valdeavellano, Luis G. de, *El feudalismo hispánico*, Crítica, Barcelona, 2000.
- "Sobre la cuestión el feudalismo hispánico" [1978], en Valdeavellano, Luis G. de, *El feudalismo hispánico*, Crítica, Barcelona, 2000.
- Valdeón Baroque, Julio. *El feudalismo*, Historia 16, Madrid, 1999.
- "El feudalismo hispánico en la historiografía reciente", mimeo., disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=635254>
- Verhulst, Adriaan. The "La genèse du régime domaniale classique en France au Haut Moyen Âge", *Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'alto medioevo*, XIII:

- Agricoltura e mondo rurale in Occidente nell'alto medioevo*, Spoleto, 1966, pp. 135-160.
- *The Carolingian Economy*, Cambridge University Press, Cambridge, 2002.
- Viguera Molins, Ma Jesús. “La organización militar en al-Andalus”, *Conquistar y defender. Los recursos militares en la Edad Media Hispánica*, *Revista de Historia Militar*, año XLV, número extraordinario, 2001, Instituto de Historia y Cultura Militar.
- Weber, Max. “La decadencia de la cultura antigua. Sus causas sociales”, en varios, *La transición del esclavismo al feudalismo*, Akal, Madrid, 1976.
- White (Jr.), Lynn. “El estribo, el combate con carga de caballería, el feudalismo y la caballería”, en Lynn White Jr., *Tecnología medieval y cambio social*, Paidós, Buenos Aires, 1973.
- “La revolución agrícola en la alta edad media”, en Lynn White Jr., *Tecnología medieval...*
- Zavala, Silvio. *Los esclavos indios de Nueva España*, El Colegio Nacional, México, 1981, 2ª ed.

## ANEXO 1. CRONOLOGÍA DE GOBERNANTES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA, 711-1214/30

AL-ANDALÚS	ASTURIAS-LEÓN	CASTILLA	NAVARRA
<b>Musa ibn Nusayr</b> 711-714	<i>Cangas de Onís</i>		
'Abd al-Aziz 714-716	Pelayo 718-737		
Ayyub ben Habib al-Lajmí 716	Fáfila 737-739		
<i>al-Hurr</i> ben AaR al-Thaqafí 716-720	<b>Alfonso I</b> 739-757		
<i>al-Samh</i> ben Malik al-Jawlaní 720-721	Fruela I 757-768		
' <i>Anbasa</i> ben Sulaym <i>al-Kalbí</i> 721-726	<i>San Martín del R. Aurelio</i>		
AaR ben 'Abd Allah <i>al-Gafiqí</i> 730-732	Aurelio 768-774		
AaM ben Qatan al-Fihrí 732-734	<i>Pravia</i>		
' <i>Uqba</i> ben al-Hayyay 734-740	Silo 774-783		
'Abd al-Malik 740-741	Mauregato 783-788		
<b>Balch ben Bishr al-Qusairí</b> 741-742	Bermudo I 788-791		
Tha'laba <i>ben Salama</i> al-Amilí 742-743	<i>Oviedo</i>		
Abu-l-Jattar al-Husain 743-745	<b>Alfonso II</b> 791-842		
<i>al-Sumayl</i> ben Hatim al-Kilabí 745-756	Ramiro I 842-850		
- Thuwaba ben Salama 745-746	Ordoño I 850-866	Nuño Núñez (Brañosera) h. 824-?	
- Yusuf ben AaR al-Fihrí 746-756	<i>León</i>	<i>Fernando</i> (Escalada-Vald.) h. 824-?	
<b>Abd al-Rahman I</b> 756-788	<b>Alfonso III</b> 866-910		
Hisham I 788-796	García 911-914	Rodrigo h. 850-h 873	
al-Hakam I 796-822	Ordoño II 914-924	Diego R. Porcelos h. 873-885?	
<b>Abd al-Rahman II</b> 822-852	Fruela II 924-925		
Muhammad I 852-886	Alfonso IV 925-931	Nuño Núñez (Castrojeriz) } h. 899-910	
al-Mundhir 886-888	<b>Ramiro II</b> 931-951	Gonzalo Téllez (Lantarón) }	
Abd-Allah 888-912	Ordoño III 951-956	Gonzalo <i>Fernández</i> (Lara) }	
<b>Abd al-Rahman III</b> 912-961	Sancho I 956-958		Sancho I Garcés 905-925
<b>al-Hakam II</b> 961-976	Ordoño IV 958-960	Fernando Ansúrez →920→	Jimeno Garcés 925-931
Hisham II 976-1013	Sancho I 960-966	Fernán <i>González</i> (Lara) 929-970	García Sánchez 931-970
- Abu 'Amir 978-1002	Ramiro III 966-985	(Castilla) 931-970	Sancho II Garcés Abarca 970-994)
- Abd al-Malik al Muzaffar 1002-1008	Bermudo II 982-999	García Fernández 970-995	García II Sánchez 994-1000
- Abd al-Rahman Sanchuelo 1008-1009	Alfonso V 999-1028	Sancho 995-1017	Sancho III G. el Grande 1000-1035)
Muhammad II 1009, 1010	Bermudo III 1028-1038	García 1017-1029	García III S. el de Nájera 1035-1054
Suleymán 1009-1010	Fernando I 1037-1065	Fernando I 1029-1065	Sancho IV G. el de Peñalén 1054-1076
Wadhí 1010-1011		Sancho II 1065-1072	
Alí ben Hammud 1016-1018	Alfonso VI 1065-1109	Alfonso VI 1072-1109	
' <b>Abd al-Rahman IV</b> 1018	Urraca 1109-1126	Urraca 1109-1126	
Al-Qasim ben Hammud 1018-1021	Alfonso VII 1126-1157	Alfonso VII 1126-1157	
Yahya ben Alí 1021-1035	Fernando II 1157-1188	Sancho III 1157-1158	
<b>Hisham III</b> 1027-1031	Alfonso IX 1188-1230	Alfonso VIII 1158-1214	

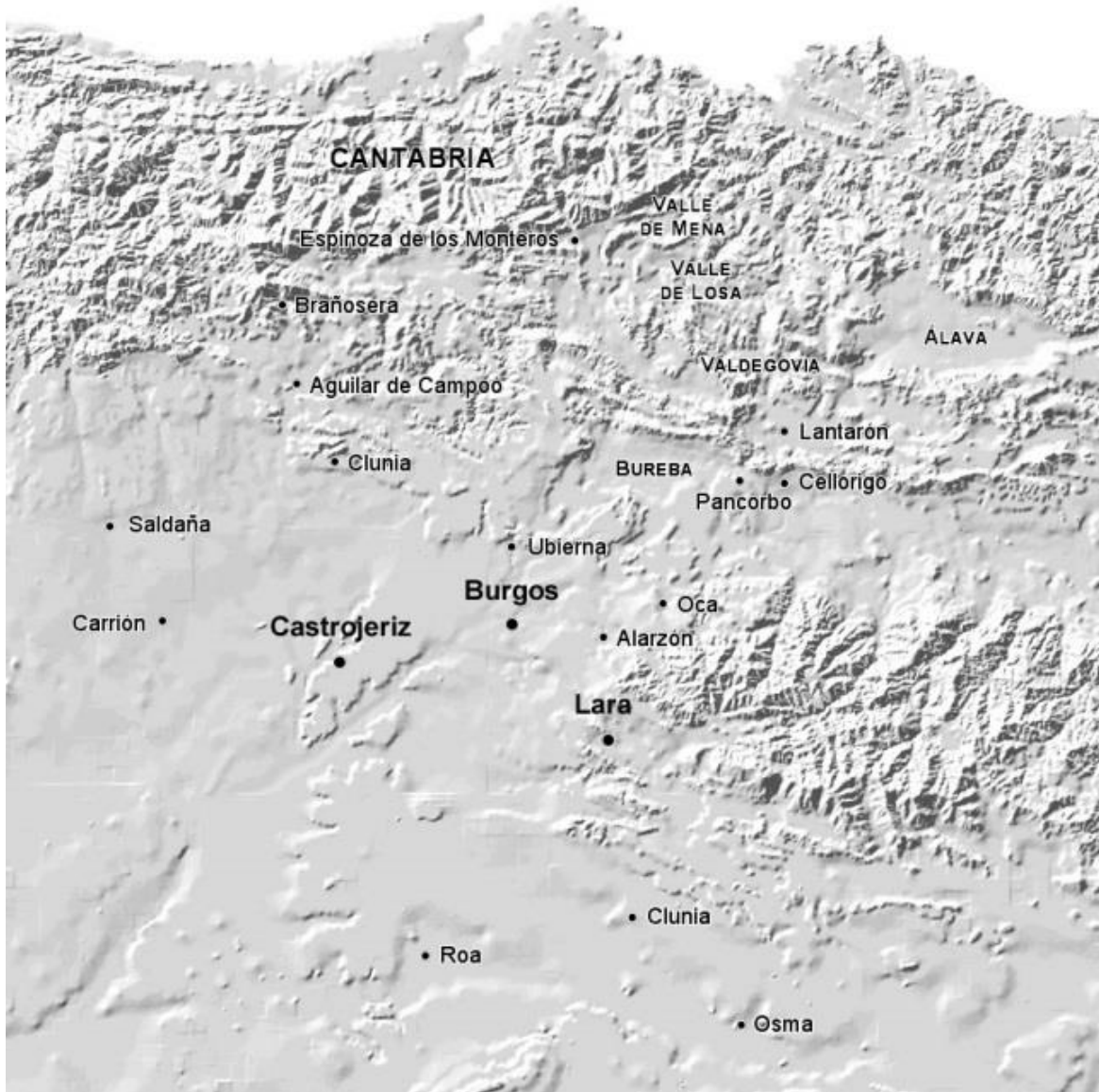


**ANEXO 2**  
**MAPAS**

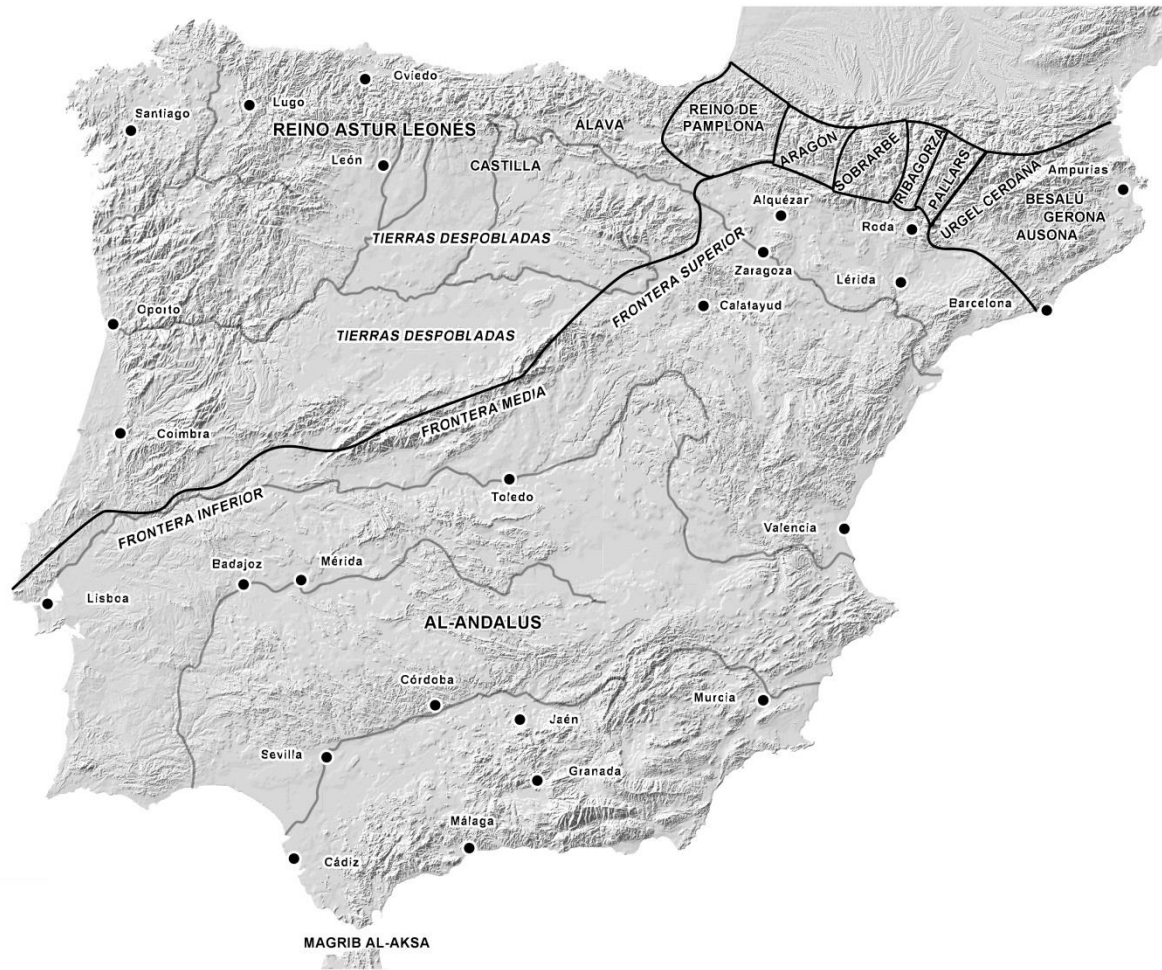
Mapa 1  
Península Ibérica. Regiones



Mapa 2  
Etapas iniciales de la colonización del valle del Duero



Mapa 3  
Península Ibérica h. 800 n.e.



Mapa 4  
El mosaico hispánico, mediados del siglo XI



**ANEXO 3**  
**ILUSTRACIONES**

Figura 1  
Reconstrucción de guerrero a caballo carolingio. Siglo VIII

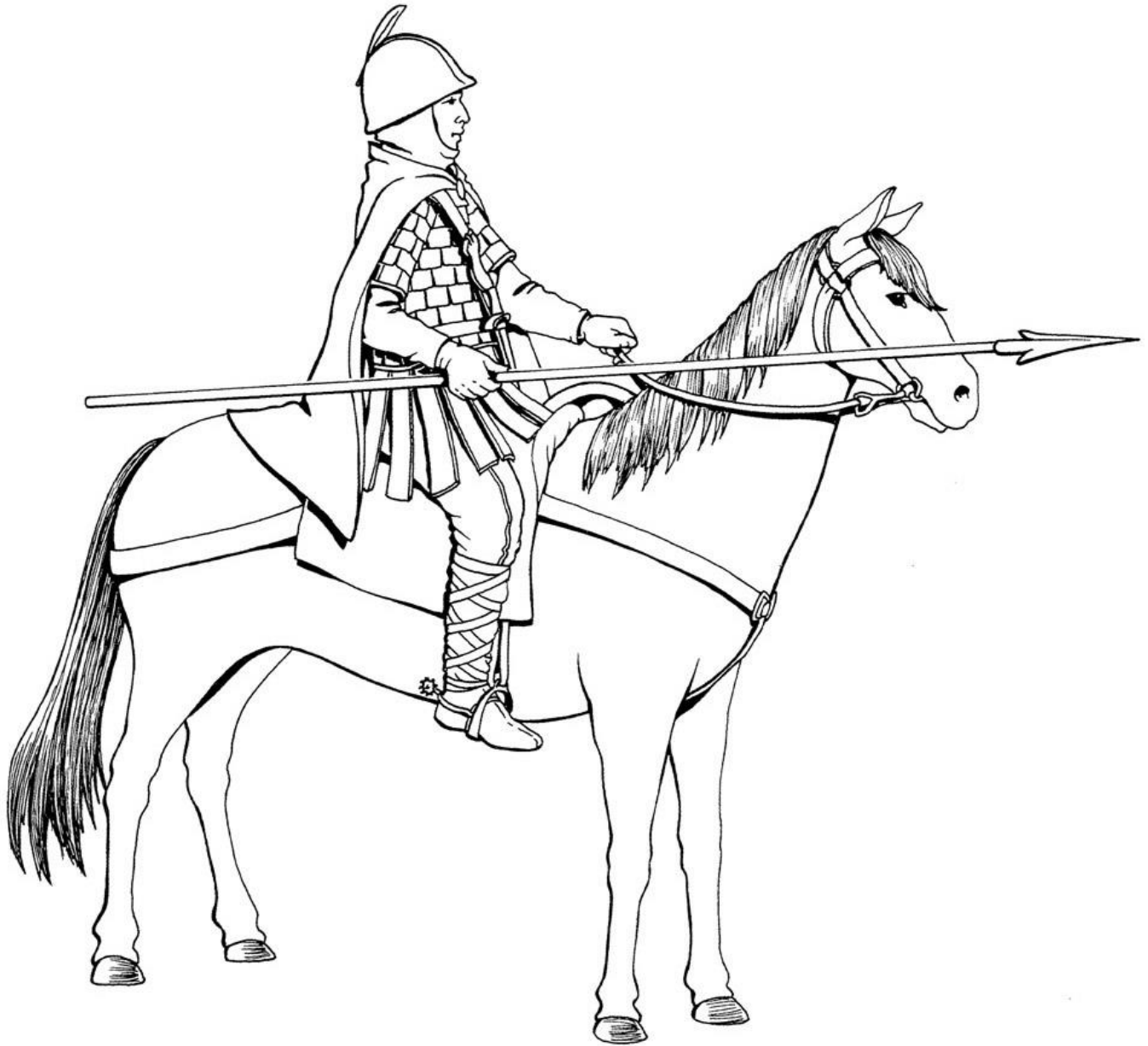


Figura 2  
Apocalipsis de Trier, comienzos del siglo IX. Los  
cuatro jinetes del Apocalipsis



Peter K. Klein, "Introducción: The Apocalypse in Medieval Art", en Richard K. Emmerson & Richard K. Emmerson (eds.), *The Apocalypse in the Middle Ages*, Cornell University Press, 1993, p. 176.



Figura 3  
Apocalipsis de Trier, comienzos del siglo IX.  
Seres fantásticos montados



<http://ica.princeton.edu/plummer/display.php?country=&site=&view=&page=1&image=196>

Figura 4  
Apocalipsis de Valenciennes, 800-825/siglo IX. Jinetes del Apocalipsis (a)



<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84525958>  
P. 34, folio 12v

Figura 5

Apocalipsis de Valenciennes, 800-825/siglo IX. Jinetes del Apocalipsis (b)



<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84525958>

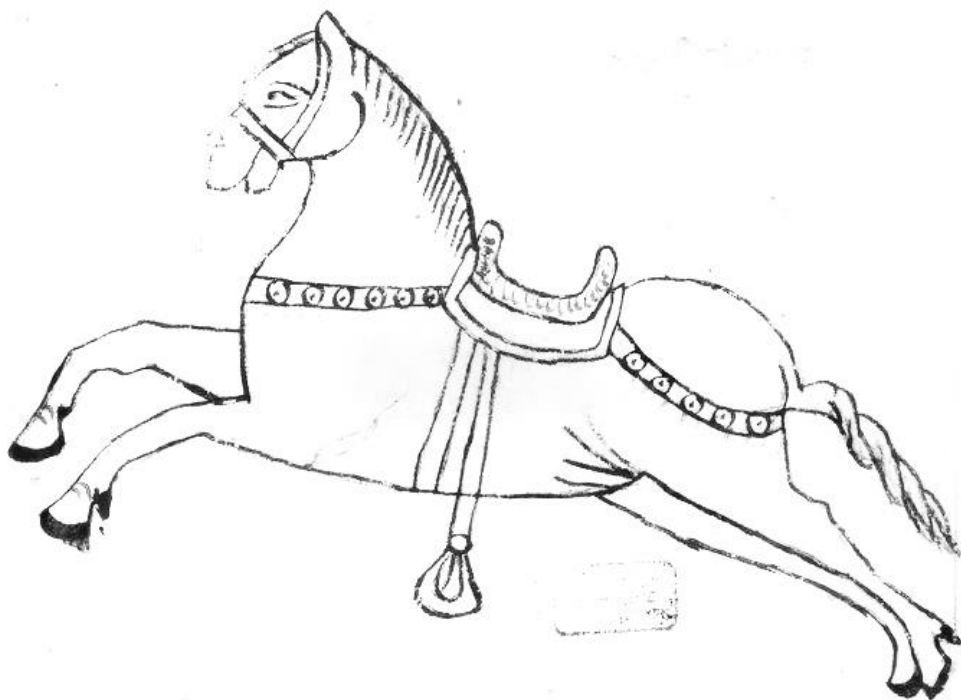
P.35, folio 13r

Figura 6  
Apocalipsis de Valenciennes, 800-825/siglo IX. Jinete  
con lanza y estribo



<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84525958>  
P. 79, folio 35r

Figura 7  
Apocalipsis de Valenciennes, 800-825/siglo IX. Caballo con estibo



<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84525958>  
P. 90, folio 40v

Figura 8  
Salterio de Utrecht, 820-835. Jinetes con lanza arriba y con arco (a)

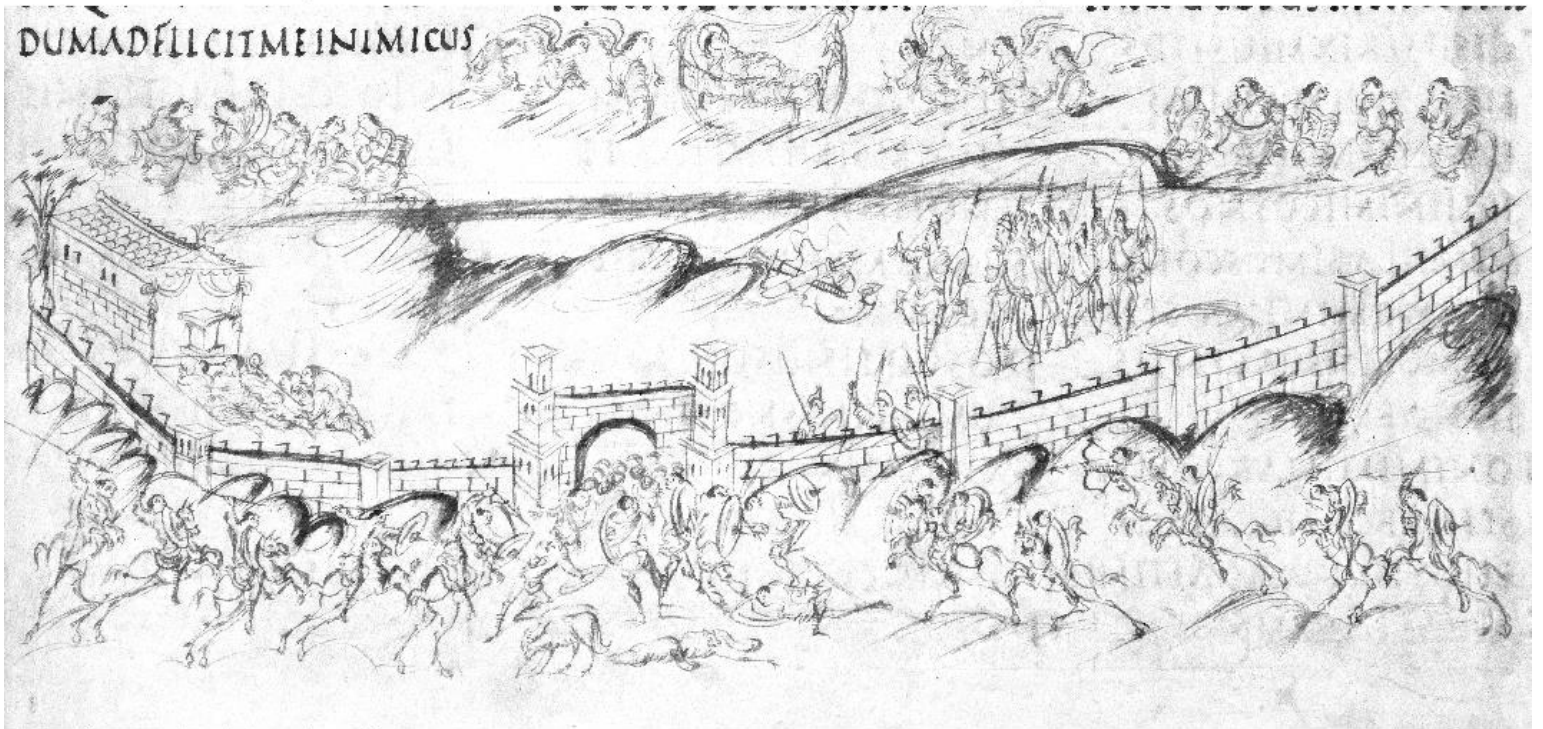
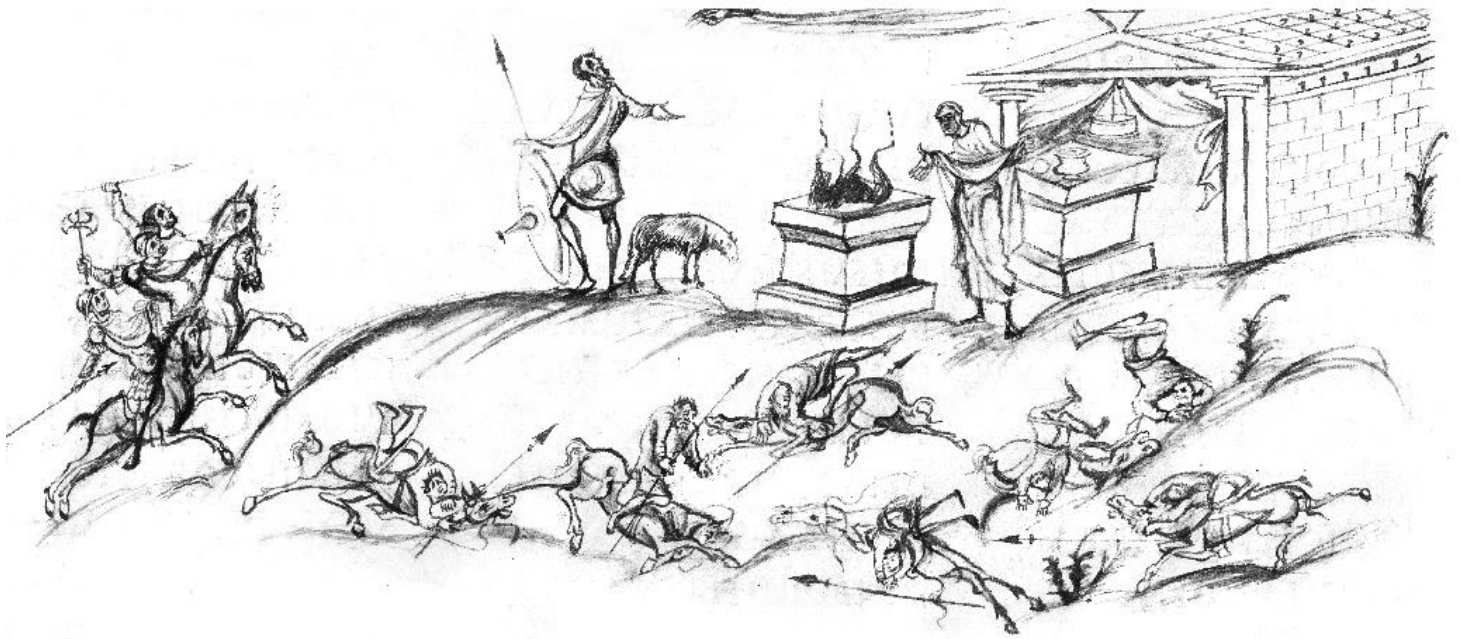


Figura 9  
Salterio de Utrecht, 820-835. Jinetes con lanza arriba y con arco (b)

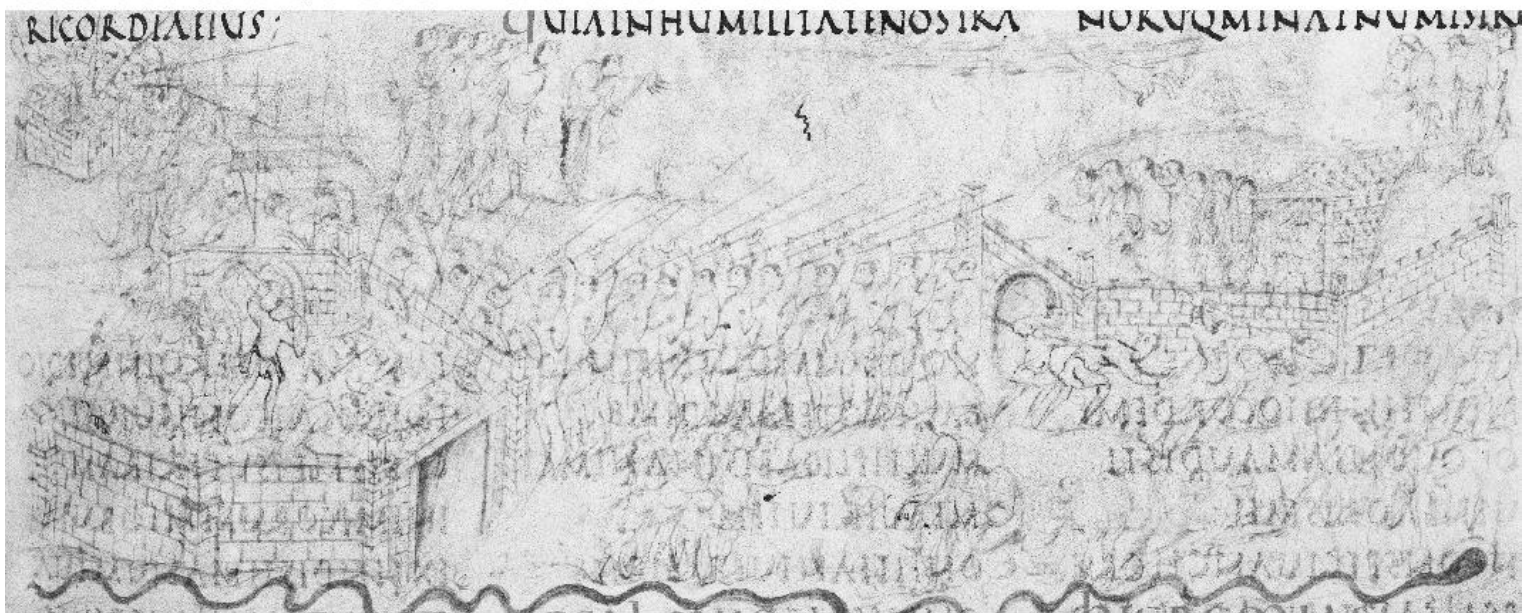


<http://www.utrechtpsalter.nl/>  
P. 68



Figura 10

Salterio de Utrecht, 820-835. Infantería con lanza arriba



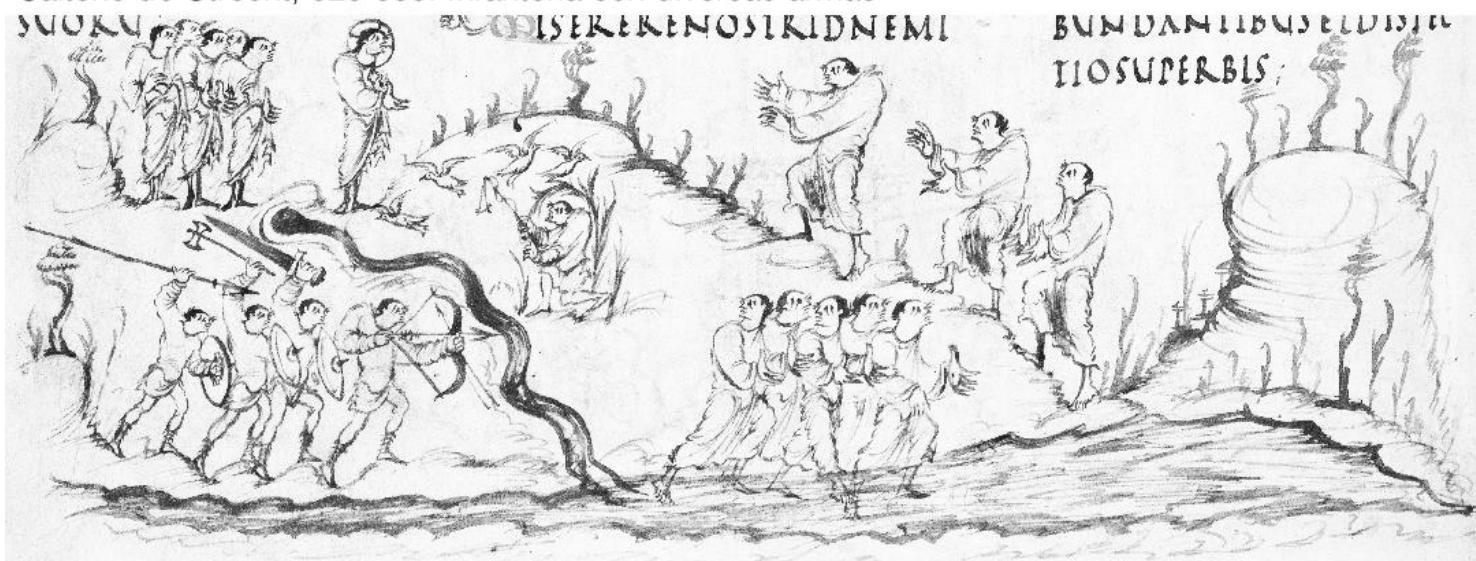
<http://www.utrechtpsalter.nl/>

P. 161



Figura 11

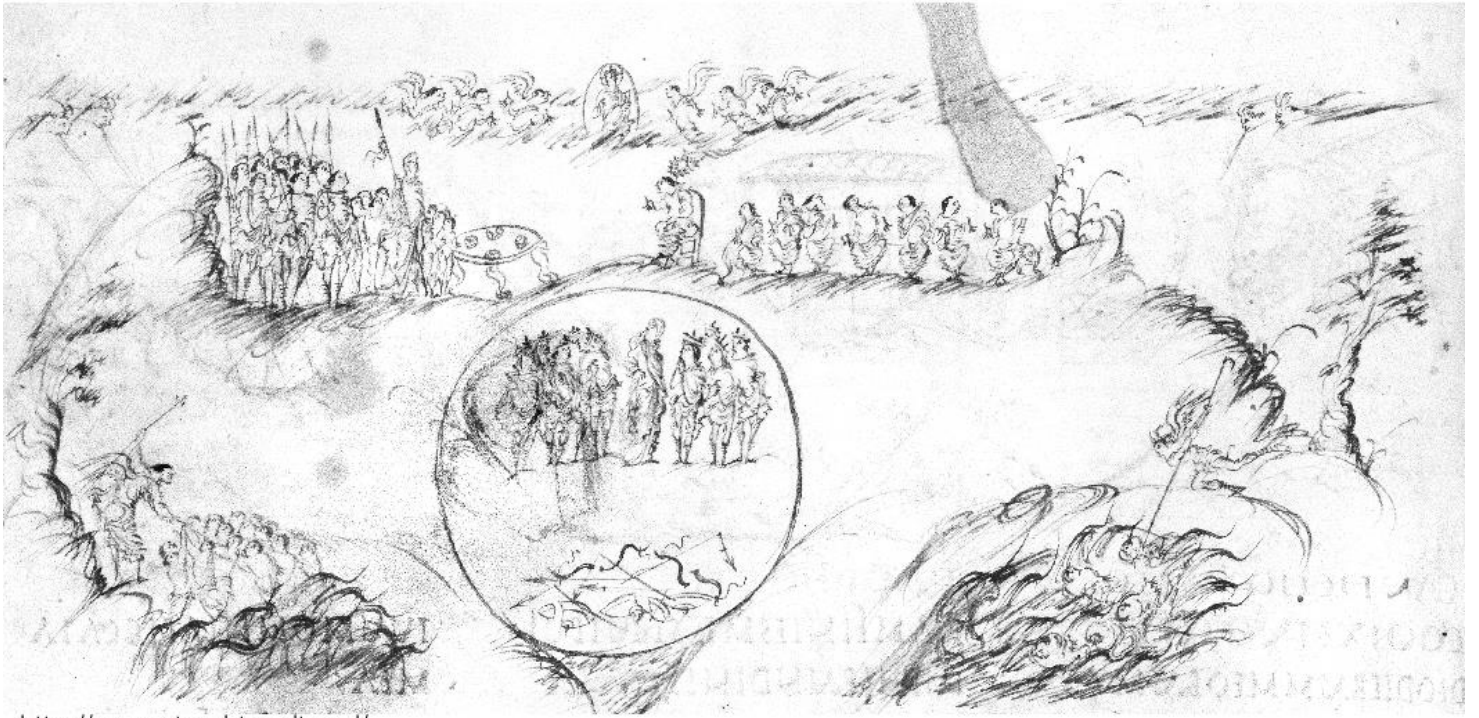
Salterio de Utrecht, 820-835. Infantería con diversas armas



<http://www.utrechtpsalter.nl/>

P. 152

Figura 12  
Salterio de Utrecht, 820-835. Grupos nutridos de lanceros



<http://www.utrechtpsalter.nl/>  
P. 176

Figura 13  
Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con lanza en forma  
horizontal a altura media (a)



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 10, folio 3v

Figura 14

Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con lanza en forma horizontal a altura media (b)



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksa nsicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksa nsicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 41, folio 19r

Figura 15  
Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con lanza en  
forma horizontal arriba (a)



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 32, folio 14v

Figura 16

Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con lanza en forma horizontal arriba (b)



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 68, folio 32v

Figura 17

Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con lanza en forma horizontal arriba (c)



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 136, folio 66v

Figura 18  
Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con lanza  
en forma horizontal arriba (d)



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 169, folio 82r



Figura 19  
Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con  
lanza hacia abajo para estoquear (a)



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 146, folio 71v

Figura 20  
Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con lanza  
hacia abajo para estoquear (b)



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungslis  
te/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf  
\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungslis<br/>te/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf<br/>[page]=1)  
P. 290, folio 141v

Figura 21  
Salterio de Stuttgart, 820-830. Jinete con  
lanza aterrizante



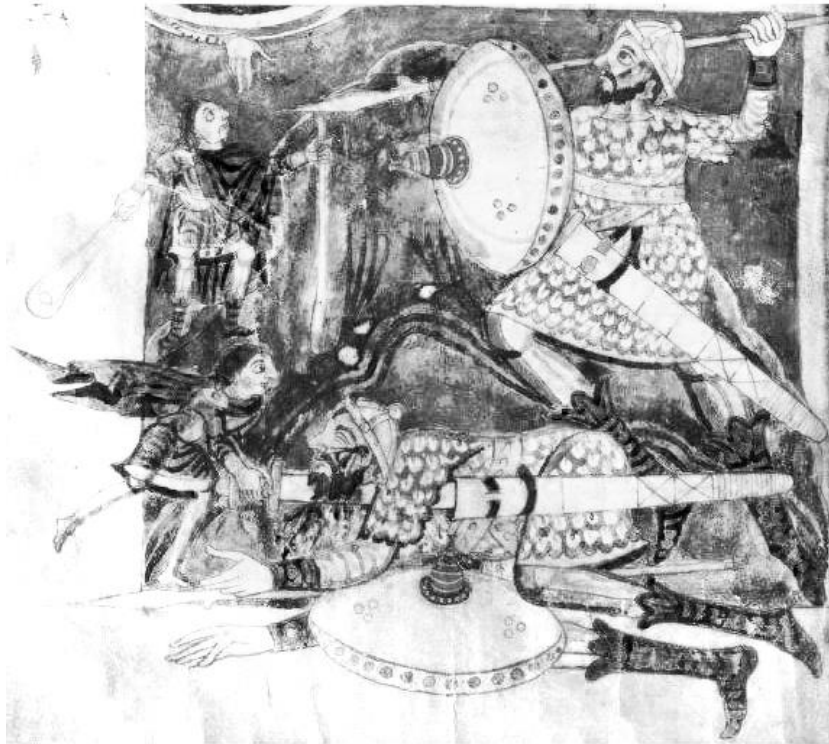
[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 46, folio 21v

Figura 22  
Salterio de Stuttgart, 820-830. Caballería con  
arco



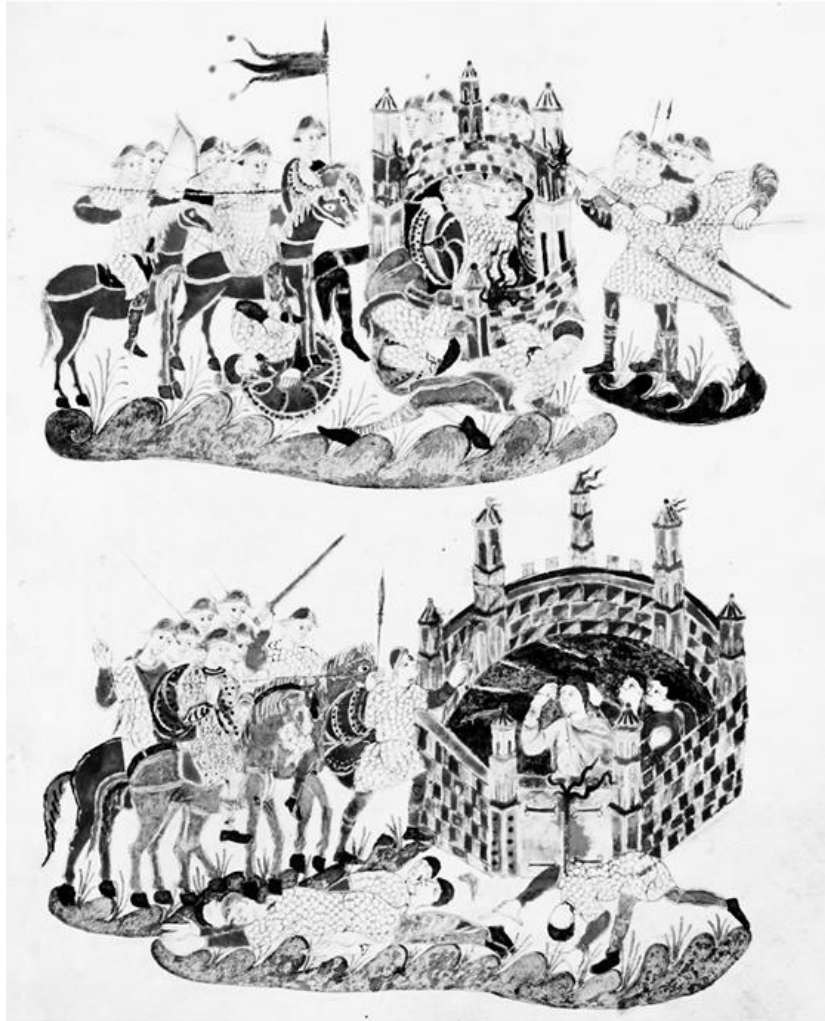
[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungliste/werksansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 186, folio 90v

Figura 23  
Salterio de Stuttgart, 820-830. Infantería con lanza en posición horizontal por arriba y otras armas



[http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werk\\_sansicht/?no\\_cache=1&tx\\_dlf\[id\]=1343&tx\\_dlf\[page\]=1](http://digital.wlb-stuttgart.de/sammlungen/sammlungsliste/werk_sansicht/?no_cache=1&tx_dlf[id]=1343&tx_dlf[page]=1)  
P. 324, folio 158v

Figura 24  
Psalterium aureum, 883-888 & 890-900. Caballería



<http://www.e-codices.unifr.ch/en/list/one/csg/0022>  
P. 141

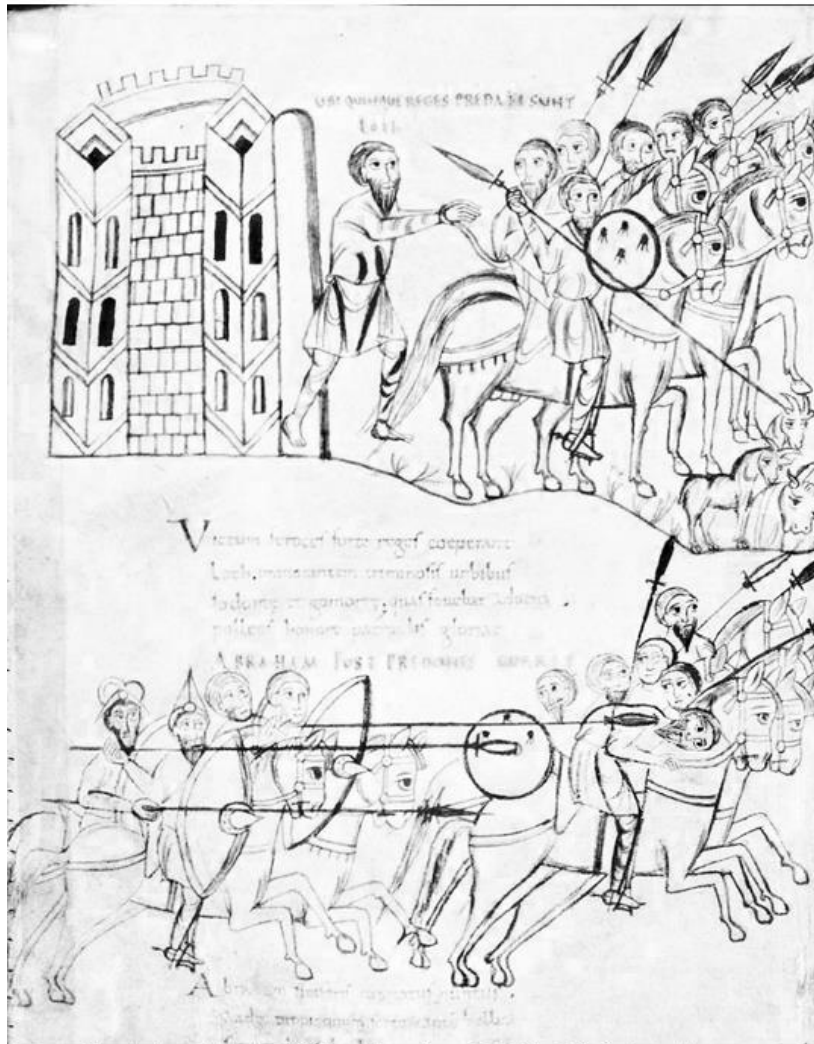
Figura 25  
Psalterium aureum, 883-888 & 890-900. Jinete con  
lanza en posición en ristre



<http://www.e-codices.unifr.ch/en/list/one/csg/0022>  
P. 141

Figura 26

Psychomachia de Prudentius. Brussels, KBR, ms. 9987-91. H. 890. Carga de caballería; un guerrero con lanza en ristre

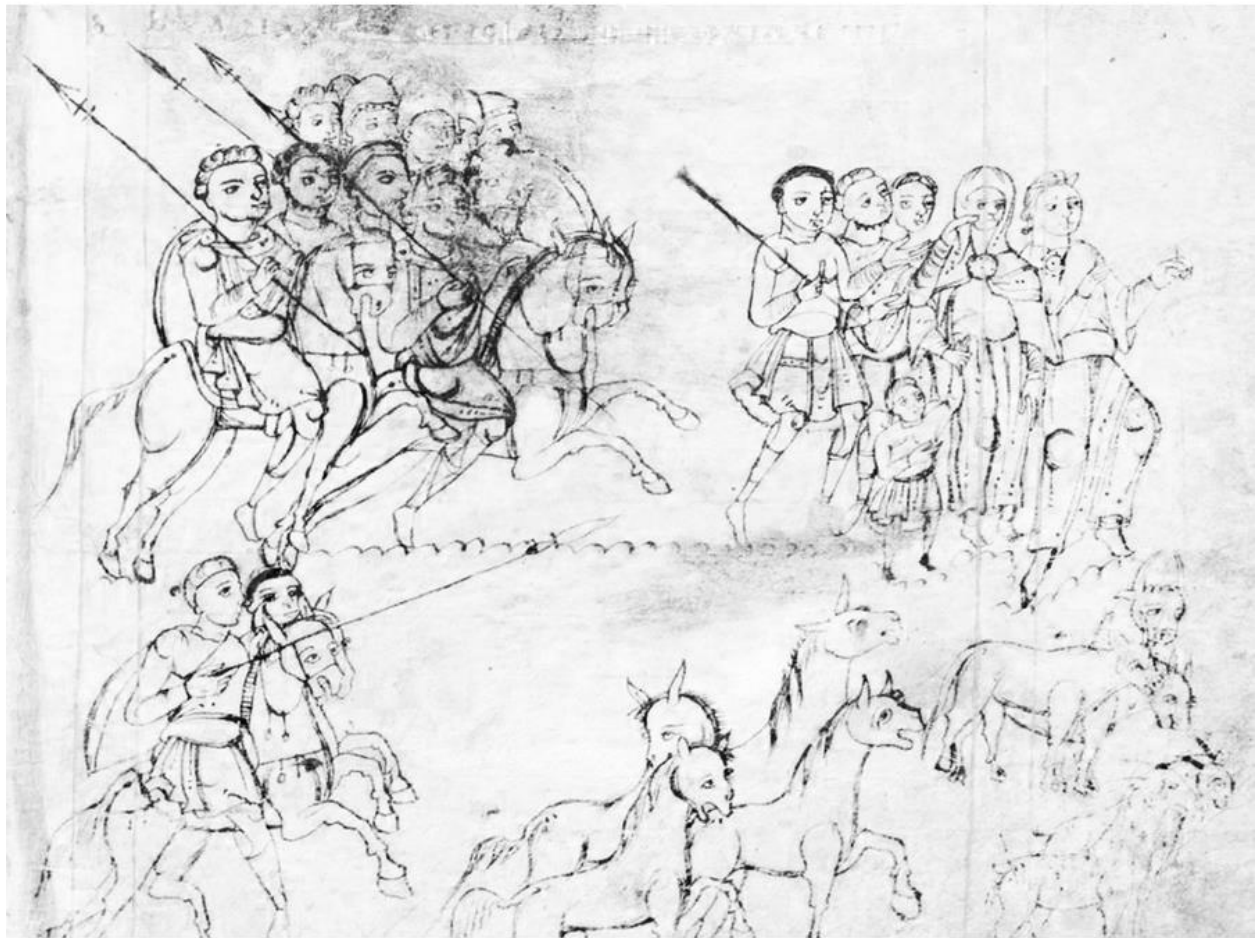


[http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms9987\\_91\\_fr.html](http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms9987_91_fr.html)  
P. 205, 100v



Figura 27

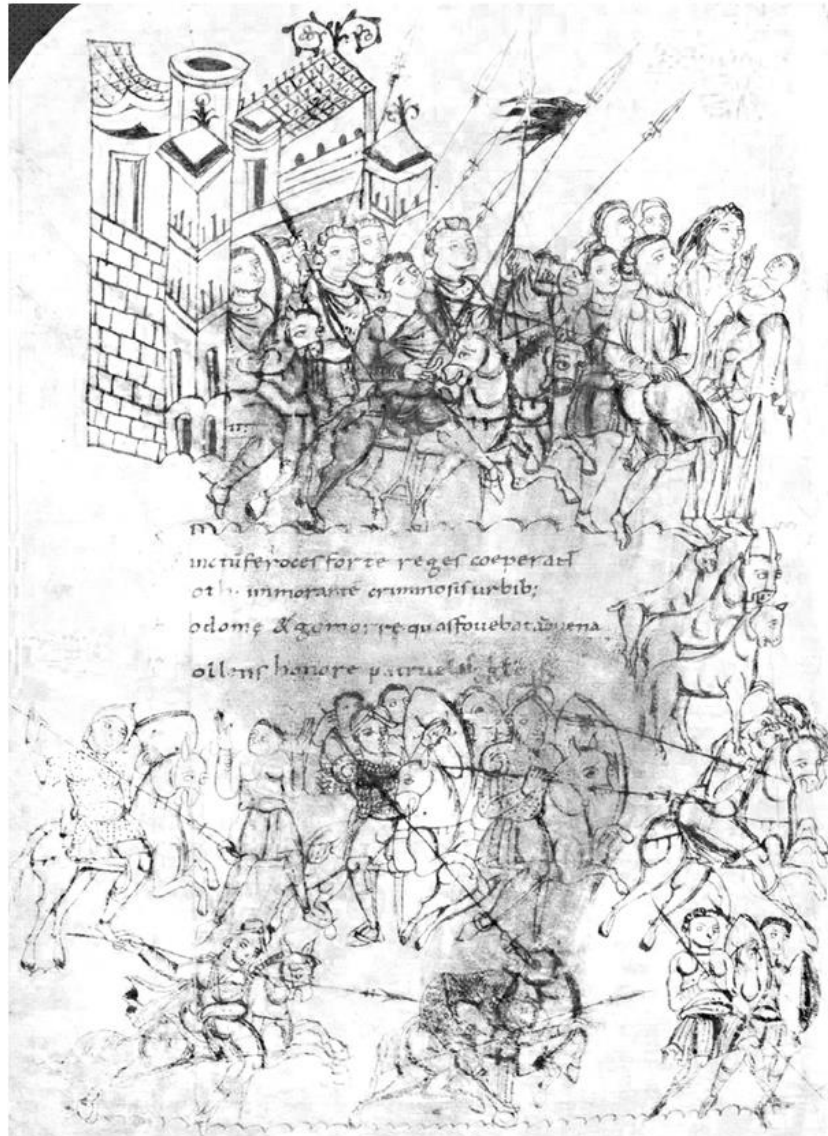
Psychomachia de Prudentius. KBR, ms. 10066-77. S. X. Guerrero con lanza en ristre



[http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms10066\\_77\\_fr.html](http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms10066_77_fr.html)

P. 226, 113v

Figura 28  
Psychomachia de Prudentius. KBR, ms. 10066-77. S.  
X. Jinetes embistiendo con técnica de estoque



in tu feroces forte reges coeperat  
et in unquam criminosis urbibus  
odoms & q. om. re qu. a fouebat. ad uena  
o ill. n. h. an. re. p. a. r. u. e. l. a. t. t.

[http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms10066\\_77\\_fr.html](http://belgica.kbr.be/fr/coll/ms/ms10066_77_fr.html)  
P. 225, 112v

Figura 29  
Book of Maccabees I, Saint Gall, s. IX-X. Carga de  
caballería (a)



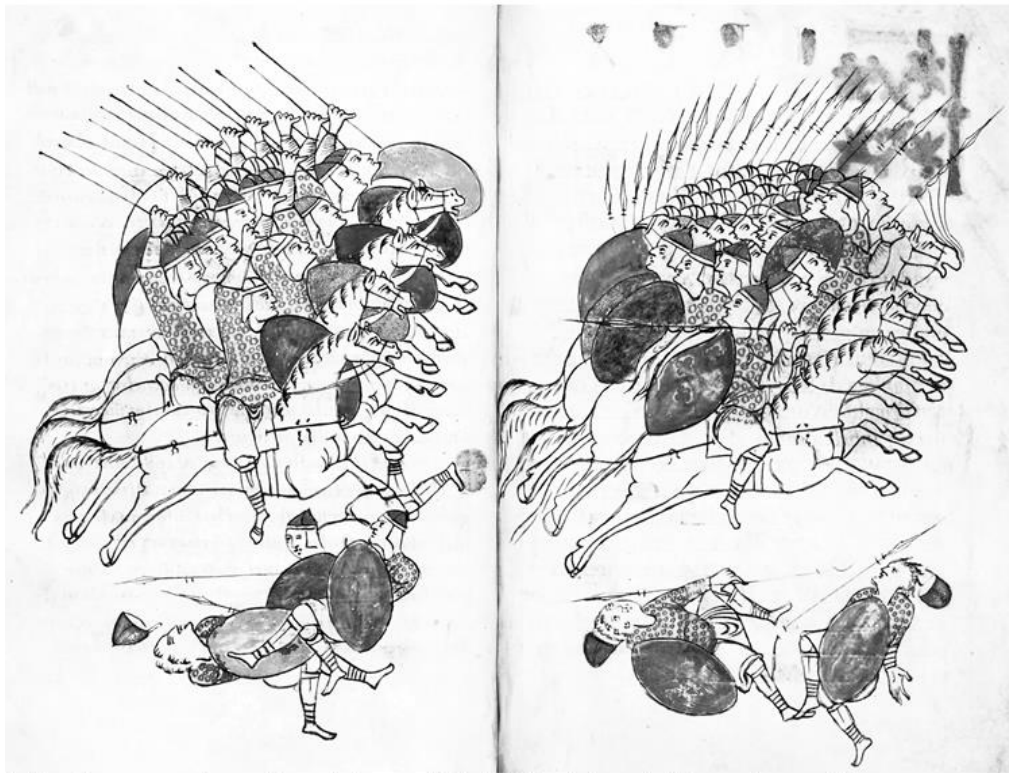
[http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm)  
Folio 15v

Figura 30  
Book of Maccabees I, Saint Gall, s. IX-X. Carga de  
caballería (b)



[http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm)  
Folio 15v

Figura 31  
Book of Maccabees I, Saint Gall, s. IX-X. Carga de caballería (c)



[http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm)  
Folios 45v-46r

Figura 32

Book of Maccabees I, Saint Gall, s. IX-X. Posible posición previa a ristre



[http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm)  
Folio 17v



Figura 33

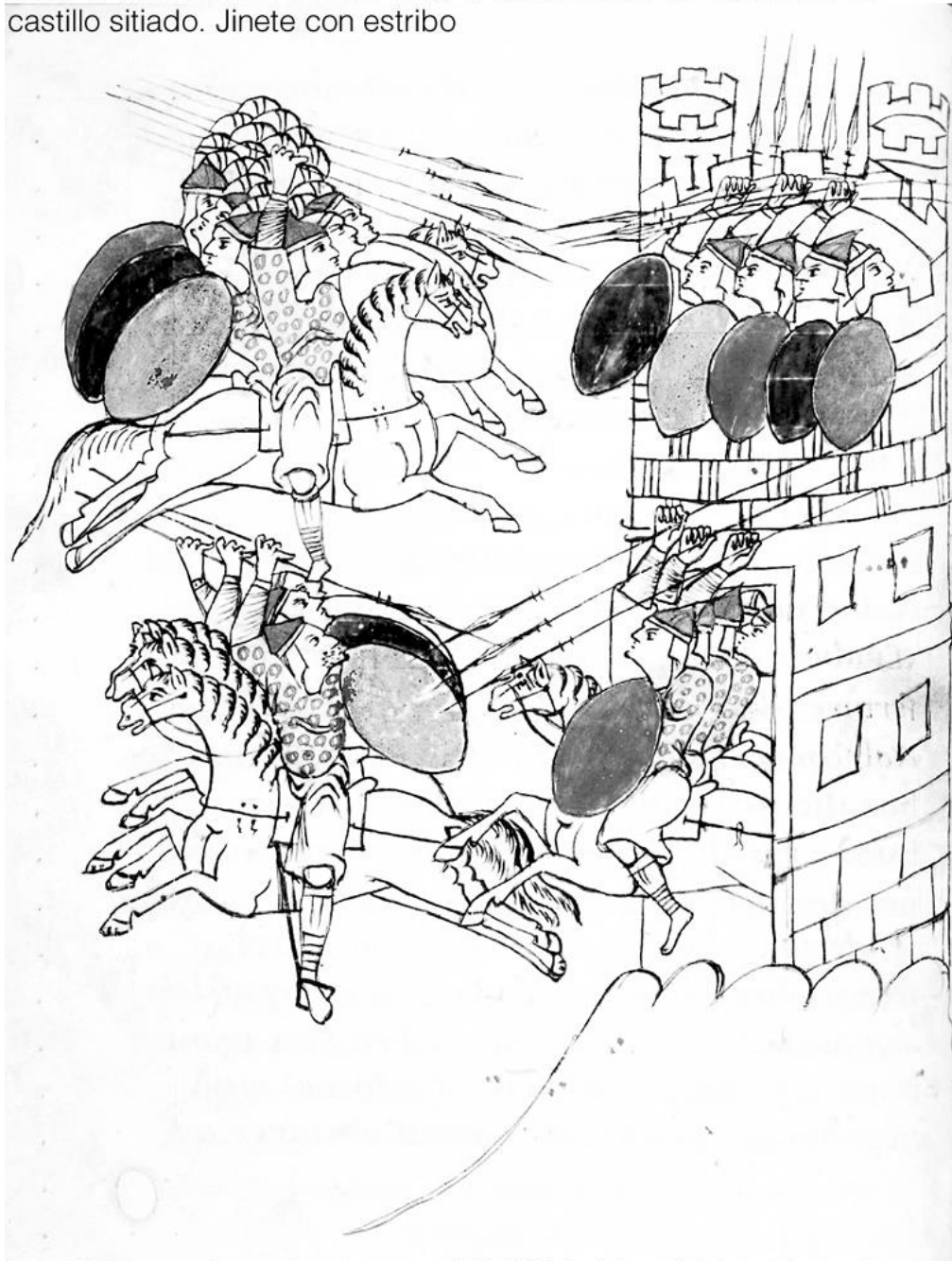
Book of Maccabees I, Saint Gall, s. IX-X. Ataque de caballería en río. Jinete con estribo



[http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm)  
Folio 22r

Figura 34

Book of Maccabees I, Saint Gall, s. IX-X. Salida de caballería de castillo sitiado. Jinete con estribo



[http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm)  
Folio 24v



Figura 35  
Book of Maccabees I, Saint Gall, s. IX-X. Grupos nutridos de  
lanceros



[http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm)  
Folio 9v

Figura 36  
Book of Maccabees I, Saint Gall, s. IX-X. Arqueros en asedio



[http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden\\_I\\_Maccabees.htm](http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Leiden_I_Maccabees.htm)  
Folio 9r

Figura 37  
Estribo en al-Andalus. Arcón Omeya, c.966-968.



<http://www.warfare.altervista.org/6C-11C/Umayyad-David-Casket.htm>



Figura 38  
Arqueta de Leyre, 1004-1005. Pamplona, Museo de Navarra



Diana Olivares Martínez. "La lucha de caballeros en el Románico", *Revista Digital de Iconografía Medieval*, vol. VI, nº 12, 2014, p. 39.

Figura 39

Salterio, San Millán de la Cogolla, La Rioja (España), c. 1070 (ilustración)



Diana Olivares Martínez. “La lucha de caballeros en el Románico”, *Revista Digital de Iconografía Medieval*, vol. VI, nº 12, 2014, p. 39.

Figura 40

Pila de Játiva, siglo XI (detalle). Valencia, Museo del Almudín. Se usan estribos cortos; la lanza va en posición en ristre.



Diana Olivares Martínez. "La lucha de caballeros en el Románico", *Revista Digital de Iconografía Medieval*, vol. VI, nº 12, 2014, p. 39.



Figura 41

Sarcófago de doña Sancha, finales del siglo XI-inicios del siglo XII. Jaca, Museo del Monasterio de las Benedictinas. Técnica de ataque con lanza en ristre. (Véase Anexo 3, figuras 38 a 41.)



Diana Olivares Martínez. "La lucha de caballeros en el Románico", *Revista Digital de Iconografía Medieval*, vol. VI, nº 12, 2014, p. 39.

**ANEXO 4**  
**CARMEN CAMPIDOCTORIS**

**Carmen Campidoctoris / Poema del Campeador\***

I	Gesta bellorum possumos referre Paris et Pyrri necnom et Eneae, multi poete plurima in laude que conscripsere.	Podemos relatar hazañas guerreras de Paris y Pirro, y también de Eneas, de las que muchos poetas con gran elogio han dado cuenta.	1 2 3 4
II	Sed paganorum quid iuuabunt acta,  dum iam uillescant uetustae multa?  Modo canamus Roderici noua principis bella.	Pero, ¿de qué sirven los hechos de paganos si por su antigüedad ya desmerecen mucho?  Cantemos hoy del Príncipe Rodrigo las nuevas batallas.	5  6  7 8
III	Tanti uictoris nam si retexere ceperim cuncta, non hec libri mille capere possent, Omero canente, sumo labore.	Pues si del tan victorioso me pusiera a desentrañar todo, ni mil libros lo podrían incluir cantando Homero; tomo el trabajo.	9 10 11 12
IV	Verum et ego parum de doctrina quamquam aurissem, e pluribus pauca, rithmice tamen dabo uentis uela pauidus nauta.	Y ciertamente aunque poco de sabiduría hubiera adquirido, un poco de lo mucho,  aun así con rítmica saldré a navegar [cual] navegante temeroso.	13 14  15 16
V	Eia, letando, populi caterue, Campidoctoris hoc Carmen audite! Magis qui eius freti estis ope, cuncti uenite!	¡Ea, a alegrarse multitudes del pueblo, oíd este poema del Campeador! Y más a quienes su fuerza ha apoyado, ¡todos venid!	17 18 19 20
Vi	Nobiliori de genere ortus, quod in Castella non est illo maius, Hispalis nouit et Iberum litus quis Rodericus.	Descendiente del más noble linaje del que en Castilla no hay mayor, sabe Sevilla, y la orilla del Ebro, quién es Rodrigo.	21 22 23 24
VII	Hoc fuit primum singulare bellum, cum adolecens deuicit Nauarrum; hinc Campidoctor dictus est maiorum ore uirum.	Éste fue el primer combate singular, cuando adolescente venció al navarro; por ello fue llamado Campeador por boca de los varones mayores.	25 26 27 28
VIII	Iam portendebat quid esset facturus,	Ya presagiaba lo que habría de ser,	29

---

\* Texto latino de: *Carmen Campidoctoris o Poema Latino del Campeador*, estudio preliminar, edición, traducción y comentarios de Alberto Montaner y Ángel Escobar, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, pp. 198-210. Traducción propia (Raymundo Martínez F.) del verso I al XXVI. Los versos sucesivos según la traducción original de la obra.



	comitum lites nam superat[ur]us,	pues prevalecería en conflictos con condes,	30
	regias opes pede calcaturus,	aplastaría fuerzas regias,	31
	ense capturus.	con la espada capturaría.	32
IX	Quem sic dilexit Sancius, rex terre, iuuenem cernens ad alta subire, quod principatum uelit illi prime cohortis dare.	Así, a él apreció Sancho, rey de la tierra, viendo al joven subir a lo alto, que quiso darle la jefatura de la principal mesnada.	33 34 35 36
X	Illo nolente, Sancius honorem dare uolebat ei meliorem, nisi tam cito subiret rex mortem,  nulli parcentem.	Sin querer[lo] este/o [?], Sancho deseaba darle mayor honor pero muy pronto el rey encontró la muerte, [que] a nadie exime.	37 38 39 40
XI	Post cuius necem dolose peractam  rex Eldefonsus obtinuit terram; cui quod frater uouerat per totam  dedit Castellam.	Tras su asesinato arteramente perpetrado, el rey Alfonso obtuvo la tierra; cuyo hermano había hecho votos para que él le entregara toda Castilla.	41 42 43 44
XII	Certe nec minus cepit hunc amare, ceteros plusquam uolens exaltare,  donec ceperunt ei inuidere compares aule,	No menos, en verdad, comenzó a amarlo, queriéndolo enaltecer más que a los demás hasta que comenzaron a envidiarlo los pares de la curia,	45 46 47 48
XIII	dicentes regi: “Domine, quid facis? Contra te ipsum malum operaris, cum Rodericum sublimari sinis; displicet nobis.	quienes dicen al rey: “Señor, qué haces? te haces un mal ti mismo, al permitir a Rodrigo engrandecerse, nos desagrada.	49 50 51 52
XIV	Sit tibi notum: te nunquam amabit, quod tui fratris curialis fuit; semper contra te mala cogitabit et preparabit”.	Sábelo: nunca te amará, pues fue cortesano de tu hermano; siempre contra ti males tramará y se aprestará a hacer”.	53 54 55 56
XV	Quibus auditis susurronum dictis, rex Eldefonsus tactus zelo cordis, perdere timens solium honoris casua timoris	Al oír lo que los murmuradores dijeron, el rey Alfonso, tentado por el recelo, temiendo perder la prerrogativa el trono, a causa del miedo	57 58 59 60
XVI	omnem amorem in iram conuertit, occasiones contra eum querit, obiciendo per pauca que nouit	todo el amor se transformó en ira, busca motivos contra él, recriminando[lo] por lo poco que conoce,	61 62 63

	plura que necit.	[y] lo mucho que ignora.	64
XVII	lubet e terra uirum exulare. Hinc cepit ipse Mauros debellare, Yspaniarum patrias uastare, urbes delere.	Manda al varón salir de la tierra. Desde entonces comenzó a abatir moros, devastar el país de Hispania, arrasar ciudades.	65 66 67 68
XVIII	Fama peruenit in curiam regis quod Campidoctor, Agarice gentis optima sumens, adhuc parat eis laqueum mortis.	Noticias llegan a la corte del rey, que el Campeador, de gentes agarenas reúne lo mejor, y entonces les alista la soga de la muerte.	69 70 71 72
XIX	Nimis iratus iungit equitatus, illi parat mortem nisi sit cautus,  precipiendo quod, si foret captus, sit iugulatus.	Muy iracundo, junta los caballeros, le alista la muerte, a menos que sea cauto, mandando que, si fuera capturado, sea degollado.	73 74 75 76
XX	Ad quem Garsiam comitem superbum rex prenotaus misit debellandum; tunc Campidoctor duplicat triumphum retinens campum.	A García, el conde soberbio, el mencionado rey envió para abatirlo; entonces el Campeador repite su triunfo, afirmándose en el campo [de batalla].	77 78 79 80
XXI	Hec namque pugna fuerat secunda, in qua cum multis captus est Garsia;  Capream uocant locum ubi castra  simul sunt capta.	Ésta había sido, pues la segunda batalla, en la que entre muchos cautivos está García; Cabra llaman al lugar, donde el campamento es a la vez tomado.	81 82 83 84
XXII	Vnde per cunctas Ispanie partes celebre nomen eius inter omnes reges habetur, pariter timentes  munus soluentes.	Desde ahí hasta todas parte de Hispania su nombre célebre entre todos los reyes es tenido, que [le] temen así como [le] pagan tributo.	85 86 87 88
XXIII	Tercium quoque prelium comisit, quod Deus illi uincere permisit; alios fugans aliosque cepit, castra subuertit.	También entabló una tercera batalla, la cual Dios le permitió ganar; a unos pone en fuga, a otros captura, destruye fortalezas.	89 90 91 92
XXIV	Marchio namque comes Barchinonae, cui tributa dant Madianite, simul cum eo Alfagib Ilerde, iunctus cum hoste,	Pues el marqués conde de Barcelona, a quien dan tributo los madianitas, junto con él Alfagib de Lérida, con la hueste,	93 94 95 96
XXV	Cesaraugustae obsidebant castrum quod adhuc Mauri uocant Almenarum; quos rogat uictor sibi dari locum	de Zaragoza asedian el castillo que aún llaman Almenar los moros; a quienes ruega el victorioso le permitan	97 98 99

	mitere uictum.	enviar provisiones.	100
XXVI	Cumque precanti cedere nequirent  nec transeundi facultatem darent, subito mandat ut sui se arment cito, ne tardent.	En tanto que no podían ceder a sus súplicas, ni siquiera el paso daban oportunidad, de pronto manda que los suyos se armen, rápido, no tarden.	101  102 103 104
XXVII	Primus et ipse inductus lorica —nec meliorem homo uidit illa—  romphea cinctus auro fabrefacta manu magistra	Siendo el primero en revestir loriga —hombre alguno la vio mejor que aquélla—  y ronfea ceñir, de oro labrada por diestra mano,	105 106  107 108
XXVIII	accipit hastam mirifice factam, nobilis silue fraxino dolatam, quam ferro forti fecerat limatam, cuspidem rectam.	toma una lanza de admirable hechura, tallada en fresno de elevado bosque, a la que hizo pulir con fuerte hierro, recta de punta.	109 110 111 112
XXIX	Clipeum gestat brachio sinistro, qui totus erat figuratus auro; in quo depictus ferus erat draco lucido modo.	Ase el escudo con el brazo izquierdo, que una figura de oro lleva entero; fiero dragón había en él pintado, resplandeciente.	113 114 115 116
XXX	Caput muniuit galea fulgenti, quam decorauit laminis argenti faber et opus aptauit electri giro circinni.	Cubrió su testa con fulgente yelmo, el cual con tiras decoró de plata el armero; a su obra ajustó en torno cerco de electro.	117 118 119 120
XXXI	Equum ascendit quem trans mare uexit barbarus quidam necne comutauit aureis mille, qui plus uento currit, plus ceruo sallit.	Sube al caballo que de ultramar trajo  cierto bárbaro, el cual trocó tan sólo por mil dinares; más que el viento corre, que el ciervo salta.	121  122 123 124
XXXII	Talibus armis ornatus et equo —Paris uel Hector meliores illo numquam fuere in Troiano bello, sunt neque modo—	De tales armas y caballo ornado —ni Paris ni Héctor a éste superiores en la guerra de Troya jamás fueron, ni lo es hoy nadie—,	125 126 127 128
XXXIII	tunc deprecatur [...]	entonces ruega [...]	129





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# ACTA DE DISERTACIÓN PÚBLICA

No. 00158

Matrícula: 2113800474

VASALLAJE Y PARENTESCO EN  
LAS PRINCIPALES OBRAS  
CIDIANAS DEL SIGLO XII

En México, D.F., se presentaron a las 10:00 horas del día 3 del mes de diciembre del año 2015 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. JOSE CARLOS CASTAÑEDA REYES  
DR. LUIS ABRAHAM BARANDICA MARTINEZ  
DRA. MARCELA CORVERA POIRE  
DR. OMAR ALEJANDRO HIGASHI DIAZ

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretario el último, se reunieron a la presentación de la Disertación Pública cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

DOCTOR EN HUMANIDADES (HISTORIA)

DE: RAYMUNDO MARTINEZ FERNANDEZ

y de acuerdo con el artículo 78 fracción IV del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

APROBAR

Acto continuo, el presidente del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



RAYMUNDO MARTINEZ FERNANDEZ  
ALUMNO

REVISÓ

LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI  
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CSH

DRA. JUANA JUAREZ ROMERO

PRESIDENTE

DR. JOSE CARLOS CASTAÑEDA REYES

VOCAL

DR. LUIS ABRAHAM BARANDICA MARTINEZ

VOCAL

DRA. MARCELA CORVERA POIRE

SECRETARIO

DR. OMAR ALEJANDRO HIGASHI DIAZ